

CONTRIBUCIÓN DOCUMENTAL

PARA LA

**HISTORIA DEL RÍO DE LA PLATA**

—

TOMO V

MUSEO MITRE

---

CONTRIBUCIÓN DOCUMENTAL

PARA LA HISTORIA DEL

# RÍO DE LA PLATA

---

TOMO V

---

BUENOS AIRES  
IMPRENTA DE CONI HERMANOS  
684, PERÚ, 684

1913

## DOCUMENTOS ESPAÑOLES (1)

Une paix dont tout semblait présager la stabilité régnait en 1815 entre l'Espagne et le Portugal. Le cabinet de Madrid reposait sur la foi des traités, et aimait à croire que la cour de Rio Janeiro, écoutant enfin les conseils de la raison et de la prudence, avait renoncé de bonne foi à ses projets d'agrandissement sur les possessions espagnoles de l'Amérique méridionale, projets si souvent tentés et si souvent déjoués et qu'une amitié et un bonheur sans mélange seraient désormais le partage des deux nations. Pour les consolider de plus en plus et pour faire goûter à leurs peuples les douceurs d'une paix achetée par tant de sacrifices et par un dévouement si rare et si sublime, S. M. C. voulut resserrer les liens qui l'unissaient à la maison de Braganza et concerta son mariage et celui de son frère l'infant don Carlos avec les deux princesses filles de son beau-frère le prince régent, actuellement roi du Portugal, et de sa sœur l'infante Charlotte, épouse de ce souverain. C'est au milieu des pré-

(1) Paris, 22 de septiembre de 1868. — *Señor brigadier general don Bartolomé Mitre.* — Mi querido señor general: Empezaré por informar á usted que encaminé inmediatamente, al cuidado de nuestro cónsul en Nueva York, la carta que vino inclusa en su muy apreciable del 8 de agosto á que tengo el gusto de contestar.

Cumpliré su encargo de usted, acogiendo como corresponde su libranza á favor de los señores Trubner y Ca, de Londres, pues no queriendo someterme á las pretensiones exageradas de M. Maisonneuve, había comisionado á otra persona de toda mi confianza, como lo verá usted por la carta que le acompaño, para que fuese buscando despacio los libros que usted deseaba, cuya adquisi-

paratifs des réjouissances publiques et d'une réception digne des augustes fiancées, que S. M. C. apprit avec autant de surprise que de douleur qu'au moment où son allié et son parent se séparait de ses enfants, une forte expédition se préparait sous leurs yeux pour aller envahir les possessions espagnoles de la rivière de la Plata, sans aucun motif connu et sans décla-

ción no creía le fuese á usted urgente : esa carta le permitirá juzgar si los librereros de Londres le han servido con lealtad.

Cuando supe que el caballero Barbolani no debía regresar al Río de la Plata creí oportuno escribir al señor Cerutti, secretario general del gobierno de Florencia, manifestándole los inconvenientes que en mi opinión resultaban, de que un mismo enviado, reuniese la representación cerca del gobierno oriental y del argentino ; é insinuándole que en consecuencia de la importancia que iban tomando nuestras relaciones comerciales con la Europa, este imperio acababa de elevar su ministro en Buenos Aires al rango de enviado extraordinario. Supongo que mi comunicación habrá merecido la atención de su majestad el rey de Italia, pues el conde Della Croce, que parte en este vapor, va acreditado exclusivamente cerca del gobierno argentino, en el carácter de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario. He hablado detenidamente con este caballero, que va animado de las mejores disposiciones hacia nuestro país y nuestro gobierno.

Con él envío á usted un abultado pliego que contiene las copias que ofrecí á usted de las importantes y curiosas *Negociaciones secretas* que tuvieron lugar el año 1818, entre España y Portugal, bajo la mediación de las grandes potencias europeas, para la evacuación de la Banda Oriental por los portugueses, y su entrega al ejército español que debió haber salido de Cádiz el año 19.

Los originales me fueron confiados reservadamente por la embajada de España, y las copias que remito á usted son completamente exactas ; no he querido hacer ninguna supresión, aunque notará usted algunas repeticiones ; observará usted la insistencia que los portugueses ponen en la cuestión de límites. Ignoro si algunos de estos documentos han visto ya la luz ; de todos modos creo que ofrecerán á usted bastante interés.

Siento decir á usted que el problema de la conservación de las carnes frescas aun no está resuelto satisfactoriamente, pues el inventor del proceder de que hablé á usted, con diversos pretextos no ha cumplido la promesa que me hizo, de preparar en mi presencia varios lotes de carne fresca, de los que unos debían enviarse á ésa, y los otros quedar depositados en esta legación, cuya apertura al cabo de algunos meses, habría demostrado la eficacia y el valor de ese anhelado descubrimiento.

Felicito á usted cordialmente por los nuevos triunfos obtenidos en el Paraguay y deseo que antes de dejar usted el mando tenga la satisfacción de poner un término glorioso y fecundo á esa sangrienta guerra.

ration préalable. Quelqu'incroyable qu'un tel fait pût paraître, d'abord, il ne fut pas possible d'en douter par la suite. On en acquit la triste certitude et le chargé d'affaires d'Espagne à Rio Janeiro ne pu s'empêcher de protester de la manière la plus solennelle contre cette violation des droits des nations, en demandant des explications positives sur une conduite qui devait sem-

Á medida que la situación de López se hace más crítica y desesperada, sus agentes y partidarios en ésta despliegan la mayor actividad para popularizar su causa, y explotan con ventaja las declaraciones oficiales del gobierno del Buenos Aires; las notas del señor Lamas al ministerio brasilerero, y otras publicaciones inoportunas y poco patrióticas de la prensa argentina, en favor de la paz con el autor de tantos males, á quien habrían querido dejar en actitud de volver á ser más tarde un peligro y una amenaza para sus vecinos.

La *Revista de ambos mundos* del 15 del pasado, publicó un artículo de un M. Elías Reclus, casado con una mujer de color; enemigo acérrimo de los brasileros. É íntimo amigo de un señor Mannequin, antiguo secretario y admirador del doctor Alberdi, que es su inspirador en todo lo relativo á los asuntos de Plata, lo que explica la injusticia y pasión de ese artículo que tan violentamente ataca la política del gobierno argentino en la guerra del Paraguay.

Confío que su prudencia y firmeza de usted logrará conjurar la tormenta que se levanta en Corrientes y Entre Ríos; no puedo creer que el general Urquiza, al cabo de sus años quiera envolver á la república en una nueva guerra civil, mucho menos después de los triunfos obtenidos en el Paraguay, que permitirían al gobierno nacional disponer de elementos poderosos para sofocar ó castigar tan criminal tentativa.

Cuando ésta llegue á sus manos ya habrá usted dejado la presidencia, por demás es asegurarle que conservaré mientras viva el más lisonjero recuerdo de las consideraciones y favores que á usted debo, y que soy y seré siempre su su agradecido sincero admirador y amigo Q. S. M. B. — *M. Balcarce.*

Somos á 23.

P. D. — Las noticias de España son muy contradictorias y no se puede juzgar con exactitud los progresos del pronunciamiento que estalló en Cádiz, y se ha extendido á algunas otras ciudades. El ministerio González Bravo dió su dimisión, y ha sido nombrado presidente del consejo de ministros, encargado interinamente de las otras carteras, mi pariente el general Concha, marqués de la Habana, que no es muy popular en Madrid, y dudo logre vencer las inmensas dificultades que le rodean.

Acabo de recibir periódicos de ésa hasta el 20 de agosto, conducidos por el vapor de Marsella, que ha hecho un viaje muy rápido; veo por ellos que el amigo Sarmiento había sido proclamado presidente, y el señor Alsina, vicepresidente de la república. Espero que el grave incidente de Entre Ríos se arreglará pacíficamente. — *M. B.*

bler si extraordinaire. Sa protestation fut rejetée par le cabinet du Brésil comme non fondée et ses notes demeurèrent long temps sans réponse. Le ministre portugais à Madrid éluda constamment les explications que le gouvernement espagnol le pressait de donner à ce sujet faute, disait-il, d'instructions qu'il attendait incessamment, mais qui furent trop longtemps à lui parvenir. Le ministre de S. M. T. F. assura d'abord au chargé d'affaires d'Espagne que S. M. C. était parfaitement instruite de la destination de ces troupes, parce qu'on l'en avait prevenu lorsqu'il fut question de les faire passer de Lisbonne en Amérique et ajouta ensuite qu'après tout il n'avait pas besoin de son consentement pour s'établir dans un pays dont l'Espagne ne se trouvait pas en possession par le fait dans le moment actuel.

Pour bien apprécier ces raisons, et pour être à même de se faire une idée juste de cette importante affaire, il est indispensable de jeter un coup-d'œil sur les circonstances qui précédèrent et qui accompagnèrent cet événement vraiment extraordinaire, dont la postérité se refusera peut-être à admettre l'authenticité.

Lorsque S. M. C. eut le projet d'envoyer une expédition de ses troupes contre les provinces insurgées de la rivière de la Plata aux ordres du général Morillo, elle en donna avis au gouvernement portugais, trouvant cette démarche conforme aux bons procédés entre des alliés et afin de prévenir tout reproche de sa part. Cette expédition reçut ensuite une autre destination et passa à Costa firme.

Une pareille communication fut faite par S. M. T. F. au cabinet de Madrid au sujet d'un corps de 4 ou 5000 hommes qu'elle faisait passer de Lisbonne lors de la cessation des hostilités en Europe; mais on se borna à annoncer qu'il était destiné à augmenter les moyens de défense de ce royaume contre les insurgés de Buenos Aires. Ce fut après avoir reçu ce renfort que le

cabinet portugais se décida à envahir la rive orientale de la Plata, et qu'il choisit pour exécuter son dessein, le moment où l'on devait s'y attendre le moins.

Lorsque la marche progressive de cette invasion vint à être connue, il ne fut plus possible de se méprendre sur son véritable but. La conduite des troupes portugaises fut en tout celle d'une armée ennemie. Le pavillon portugais fut seul arboré à Montevideo. Les habitants de cette ville malheureuse et fidèle, qui gémissait sous le joug des insurgés, et qui était loin de prévoir un aussi horrible attentat, attendaient leurs voisins comme des libérateurs, et furent cruellement punis de leur trop confiante sécurité par les traitements les plus sévères. On persécuta plus ou moins ceux qui montraient de l'attachement pour leur souverain légitime. On conserva leurs places à ceux qui les tenaient du gouvernement insurgé. La députation nommée par la municipalité de la ville pour aller à Rio Janeiro rendre hommage à S. M. T. F. fut composée en totalité de personnes qui avaient marqué le plus dans l'insurrection contre l'Espagne. Dans la proclamation du général Lecor, commandant les troupes portugaises, dans tous les actes de l'autorité publique, le non seul du roi de Portugal était prononcé; et comme si on eût craint que ces démarches parussent encore douteuses, on s'empressa de rassurer les insurgés. On chercha à leur persuader que cette invasion n'était qu'une mesure de précaution devenue indispensable dans l'état d'anarchie où se trouvait la Bande Orientale sous l'autorité d'Artigas qui était indépendante de Buenos Aires, et qu'ils ne devaient point la considérer comme une infraction au traité de neutralité du 26 mai 1812; mais ce double manège ne produisit pas l'effet qu'on en attendait: le voisinage de ces troupes répandit l'alarme parmi les insurgés, fit trêve à leurs divisions, et réveilla leur enthousiasme.

Le cabinet de Madrid, ne pouvant se persuader que la cour de Rio Janeiro osât se porter à des actes de cette nature, sans

compter sur l'appui de quelque autre puissance, donna des ordres à son ambassadeur à Londres, M. le duc de Fernán Núñez, pour tirer à ce sujet des explications du cabinet de Saint-James. L'ambassadeur s'en acquitta, en s'adressant à lord Castelreagh, ministre des affaires étrangères de S. M. B., et en lui exposant les faits, les démarches faites par M. de Villalba, chargé d'affaires de S. M. C. au Brésil, et lui faisant remarquer le refus du cabinet portugais à donner aucun éclaircissement. Lord Castelreagh en témoigna hautement sa surprise; car quoique le chargé d'affaires anglais à Rio Janeiro lui eût rendu compte de ces événements, et même eût protesté contre l'occupation du territoire espagnol par les troupes portugaises, il n'avait jamais pu se persuader que cette démarche se fit sans le consentement de S. M. C.; au contraire, il avait pensé qu'à l'occasion des nouvelles alliances entre les deux couronnes, il y avait eu des arrangements secrets à ce sujet et c'était par suite de cette idée qu'il avait différé de répondre au chargé d'affaires anglais à Rio Janeiro jusqu'à ce qu'il eût reçu des renseignements positifs de Madrid. Lord Castelreagh laissa voir dans cette occasion toute la franchise de son caractère et la droiture de ses intentions, en montrant à l'ambassadeur d'Espagne les dépêches originales de M. Chamberlain, dont il le pria de donner connaissance à sa cour comme la preuve la plus évidente qu'il pût fournir que le gouvernement britannique n'avait point eu de part à cette agression qui le surprenait autant qu'elle l'affligeait. La conduite du ministère anglais fut alors ce qu'elle devait être, franche, noble et amicale; aussi, ne resta-t-il pas le moindre doute au cabinet de Madrid sur la pureté des motifs de son alliée. Lord Castelreagh poussa même la délicatesse jusqu'à montrer à l'ambassadeur d'Espagne les dépêches qu'il adressait à M. Chamberlain lui prescrivant d'exiger une explication du cabinet portugais, de soutenir le ministre espagnol près de cette cour dans ses démarches, et lui indiquant de laisser voir

les dispositions de l'Angleterre de retirer sa garantie au Portugal en cas de refus de restitution. Les expressions par lesquelles le cabinet britannique témoigna sa surprise, et même son indignation, en apprenant la vérité des faits énoncés, et qu'il ne lui resta plus de doutes que l'envahissement avait eu lieu sans que l'Espagne en eût connaissance, méritent d'être citées : les répéter, c'est rendre justice à ses sentiments. La conduite du cabinet du Brésil apparut à ses yeux « impolitique, extraordinaire dans les circonstances actuelles, et surtout unique et jusqu'alors inconnue dans l'histoire de la diplomatie ».

Le comte de Palmela, ministre de S. M. T. F. près S. M. B. arriva à cette époque à Londres et la froideur que S. A. R. le prince régent et le ministère anglais lui témoignèrent, vint ajouter une nouvelle preuve des véritables sentiments du cabinet britannique qui n'aurait pu se prêter aux procédés si étranges, si inconvenants et si contraires à la saine politique, sans démentir le caractère noble et amical qu'il avait déployé tout récemment dans la guerre d'Espagne, dont l'indépendance était en quelque sorte son ouvrage.

Les explications que le chargé d'affaires anglais obtint du cabinet portugais ne furent pas bien positives. On lui reproduisit celles qu'on avait déjà données au chargé d'affaires d'Espagne, en y ajoutant d'autres qui n'étaient guère plus solides. On voulut persuader que puisque l'Espagne, par son armistice de 1811, conclu par le général Elio avec les insurgés de Buenos Aires, avait manqué l'occasion de les soumettre, et qu'elle négligeait maintenant d'employer des mesures assez fortes pour y réussir, le Brésil ne devait point souffrir de cette négligence, et qu'il se trouvait dans la nécessité de pourvoir à sa propre sûreté. On voulut fonder des griefs sur la non restitution d'Olivenza par l'Espagne, sans que cependant on eût l'intention de garder le pays envahi comme une garantie de cette restitution, mais seulement jusqu'à la pacification totale des

possessions espagnoles de l'Amérique, et que lorsque cette époque serait venue, le cabinet du Brésil aurait réclamé une indemnité pour les pertes et les frais que lui avait occasionnés cette expédition à la Bande Orientale. Finalement, on se montrait disposé à entrer en négociation avec S. M. C. pour terminer ces différends, et pour convenir d'une fixation définitive des limites.

Que de versatilité, que de contradictions dans les raisonnements! Le Portugal demande à être défrayé par l'Espagne d'une expédition qu'il a envoyée, non seulement sans son consentement mais même sans lui en donner connaissance! Autrefois, il assurait qu'elle se faisait d'accord avec les deux gouvernements et dans leur intérêt mutuel, et à présent il fonde cette démarche sur des sujets de plainte qu'on lui aurait donnés. Quand même, il en aurait existé, il faut convenir que la manière d'en faire rendre raison était tout à fait nouvelle. Il ajoute qu'il gardera le pays envahie jusqu'à la pacification totale de l'Amérique, et plus d'une fois il avait témoigné des doutes très forts sur la possibilité de cette pacification. Il se prête à une négociation pour terminer ces différends, comme s'il pouvait avoir lieu à négocier la restitution d'une chose usurpée, et ce qui n'est pas moins étrange, on prétendait que cette négociation renouvelât en même temps la question de limites. Il oubliait donc, ou il affectait d'avoir oublié, que ces limites sujets de tant de débats entre les deux cours, étaient arrêtés depuis longtemps par les traités d'Utrecht en 1715, de Madrid en 1750, la convention de 1761, le traité de Paris de 1763, de Saint Ildefonso de 1777 et du Pardo en 1778. Et comment concilier d'ailleurs ces différents motifs avec celui de la nécessité de mettre à couvert les frontières du Brésil des agressions ou de l'influence des insurgés, d'Artigas surtout? De tous ces motifs si contradictoires, lequel était le vrai? Le seul, disons-le, était d'agrandir ses possessions dans l'Amérique méridionale, profitant de l'affaiblisse-

ment où se trouvait l'Espagne par suite de la dernière guerre dont le Portugal a recueilli pour le moins d'aussi grands avantages qu'elle-même.

Ces raisonnements et d'autres tout aussi frivoles employés par le ministère portugais, et par ses agents diplomatiques en Europe, qui se permettaient d'y mêler quelquefois des expressions menaçantes, n'étaient pas de nature à rassurer le cabinet de Madrid, surtout lorsqu'on le voyait éluder avec tant d'affectation le véritable point de la question. § Pourquoi le cabinet du Brésil ne lui avait-il pas fait part de ses projets sur un pays qui appartenait à l'Espagne ? § Pourquoi n'avait-il pas averti du départ de l'expédition ? C'est à cela qu'il fallait répondre, mais c'est précisément ce qu'on évitait de faire, et ce qu'on voit évidemment par les notes des ministres portugais à Madrid, à Paris et à Londres, dans lesquelles cherchant à justifier la conduite de leur gouvernement, sans vouloir aborder une explication franche, ils ne font que s'embarasser dans un cercle de contradictions perpétuelles, dénaturant les faits pour en tirer des conséquences fausses et les appliquer à leur système, et mettant en avant des principes erronés contraires à toutes les idées reçues d'ordre et de droit des gens.

La note communiquée à ce sujet par le comte de Palmella au ministre anglais le 19 mai 1817, est remarquable par la mauvaise foi, ainsi que par les aveux involontaires qui lui échappent à chaque instant ; car on y vient à dire, en définitive, que le but réel de l'occupation était d'obtenir, par la suite, des compensations.

S. M. Catholique ne pouvait être insensible à une offense qui ne blessait pas moins les intérêts de ses sujets que la dignité de sa couronne, et quoiqu'elle dut être pleinement convaincue qu'en employant la force des armes pour réprimer une agression aussi injuste, elle serait innocente de tout le sang versé et des suites que cette guerre pourrait avoir pour l'Europe, à

peine remise des malheurs récents, elle se decida à faire le sacrifice de son juste ressentiment en faveur de la paix du monde, et s'interdisant de se servir des moyens que la providence avait mis à sa disposition pour obtenir en Europe un gage du sort de ses possessions d'Amérique, elle eût recours à la médiation des principales puissances de l'Europe, ses alliés, pour terminer sous leur intervention ses différends avec le Brésil dont les dispositions hostiles, et les réponses insidieuses et menaçantes enlevaient tout espoir d'y réussir par des explications amicales. On adressa aux cours de Vienne, Paris, Londres, Berlin et Saint-Petersbourg un rapport fidèle des derniers événements, et on sollicita leur intervention. Telle fut l'origine de la médiation.

Cette démarche du cabinet de Madrid et sa modération au milieu des plus graves outrages, formait un contraste trop frappant avec la conduite du gouvernement portugais pour que les puissances alliées ne s'empressassent pas de se rendre à des vues aussi justes, à des avances aussi flatteuses. Les cours médiatrices décidèrent que cette affaire serait traitée à Paris par leurs représentants près S. M. T. C., et ceux-ci, par leur note du 16 mars 1817 au marquis d'Aguilar, ministre des affaires étrangères de S. M. T. Fidèle, lui firent connaître leurs sentiments, et l'invitèrent à *fournir des explications suffisantes sur les vues du gouvernement portugais, à prendre les mesures les plus propres à dissiper les justes alarmes que son invasion avait causée en Europe, et à satisfaire tant aux droits réclamés par l'Espagne qu'aux principes de justice et d'impartialité qui guidaient les médiateurs, à qui son refus de se prêter à d'aussi justes demandes, ne laisserait aucun doute sur les véritables intentions du cabinet de Rio Janeiro.*

On attendit longtemps la réponse du ministère portugais, et par celle qu'il donna enfin, il fit connaître que S. M. T. F. acceptait la médiation des puissances: il déclarait que l'occu-

pation des provinces de la rivière de la Plata n'avait eu d'autre motif ni d'autre but que la sûreté du Brésil et « qu'il reconnaissait la légitimité des droits de S. M. C. sur le pays occupé; mais loin de paraître disposé à rendre Montevideo et le territoire espagnol lors que l'Espagne le réclamerait, il prétendait faire de cette remise le sujet de la négociation.

Il essaya plus d'une fois d'entrer en relations directes avec le cabinet de Madrid, dans l'intention évidente d'éluder la médiation. Il insista sur la nomination d'un plénipotentiaire espagnol, et le cabinet de Madrid, cédant aux prières que les ministres médiateurs crurent pouvoir faire à ce sujet conféra ses pleins pouvoirs à M. le duc de Fernán Núñez; mais insistant toujours sur ce que le Portugal fit d'abord la remise du territoire. En effet, c'est par là qu'il fallait commencer; et le gouvernement espagnol ne faisait que se conformer aux droits de la justice, en exigeant, comme condition indispensable et préalable à toute négociation quelconque, et comme une conséquence nécessaire de la reconnaissance faite par S. M. T. F. de la souveraineté de l'Espagne sur la Bande Orientale de la rivière de la Plata, qu'elle en fit la restitution, et qu'en attendant qu'elle eût lieu, ce pays fut gouverné au nom de S. M. C. qui, cette base une fois posée, se prêterait volontiers à en régler les détails d'un commun accord.

Afin d'aplanir les difficultés et d'accélérer la marche de cette affaire les ministres médiateurs invitèrent M. le comte de Palmela, muni des pleins pouvoirs de S. M. T. F. à se rendre à Paris et à se réunir à eux pour présenter les explications qui seraient les plus propres à régler ce point essentiel. Il accéda à leurs désirs, et dans la note qu'il leur adressa à cette occasion, comme dans celle qu'il leur avait adressée précédemment le 18 octobre 1817, il reconnaissait positivement, au nom de son gouvernement, les droits de S. M. C. sur le territoire occupé par les troupes portugaises, devant, disait-il, en déduire natu-

rellement que S. M. T. F. se considérait dans l'obligation de restituer à S. M. C. le susdit territoire, dès que la sûreté du Brésil lui permettrait de le faire sans inconvénient; il témoignait le désir que la déclaration demandée par l'Espagne à ce sujet fut fixée à un sens clair et précis; et enfin il proposait des garanties jusqu'à ce que la restitution du pays eût lieu.

Dans ceci, comme dans toutes les explications fournies par les plénipotentiaires portugais, il y avait de la contradiction et de la mauvaise foi. D'abord cette déclaration exigée et dictée par l'Espagne ne pouvait être conçue dans des termes plus précis et plus positifs. Ensuite la réponse du ministre portugais semblait indiquer que si elle l'était il pourrait l'adopter; mais c'est là précisément que la contradiction existe, puisque d'un autre côté, il dit que la remise aurait lieu, *dès que la sûreté du Brésil permettrait de le faire*; et on ne conçoit pas non plus à quel propos offrait-on des garanties ni de quelle nature elles pouvaient être. Le chevalier de Pizarro, ministre des affaires étrangères de S. M. C., dans sa note du 19 janvier 1818 démontra jusqu'à l'évidence combien la sûreté du Brésil était une phrase illégale et vague: vague, en ce que le cabinet du Brésil restait le maître de fixer cet état de sûreté; illégale en ce que ce n'était pas au roi d'Espagne à la lui donner pour rentrer en possession de ce qui lui appartenait, et il en développa toutes les fausses conséquences, ainsi que les motifs non moins frivoles sur lesquels on voulait la faire reposer. Il finissait en insistant sur la nécessité d'obtenir la déclaration en question, avant d'entamer une négociation quelconque.

Les ministres médiateurs eurent un nouveau motif de se convaincre du système adopté par le cabinet du Brésil et du peu de foi qu'on pouvait ajouter à ses dispositions conciliantes, à l'occasion de la note officielle présentée par le ministre portugais à Madrid, exigeant la remise à S. M. T. F. de la place d'Olivenza, comme une prétendue conséquence de l'article 105

du congrès de Vienne. Cette place appartient à l'Espagne par le traité de Badajoz en 1801, et celui d'Amiens de 1802; et en supposant qu'il y eût dans le susdit article 105, quelque disposition positive à cet égard, ce qui n'est pas, puisqu'on y stipula seulement qu'on essaierait des moyens de conciliation pour que cette place fût rendue à S. M. T. F. Cette démarche était, au moins, peu convenable dans le moment actuel. Elle prouvait évidemment le désir de susciter des embarras et d'embrouiller l'affaire en mêlant des questions tout à fait étrangères l'une à l'autre. La réponse que le cabinet de Madrid était en droit de faire à cette réclamation, qu'on ne saurait trop de quel nom qualifier, c'était de se refuser à toute négociation ultérieure et d'avoir recours aux armes; mais cette fois-ci encore, comme dans bien d'autres occasions, il sacrifia tout au maintien de la paix, et se borna à n'en faire aucune.

Les dépêches officielles du ministre de S. M. C. à Rio Janeiro, vinrent ajouter de nouvelles preuves de la duplicité du cabinet du Brésil. Les notes du ministre des affaires étrangères de S. M. T. F. au comte de Casa-Florez, étaient un modèle de mauvaise foi: l'indifférence, on dirait même une sorte de mépris pour la médiation, y perçait à chaque phrase. Tout ce que l'ironie a de plus amer et de plus insultant pour l'Espagne, tout ce que l'abus des principes peut produire de plus absurde, tout était employé dans ces notes pour chercher à légitimer de si étranges procédés. Les dispositions du cabinet portugais devenaient évidentes. Les indices, on pourrait même dire les preuves de ses intelligences avec les insurgés, devenaient de jour en jour plus fortes, et il n'était plus possible de fonder d'espoir que sur la force des armes, ou sur les efforts soutenues des ministres médiateurs, s'ils savaient apprécier les circonstances et prendre l'attitude conciliante, mais ferme qu'elles leur commandaient.

On crût devoir porter à leur connaissance et sa réclamation

sur Olivenza, et cette correspondance du ministre espagnol à Rio Janeiro, et ils ne purent s'empêcher d'éprouver en la lisant, le sentiment le plus pénible, dont leur note du 7 février 1818 est la preuve.

#### PIÈCES JUSTIFICATIVES

On a de la peine à concevoir qu'après tout cela, ils aient pu résister à l'évidence frappante de la duplicité du plénipotentiaire portugais, et qu'ils n'aient pas saisi tout le vague et toute la contradiction de ses dernières propositions. On ne conçoit pas non plus, comment ils ne se sont pas plus tôt aperçus du rôle peu convenant qu'on essayait de leur faire faire. C'est peut-être qu'il est des choses dont on voudrait pouvoir douter alors même qu'elles deviennent évidentes. Peut être aussi qu'ils contaient sur la délicatesse du cabinet portugais; qu'il supposaient capable d'être sensible à la conduite franche, noble et pleine de modération du ministère espagnol, quoiqu'à dire vrai rien n'autorisait en eux cet espoir. Néanmoins ils parurent satisfait de ses explications et rassurés, sur ses dispositions, et ils témoignèrent le désir de voir le cabinet de Madrid entrer de suite en négociation sans insister davantage sur la déclaration préalable de la remise du territoire appartenant à S. M. C.

Le cabinet espagnol en déplorant leur aveuglement et prévoyant les funestes conséquences de cette nouvelle concession de sa part, fit le sacrifice de sa conviction, et se prêta à négocier mais seulement en présence de la médiation et par déférence pour elle, et nullement par des relations directes avec le plénipotentiaire portugais, et insistant toujours sur un principe qui était le fondement de tout le reste.

Les plénipotentiaires médiateurs se montrèrent sensibles à cette condescendance du ministère espagnol, et engagèrent le

plénipotentiaire portugais à présenter des propositions *qui fussent de nature à satisfaire les justes prétentions de l'Espagne, et à faire avancer la négociation.*

Il répondit par la note du 13 avril 1818, que quoiqu'il se trouvait privé de l'autorisation nécessaire pour se départir de la base qu'il avait établi, il prenait sur lui, l'initiative de nouvelles propositions, se réservant de ne signer le traité qui pourrait résulter de cette négociation que *sub sperati*. Il rappelait la reconnaissance faite au nom de sa Cour du droit de souveraineté de S. M. C. sur le territoire occupée, ainsi que sa disposition d'en stipuler la restitution dès qu'elle pourrait se faire sans inconvénient pour la surêté du Brésil, qu'il entendait consister *dans la pacification préalable de Buenos Aires*. Les propositions étaient :

1° Que l'expédition espagnole envoyée à Montevideo fut au moins aussi nombreuse que l'expédition portugaise qui s'y trouvait actuellement, puisqu'elle aurait à se soutenir à la fois contre les insurgés de Buenos Aires, et contre Artigas ;

2° Un arrangement de limites du côté des provinces de la Plata qui garantirait le Brésil sur une ligne susceptible d'être mise à peu de frais en état de défense, et qui offrirait une position militaire aux troupes portugaises qui devaient y rester ;

3° Garantir aux habitants de Montevideo le maintien de la capitulation faite au nom de S. M. T. F. ;

4° Que la cour du Brésil fut appelée à intervenir dans les mesures tant politiques que militaires que l'Espagne pourrait prendre pour consolider sa domination dans les provinces de la Plata ;

5° Que la remise de Montevideo apparut être le résultat de la médiation européenne afin de ne pas compromettre le Brésil dans la guerre de Espagne contre les insurgés. Le plénipotentiaire portugais terminait sa note insistant pour que la négociation embrassât aussi les points suivants :

1° L'indemnisation des frais occasionnés par l'expédition portugaise qui avait pris Montevideo ;

2° La liquidation des créances de part et d'autre, ou pour le moins des bases de ces créances ; et

3° La fixation définitive des limites des possessions des deux couronnes en Amérique.

Il est bon de faire observer que cette note du plénipotentiaire portugais était une conséquence du rejet qu'avait éprouvé une de ses précédentes dont le contenu n'avait pas paru satisfaisant à la médiation. Le plénipotentiaire espagnol dans sa réponse du 20 avril, signala plusieurs propositions insidieuses, et des principes qu'on cherchait à établir; tels que la réserve de ne signer que *sub sperati*, qui rendrait inutile la négociation à cause de la distance qui séparait les deux gouvernements; l'expression que le Brésil n'avait d'autre ennemi qu'Artigas, au lieu que l'Espagne aurait aussi contre elle les insurgés de Bucnos Aires, qui renfermait une déclaration assez remarquable et dans laquelle les médiateurs devaient puiser tout naturellement les motifs de leur conduite. Du reste se prêtant jusqu'à un certain point aux désirs du plénipotentiaire portugais, et en résumant les explications détaillées qu'il donnait sur le contenu de sa note, le plénipotentiaire espagnol offrait à l'examen de la médiation, les seules propositions que son cabinet pût faire, mais partant toujours de la déclaration préalable, *que la Cour de Portugal était disposée à remettre le pays occupé lorsque l'Espagne le réclamerait.*

1° S. M. C. s'engageait à envoyer un expédition égale ou supérieure à l'expédition portugaise le plus promptement possible. La remise du pays aurait lieu en vertu d'une convention militaire;

2° Elle s'engageait de même à remplir tous les engagements raisonnables que S. M. T. F. eût pu contracter avec les autorités de Montevideo, malgré leur illégitimité: et elle déclarait

que l'amnistie et les concessions avantageuses à leur commerce, entraient parfaitement dans ses vues;

3° Dès que la Cour du Brésil, aurait fait droit à ses justes réclamations, elle consentait à s'unir à S. M. T. F. pour travailler à la pacification de l'Amérique, conformément à ce qu'elle avait déjà exposé à la médiation;

4° Elle applaudissait à l'idée que la remise parût être l'effet de la médiation, et elle désirait encore que la rédaction du traité fut aussi honorable que possible pour les deux souverains et exempte d'impressions désagréables;

5° Puisque les dangers auxquels le parti d'Artigas exposait le Brésil, avaient été d'après la déclaration de la Cour de Rio Janeiro, le seul motif de l'occupation de Montevideo, S. M. C. ne pouvait consentir à ce que les anciennes prétentions des deux couronnes fissent partie intégrante de la négociation actuelle, quoiqu'elle se prêterait à l'insertion d'un article tendant à énoncer la disposition réciproque de régler tout autre objet ou différend existant.

Le plénipotentiaire portugais ne trouva pas que cette réponse quoique satisfaisante sur certains points, le fut de même au sujet des questions qui regardaient le prétendu motif de la surêté du Brésil, celles des limites, des frais de l'expédition et de la liquidation des réclamations pécuniaires. Il insistait d'autant plus sur ce que ces points fissent partie de la négociation, surtout la fixation des limites, qu'il regardait comme indispensable que les troupes portugaises lorsqu'elles auraient évacué Montevideo, occupassent une ligne de défense *permanente* et non pas *temporaire* sur leurs propres frontières. Il s'étonnait que la Cour de Madrid eut donné tant d'éclat et d'importance à cette négociation, et quant à la déclaration préalable que le cabinet espagnol désirait depuis longtemps sur la remise du territoire occupé, il consentait à la donner pourvu que dans le même article ou un autre subséquent S. M. C. reconnût que *l'occupation*

*de Montevideo par les troupes portugaises était devenue une mesure nécessaire pour garantir la surété du Brésil.* Il ajoutait que le système de neutralité que le gouvernement portugais avait adopté dans la lutte entre l'Espagne et ses colonies, l'empêcherait constamment de se joindre à S. M. C. autrement que par des mesures de conciliation, pour assurer le triomphe de ses armes : que la surété du Brésil, seul motif aussi juste, disait-il, que réel, qui avait motivé l'occupation de Montevideo, exigeait qu'on substituât à la possession de cette place lorsqu'elle viendrait à être évacuée d'autres moyens suffisants pour éloigner les dangers qui résulteraient pour lui de cette évacuation, et dont le principal était l'occupation d'une ligne militaire de défense, tracée d'après les localités du pays, qui suivant les grandes chaînes des montagnes, et les principales rivières, aurait de plus l'avantage de terminer à jamais la dispute des limites. L'Espagne selon lui ne devait pas se refuser à quelque léger sacrifice qui pût devenir nécessaire d'après ce principe, vu le service qu'elle retirerait de la remise de Montevideo, sans courir aucune espèce de chance, et le peu d'importance comparative pour elle d'une telle cession et il cherchait à établir que l'occupation d'une ligne temporaire, ne produirait aucun des résultats qu'on se proposait, parceque nulle autre ne pouvait être plus avantageuse aux troupes portugaises que celle qu'elles occupaient pour le moment sur les rivières de la Plata et de l'Uruguay; qu'il était inutile de faire des dépenses pour fortifier ce qu'on devait abandonner, et enfin que la présence des portugais dans cette ligne, le reste du pays étant occupée par des troupes espagnoles, pourrait faire croire aux insurgés de Buenos Aires qu'elle était le résultat d'une alliance de la part des deux couronnes.

Pour juger de l'esprit de ces propositions il suffira de se rappeler que la médiation n'avait d'autre but que la restitution de Montevideo, et que ce serait agir contre les principes procla

més par les souverains alliés que d'y mêler d'autres questions dans le but de compromettre par des concessions peu honorables, les droits reconnus et avoués de S. M. C. L'importance et l'éclat donné à la négociation n'avaient rien que de naturel, dès que S. M. C. fit taire tous les sentiments d'une juste vengeance, et chercha dans la sagesse et dans la saine politique des puissances médiatrices le triomphe de sa cause. Ce qui devenait évident, c'est que le projet du cabinet portugais était de se prévaloir de la médiation, et lui faire sanctionner une cession de territoire incompatible avec les droits de l'Espagne; et en proposant une ligne tracée d'après la manière dont le plénipotentiaire portugais l'entendait, il rappelait mal à propos une époque récente où les convenances géographiques servaient de prétexte à l'esprit de conquête, et au système de guerre perpétuelle, ce qui n'était par trop d'accord avec les principes de légitimité que toutes les puissances se faisaient un devoir de professer. Pour ce qui regarde le peu d'importance comparative pour l'Espagne de la cession du territoire sur lequel serait formé cette ligue de défense, la simple inspection de la carte suffit pour démontrer qu'elle ne serait pas tout-à-fait si peu considérable, puisqu'il ne s'agissait de rien moins que d'un Empire riche et vaste.

Les plénipotentiaires portugais dans leur note du 5 juillet, regardant comme convenus les trois points essentiels :

1° L'envoi d'une expédition égale ou supérieure à l'expédition portugaise le plus promptement possible, et que la remise du pays eut lieu en vertu d'une convention militaire;

2° L'accomplissement des engagements contractés par S. M. T. F. envers les habitants de Montevideo;

3° Que la remise apparut évidemment être l'effet de la médiation européenne, et qu'elle eut lieu par l'intermédiaire des commissaires que les puissances médiatrices nommeraient à cet

effet; ils demandaient de nouveau des explications précises sur les propositions suivantes :

1° L'occupation par les troupes portugaises, après l'évacuation de Montevideo, et jusqu'à la pacification complète des provinces du Rio de la Plata, d'une ligne militaire d'observation appuyée sur un port de mer;

2° Le paiement par S. M. C. d'une somme qui pût indemniser S. M. T. F. des frais de l'expédition, et que ce paiement fut simultané à la remise du territoire;

3° Que pour le faciliter il fut converti en une cession territoriale;

4° L'arrangement définitif dans le présent traité des limites, ainsi que des principes d'une liquidation finale de toutes les réclamations pécuniaires.

C'était reproduire sans cesse les mêmes propositions appuyées des mêmes raisonnements, mais toujours aussi avec quelque nouvelle circonstance. D'abord les points essentiels que les plénipotentiaires regardaient comme convenus ne l'étaient pas tous. Les avantages commerciaux dont le cabinet de Rio Janeiro voulait stipuler la garantie en faveur des habitants de Montevideo, ne pouvaient être consentie par S. M. C. sans qu'ils fussent exactement connus, et comme ses vues bienfaisantes s'étendaient également à tous ses sujets, il ne paraissait pas naturel d'accorder partiellement ces sortes de concessions. Le plénipotentiaire portugais expliqua par la suite que ces avantages consistaient à leur assurer la libre entrée dans leurs ports des pavillons de toutes les nations contre lesquelles ils n'étaient pas en guerre, et fit sentir qu'une telle mesure, offrant aux yeux des insurgés de l'Amérique comme une garantie des vues généreuses du gouvernement espagnol, contribuerait à accélérer le moment de la pacification. Mais de quel droit, par quel principe la cabinet portugais prétendait-il en faire une condition préalable pour la restitution du territoire espagnol? De quel

droit cherchait-on à le contraindre par des voies si illégales à faire des concessions dépendantes absolument du système particulier que tout gouvernement est libre de suivre dans l'administration intérieure de ses états ? D'ailleurs il était inconvenant que ces concessions fussent le résultat de l'intervention du Portugal et des puissances médiatrices; elles devaient être l'effet d'une acte spontané du souverain légitime.

Si le cabinet portugais se croyait des droits à exiger une indemnisation pour les frais de son expédition à Montevideo, il faut convenir que l'Espagne n'en avait pas moins à réclamer un dédommagement des maux qu'elle avait éprouvés de retards apportés par le plénipotentiaire portugais dans cette négociation. Néanmoins S. M. C. sans reconnaître ce prétendu droit de S. M. T. F. était disposée à se prêter à cette condition, si les souverains médiateurs la jugeaient comme un moyen de conciliation, et pour ne pas frustrer l'espoir que leur médiation avait fait concevoir. Elle s'en rapportait également à leur décision pour l'époque du paiement de cette indemnité, qu'elle se croyait autorisée à différer jusqu'à l'évacuation totale du territoire qui leur appartenait; et quoique la somme de sept millions et demi de francs à laquelle les plénipotentiaires portugais l'avaient évaluée ne parût point excessive, il était indispensable dans l'ordre même de la négociation qu'elle fut reconnue et convenue par une commission mixte des parties intéressés. Les plénipotentiaires portugais qui avaient témoigné d'abord le désir que les deux cours profitassent de ce traité pour terminer tous leurs autres différends, déclaraient maintenant que cette condition était indispensable pour signer le traité qui devait stipuler la remise de Montevideo. Ce n'était pas peu de chose que cette altération; aussi ce qui dans le commencement n'était qu'un désir très naturel, et même assez juste, devenait une proposition injuste et illégale, puisqu'elle tendait comme celle de la concession des avantages commerciaux à faire dépendre cet acte

de prétentions qui ne dérivait nullement de l'occupation ni du motif prétendu qui l'avait provoquée. Il était donc impossible de se prêter à autre chose qu'à *la déclaration positive de s'occuper de ces discussions* et de les terminer par un traité dont la négociation serait entamée immédiatement après celle qui était l'objet présent et exclusif de la Médiation.

Les plénipotentiaires portugais indiquaient que le traité de 1777, entre l'Espagne et le Portugal, n'ayant jamais pu être exécuté de fait, on devait le considérer comme n'existant plus de droit en raisons des guerres subséquentes, et qu'il était indispensable d'après la situation politique des provinces limitrophes au Brésil, de fixer les limites entre les possessions des deux couronnes par un nouveau traité reconnu par les puissances médiatrices. Mais c'était précisément de ce dernier traité qu'il fallait partir pour la fixation des limites, car les doutes qui auraient pu s'élever sur le mode de l'exécution, ne pouvaient nullement l'annuler, et il était impossible de ne pas le regarder comme existant, puisqu'aucun autre n'avait expressement dérogé.

Les plénipotentiaires portugais, partant des concessions mutuelles qui résultaient des notes officielles échangées jusqu'à cette époque par l'entremise de la médiation entre les plénipotentiaires des deux Cours, présentèrent enfin en date du 18 juillet 1818, un projet de traité et de convention, qu'ils disaient pourtant ne devoir être considérés que comme conditionnels; leur signature étant soumise à l'exécution de la part de l'Espagne de l'article 105, du recès du congrès de Vienne concernant Olivenza, ainsi qu'à l'assurance au moins confidentielle de la base sur laquelle S. M. C. serait disposée à terminer les anciennes questions au sujet des limites des possessions des deux couronnes en Amérique.

Les dispositions essentielles de ce projet de traité étaient :

1° Le préambule qui n'exigeait rien moins qu'une déclaration

positive que l'occupation des provinces de la Plata, appartenant à l'Espagne et *conquises sur le chef insurgé Artigas*, avait eu lieu dans le seul but de garantir de ses attaques les frontières du Brésil;

2° S. M. T. F. s'engageait à remettre le territoire occupé par ses troupes à l'expédition que S. M. C. enverrait pour en prendre possession, et qui d'après les dispositions énoncées dans le projet de la convention annexe au projet de traité devait être portée à six mille hommes;

3° Que la remise de ce territoire ne porterait point atteinte, à la neutralité du Brésil envers les insurgés de Buenos Aires;

4° Le maintien des privilèges dont jouissaient les villes et les habitants du pays occupé avant l'insurrection, l'amnistie pour leur conduite politique, et la conservation des privilèges commerciaux que les portugais leur avaient accordés depuis l'occupation;

5° L'intervention des commissaires nommés par les puissances médiatrices pour la remise du territoire;

6° L'indemnisation par l'Espagne des frais de l'expédition portugaise, évaluée à la somme de sept millions et demi de francs, et dont le paiement aurait lieu simultanément avec la remise de Montevideo;

7° L'engagement de s'occuper de suite et sous la médiation des puissances d'un traité séparée qui aurait pour but la fixation des bases d'un arrangement définitif des limites en Amérique, et de la liquidation de leur créances particulières, et qu'en attendant ces limites demeureraient fixées par *l'uti possidetis* de l'année 1815, époque du recès du congrès de Vienne et antérieure à l'occupation par les portugais.

8° Que les articles du traité demeureraient secrets jusqu'à l'arrivée de l'expédition espagnole à Montevideo.

Le projet de convention relatif à l'époque et au mode de l'évacuation établissait outre le nombre de troupe :

1° Que les commissaires qui accompagneraient l'expédition seraient munis d'instructions rédigées de commun accord entre les deux parties contractantes, et les puissances médiatrices;

2° Que ces commissaires délivreraient au commandant des troupes portugaises au moment de la remise de la place des effets pour la somme convenue comme indemnité;

3° Que les bâtiments de transport de l'expédition espagnole seraient mis en totalité ou en partie à la disposition de ce chef pour ramener ses troupes dans les ports du Brésil;

4° Que la remise de la place de Montevideo aurait lieu dans un certain nombre de jours qu'on fixerait, après l'arrivée de l'expédition;

5° Que les troupes portugaises pourraient occuper jusqu'à la pacification des provinces de la Plata une ligne militaire d'observation dont la gauche serait appuyée à Maldonado, à fin de conserver leurs communications libres avec la mer et la droite à l'embouchure du Rio Negro dans l'Uruguay, suivant la chaîne des montagnes au nord de Maldonado et le Cours de l'Rio;

6° Que S. M. C. donnerait avis à S. M. T. F. du départ l'expédition, trois mois d'avance, afin de pouvoir expédier à temps des ordres au commandant des troupes portugaises, à Montevideo;

7° Qu'en cas de retard de l'expédition, S. M. C. paierait une certaine somme par mois, qui restait à fixer, comme indemnité des frais de l'occupation prolongée.

On a vu que les plénipotentiaires portugais en présentant leur projet de traité et de convention avaient déclaré officiellement que la restitution d'Olivenza, et l'assurance des bases sur lesquelles on traiterait les anciennes questions des limites, étaient des conditions essentielles pour la signature du traité. Cette déclaration a du surprendre, et les plénipotentiaires des cours médiatrices ne trouvèrent pas tous qu'elle fut tout-à-fait fondée. Mais les plénipotentiaires portugais s'empressèrent de

la développer et de ne point laisser de doutes sur leurs véritables desseins. Il cherchèrent à persuader que ces deux conditions ne pouvaient être comprises dans les projets de traité et de convention par ce que le but spécial de ces deux actes était d'estipuler *le mode, l'époque et les conditions* de la remise du territoire, mais qu'elles faisaient nécessairement partie de l'arrangement total que l'on voudrait conclure et pour remplir le but de la médiation qui était selon eux, de terminer tous les différends existant entre les deux cours.

Au sujet des limites ils reproduisirent leurs anciens raisonnements, tendant à prouver que le traité de 1777 ne pouvait être la base de nouvelles négociations puisqu'il n'avait jamais été exécuté, et qu'il fallait cependant poser cette base d'une manière fixe et précise car autrement cette promesse de la part de l'Espagne de se prêter à un nouvel arrangement de limites leur paraissait illusoire. La déclaration qu'ils en exigeaient à ce sujet était l'assurance officielle qu'on ne prendrait pas pour base l'interprétation stricte et littérale du dit traité de 1777 mais qu'on se réglerait aussi par l'esprit de celui 1750, et surtout par la considération des points nécessaires à la défense de la province de Rio Grande que le traité de 1777 avait laissé à découvert.

On ne sait pas trop à quel propos les plénipotentiaires portugais s'attachèrent si particulièrement dans leur note verbale du 28 juillet à expliquer que cet arrangement de limites ne devait pas être confondu avec la cession territoriale qu'ils avaient proposé en échange de l'indemnité des frais de l'expédition. Il n'est pas moins remarquable qu'ils aient essayé de persuader que cette indemnité n'était qu'un remboursement *fort modéré* des dépenses que cette expédition avait *effectivement* occasionnées à la cour du Brésil, et que par ce remboursement seul l'Espagne ne s'acquittait pas suffisamment du service qu'on lui rendait, surtout si l'on considère la position fâcheuse où le Brésil allait

se trouver vis-à-vis les insurgés qui ne pouvaient s'empêcher de considérer cette conduite du cabinet de Rio Janeiro comme hostile envers eux, du moins jusqu'à un certain point.

Les plénipotentiaires portugais osaient se flatter que ces explications seraient aux yeux de la médiation une preuve de la franchise de leur conduite, ainsi que de la cohérence et de la netteté de l'ensemble de leurs propositions.

Pour cohérentes, si on entend par là leur tendance au même but, elles l'étaient à coup sur, et elles devenaient nettes aussi car on ne pouvait plus douter quel était ce but. Mais que penser de cette franchise si vantée qui cherchait sans cesse les moyens d'embarrasser la question la plus simple qu'on ait eu jamais à résoudre. Quelle franchise y avait-il dans ces déclarations qu'on voulait ériger en conditions indispensables pour la signature du traité ? Il fallait donc répéter sans cesse que la médiation des puissances n'avait d'autre but que la restitution de la Bande Orientale ; c'était là son objet exclusif, à moins que le cabinet portugais ne prétendit que l'occupation de Montevideo était nécessaire pour obliger les puissances signataires du traité de Vienne à remplir ses engagements, ce qui n'était flatteur pour personne. Autrement à quel propos mêler ici la question sur Olivenza ? Pourquoi montrer tant de méfiance sur les intentions de S. M. C. lorsqu'elle déclarait qu'elle se prêterait sous la médiation même, à une négociation pour terminer tous ses différends avec S. M. T. F., et était-ce au Portugal à laisser voir de la méfiance ?

S. M. C. ne pouvait reconnaître comme base essentielle pour l'arrangement des limites que le traité de Saint Ildefonso de 1777 et celui du Pardo de 1778. Se référer aux traités qui avaient été expressément annulés serait renouveler les anciennes prétentions des deux couronnes qui donnèrent lieu à la convention de 1761, et au traité de Paris de 1763 ; ce serait vouloir établir un principe inadmissible en politique, celui de reconnaître

comme valables des stipulations formellement dérogées, principe qui renverserait les fondements de l'ordre social et du droit des nations, et maintiendrait les motifs d'une mésintelligence perpétuelle entre les gouvernements et les peuples. Il est vrai que le traité de 1777 laissait une grande étendue de territoire que l'on déclarait neutre *et qui ne devait appartenir à aucune des deux nations* ; mais la cour du Brésil viola cette neutralité, et ce fut-là l'origine de tous les débats qui s'en suivirent, et non pas le manque d'explication dans le susdit traité, comme les plénipotentiaires portugais le prétendirent.

Cette négociation durait déjà depuis trop longtemps pour qu'il ne fut dans les intérêts de tous de la terminer ; mais les plénipotentiaires portugais s'y refusaient par des délais continus qu'ils suscitaient, donnant lieu à des soupçons assez graves, sur la politique de leur cabinet ; et faisant un tort incalculable à la médiation elle-même. Peut-être ne s'en apercevait-elle pas, mais il n'en est pas moins vrai qu'elle devait perdre beaucoup de son influence lorsqu'elle montrait si peu de fermeté et qu'elle répondait si faiblement aux espérances qu'elle avait fait naître. Le fait est que par sa conduite elle encourageait celle des plénipotentiaires portugais, et il fallait bien que cela fut ainsi puisqu'ils osaient soutenir en sa présence que l'arrangement des limites et la restitution d'Olivenza étaient son véritable objet, et qu'ils accordaient aux insurgés *le droit de considérer comme hostile* la restitution de la Bande Orientale à son possesseur légitime, comme si des rebelles pouvaient avoir aucun droit en politique, et qu'il fut convenant au roi de Portugal de faire valoir de semblables raisons. Si elle tolérait qu'on avançât de semblables propositions faut-il s'étonner que les plénipotentiaires portugais eussent présenté un projet de traité et de convention conçu dans des termes si arrogans de sa part, si humiliants pour l'Espagne et pas cela même si peu honorables pour les médiateurs, sous la protection desquels on voulait le faire passer ;

projet si remarquable, où, après vingt mois de négociation en présence des puissances de l'Europe, on osait insulter si ouvertement à elles mêmes, à la morale publique, et à la trop généreuse condescendance de S. M. C.

Il était donc impossible de se prêter aux stipulations dictées par les plénipotentiaires portugais. La convention, surtout, était inadmissible d'un bout à l'autre. Le plénipotentiaire espagnol présenta de son côté les seules propositions compatibles avec la dignité de son souverain. Le préambule rappelait succinctement le motif qui donnait lieu à cette négociation, mais sans aigreur, par la seule exposition du fait. Les articles tendaient à reconnaître la souveraineté, la propriété et les droits de S. M. C. sur Montevideo, et sur le territoire de la Bande Orientale, et la prompte remise aussitôt l'arrivée de l'expédition espagnole. S. M. C. promettait de conserver à la ville de Montevideo ses anciens privilèges, et elle accordait une amnistie entière au sujet des événements antérieurs à la restitution. Elle se prêtait à entrer en négociation, sous les auspices, et moyennant les bons offices de la médiation, pour terminer tous les autres différends qui pourraient encore exister entre les deux couronnes.

Les plénipotentiaires médiateurs ayant désiré que l'ambassadeur d'Espagne s'expliquât principalement sur les questions du commerce, l'indemnité des frais et l'occupation d'une ligne temporaire, il produisit et développa les raisonnements solides qu'il avait déjà indiqués précédemment. Les avantages commerciaux étaient la conséquence nécessaire du système que S. M. C. adopterait pour les provinces d'Amérique, et cette condition comme on l'avait déjà prouvé, ne devait amener aucun retard sous son influence et le paiement devait en avoir lieu simultanément avec la remise de Montevideo et du reste du territoire appartenant à l'Espagne. L'occupation d'une ligne militaire par les troupes portugaises après l'évacuation, ne pouvant être considérée que comme provisoire, devait être réglée dans la

conventions concernant le mode de la remise, et il ne faut pas se dissimuler que cette question pouvait devenir embarrassante d'après les intentions où le cabinet portugais déclarait se trouver de garder une stricte neutralité envers les insurgés de Buenos Aires. Cependant comme d'un autre côté les plénipotentiaires portugais dans leur note du 5 juillet avaient dit que *cette mesure (l'occupation de cette ligne) pourrait encore appuyer utilement à l'avenir les propositions qui seraient faites aux habitants de Buenos Aires, dans le cas où la médiation européenne entre l'Espagne et les colonies viendrait à avoir lieu*, cette circonstance pourrait contribuer à mettre les deux cours d'accord à ce sujet.

#### PIÈCES JUSTIFICATIVES

Les plénipotentiaires médiateurs désirant applanir les difficultés qui existaient, et concilier les deux projets de traité, en formèrent un qu'ils présentèrent à l'acceptation des plénipotentiaires des deux cours. Les principales dispositions étaient la remise du territoire à S. M. C. dont S. M. T. F. reconnaissait les droits; l'amnistie accordée par S. M. C. aux habitants; l'intervention des commissaires dans l'acte de la remise; que le nombre des troupes composant l'expédition espagnole ne serait pas moindre de huit mille hommes; l'indemnité des frais dont le paiement aurait lieu simultanément avec la remise de la place de Montevideo; la promesse de s'occuper de suite d'une négociation qui aurait pour but de terminer toutes les questions territoriales existantes entre les deux cours, prenant pour base leurs intérêts et convenances mutuelles, et pour régler de même la liquidation de leurs réclamations pécuniaires; l'occupation d'une ligne militaire d'observation par les troupes portugaises qui pourrait durer jusqu'à la pacification des provinces orientale et occidentale de la Plata; que le cabinet de Madrid donnerait avis à S. M. T. F. du départ de l'expédition trois mois à l'avance,

et que dans le cas où elle n'arriverait pas six mois après l'échange des ratifications, S. M. C. indemniserait S. M. T. F. des frais résultants du séjour prolongé des troupes portugaises à raison de trois cent mille francs par mois.

Le plénipotentiaire espagnol ne pût s'empêcher d'exposer aux plénipotentiaires médiateurs les observations que découlaient naturellement de leur projet de traité. Il leur rappelait que S. M. C. s'était engagée par déférence pour la médiation à accorder au Portugal l'indemnité stipulée et dont le paiement aurait lieu simultanément avec la remise de Montevideo, et du territoire appartenant à l'Espagne sur la rive orientale de la Plata; et il marquait que si la politique de S. M. T. F. permettait à S. M. C. de consentir à l'occupation provisoire d'une ligne militaire par les troupes portugaises, la moitié de la somme accordée serait payée au moment de la remise de Montevideo, et le reste lors de l'évacuation totale, car il était dans l'ordre qu'on ne payât la somme en totalité que lorsqu'on serait rentré en possession de la totalité du territoire. Mais avant que de consentir à l'occupation provisoire de cette ligne, il fallait pouvoir compter sur les intentions du cabinet du Brésil; il fallait en obtenir des explications positives sur la nature et l'étendue de ses pactes avec les insurgés de Buenos Aires; quelle serait sa politique dans la lutte entre eux et le souverain légitime; quelle serait sa conduite si les circonstances venaient à le forcer à renoncer à son système de neutralité? Comme souverain légitime, comme souverain voisin, comme allié et parent de S. M. C. le roi de Portugal se trouvait dans la nécessité de s'expliquer ouvertement sur ces importantes questions. Mais l'occupation de cette ligne ne pouvait pas être consentie jusqu'à la *pacification des provinces orientale et occidentale de la Plata*, parceque cette clause était préjudiciable à l'importance même sous laquelle la cour du Brésil devait envisager la révolution.

Quant aux concessions commerciales S. M. C. était prête, aus-

sitôt qu'elle serait rentrée en possession du territoire réclamé, de les régler en harmonie avec la situation politique de l'Europe et de l'Amérique, c'est-à-dire calculées de manière à ne donner au commerce nationale que la préférence qui est naturellement due.

La rédaction du traité présenté par la médiation donnait lieu à bien d'autres observations. Le préambule en était inexact, car il n'était pas vrai que l'arrangement de tous les différends entre les deux gouvernements en fût l'objet. La plupart des articles étaient conçus dans des termes qui pouvaient faire accroire que c'est du côté de l'Espagne qu'on craignait l'abus, et que c'était envers elle qu'il fallait prendre des précautions, et c'est ce qu'on aperçoit surtout dans les articles 6 et 7 et les articles 2, 5 et 9 de la convention. L'article 8 manquait aussi d'exactitude, puisqu'il n'y avait pas du tout de discussion à terminer en Europe à propos des limites. D'après ces observations et beaucoup d'autres, le plénipotentiaire espagnol présenta les projets de traité et de convention auxquels son gouvernement pouvait consentir, et qui modifiaient essentiellement ceux de la médiation. Celui que les plénipotentiaires portugais présentèrent était sans doute plus conforme à celui de la médiation, parceque celle-ci appuyait presque en totalité leurs prétentions, et sauf quelques changements ils entrèrent dans ces vues. Mais ils insistèrent très positivement sur quatre points qu'ils regardaient comme essentiels :

1° La neutralité du Brésil, c'est-à-dire une déclaration de la part des plénipotentiaires portugais que S. M. T. F. n'entendait pas que ce traité portât aucune atteinte au maintien de l'armistice conclu en 1812 avec Buenos Aires, et qu'elle se considérait, dans la guerre entre l'Espagne et ses colonies, sur le même pied que les autres puissances maritimes ;

2° L'intention de S. M. C. d'accorder d'une manière stable à ses sujets de la rive gauche de la Plata l'ouverture des ports

et la liberté de commerce dont ils jouissaient depuis l'occupation de Montevideo par les troupes portugaises ;

3° Une reconnaissance de la part de l'Espagne de restituer Olivenza et des territoires qui lui avaient été cédés par le traité de 1801, et la fixation de l'époque où cette restitution aurait lieu, et qui ne devait excéder le délai d'un an après l'échange des ratifications du présent traité. Les plénipotentiaires portugais indiquaient qu'ils ne s'opposeraient pas à ce que dans la convention qui stipulerait l'occupation temporaire d'une ligne militaire par les troupes portugaises après la remise de Montevideo, on fixât de même le terme d'un an après la calification du traité, ou de six mois après le restitution de cette place, pour l'évacuation de la susdite ligne ; sauf les cas où des motifs urgents, occasionnés par la situation politique des provinces environnantes, nécessiteraient la prolongation de leur séjour ;

4° Ces points une fois déterminés, la base de l'arrangement futur des limites en Amérique devrait être fixé à l'amiable par un échange de notes entre les plénipotentiaires des deux cours et d'après les principes de convenance et de surêté mutuelle. Ces quatre points devaient être réglés par des notes séparées que les plénipotentiaires respectifs des deux cours auraient remises le jour même de la signature du traité.

Si la médiation avait su apprécier l'importance du rôle qu'elle jouait à la face du monde dans cette circonstance, si elle avait toujours agi dans le vrai but de son institution, et qu'elle eût persisté dans la fermeté qu'elle avait déployée d'abord, cette négociation, si simple, si juste dans son origine, ne serait pas venue au point où elle en était, compliquée de questions qui n'y avaient pas le moindre rapport, et qui en rendaient l'issue très difficile. La justice de la cause de l'Espagne l'avait emporté sur le manège du plénipotentiaire portugais, et sur la partialité de la médiation elle même, car il faut le dire, forcé dans ses retranchements, et ne cédant qu'à la dernière extrémité un terrain

qu'il avait défendu avec une opiniâtreté rare, il fut contraint progressivement de reconnaître comme base essentielle la restitution du territoire dès que S. M. C. réclamerait; de renoncer à le garder jusqu'à la pacification de Buenos Aires, au projet d'obtenir dans ce traité des avantages territoriaux, et à la commutation de l'indemnité pécuniaire en une cession territoriale; il désista aussi de ses prétentions sur ce que la restitution d'Olivenza fût reconnue comme condition indispensable du traité que l'on négociait, et il venait de perdre enfin le dernier asile de son ambition, l'occupation d'une ligne militaire jusqu'à la pacification de Buenos Aires. Sans cet état de choses, que se proposait la médiation en appuyant les dernières propositions du plénipotentiaire portugais ? Si elle crut que le cabinet de Madrid s'y prêterait par déférence pour elle, qu'il pousserait la modération jusqu'à renoncer volontairement aux droits les plus sacrés, elle aurait dû faire attention qu'il en avait déjà donné des preuves rares, et dont on aurait dû lui tenir compte : que c'était mal remplir son but que de pencher du côté des usurpateurs, et que l'exemple qu'elle donnait par là serait d'une influence aussi funeste que transcendente. Le roi catholique, compromis de la sorte, ne pouvait hésiter dans le choix des moyens, et le plénipotentiaire espagnol déclara en son nom, qu'il préférerait de perdre les armes à la main, ce qu'il ne consentirait jamais à perdre par une transaction humiliante. Cependant voulant donner encore de nouvelles preuves de ses dispositions conciliantes, il fit proposer le projet de traité et de convention auquel S. M. C. pourrait souscrire.

#### PIÈCES JUSTIFICATIVES

La différence que l'on remarquait entre le préambule de ce traité et celui des médiateurs venait de la nature même de la

négociation, dont le seul but, comme on l'avait déjà fait observer précédemment, était la restitution de Montevideo. D'ailleurs S. M. C. ne pouvait nullement se contenter de ce que dans un acte aussi solennel qu'un traité on exprimât simplement *que S. M. T. F. avait toujours reconnu le territoire occupé* par ses troupes sur la rive orientale de la Plata comme appartenant à l'Espagne, surtout lorsque dans l'article 2 du projet portugais on cherchait à supprimer la *reconnaissance de la souveraineté de la propriété et autres droits de S. M. C.* sur le dit territoire. L'amnistie était accordée, s'il en était besoin, aux habitants de la rive orientale de la Plata. S. M. C. persuadée que l'intention des commissaires ne pouvait avoir d'autre but de la part de la médiation que de donner tout l'éclat et toute la solennité possible à l'acte le plus prononcé de leur justice, y donnait son consentement. S. M. C. offrait d'indemniser S. M. T. F. des frais de l'expédition portugaise envoyée à Montevideo, par une indemnité fixée à 7.500.000 francs (sept millions cinq cents mille francs) dont moitié serait payée au moment de la remise de Montevideo, et l'autre moitié lors de l'évacuation totale du territoire, condition de toute justice, dont on ne saurait disconvenir.

La base que l'on proposait dans le projet de la médiation pour l'arrangement futur des limites, était on ne peut plus vague. La convenance mutuelle ne fixe rien, car comment la déterminer ? Faudrait-il partir du principe des démarcations naturelles ? Il fallait plutôt pour remédier à tous les inconvénients prendre les derniers traités pour base ; et lorsque les relations amicales entre les deux puissances se trouveraient tout à fait rétablies et raffermies par des services réciproques, alors seulement pourrait-on essayer des transactions plus étendues. Si S. M. C. adhéraît aux bases proposées, l'Espagne se trouvant affranchie des limites légales que les traités lui avaient assignées, elle serait à même de faire valoir les droits que l'histoire

et la justice lui donnaient sur la plus grande partie de la monarchie brésilienne actuelle, ce qui n'était pas assurément l'objet de la médiation. Au reste la négociation qui occupait les médiateurs dans ce moment était elle même la preuve la plus forte que l'on pût donner de la nécessité de poser de bases fixes aux négociations.

Rien n'était plus dans l'ordre que le remboursement des frais par S. M. T. F. des bâtiments espagnols qui seconderaient ses troupes, car autrement ce serait augmenter l'indemnisation. D'ailleurs les portugais avaient à Montevideo et à Maldonado assez de bâtiments à eux pour effectuer ce transport.

Quant à la ligne temporaire proposée par les portugais, il était impossible d'acquiescer à l'occupation de Maldonado, le motif que l'on voulait donner de la nécessité de maintenir des communications avec la mer, n'étant qu'un prétexte, puisqu'il suffisait de jeter les yeux sur la carte pour voir qu'il y en avait d'autres, et même de plus courtes. Cette ligne embrasse les sept huitièmes des possessions espagnoles de ce côté, et en l'acceptant Montevideo resterait isolé et l'expédition se trouverait dans l'impossibilité de poursuivre ses opérations, renfermée dans un petit espace et manquant de tout sur un pays ravagé par les troupes portugaises. Il est connu que lorsqu'il survient des orages il arrive souvent de manquer d'eau à Montevideo, Cette ligne rendrait illusoire la restitution.

On ne conçoit pas sur quoi les plénipotentiaires portugais fondaient la nécessité de prévenir à l'avance leur cour du départ de l'expédition, car le motif d'avoir assez de temps pour communiquer les ordres nécessaires à la remise au commandant des troupes portugaises n'était pas trop fondé : et il était évident qu'ils devaient s'y préparer dès que le traité aurait été ratifié.

L'article 9 du projet proposé était inadmissible ; et on ne l'aurait pas dicté, si l'on avait fait attention à la nature de l'expédition, aux différents motifs de retard qui pouvaient survenir,

à la circonstance de ne pouvoir mettre à la voile que dans une saison déterminée, et on aurait senti combien le délai de six mois qu'on préfixait était insuffisant. Personne n'était plus intéressée que S. M. C. à l'envoyer au plus tôt : et loin que les retards qu'elle éprouvait, dussent être sur le compte de l'Espagne, ils ne pouvaient au contraire être attribués qu'à la conduite du cabinet portugais dès le commencement de cette négociation ; au point que si on essayait d'approfondir cette question S. M. C. se trouverait dans la nécessité d'exiger des dédommagements de la cour du Brésil.

La note des plénipotentiaires portugais du 26 août, reproduisait une erreur qu'on ne pouvait trop souvent relever, celle de dire que la négociation aurait besoin pour être complète d'embrasser encore d'autres questions. La question d'Olivenza n'y avait par le moindre rapport, on l'avait déjà fait observer plus d'une fois, et il était peu convenant pour les souverains eux-mêmes de lier ces deux points ensemble. La dignité des gouvernements et la nature de la négociation semblaient exiger que la transaction qui pourrait avoir lieu là-dessus ne parut point être le résultat de l'occupation de Montevideo. Cependant S. M. C. toujours fidèle à remplir ses engagements, et disposée à consolider le système adopté par le congrès de Vienne, se prêterait à traiter avec ses Augustes Alliés de l'exécution de l'article 105.

Mais la question la plus inadmissible était la déclaration portant reconnaissance de la neutralité du Brésil par S. M. C. car à dire vrai, on ne voyait pas qu'elle eut un but bien décidé, et dans tous les cas il semble que cela aurait dû être une mesure particulière et personnelle du cabinet de Rio de Janeiro. A quel propos exiger sur cet objet l'intervention de la médiation comme si elle s'était jamais mêlée de diriger la politique portugaise ou qu'elle eut avec les insurgés des relations que le Portugal aurait voulu ménager. Et quelle pourrait être l'influence d'une pareille déclaration sur les insurgés, le traité devant res-

ter secret d'après les vœux emis par le plénipotentiaire portugais ? On serait tenté de croire que le cabinet portugais voulait se déclarer le champion de la rébellion, et poser l'étrange principe d'une neutralité légitime d'un tiers entre les rebelles et leur souverain.

La question relative aux concessions commerciales, qui faisait l'objet d'une des quatre notes proposées par le plénipotentiaire portugais était déjà terminée par les explications officielles du cabinet de Madrid.

Le plénipotentiaire portugais ayant pris connaissances des dernières propositions du cabinet espagnol, se décida à les rejeter et à accepter le projet de traité et de convention de la médiation tel qu'elle l'avait présenté, conjointement avec les notes officielles qu'il avait proposées au sujet de la retrocession d'Olivenza, la déclaration de neutralité de la cour du Brésil, et la concession du commerce libre aux ports de la rive orientale de la Plata, exactement telles que la conférence les avait adoptés, sauf celle concernant les limites dont il se désertait.

Soit que les souverains médiateurs se trouvassent flattés de voir le plénipotentiaire portugais adhérer à l'opinion de leurs plénipotentiaires, soit qu'effectivement ils crussent que leurs propositions étaient de nature à être acceptées par le cabinet espagnol, et à opérer une réconciliation sincère et durable entre les deux couronnes ils décidèrent à Aix-la-Chapelle où ils étaient déjà réunis, que leurs ministres résidant à Madrid feraient simultanément une communication au cabinet de S. M. C. tendant à en obtenir l'acceptation du dit projet de traité, ou à présenter quelque facilité nouvelle. Il est remarquable que les souverains médiateurs en faisant cette démarche, aient exprimé qu'elle avait sa source dans leur prévoyance, parce que disaient-ils ils avaient porté leurs conceptions plus loin que la question isolée du moment en la faisant sortir des termes dans lesquels elle paraissait formellement circonscrite, et qu'ils l'avait consi-

dérée sous des rapports plus étendues et en raison des circonstances qui en dérivait.

Malgré le désir de S. M. C. de voir terminer cette négociation, et malgré l'intérêt évident qu'elle avait de rentrer au plus tôt en possession de son territoire occupé par les portugais, il lui était absolument impossible d'acquiescer au projet présenté par la médiation. Comment peut-il se faire qu'elle ne s'en soit pas aperçue elle-même ? Cependant afin de donner encore une nouvelle preuve de ses dispositions conciliantes, cherchant à combiner les intérêts de l'Espagne et du Portugal, en entrant autant que possible dans les vues des plénipotentiaires médiateurs, le cabinet de Madrid fit présenter en date du 3 décembre 1818, un nouveau projet de traité qui offrait assurément bien des facilités et des concessions bien pénibles de sa part.

L'article 3, assurait aux villes et aux habitants du territoire occupé, le maintien des droits dont ils jouissaient avant l'insurrection, et une amnistie complète, et c'est tout ce que S. M. C. pouvait faire. Les concessions commerciales quoiqu'elles fussent parfaitement dans ses vues ne pouvaient point devenir le sujet d'une des stipulations de ce traité. Il n'était pas de la dignité du roi catholique, ni dans les intérêts de la médiation, qu'elles parussent être l'effet de l'intervention d'une ou de plusieurs puissances étrangères : ces sortes de concessions doivent être libres, spontanées de la part de celui qui les accorde. S. M. C. était disposée à prendre ce point en considération, mais seulement lorsqu'elle serait en plein exercice de sa souveraineté sur son territoire.

L'article 4 était rédigé dans l'esprit de présenter l'intervention des commissaires comme un effet de l'intérêt de la médiation dans l'arrangement de ce différend existant entre les deux cours, et l'on ne prévoit pas quelles seraient les difficultés qu'il pourrait éprouver à être admis.

En portant le nombre des troupes composants l'expédition

espagnole au moins à 12.000 hommes, il est évident que les craintes du cabinet sur la sûreté de ses frontières devaient cesser entièrement. L'article 7 stipulait la remise des points occupés par les troupes portugaises, avec la même artillerie, voitures, etc., qu'elles y trouvèrent lorsqu'elles en prirent possession.

Par l'article 9, le Portugal obtenait cette basse qu'il désirait si ardemment, *les convenances mutuelles*, et que l'Espagne accordait pour la rectification de ces parties de leur frontières qui ont été précédemment l'objet de discussions; car il est évident que le cabinet du Brésil, n'avait pas le droit d'altérer cette partie des frontières sur laquelle on avait toujours été d'accord, et la médiation elle-même, n'aurait jamais pu chercher à y forcer l'Espagne parceque cela n'est par juste.

S. M. C. adhérait aussi dans cet article à prendre en considération la proposition de Portugal de se rembourser de l'indemnisation des 7 millions et demi de francs par le moyen de la rectification des limites et d'une cession de territoire équivalente, faite en même temps; et cet intervalle entre la promesse et l'accomplissement, était non seulement nécessaire pour examiner et peser les moyens de concilier les intérêts des deux parties, mais il offrait d'ailleurs l'avantage de présenter cette disposition du cabinet espagnol comme libre de la part, et nullement comme le résultat de l'influence étrangère, ce qui était conforme à l'esprit de la médiation.

L'article 10, conjointement avec l'article 13, contiennent des stipulations précises qui sont toutes favorables au Portugal; car en supposant ce qui n'était pas vraisemblable, que la négociation pour rectifier les limites, vint à échouer, tout le mal qui en résulterait au Portugal, se bornerait à un court délai pour le paiement de l'indemnité, et en attendant il conserverait à titre d'hypothèque le territoire compris dans la ligne provisoire.

L'article 11, stipulait encore une nouvelle et importante concession de la part de l'Espagne en accordant cette ligne provi-

soire depuis Castillos Chicos suivant le cour de la rivière Cordovés jusqu'à son embouchure dans le rio Negro. Mais de ce que l'Espagne consentait à faire le sacrifice d'accorder une ligne sur une grande partie de son propre territoire, on ne devait pas déduire qu'elle dût le rendre absolu au point de laisser les portugais les maîtres d'en fixer la direction, le nombre des troupes, et la durée de leur séjour. Il fallait consulter aussi les convenances de l'Espagne et le nombre de deux mille hommes fixé par le susdit article 11, était au moins suffisant, surtout les troupes espagnoles devant occuper les positions avancées.

Une autre concession de la part de l'Espagne était le paiement qu'elle stipulait envers S. M. T. F. d'une somme de trois cent mille francs par mois dans le cas où l'expédition espagnole ne serait pas arrivé à la rivière de la Plata huit mois après l'échange des ratifications du présent traité.

Les dispositions de ce projet de traité, étaient fondées sur d'autres considérations bien puissantes, dont l'examen détaillé serait trop long, mais que ne pouvaient se cacher à des esprits attentifs. Il en est quelques-unes qui sont d'une justesse et d'une évidence frappantes, même pour les moins exercés, et qu'il est impossible que la médiation n'ait pas appréciées. Tel est tout ce qui a rapport au mode proposé par l'Espagne pour le paiement de l'indemnité. Cette indemnité n'est autre chose, au fond qu'un rachat d'une valeur considérable, payée par elle pour délivrer un pays qu'on n'aurait pas du envahir, et qui n'a jamais cessé de lui appartenir; et puisque l'évacuation du territoire devait s'effectuer graduellement, rien n'était plus naturel que de vérifier le paiement de même.

On a déjà fait voir combien l'avis préalable qu'on voulait stipuler et que le cabinet de Madrid devait donner à S. M. T. F. au départ de l'expédition était superflu. Le Portugal n'avait aucun intérêt à une semblable communication, et l'Espagne ne pouvait s'y prêter. Outre qu'il en pouvait résulter que ce délai

tournât au profit des insurgés, et que le traité une fois ratifié les portugais devaient tout naturellement se disposer à la restitution, il est remarquable qu'ils exigeassent cette condition, eux qui ne jugèrent pas à propos de donner avis au cabinet de Madrid lorsqu'ils se décidèrent à l'invasion.

Dans le projet de la médiation on parlait toujours de Montevideo, et on passait sous silence quelques autres établissements et la clarté exigeait qu'on en fit mention. La déclaration que les plénipotentiaires portugais exigeaient avec tant d'obstination au sujet d'Olivenza, était bien certainement en contradiction avec leurs assurances réitérés de ne point chercher à faire valoir l'occupation de Montevideo comme un gage de la restitution de cette place.

L'acquisition en avait coûté à l'Espagne des sacrifices immenses, entre autres l'île de la Trinité, et lui fut sanctionnée par le traité de Badajoz et celui d'Amiens. Quand même le gouvernement espagnol se prêterait un jour à la céder, il ne devrait pas renoncer au droit d'exiger une indemnisation proportionnée, puisqu'on en accordait une au Portugal, lorsqu'il ne fait que restituer ce qu'il occupa sans guerre, sans motif, et contre tous les droits.

Enfin la crainte que les portugais pussent laisser le pays livré à l'insurrection, comme ils avaient voulu le faire entendre quelquefois, ne pouvait pas balancer dans l'esprit de S. M. C. les inconvéniens qui seraient résultés si elle avait souscrit au projet de la médiation. Il lui était bien plus préférable d'essayer la force des armes ou la persuasion pour soumettre les insurgés et le seul désagrément qui s'en suivrait pour elle serait de voir un souverain légitime, son proche parent, son voisin et son ami, compromis peut-être par sa conduite lorsque l'Europe travaillait en sa faveur pour le préserver de toute censure.

Ces dernières propositions appuyées de considérations si puissantes et qui présentaient encore de nouveaux sacrifices de la part de l'Espagne, ne furent pas approuvées par les plénipotentiaires portugais, qui dans leur note du 11 décembre déclarè-

rent de nouveau leur intention de s'en tenir strictement au projet de la médiation, quoique disposés en même temps à admettre la concession pécuniaire de sept millions et demi de francs, contre une cession de territoire d'après des principes équitables et sous l'intervention des cours médiatrices, *comme un moyen disaient-ils de simplifier infiniment l'arrangement entre les deux cours, surtout pour ce qui a rapport aux questions de la ligne temporaire, de l'arrangement des limites et du mode et de l'époque du paiement de la somme convenue, questions qui tomberaient d'elles-mêmes par l'admission de cette nouvelle proposition.* Ils pensaient qu'il ne tenait qu'au cabinet de Madrid de lever toutes les difficultés qui existaient encore à ce sujet en *s'expliquant sur la cession territoriale qu'il proposait.* Il s'agirait donc d'un nouvel arrangement basé sur un tout autre principe et ce serait abandonner dans le fait le projet de la médiation, s'ils n'avaient déclaré aussi qu'il fallait toujours adopter les bases proposées par elle. Mais tandis qu'ils s'exprimaient de la sorte, ils disaient dans leur mémorandum confidentiel remis peu de temps après, *qu'ils persistaient encore dans la détermination d'adhérer strictement au susdit projet.* Dans ce mémorandum le marquis de Marialva insistait principalement sur la prétendue nécessité d'accorder aux troupes portugaises la ligne d'occupation temporaire que les plénipotentiaires portugais avaient proposée, *comme présentant l'avantage de donner le temps nécessaire pour fixer les bases de la négociation des limites,* et que si l'on effaçait cette stipulation du traité, il faudrait y substituer les principaux points de la ligne des frontières sur laquelle elles pourront stationner après l'évacuation de Montevideo. Mais ce même avantage existant dans la ligne proposée par le plénipotentiaire espagnol et qui partirait de Castillos Chicos (point indiqué par les plénipotentiaires portugais à M. le baron de Vincent) et aboutirait au passage chileno sur le río Negro, sans qu'elle eut les inconvénients de celle proposée par la médiation, depuis Maldonado jusqu'au Rio

Negro. Dans la susdite ligne les portugais, protégés par la place de Montevideo et autres points occupés par de nombreuses troupes espagnoles, auraient assez de deux mille hommes pour la garnir, et il n'était donc nullement besoin de substituer les points de la frontière. Partant de la même supposition erronée que l'Espagne n'offrait pas une ligne temporaire, les plénipotentiaires portugais ajoutaient que tout ce que l'on avait le droit de leur demander c'est que les troupes de leur nation ne dépassassent point l'extrême frontière du Brésil. Or quelle est cette extrême frontière ? se demandaient-ils. Voilà la question litigieuse qu'il faudrait résoudre immédiatement dans le cas où l'on renoncerait à l'occupation d'une *ligne temporaire*. On y avait déjà répondu d'avance, parce que la ligne temporaire que le projet de traité espagnol proposait offrant de même l'avantage de donner le temps de fixer les limites, il n'était point nécessaire de les fixer *immédiatement*. Et d'ailleurs il n'y avait pas et il ne pouvait y avoir de question litigieuse sur les limites du Brésil, puis qu'elles sont clairement et positivement déterminés dans le traité de 1777. Mais on serait porté à penser que les plénipotentiaires portugais chercheraient à dessein à poser des propositions fausses pour en tirer des conséquences conformes à leurs vues. Les plénipotentiaires portugais ajoutaient ensuite comme pas incident, qu'en conservant la ligne temporaire pendant six mois après la remise de Montevideo, et en y ajoutant le temps qui s'écoulerait encore depuis la ratification du traité jusqu'à la prise de possession de cette place par les troupes espagnoles, ou aurait une marge suffisante pour terminer *l'arrangement des limites*. C'était presque annoncer que la remise de Montevideo pourrait éprouver des délais de la part du cabinet portugais, soit pour les négocier avec plus d'avantage, soit sous prétexte de formalités ou de toute autre manière. Dans ce cas, comme les nombreux sacrifices que l'Espagne s'imposait, dans son dernier projet de traité, guidée par son esprit de con-

ciliation et par sa déférence pour la médiation, lui avaient été dictées aussi par l'espoir de recueillir les avantages qui résulteraient aux troupes de S. M. C., de la possession pacifique de Montevideo, ce but venant à être manqué, elle ne se considérait pas liée par aucune des conditions auxquelles elle s'était soumise, et c'est ce que le plénipotentiaire espagnol déclara par sa note du 6 avril 1819, en réponse au mémorandum en question.

Partant toujours du projet de la médiation non admis par l'Espagne, les plénipotentiaires portugais avançaient qu'on était convenu que la somme de sept millions et demi, qu'ils appelaient une compensation excessivement modérée des frais que leur avait occasionnés l'occupation de Montevideo, serait payée au moment de la remise de cette place. L'Espagne n'était convenue de rien; on n'a jamais pu appeler *chose convenue* un article d'un projet de traité non admis par une des parties contractantes et abandonné virtuellement par ceux-même qui l'on proposé car c'est ce que la médiation avait fait en demandant au cabinet de Madrid de présenter des nouvelles facilités. Quant à la prétendue modération de la somme de sept millions et demi de francs, on pourra en juger ayant égard aux sommes immenses qu'importe le bétail soustrait des campagnes de Montevideo, et emporté au de là des lignes portugaises, ainsi que les produits de la douane de cette place que le Portugal avait perçus à son profit.

Comment concilier ensuite l'assertion des plénipotentiaires portugais que *la place de Montevideo est le seul point de la rive gauche de la Plata auquel on puisse attacher quelque importance*, avec les démarches qu'ils faisaient pour que les sept millions et demi indiqués par la médiation leur fussent donnés en territoire de cette rive gauche autre que celui de Montevideo ? Il y a donc sur cette rive d'autres points de quelque valeur.

La conclusion du mémorandum portugais se rattachait à son commencement, et elle avait le même but, de persister dans le

projet de la médiation. Quelle espèce *d'explication* demandait-on à l'Espagne sur la cession territoriale, autres que celle qu'elle avait déjà donnés ? Serait-ce la démarcation de limites du pays qui devait être cédée ? Mais ce serait quelque chose de plus qu'une explication. L'Espagne avait proposé qu'elle eût lieu après un examen détaillé des localités, comme le seul moyen assuré de prévenir les discussions qu'occasionnerait nécessairement une convention de limite faite à une aussi grande distance ; et sans les connaissances topographiques indispensables. Si le cabinet portugais doutait de voir se réaliser cette cession territoriale, quoiqu'on ne saurait trop sur quoi fonder ce soupçon aussi injurieux pour l'Espagne que pour la médiation, il avait une garantie plus que suffisante dans l'occupation d'une ligne temporaire depuis Castillos Chicos jusqu'au passage chileno. Par là toutes les difficultés étaient applanies ; et si contre toute probabilité, il s'élevait des difficultés sérieuses concernant l'évaluation en territoire de la somme de sept millions et demi, cette hypothèque que l'Espagne mettait entre les mains du Portugal la lui garantissait. Après tant de concessions de la part de l'Espagne, que pouvait exiger de plus le cabinet portugais ? Et quel contraste ne formait-elle pas cette conduite franche et désintéressée de l'une, avec les exigences toujours renaissantes de l'autre ? Si les plénipotentiaires portugais désiraient de bonne foi l'arrangement du différend actuelle pourquoi se refuser aussi obstinément à accepter un projet de traité dont toutes leurs prétentions devaient se trouver satisfaites ?

Dans leurs réponse dont la médiation donna connaissance en sommaire au plénipotentiaire espagnol, ils offraient l'alternative entre les deux propositions suivantes, savoir « de s'en tenir ou au paiement entier et simultanée avec la remise de Montevideo de la somme convenue de sept millions et demi de francs, dans lequel cas ils consentaient à stipuler que les troupes portugaises rentreraient, après la remise de cette place, dans les positions

qu'elles occupaient avant que d'entreprendre l'expédition de 1815; ou bien la fixation des à présent définitive des points cardinaux d'une nouvelle ligne de limites qui comprendrait une cession de territoire, à titre d'indemnité, de la part de S. M. C. ».

Cette proposition ne tendait à rien, et elle était hors de propos, car il fallait commencer avant tout par déclarer qu'on était disposé à traiter d'après des bases autres que celles de la médiation.

Le cabinet de Madrid déplore la nécessité où il se trouve réduit de dérouler aux yeux de l'Europe le tableau affligeant de cette négociation. Mais il se doit à lui-même, et il doit à la postérité de mettre dans tout son jour une affaire d'une aussi haute importance. Si les puissances médiatrices, bien pénétrés des fonctions augustes auxquelles elles étaient appelés, eussent toujours déployé le caractère noble, ferme et pourtant conciliant qu'elles avaient fait paraître dans leur première note au cabinet portugais, le résultat de leurs travaux eût été bien plus digne d'elles et elles n'y auraient pas moins gagné que les deux puissances intéressées. Depuis qu'elles avaient proclamé hautement au congrès de Vienne les principes conservateurs de l'ordre et du repos des nations l'issue heureuse de leur médiation dans cette circonstance solennelle aurait contribué infiniment à raffermir ce système qu'elles ont un intérêt si grand à conserver dans toute sa pureté. Ce n'est pas de la faute du cabinet de Madrid si les effets n'ont pas répondu aux espérances que l'on avait conçues, et ce n'est pas à lui non plus que l'on doit attribuer les conséquences aussi funestes que inévitables qui en seront la suite. Le seul tort du ministère espagnol, s'il en a un à se reprocher, c'est d'avoir unis trop de franchise dans sa conduite, d'avoir fait trop de sacrifices au repos de l'Europe. Mais lorsque tous les moyens de conciliation sont épuisés, lorsqu'il est évident que les exigences sans cesse renaissantes du cabinet portugais sont des obstacles insurmontables à une réconciliation

sincère, et qu'il est démontré que cette négociation ne dure que depuis trop longtemps, S. M. C. se trouve dans le cas d'employer ses propres ressources pour se faire rendre justice. Elle remercie bien sincèrement les puissances médiatrices de l'intérêt qu'elles ont bien voulu lui témoigner dans plusieurs circonstances pendant le cours de la négociation; elle regrette seulement que leurs efforts n'aient pas été plus soutenus et par conséquent plus heureux; mais au point où en sont les choses elle se manquerait à elle même, et elle manquerait à ce qu'elle doit à cette nation brave et généreuse que la providence lui a confiée, si elle différant plus longtemps d'accepter son dévouement. Elle en appelle donc et à la justice de sa cause, et à l'amour de ses sujets; et quelque soit le résultat des événements elle pourra se présenter sans reproche devant la postérité.

#### PROJET DE TRAITÉ (1)

S. M. C. et S. M. T. F. également animées du désir le plus sincère de terminer toutes les discussions qui existent entre elles au sujet des possessions des deux couronnes dans l'un et l'autre hémisphère, et d'assurer à leurs sujets respectifs, les avantages qui résulteront de leur étroite union; S. M. C. et S. M. T. F. voulant en outre déterminer par un traité spécial le mode de la remise à S. M. C. du territoire situé sur la rive gauche de la rivière de la Plata, appartenant à l'Espagne et occupé par les troupes portugaises, S. M. C. après avoir demandé la médiation de LL. MM. l'empereur d'Autriche, le roi de France, le roi du Royaume Uni de la Grande Bretagne et d'Irlande, le roi de Prusse et l'empereur de toutes les Russies, et S. M. T. F. après avoir immédiatement et avec la plus entière confiance

(1) Proyecto portugués comunicado en la conferencia del 15 de agosto de 1815, al Exmo. señor duque de Fernán Núñez.

accepté l'offre qui lui a été faite par les subdites cours de leur médiation, les hautes parties contractantes sont convenues de procéder de commun accord avec les hautes puissances médiatrices, à la confection du présent traité, et elles ont nommé à cet effet pour leurs plénipotentiaires savoir ...lesquels, après avoir échangé leurs plein pouvoirs trouvés en bonne et dûe forme, ont arrêté les articles suivantes :

Art. 1<sup>er</sup>. — S. M... et S. M... déclarent, que la plus intime harmonie subsiste entre elles et devra être maintenue dans leurs états respectifs, ainsi qu'il convient aux intérêts des deux couronnes, au bonheur de leurs sujets et aux liens de parenté si souvent multipliés et encore tout récemment renouvelés entre leurs deux augustes familles.

Art. 2. — S. M. T. F. ayant reconnu la souveraineté, la propriété et les droits de S. M. C. sur la place de Montevideo et sur le territoire situé sur la rive orientale du fleuve de la Plata appartenant à la monarchie espagnole, s'engage à remettre la dite place et le dit territoire à l'expédition que S. M. C. enverra pour en prendre possession de la manière énoncée dans les articles suivants.

Art. 3. — S. M. C. en prenant possession du territoire occupé par les troupes portugaises s'engage à maintenir tous les privilèges dont jouissaient les villes et les habitants du dit territoire avant l'époque de l'insurrection, ainsi qu'à accorder à tous les subdits habitants l'oubli du passé, la garantie de leurs propriétés et une entière amnistie pour tout ce qui a rapport aux actes politiques dont ils seraient accusés jusqu'à l'époque de la remise de ce territoire à S. M. C.

N. B. — Les avantages commerciaux feront l'objet de notes séparées.

Art. 4. — Les deux hautes parties contractantes désirant faire connaître évidemment à toutes les provinces du Rio de la Plata que la restitution de ce territoire est le résultat de la mé-

diation des puissances européennes, sont convenues que la remise aux troupes espagnoles de la place de Montevideo, aura lieu avec l'intervention des commissaires nommés à cet effet par les puissances médiatrices.

Art. 5. — Tout ce qui a rapport plus immédiatement à l'époque et au mode de l'évacuation du territoire de la rive gauche de la Plata par les troupes de S. M. T. F. et à l'occupation de ce même territoire par celles de S. M. C. est déterminé par une convention additionnelle au présent traité, et qui portera la même date.

Art. 6. — Les troupes que S. M. C. enverra pour prendre possession du dit territoire, devront être égales en nombre aux troupes portugaises qui occupent maintenant ce territoire, et partiront en une seule expédition. Leur nombre est fixé par la convention annexée au présent traité.

Art. 7. — S. M. C. par déférence pour la médiation de ses augustes alliés, et pour donner une nouvelle preuve de ses dispositions pacifiques, indemniserà S. M. T. F. des frais occasionnés par l'envoi de l'expédition portugaise à Montevideo, dont le montant a été fixé, de commun accord, et d'après l'examen des pièces, à la somme de sept millions cinq cent mille francs. Le payement de cette somme aura lieu simultanément avec la remise de la place de Montevideo et du territoire appartenant à S. M. C. aux troupes espagnoles. Le mode en sera déterminé par la convention additionnelle au présent traité.

Art. 8. — Les deux hautes parties contractantes désirant terminer à la fois et le plus tôt possible tous leurs différends, s'occuperont immédiatement et sous la médiation des hautes puissances médiatrices, de la confection d'un traité séparé, qui aura pour objet la fixation des bases d'un arrangement définitif de toutes les questions territoriales, soit en Europe soit en Amérique, existantes entre les deux couronnes, ainsi que de celles de la liquidation de leurs réclamations pécuniaires mutuelles.

En conséquence et afin d'éviter tout motif de dispute entre leurs sujets respectifs, les deux hautes puissances contractantes déclarent dès à présent qu'elles procéderont à une rectification des limites de leurs possessions en Amérique en prenant pour base leurs intérêts et convenances mutuels. (*Les traités de San Ildefonso de 1777 et du Pardo de 1778.*)

Art. 9. — Le présent traité sera tenu secret jusqu'à l'époque de l'arrivée de l'expédition espagnole à Montevideo. Il sera ratifié dans l'espace de ... mois ou plus tôt si faire se peut, et les ratifications seront échangées à ...

#### PROJET DE CONVENTION ADDITIONNELLE AU TRAITÉ DE...

LL. MM. ... reconnaissant la nécessité de fixer par une convention spéciale, et sous l'intervention des hautes puissances médiatrices, tout ce qui a rapport à l'époque et au mode de l'évacuation par les troupes portugaises du territoire espagnol sur la rive gauche de la Plata et de l'occupation de ce même territoire par les troupes espagnoles, ont nommé à cet effet pour leurs plénipotentiaires savoir ... lesquels, en vertu de leurs pleins pouvoirs sont convenus des articles suivants :

Art. 1<sup>er</sup>. — Le nombre des troupes espagnoles qui sera envoyé pour prendre possession de la place de Montevideo et de son territoire, ne pourra être moindre de huit mille hommes (*sera égale au nombre de troupes portugaises qui l'occupent à présent et en tout cas elle ne pourra être moindre de six mille hommes*) (1).

Art. 2. — L'expédition espagnole sera accompagnée de commissaires, nommés à cet effet par les hautes puissances médiatrices, lesquels seront chargés de vérifier l'exact accomplissement de l'article précédent. La remise de la place de Montevideo par le commandant en chef portugais aura lieu avec l'interven-

(1) Lo subrayado y entre paréntesis son las correcciones de la Corte.

tion des susdits commissaires, et d'après les instructions qui leur seront adressées, rédigées de commun accord entre les deux hautes parties contractantes et les hautes puissances médiatrices.

Art. 3. — Au moment où la restitution de la place de Montevideo aura lieu, il sera remis par le chef de l'expédition espagnole aux autorités portugaises des effets bons et valables pour *(la moitié du)* le montant de la somme stipulée dans le traité de cette date, à titre d'indemnité pour les frais occasionnés par l'envoi de l'expédition portugaise à Montevideo *(le reste sera payé à l'évacuation totale du territoire appartenant à S. M. C.)*.

Art. 4. — Les bâtiments de transport qui auront conduits les troupes espagnoles à Montevideo seront mis en totalité ou en partie, selon la demande du commandant des troupes portugaises, à sa disposition, de manière à lui fournir les moyens nécessaires pour ramener ses troupes dans un des ports situés dans la ligne militaire provisoire qu'elles pourront *(qu'elles pourront occuper graduellement pour opérer l'évacuation du territoire espagnol)* occuper de la manière ci-après indiquée.

Art. 5. — La remise de la place de Montevideo par le commandant portugais sera effectuée trois jours après l'arrivée de l'expédition espagnole dans ce port, ou plus tôt si faire se peut.

Art. 6. — Après l'évacuation de la place de Montevideo, les troupes portugaises pourront, si S. M. T. F. le juge convenable, occuper une ligne militaire d'observation, dont la gauche sera appuyée sur le port de Maldonado afin de mettre ces troupes à même de conserver leurs communications ouvertes avec la mer...

Art. 7. — L'occupation de cette ligne militaire d'observation pourra être maintenue jusqu'à l'époque de la pacification des provinces orientale et occidentale de la Plata *(inadmissible)*.

Art. 8. — S. M. C. donnera officiellement avis à S. M. T. F. par l'entremise du ministre de Portugal à la cour de Madrid,

du départ de l'expédition destinée à prendre possession de Montevideo, trois mois avant le départ de la susdite expédition des ports de l'Espagne, afin que les ordres nécessaires puissent être expédiés au commandant des troupes portugaises à Montevideo en temps opportun.

Art. 9. — Dans le cas où l'expédition espagnole n'arriverait point dans le Rio de la Plata six mois après l'échange des ratifications de la présente convention, S. M. C. s'engage à indemniser S. M. T. F. des frais extraordinaires qui résulteront de la prolongation de l'occupation par ses troupes de la ville et du territoire de Montevideo à raison de trois cent mille francs par mois, à compter de la susdite date jusqu'à l'époque de l'arrivée de l'expédition espagnole dans le Rio de la Plata.

Dans le cas ci-dessus supposé S. M. C. fournira cette nouvelle indemnité simultanément et de la même manière que celle stipulée, par l'article 7 du traité (*suprimido*).

N. B. — Suivent les articles de détail, sur la remise de l'artillerie, etc., etc., appartenant à la place, satisfaction des dettes contractées, etc., etc.

Art. 6. — Les troupes portugaises évacueront graduellement le territoire espagnol, et elles ne rentreront dans le Brésil que lorsque la sureté de ses frontières en sera suffisamment garantie par la présence et l'appui des troupes espagnoles.

N. B. — Dans le cas où S. M. T. F. adoptera une politique franche envers S. M. C. et analogue aux intérêts mêmes du Brésil, les troupes portugaises occuperont une ligne militaire d'observation. La durée de cette occupation sera convenue entre les deux cours de Madrid et de Rio Janeiro, d'après les circonstances et le besoin de pourvoir à la sureté des états brésiliens.

PROYECTO DE TRATADO (1)

S. M. C. et S. M. T. F. également animées du désir le plus sincère de terminer toutes les discussions qui existent entre elles au sujet des possessions des deux couronnes dans l'un et l'autre hémisphère, et d'assurer à leurs sujets respectifs les avantages qui résulteront de leur étroite union; voulant en outre déterminer par un traité spécial le mode de la remise à S. M. C., du territoire situé sur la rive gauche de la rivière de la Plata, que S. M. T. F. a toujours reconnu appartenir à la couronne d'Espagne, et qui se trouve actuellement occupé par les troupes portugaises après en avoir chassé le rebelle Artigas; S. M. C. après avoir demandé la médiation de LL. MM. l'empereur d'Autriche, le roi de France, le roi du Royaume Uni de la Grande Bretagne et de l'Irlande, le roi de Prusse, et l'empereur de toutes les Russies, et S. M. T. F. après avoir immédiatement et avec la plus entière confiance accepté l'offre qui lui a été faite par les susdites cours de leur médiation, les hautes parties contractantes sont convenues de procéder, de commun accord avec les hautes puissances médiatrices, à la confection du présent traité, et elles ont nommé à cet effet pour leurs plénipotentiaires savoir ... lesquels après avoir échangé leurs pleins pouvoirs, trouvés en bonne et due forme, ont arrêté les articles suivants.

Art. 1<sup>er</sup>. — S. M. ... et S. M. ... déclarent que la plus intime harmonie subsiste entre elles, et devra être maintenue dans leurs états respectifs, ainsi qu'il convient aux intérêts des deux couronnes, au bonheur de leurs sujets, et aux liens de parenté si souvent multipliés et encore tout récemment renouvelés entre leurs deux augustes familles.

(1) Proyecto portugués recomendado por la mediación (1<sup>o</sup> septiembre de 1818).

Art. 2. — S. M. T. F. s'engage à remettre la place de Montevideo, et le territoire espagnol occupé par ses troupes sur la rive orientale de la Plata, à l'expédition que S. M. C. enverra pour en prendre possession de la manière énoncée dans les articles suivants.

Art. 3. — S. M. C. en prenant possession du territoire occupé par les troupes portugaises, s'engage à maintenir tous les privilèges dont jouissaient les villes et les habitants du dit territoire avant l'année 1814, ainsi qu'à accorder à tous les susdits habitants l'oubli du passé, la garantie de leurs propriétés, et une entière amnistie (pour le cas où il en serait besoin) pour tout ce qui a rapport aux actes politiques dont quelques-uns des susdits habitants pourraient être accusés jusqu'à l'époque de la remise de ce territoire à S. M. C.

Art. 4. — Les deux hautes parties contractantes, désirant faire connaître évidemment à toutes les provinces du Rio de la Plata, que la restitution de ce territoire est le résultat de la médiation des puissances européennes, sont convenues que la remise aux troupes espagnoles de la place de Montevideo aura lieu avec l'intervention de commissaires nommés à cet effet par les puissances médiatrices.

Art. 5. — Tout ce qui a rapport plus immédiatement à l'époque et au mode de l'évacuation du territoire de la rive gauche de la Plata par les troupes de S. M. T. F., et à l'occupation de ce même territoire par celles de S. M. C. est déterminée par une convention additionnelle au présent traité et qui portera la même date.

Art. 6. — Les troupes que S. M. C. enverra pour prendre possession du susdit territoire, devront être égales en nombre aux troupes portugaises qui occupent maintenant ce territoire, et partiront en une seule expédition. Leur nombre est fixé par la convention annexée au présent traité.

Art. 7. — S. M. C. indemniserà S. M. T. F. des frais occa-

sionnés par l'envoi de l'expédition portugaise à Montevideo, dont le montant a été fixé de commun accord et d'après l'examen des pièces, à la somme de sept millions cinq cent mille francs. Le paiement de cette somme aura lieu simultanément avec la remise de la place de Montevideo aux troupes espagnoles. Le mode en sera déterminé par la convention additionnelle au présent traité.

Art. 8. — Les deux hautes parties contractantes désirant terminer à la fois et le plutôt possible tous leurs différends, s'occuperont immédiatement et sous la médiation des hautes puissances médiatrices, de la confection d'un traité séparé qui aura pour objet la fixation des bases d'un arrangement définitif de toutes les questions territoriales soit en Europe soit en Amérique, existantes entre les deux couronnes, ainsi que de celles de la liquidation de leurs réclamations pécuniaires mutuelles. En conséquence et afin d'éviter tous motifs de dispute entre leurs sujets respectifs, les deux hautes puissances contractantes déclarent dès à présent, qu'elles procéderont à une rectification des limites de leurs possessions en Amérique, en prenant pour base leurs intérêts et convenances mutuels.

Art. 9. — Le présent traité sera tenu secret jusqu'à l'époque de l'arrivée de l'expédition espagnole à Montevideo. Il sera ratifié dans l'espace de ... mois, ou plus tôt si faire se peut et les ratifications seront échangées à ...

#### PROJET DE CONVENTION ADDITIONNELLE AU TRAITÉ DE...

LL. MM. reconnaissant la nécessité de fixer par une convention spéciale, et sous l'intervention des hautes puissances médiatrices, tout ce qui a rapport à l'époque et au mode de l'évacuation par les troupes portugaises du territoire espagnol sur la rive gauche de la Plata, et de l'occupation de ce même territoire par les troupes espagnoles, ont nommé à cet effet pour

leurs plénipotentiaires, savoir ... lesquels, en vertu de leurs pleins pouvoirs sont convenus des articles suivants :

Art. 1<sup>er</sup>. — Le nombre de troupes espagnoles qui sera envoyé pour prendre possession de la place de Montevideo et de son territoire, ne pourra être moindre de huit mille hommes.

Art. 2. — L'expédition espagnole sera accompagnée de commissaires nommés à cet effet par les hautes puissances médiatrices, lesquels seront chargés de vérifier l'exact accomplissement de l'article précédent. La remise de la place de Montevideo par le commandant en chef portugais, aura lieu avec l'intervention des susdits commissaires, et d'après les instructions qui leur seront adressées, rédigées de commun accord entre les deux hautes parties contractantes, et les hautes puissances médiatrices.

Art. 3. — Au moment où la restitution de la place de Montevideo aura lieu, il sera remis par le chef de l'expédition espagnole au commandant en chef des troupes portugaises des effets reconnus bons et valables par les commissaires des puissances médiatrices, pour le montant de la somme, stipulée dans le traité de cette date, à titre d'indemnité pour les frais occasionnés par l'envoi de l'expédition portugaise à Montevideo.

Art. 4. — Les bâtiments de transport qui auront conduit les troupes espagnoles à Montevideo, seront mis en totalité ou en partie, selon la demande du commandant des troupes portugaises, à sa disposition de manière à lui fournir les moyens nécessaires pour ramener ses troupes dans un des ports situés dans la ligne militaire provisoire qu'elles pourront occuper de la manière ci-après indiquée.

Art. 5. — La remise de la place de Montevideo par le commandant portugais, sera effectuée trois jours après l'arrivée de l'expédition espagnole dans ce port, ou plus tôt si faire se peut.

Art. 6. — Après l'évacuation de la place de Montevideo, les troupes portugaises pourront, si S. M. T. F. le juge convenable,

occuper une ligne militaire, dont la gauche sera appuyée sur le port de Maldonado, afin de mettre ses troupes à même de conserver leurs communications ouvertes avec la mer. Cette ligne sera tracée par la chaîne des montagnes qui s'élèvent au nord de Maldonado jusqu'à la hauteur des sources de la rivière Ity, ensuite par le cours de cette rivière jusqu'à son confluent avec le rio Negro, et finalement par le cours du rio Negro, jusqu'à son embouchure dans l'Uruguay. (*Les plénipotentiaires des cours médiatrices, reconnaissant la nécessité de déterminer le complément de la ligne militaire d'observation convenue par le présent article, rapportent ici les propositions faites à ce sujet par les plénipotentiaires portugais.*) (1).

Art. 7. — L'occupation de cette ligne militaire d'observation pourra être maintenue pendant six mois, à compter du jour de la remise de la place de Montevideo aux troupes de S. M. C. sauf le cas où des motifs urgents, occasionnés par la situation politique des provinces environnantes, engageraient S. M. T. F. à demander la prolongation du séjour de ses troupes sur la rive gauche de la Plata, auquel cas les cours médiatrices, seraient autorisées à décider en qualité d'arbitres, de la nécessité de cette prolongation, ainsi que de sa durée.

Art. 8. — S. M. C. donnera officiellement avis à S. M. T. F. par l'entremise du ministre de Portugal à la cour de Madrid, du départ de l'expédition destinée à prendre possession de Montevideo, trois mois avant le départ de la susdite expédition des ports de l'Espagne, afin que les ordres nécessaires puissent être expédiés au commandant des troupes portugaises à Montevideo en temps opportun.

Art. 9. — Dans le cas où l'expédition espagnole, n'arriverait par dans le Rio de la Plata, six mois après l'échange des ratifications de la présente convention, S. M. C. s'engage à indemnifier

(1) Lo subrayado es observación de los mediadores.

ser S. M. T. F. des frais extraordinaires qui résulteront de la prolongation de l'occupation par ses troupes de la ville et du territoire de Montevideo, moyennant une somme mensuelle qui sera fixée par des arbitres nommés de part et d'autre à compter de la susdite date jusqu'à l'époque de l'arrivée de l'expédition espagnole dans le Rio de la Plata. Dans le cas ci-dessus supposé, S. M. C. fournira cette nouvelle indemnité simultanément et de la même manière que celle stipulée par l'article 7 du traité.

N. B. — Suivent les articles de détail sur la remise de l'artillerie, des appartenants à la place, satisfaction des dettes contractées, etc., etc.

EXTRACTO DE ALGUNOS OFICIOS DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR  
DON JOSÉ PIZARRO Y DE LAS INSTRUCCIONES COMUNICADAS  
AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DUQUE DE FERNÁN NÚÑEZ.

Los portugueses ocuparon la orilla oriental del río de la Plata, sin declaración alguna ni convenio particular con su majestad católica, empezaron á ejercer su autoridad desconociendo enteramente los derechos del legítimo soberano, y manifestaron desde luego la firme intención de quedarse dueños de aquel territorio.

Su majestad pidió explicaciones francas y terminantes; fueron inútiles, y todo se redujo de parte del gobierno portugués á tergiversaciones. Su majestad católica apeló á la mediación de Francia, Inglaterra, Austria, Rusia y Prusia, fué admitida y estas potencias exigieron una respuesta categórica del gabinete del Brasil. La contestación fueron subterfugios y palabras evasivas. Al fin la mediación fué admitida por su majestad imperial y el conde de Palmela, autorizado plenamente para la negociación. Sus tentativas primeras y muy eficaces se dirigieron á negociar aisladamente con la España, y ésta nunca quiso

retirarse de la mediación. En fin, el conde de Palmela declaró que su majestad imperial reconocía los derechos y soberanía de su majestad católica; pero en cuanto á la entrega dijo, que se haría cuando la España garantizase la *seguridad del Brasil*. Hasta este momento puede decirse en rigor que no había principiado la verdadera negociación. Llegado el caso de manifestar el conde de Palmela qué entiende por seguridad del Brasil, ha presentado á la conferencia condiciones inadmisibles. Su conducta y la de su gobierno son públicas; sus intenciones claras. El embajador de España no se separará en nada de sus instrucciones que son las más concluyentes. Tiene órdenes de no entrar de manera ninguna en negociación, mientras el conde de Palmela no declare oficialmente: que *el rey fidelísimo su amo está pronto á entregar el país ocupado, cuando su majestad católica lo reclame*.

Es claro que su majestad católica no lo reclamará sino cuando al recobrarle cuente con la seguridad de conservarle y de no comprometer la seguridad misma de las fronteras del Brasil. Sin esta declaración, repite el señor Pizarro en todos sus oficios, que su majestad católica *no hará nada*. Una vez hecha, su majestad católica se obligará:

Á enviar una expedición, cuando menos tan fuerte como la que allí tienen los portugueses. No siendo posible fijar la época, se asegura que será á la mayor brevedad que permita una empresa de esta naturaleza, y que en cuanto al modo, es claro que será por medio de una convención militar según costumbre.

Si llega el caso de hacer un tratado, el rey católico que nunca ha querido marchitar el amor propio de su pariente y aliado, sino sólo defender sus derechos, está conforme en que la redacción de dicho tratado sea decorosa para ambos y libre de toda impresión desagradable.

Si los portugueses dijese que han contraído con los insurgentes ciertos empeños difíciles de arreglar, su majestad católi-

ca estará pronto á sostenerlos si son racionales, como la amnistía, comercio libre, etc.

La España reclama lo que es únicamente suyo de derecho, y no admitirá ningunas garantías. Las que ofreció Palmela pecuniarias son ridículas, y las que pudiesen ofrecer territoriales, su majestad católica no las admite, por ser opuesto á los tratados, y porque este asunto sería casi imposible de arreglar. La moderación de la España, mientras no se desconozca la justicia, es la mejor garantía de que su política no tiene por base la ambición ni el deseo de engrandecimiento sólo asequibles con grandes sacrificios, y renovando las calamidades que han desolado el mundo.

Su majestad católica entraría después en el arreglo amistoso de otros puntos pendientes. Sin embargo, esta negociación, de que se trata en el día, no podrá confundirse jamás con ninguna otra, pues es el único modo de asegurar un buen resultado. Además el hecho que la ha motivado es independiente de cualesquiera otras transacciones.

EL PROYECTO DE TRATADO DE LOS PORTUGUSSES DE 1º DE SEPTIEMBRE, RECOMENDADO POR LA MEDIACIÓN. OBSERVACIONES SOBRE NEUTRALIDAD, COMERCIO LIBRE, ETC.

*Señor duque de Fernán Núñez.*

Excelentísimo señor:

He recibido el oficio de V. E. número 1106, que me ha dirigido por un extraordinario ganando horas, y en respuesta le digo que los portugueses han obrado con destreza en aparentar gran conformidad con el proyecto de los mediadores para ganarlos.

Lo mismo se tiene encargado á V. E. aunque se observa sequedad de expresión en esta parte. También se observa que los portugueses á pesar de su mala causa, ninguna tecla han dejado por tocar; ninguna reflexión ó argumento han dejado de exponer con maestría; todo lo han dicho y repetido en sus notas, cediendo siempre en la parte exterior de fórmulas, haciendo grande alarde de deferencia; y en la substancia, insistiendo siempre en sus ideas.

Desearía ver igual fuego, igual amenidad, igual constancia en nuestras notas y pasos diplomáticos. No encuentro en las notas ni la décima parte de los preciosos materiales que nos suministra la causa misma y las instrucciones del rey; y en lo demás del oficio diré á V. E. que cuando se le ha dicho que no admita la nota sobre neutralidad, es claro que debe trabajar para que no se la pasen; y esto se hace persuadiendo y trabajando de viva voz y en todo caso diciendo oficialmente que tal nota no puede admitirla, y que si á pesar de la protesta que hace se la pasan, se verá en la precisión de hacer una protesta formal sobre su contenido, y dejarla sin efecto alguno por parte de la España. Es sensible que V. E. vacile todavía acerca de esto.

Vamos con el proyecto presentado por los portugueses en 1º de septiembre y recomendado por la mediación.

### *Introducción*

Lo dicho sobre esto en mis despachos anteriores: el objeto de la negociación presente debe ser el único que se exprese en el preámbulo.

Art. 1º. — Lo dicho en mis despachos.

Art. 2º. — Ídem.

Art. 3º. — Ídem: y advierto que las correcciones propuestas por el gabinete de su majestad en estos artículos son tan racio-

nales y de interés común que es imposible sean rechazadas si el plenipotenciario español las apoya y presenta debidamente.

Art. 4º. — Lo dicho.

Art. 5º. — Lo dicho; quitada la palabra *época*.

Art. 6º. — Corriente.

Art. 7º. — Lo dicho y repetido, y es condición *sine qua non*; el pago no puede absolutamente ser total y simultáneo, y además en la redacción del artículo debe manifestarse delicadamente que su majestad católica ha consentido en la indemnización por deferencia á los mediadores.

Art. 8º. — Lo dicho; la palabra *Europa* es enteramente insignificante, y por lo que hace á la base, que se propone para la ulterior negociación de límites, diga V. E. á los mediadores francamente de palabra y por escrito que si les es indiferente sembrar en dicha negociación nuevas y tenaces discordias entre ambas potencias, y que queden bajo la interposición de la mediación en un estado aun más hostil que lo que están ahora, la España consentirá esas bases, que por lo vago no lo son; bien entendido que libre la España de los límites legales que la prefijaban los tratados volverá á reclamar todos los derechos que le da la historia y la justicia sobre la mayor parte de la monarquía brasilense actual. Para la España esta base vaga es muy útil por las razones dichas: pero si las potencias no quieren que salga de sus manos una obra tan imperfecta; si quieren una negociación racional y política; si quieren reunir de veras las dos potencias para en adelante, y si quieren hacer una cosa sólida, no pueden menos de reconocer que es preciso fijar los tratados como bases; que los últimos son los más á propósito; que todos ellos han sido en favor del Portugal, y han legitimado las usurpaciones que motivaron las guerras; que el gabinete español no puede dejar de inculcar la importancia de fijar bases claras en las negociaciones, y que la presente es un notable ejemplar en apoyo de este sistema. Por último, que su majestad

lo deja á la elección de los mediadores después de hechas estas observaciones. Esto debe decirse lata y oficialmente como los portugueses lo hacen con las suyas.

Art. 9º. — Lo dicho.

### *Proyecto de convención adicional*

*Introducción.* — La palabra *época* es inútil, y sirve sólo para ocasionar ambigüedades : en lo demás lo dicho.

Art. 1º. — Sobre el número de tropas no hay dificultad que sean seis ú ocho mil hombres.

Art. 2º. — Es absolutamente inadmisibile, no en el fondo de él sino en su redacción : es imposible que ni las potencias quieran ni la España admita que parezca que es de la España de quien se deban tomar precauciones y no del Portugal, cuando es precisamente al contrario, y cuando todas las dificultades han nacido de negarse el Portugal á la justicia : no pueden, pues, negarse los mediadores ni aun el Portugal que la redacción de este artículo se altere, y que se diga *que la intervención de los comisarios bajo las instrucciones convenidas se dirigen á velar sobre el cumplimiento de las condiciones recíprocas de este tratado.*

Art. 3º. — Lo dicho : y jamás se convendrá en el pago simultáneo.

Art. 4º. — Lo dicho; añadiendo el pago de fletes, corriente; pero quitando también lo del puesto de la línea militar, que se ha dicho que jamás se concederá Maldonado.

Art. 5º. — Lo dicho.

Art. 6º. — Absolutamente negado Maldonado, y el motivo en que lo fundan es falso, pues tienen otras comunicaciones por el mar. En lo demás de la demarcación hecha por los portugueses V. E. no tiene más que pedir de oficio á los mediadores se sirvan fijar la vista en cualquier mapa de aquellos países, en

cualquiera pero aun en el más incorrecto notarán fácilmente la admirable serenidad con que los portugueses presentan las pretensiones más absurdas é impudentes, verán que la tal línea equivale á siete octavas partes de las posesiones de su majestad y verán que la gran diferencia que tanto hacen valer con la mediación se reduce á dejar á Montevideo bloqueado en un pequeño distrito y la expedición sin medios reales de seguir y plantear sus operaciones y hacer que la mediación invocada, y ocupada en defender la justicia, legitime la usurpación de dichas siete octavas partes y el sacrificio de la España: los ojos de los mediadores bastan para la convicción en este punto. Su majestad tiene demasiada opinión de la rectitud y altas luces de sus amigos, para temer que triunfe tan torpe ilusión. Esto debe amplificarse, nutrirse de razones y decirse de oficio franca y extensamente como lo hacen los portugueses y terminar con que semejante línea no puede ser admitida, pareciendo por lo mismo, que dicta la prudencia dejar su arreglo y fijación á lo que convengan entre sí los generales respectivos.

Art. 7º. — Puede admitirse con tal que antes de acudir á la mediación se diga, que pedida la prolongación de la línea por el rey de Portugal al de España si naciere alguna divergencia de opiniones, se acudirá á la mediación.

Art. 8º. — Lo dicho en mis despachos anteriores: que es artículo insidioso (dígalo V. E.) y no necesario; que no tiene objeto racional, pues el de dar las órdenes es claro que es ilusorio, supuesto que desde el momento de la ratificación es claro que deban los portugueses prepararse para la entrega: la fijación de un plazo de tres meses es inadmisibile y odiosa, pero puede consentirse un artículo que diga que se avisará á la corte de Portugal con anticipación la próxima salida de la expedición.

Art. 9º. — Está dicho todo y absolutamente no se consentirá en él.

*Observaciones generales.* — 1ª La mala fe de los portugueses,

su conocida mala intención, y la inserción de una línea militar provisoria que ellos quieren extender tan escandalosamente junto con la inexactitud con que se ha expresado el territorio, hablando siempre de Montevideo en lugar de hablar de toda la Banda Oriental, hacen necesario evitar que la expedición española no se halle en su propio territorio en una posición difícil fuera de víveres y de defensa, de medios de conducción y de transporte para Montevideo por sí solo no es nada, es un peñón como Cádiz que aun de agua suele carecer en tiempo de borrascas; es menester, pues, representarlo todo á los mediadores para que vean que no es golleria sino necesidad la de repeler la línea insidiosa que proponen los portugueses, supuesto que el objeto de los mediadores es que se restituya el territorio á la España para que use de él y no para que aumente sus embarazos; y por lo mismo que la línea militar provisoria, dicta la razón, sea convenida entre los dos generales y no con la inmensa latitud que la quieren dar los portugueses.

2ª Por las mismas razones y teniendo presente que en las varias incursiones de los portugueses en nuestro territorio, luego han arrasado el país y llevádose todos los inmensos ganados que lo poblaban, único alimento de aquel país; lo que también han hecho en la invasión actual, es necesario asegurar en un artículo este importante objeto, pues debe evitarse que á la llegada de las tropas españolas queden éstas sin los víveres naturales de su propio territorio y también que sus vasallos queden despojados y saqueados de sus propiedades y de su subsistencia.

3ª Es muy fácil hacer ver á los mediadores que la decantada uniformidad de ideas con ellos y la deferencia del Portugal es puramente ilusoria y sólo se dirige con frases aparentes á eludir la justicia que la mediación busca.

4ª Los plenipotenciarios portugueses destituidos de toda razón, con la peor de las causas, se observa que conducen la ne-

gociación con valentía, nos responden, presentan proyectos y sostienen un absurdo sin vacilación y sin pedir órdenes de su corte, siendo así que es evidentísimo que no pueden tener gran precisión, detalles ni variedad en mis instrucciones: es sensible que el plenipotenciario español partiendo del principio de que somos suplicantes; de que debemos contentarnos con lo que nos den; de que tenemos grande interés en arreglarlo y no los portugueses, etc., vacile á cada momento, pida tímidamente nuevas órdenes y nuevas instrucciones cuando es imposible tenerlas mayores ni más circunstanciadas que las suyas. El rey quiere componerse amigablemente; quiere deferir á sus amigos: pero ésto sólo hasta el límite del honor, y no más allá. Sería monstruoso que hubiese pedido la mediación para agravar su suerte, y en fin, el plenipotenciario sabe los límites de las condescendencias de su majestad. ¿Por qué, pues, vacilar y no proceder desde luego franca y decididamente? ¿Por qué no igualar á los portugueses en la seguridad de los pasos diplomáticos? La causa y las razones están en nuestro favor, y en lo demás el rey en este asunto sabe muy bien que ni se puede querer, ni él consentirá en que se le haga la ley.

5ª Se observa que al proyecto que le han presentado, ha respondido que no tenía instrucciones y esto no es exacto ni es conveniente (*he tenido acaso hasta ahora la menor indicación de S. E. para fijar la dirección de la línea militar temporal?*); tenía instrucciones para aceptar en parte y desechar ó modificar según ellas, de modo que no es exacto decir «no tengo instrucciones para responder á ello ó para admitirlo, sino las tengo para responder de este y del otro modo».

Sobre la nota de los portugueses acompañando sus proyectos.

Es falso lo que dicen de que faltan puntos para hacer la negociación completa, supuesto que lo de Olivenza, límites ulteriores y lo demás que dicen, no tiene conexión con esta nego-

ciación, la cual sería más completa, si ellos no hubieran mezclado materias extrañas. Es falso también que ellos traten de evitar disputas ulteriores, pues son ellos quienes las han suscitado, los que las mantienen, los que estorban su composición y los que quieren esterilizarlas con su base vaguísima sobre límites ulteriores. Es también falsísimo (debe V. E. rechazarlo oficial y enérgicamente) que el gabinete de Madrid quiera declinar la mediación europea para esos puntos inconexos; el objeto es excitar desconfianzas, dígalo así, es público y lo será á la Europa, que la España es quien ha buscado la mediación, quien la considera y aprecia y que el Portugal es quien la ha recibido de mala gana y trata sólo de eludir su justicia y de sorprenderla (dígallo y dígallo altamente). Lo que ha dicho y sostiene el gabinete de Madrid es que esas cuestiones de límites, Olivenza, etc., eran extrañas á esta negociación, al tratado que se negocia: aclare, pues, V. E. este sofisma insidioso de la nota portuguesa, pero no declinamos la mediación para este y otros puntos, con tal de que no se confundan. No debió un momento tardarse en responder siempre esto.

En cuanto á los cuatro puntos de dicha nota diré á lo primero de neutralidad, además de todo lo dicho, que tal nota no tiene objeto alguno. En efecto ¿qué es lo que buscan los portugueses? que los insurgentes de Buenos Aires no los crean enemigos; en primer lugar ¿qué probabilidad hay de que los hostilicen los de Buenos Aires reforzada la causa de la legitimidad con la presencia de las tropas españolas, y cuando el sólo Artigas los bate y pone en cuidado? No es, pues, necesaria tal declaración: pero supuesto que lo fuese ¿á qué viene declararlo á la mediación? ¿Acaso ésta ha querido meterse en la política portuguesa, ni se halla *con los insurgentes* en relaciones que el Portugal no quiera ofender? Si la mediación no le exige, pues, nada al Portugal ¿á qué viene esta declaración? ¿ni qué influirá ésta en el ánimo de los insurgentes tanto más debiendo ser secreta?

Y en la nota proyectada, aun en el caso de haber algún objeto político ¿ no bastaba decir que el Portugal entendía que por el tratado hecho con la España no se alteraba el armisticio del año 12 ? ¿ Para qué todo lo demás ? ¿ Para qué la palabra neutralidad que según he dicho en su sentido genuino es aquí inadmisibile é injuriosa á las potencias, y establece un curioso principio de derecho público; y en su sentido lato ó que explica puramente un hecho, es impropia de la gravedad de las negociaciones ? ¿ Para qué añadir que *ad instar* de las otras potencias marítimas observarán la más estricta neutralidad? y ¿ para qué añadir que las potencias reconocerán la justicia de esta demanda ? Las potencias marítimas ¿ acaso han declarado solemnemente este principio ? Si la conducta de alguna de ellas ha podido alguna vez ser algo análoga en el hecho ¿ no ha huído de proclamarlo como un derecho, buscando excusas en la legislación interior, etc. ? ¿ Para qué imputarlas esta odiosidad ? ¿ Ó quiere el Portugal con esta ocasión declararse el campeón de la rebelión y promover el admirable principio de la neutralidad legítima y razonada de un tercero entre los rebeldes y su señor ? Bastante desgracia es que los sanos principios no pueden tener exacta ejecución en estos miserables tiempos sin que vengan á ser subrogados por la inmoralidad y el egoismo. Haga V. E. todas estas reflexiones *de oficio* á la mediación para probarla que tal declaración es innecesaria y poco oportuna, y por lo que hace á la última parte de que se comunique á la España, responda decisivamente, como ha debido ya hacerlo, que la España no intenta ingerirse en la política del Portugal, que ningún artículo del tratado puede hacer temer al Portugal semejante idea, ni la impone obligación alguna sobre este punto, que por consiguiente no alcanza la necesidad de tal declaración en general, y mucho menos con respecto á España, la cual nada necesita saber sobre este punto para el caso presente; y que como el oír semejante declaración sin rechazarla, sería con-

sentir en un principio monstruoso y autorizar, por decirlo así, lo que *harto hace la España en tolerar*, tiene V. E. orden positiva de evitar que se le pasé tal nota, invocando la justicia de los mediadores; pero que si se le pasa sin embargo, debe decir de antemano que está en la precisión de protestarla y rechazarla con la mayor fuerza. V. E. se equivoca cuando en su despacho dice que no podrá evitar que le pasen dicha nota, pues es claro que dependiendo la firma del tratado de la admisión de dicha nota, no hay fuerza humana que le pueda obligar á admitirla, y que no lo harán sin duda. De todo resulta que *con tal que á nosotros no se nos comunique la tal neutralidad, en lo demás no nos metemos*.

Al segundo punto. No hay dificultad en pasar una nota en el sentido que propuso lord Willington en su nota sobre el comercio de Montevideo, pero bien entendido que la ha de pasar V. E. á los mediadores, y no á los portugueses. Por deferencia á aquéllos, y como un preliminar á la gran negociación de pacificación, se concede esto (*como preliminar á la gran negociación de pacificación: de otro modo no*); así que, en estos términos convenido, de otro modo, no.

Al tercer punto. He recibido las últimas órdenes de su majestad en este punto. Su majestad no puede permitir que se enlace una *retrocesión* gratuita de Olivenza con la restitución de Montevideo; pero dispuesto siempre á remover lo que puede ser motivo de disgusto y de incomodidad del amor propio piensa que si los mediadores dirigen á su majestad católica una nota en que sencillamente, y sin enlazarlo con este asunto, le citen el artículo 105 del *recès* de Viena, y le conviden amistosa y conciliatoriamente á que su majestad *se pronuncie acerca de la restitución de Olivenza*; su majestad responderá que está dispuesto á hacerlo y que un año después de restituido *todo el territorio de la Banda Oriental á su majestad* se realizará la entrega. Es cuanto puede desearse, y puede hacerlo valer infinito

con los mediadores, pero bien entendido que en el tratado el artículo de la línea militar se pondrá en cuanto á su duración, no como lo ponen los portugueses en su proyecto, sino como lo indican en la nota, es decir que la línea militar sólo la han de conservar los portugueses *seis meses después de entregado Montevideo*, acabados los cuales tendrán el país á disposición de la España. Además, hay que advertir que la nota que sobre ésto pasen los mediadores sea decorosa, como es de esperar, para no poner á su majestad en el compromiso de responder análogamente.

Al cuarto punto. Lo dicho; pues es falso que sea tan fácil, como ellos dicen, en convenir en los principios de conveniencia mutua; pero si los mediadores después de oídas nuestras reflexiones sobre ésto, se contentan con esta sola base, la España se conforma.

Á la nota con que los mediadores han enviado el proyecto debo hacer notar que el proyecto portugués no tiene ligeras sino graves diferencias con el de la mediación, y más si se observan las alteraciones de las notas.

En cuanto á que V. E. *esté en el estado de aceptar* estas proposiciones, corresponde decir que ya es poca la diferencia, pero que ésta es esencialísima para nosotros, y tal que los mediadores no pueden menos de conocer su importancia y admitir las variaciones que proponemos, pudiendo asegurarse que hay menos distancia entre nuestras ideas y los verdaderos objetos de la mediación, que la que hay entre las de los portugueses y la misma, á pesar de su aparente conformidad.

Resumen final de lo que debe hacer V. E. arreglado á estas instrucciones :

1º Ponderar los esfuerzos de la mediación, y lo cerca que se está de ver concluída tan excelente obra : manifestar la lástima que sería se malograra, etc.

2º Necesidad en que se ve de hacer algunas observaciones,

que sin duda, hallarán justas los mediadores, pues se dirigen á consolidar la obra.

3° Entrar en materia muy suavemente, pero sin omitir ninguna de las reflexiones de que abunda, y se le tienen comunicadas, sobre los puntos que aun se controvierten; y aunque quedan referidas en las observaciones á los artículos y notas, las reproduzco aquí: 1° retoques sólo en la redacción de algunos de los artículos; 2° en el número de tropas, que sean seis ú ocho mil no hay dificultad; 3° la redacción del artículo 7° no puedan negarse á variarla como tengo dicho; 4° el punto del pago simultáneo no puede absolutamente admitirse y V. E. mismo en su despacho número 1039 me hace creer que no admitiría tal dificultad el ponerlo á plazos, y de todos modos, es imposible consentirlo de otra forma; 5° sobre neutralidad (*esto está arreglado, no me pasarán la nota*); representar y exponer todo, y concluir con que con tal de que no se nos comunique á nosotros, no nos metemos en lo demás; 6° el gran punto de Olivenza ve V. E. que en el fondo se accede á lo que se desea; por consiguiente los mediadores no pueden dejar de adoptar la propuesta; 7° sobre el comercio de Montevideo, con tal de que la España sea á la mediación á quien se dirija, está corriente; 8° en cuanto á la línea provisoria militar; pues convenimos en lo de Olivenza, debe sólo durar seis meses después de la ocupación de Montevideo. Pero donde dice que se declaren árbitros para su prolongación los mediadores, exige el decoro que antes se diga que se entenderán las potencias amigablemente y por último debe notarse que la situación de la línea es inadmisibile, por formar siete octavas partes de todo el territorio y dejar muy estrecho el de Montevideo (*Los plenipotenciarios opinan que Maldonado es un punto necesario para los portugueses por los víveres y así que puede quedar común para ambos.*); 9° los transportes; pues S. E. lo admitió, se admite, pero se entiende pagando los fletes; 10° lo de tres meses de anticipación de aviso

al ministro portugués es irritante, y nada esencial; 11° supuesto lo de Olivenza, la palabra *Europa* debe borrarse del tratado; 12° la variación en la redacción del artículo 2° (*no la quieren admitir los plenipotenciarios*) de la convención no pueden desecharla, pues dice lo mismo, y lo dice con más decoro; 13° un artículo relativo á mi segunda observación general de este despacho, es sumamente racional y equitativa.

Resulta, pues, que en los puntos graves es cortísima la diferencia, pues en lo de Olivenza es sólo en la forma; en lo de neutralidad nos contentamos con que no nos lo digan; y lo de pago á plazos es tan racional, que es imposible lo nieguen. Parece, pues, que ó no hay deseo de arreglarse, ó deben admitir nuestra propuesta: pero sirva á V. E. de gobierno, que aunque debe ahora presentar todas estas observaciones, en el curso de la negociación, sólo los cuatro puntos citados, de neutralidad, Olivenza, pago á plazos, y desechar el artículo 9° de la convención propuesta como enteramente inadmisibile, son los principales é invariables.

Para el caso en que *absolutamente* no quieran conformarse los mediadores con dejar el arreglo de la línea provisoria á los generales portugués y español, que es lo más racional, y que mereceremos se haga ya que consentimos en tantos artículos, onerosos unos, y *vagos otros*, y para que no parezca que en este punto nos negamos á todo sin abrir camino, puede proponer V. E. en lugar de la línea que proponen los portugueses, una que empiece en el origen del río Piray-Guazú (*el origen de este río coincide con Santa Tecla*), y que corra de oriente á occidente hasta el Salto Grande en el Uruguay: lo que equivale á una mitad del territorio español en la Banda Oriental.

En su despacho largo dice V. E. que el conde de Palmela estaba dispuesto á hacer varias declaraciones análogas á lo que dijo de palabra, y á lo que opinaba lord Wellington: no descuide V. E. este punto pues sería siempre importante tener algo de esto.

No demore V. E. estos pasos que urgen, y tenga presente siempre el escribir con gravedad y suavidad de frases, pero con fuerza de raciocinio, y sin dejarse ni una sola observación por exponer.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1818.

*José Pizarro.*

OFICIO REMITIENDO LA NOTA DEL 27 DE SEPTIEMBRE PRESENTADA POR EL CONDE DE PALMELA Á LA CONFERENCIA RELATIVA AL PROYECTO DE TRATADO Y CONVENCIÓN DEL GABINETE ESPAÑOL.

París, 6 de octubre de 1818.

*Al excelentísimo señor marqués de Casa Irujo.*

Excelentísimo señor :

Muy señor mío: Ayer 5 por la noche recibí de la mediación las dos piezas cuya copia incluyo. La nota portuguesa fecha del 27 : es la que me debieron pasar el 28 y de la que tengo hecho á V. E. extracto en mi despacho del 4 del corriente. El oficio de remisión de los plenipotenciarios mediadores tiene la fecha del 3, aunque no lo he recibido hasta ayer.

No hago á V. E. la menor observación sobre estos retardos que no parecen casuales, y únicamente le doy cuenta del hecho pues es de mi obligación.

Dios guarde, etc.

Paris, 3 octobre 1818.

*A S. E. M. le duc de Fernán Núñez, ambassadeur de S. M. C. près  
S. M. T. F., etc., etc.*

Les soussignés, afin de régulariser la marche de la négociation actuelle, ont l'honneur de communiquer à S. E. monsieur le plénipotentiaire de S. M. C. en outre du protocole de leur séance d'aujourd'hui, la dernière note qui leur a été adressée par MM. les plénipotentiaires portugais le 27 du mois dernier, et qui sert à compléter les actes de la médiation qui ont été échangés jusqu'à ce jour.

Les soussignés prient son excellence monsieur le duc de Fernán Núñez d'agréer l'assurance de leur haute considération.

*Le B<sup>on</sup> de Vincent. Ch<sup>s</sup> Stuart. H<sup>te</sup> de Goltz.  
Pozzo di Borgo.*

OFICIO DEL CONDE DE PALMELA Á SUS EXCELENCIAS  
LOS PLENIPOTENCIARIOS DE LAS CORTES MEDIADORAS

Paris, 27 septembre 1818.

Le soussigné s'est empressé, conformément au désir qui lui a été exprimé par MM. les plénipotentiaires des cours médiatrices dans la conférence du 24 de ce mois, de prendre connaissance des nouveaux projets de traité et de convention que monsieur le duc de Fernán Núñez avait présentés la veille à LL. EE.

Il voit avec plaisir que ces projets sont calqués pour la forme et l'ordre des articles sur ceux qui ont été proposés par MM. les médiateurs; mais les changements de rédaction que le plénipotentiaire de S. M. C. a jugé à propos d'y faire ne sauraient, à ce que le soussigné croit, être approuvés par la conférence, par-

ce qu'ils tendent à conserver dans le style de ces pièces solennelles, destinées à terminer tous les différends qui existent entre les deux cours, une espèce d'aigreur dont il serait à désirer d'effacer les traces.

Le soussigné croit que MM. les médiateurs ne pourront méconnaître cette tendance contraire aux intérêts de l'Espagne comme à ceux du Portugal et aux véritables convenances, car les notes qui de la part du cabinet de Madrid ont accompagné à différentes reprises ce projet de traités ne peuvent laisser aucun doute à cet égard.

En outre du changement dans la rédaction que le soussigné vient de relever, il fera sur les nouveaux projets du plénipotentiaire espagnol les trois observations suivantes :

1° A la fin de l'article 8 du traité, le plénipotentiaire de S. M. C. substitue *la base des traités de 1777 et 1778* à celle des *convenances mutuelles* pour la délimitation des possessions des deux couronnes en Amérique. Or, comme la manière différente d'interpréter ces deux traités forme justement le point de la difficulté, et que S. M. T. F. se croit fondé à ne pas les admettre pour base de la nouvelle délimitation, le soussigné n'hésite pas à déclarer qu'il se trouve dans l'impossibilité d'acquiescer à cette pétition de principe, d'autant plus que MM. les médiateurs l'ont évitée dans l'article qu'ils ont eux mêmes proposé;

2° Dans l'article 3 de la convention le plénipotentiaire espagnol substitue au lieu de paiement immédiat de toute l'indemnité stipulée, la division de cette somme en deux moitiés, dont la dernière ne serait payée que lors de l'évacuation de la ligne d'observation militaire.

Le soussigné ne pourrait jamais consentir à cette stipulation d'autant que l'occupation de la ligne temporaire, loin d'être un avantage pour la cour du Brésil, doit être plutôt regardée comme une nouvelle charge, impérieusement exigée il est vrai par les circonstances, mais qui occasionnera encore de grandes

dépenses, tandis que l'indemnité stipulée n'a pour but que de dédommager S. M. T. F. d'une partie au moins des dépenses que l'occupation de Montevideo lui coute déjà;

3° Enfin dans l'article 6 de la convention, la ligne temporaire d'occupation est laissée aux choix des généraux espagnols et portugais, c'est-à-dire que cette stipulation est tout à fait éludée. Le soussigné juge inutile de démontrer tous les inconvénients de cette omission. Si la cour d'Espagne croit nécessaire l'évacuation immédiate de tout son territoire et surtout du port de Maldonado, la seule manière d'obtenir ce but sans inconvénient pour la sûreté du Brésil serait de convenir dès à présent des points cardinaux de la nouvelle ligne de limites. Dans ce cas les troupes portugaises se retireraient et se *fortifieraient* après la remise de Montevideo en dedans de leurs propres frontières, au lieu que dans le cas actuel, l'incertitude dans laquelle on demeure sur ces frontières, autant que la situation inquiétante de toutes les provinces voisines exige impérieusement que ces troupes occupent en dehors une ligne d'observation militaire.

Le soussigné n'abusera pas davantage de la patience de MM. les plénipotentiaires des cours médiatrices, et il espère qu'ils approuveront complètement la détermination qu'il leur annonce de s'en tenir aux projets proposés par LL. EE. avec l'addition des différentes notes dont il est fait mention dans celle qu'il a eu l'honneur de leurs adresser conjointement avec son collègue monsieur le marquis de Marialva, en date du 26 août dernier.

Le soussigné prie LL. EE. d'agréer, etc.

Rio Janeiro, 10 octobre 1818.

V. E. aura été informée de l'arrangement qui a eu lieu à Paris entre les ambassadeurs d'Espagne et de Portugal, au

sujet de Montevideo, qui doit être remis aux troupes de S. M. C. du moment qu'elles se présenteront au nombre de 10.000 hommes, et moyennant des indemnités en numéraire pour les frais de la guerre, fixées à la somme de sept millions et demi de francs. Cette nouvelle a produit une impression désagréable sur le public en général et particulièrement sur le gouvernement, qui prévoit les embarras de sa fâcheuse position tant vis-à-vis des habitants de Montevideo (avec lesquels on assure qu'il a pris l'engagement de les remettre en possession de la ville dans le cas qu'il fut obligé de la faire évacuer par ses troupes), que vis-à-vis des indépendants de Buenos Ayres dont il a cultivé l'amitié, et dont l'agent secret nommé D. Garcia a été accueilli à Rio Janeiro, où il reste et où il jouit d'une certaine influence.

Un individu bien informé de ce qui se passe, vient de me dire que S. M. T. F. a décliné malgré des conditions avantageuses, les ouvertures reiterées de la part du gouvernement espagnol afin de la persuader de joindre ses troupes à celles de S. M. C. pour forcer les rebelles à l'obéissance, et pendant qu'un de mes collègues a reçu l'avis officiel que la convention a été signée par le comte Palmela muni de pleins pouvoirs, le ministre qui dirige maintenant ici le département des affaires étrangères s'efforce de faire accroire que l'ambassadeur sus mentionné n'a point apposé sa signature à l'arrangement dont il est question.

D'après toutes ces données il est aisé de conclure que le gouvernement portugais ne renoncera point sans une répugnance extrême à la possession d'un territoire dont la conquête flattait ses vues d'agrandissement, sans cesse alimentées *par les insinuations séduisantes de l'agent de Buenos Aires, qui est parvenu à persuader que les provinces espagnoles indépendantes et confédérées n'auraient d'autres intérêts que de se placer sous la protection de S. M. T. F.* Ce sont ses illusions trompeuses qui ont fait persister le ministère portugais dans le projet d'étendre ses frontières jusqu'à la rive droite du rio de la Plata, qui l'ont entraîné

dans une guerre dispendieuse et meurtrière contre Artigas, qui l'ont par là rendu l'allié des indépendants et qui probablement l'engageront à de nouvelles fausses démarches.

PROYECTO DE CARTA Á LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS  
EN MADRID (1)

Monsieur,

Les plénipotentiaires portugais viennent de s'adresser aux cabinets réunis afin de réclamer leur intervention auprès de S. M. C. pour qu'elle veuille se décider à accepter le plan d'arrangement proposé par les médiateurs auquel la cour du Brésil a donné un consentement sans réserve moyennant les actes qui ont déjà été communiqués au plénipotentiaire espagnol.

Cette circonstance ayant été prise en considération il a été reconnu qu'il n'existait aucun motif assez grave pour empêcher l'adoption d'une mesure qui paraît réunir tous les intérêts et rapprocher toutes les prétentions. En examinant les articles qui forment encore l'objet des discussions entre les deux parties, et la ténuité des intérêts auxquels ils se rapportent, il serait impossible de ne pas regretter qu'un ouvrage indispensable pour la sûreté des possessions des deux états en Amérique se trouve compromis par des difficultés aussi secondaires.

Soit que la cour de Madrid se décide à adopter le projet de traité dans les termes auxquels il a été rédigé après tant d'explications et de modifications réciproques, soit que connaissant les expédients qui se voient encore plus propres à satisfaire aux convenances des deux pays, elle soit disposée à présenter quelque facilité nouvelle; il est urgent qu'elle veuille bien se déci-

(1) Copia remitida por el señor Zea desde Aquisgrán á la corte, on 24 de octubre de 1818.

der de manière à terminer comme il convient à des puissances unies par tant de liens cette longue négociation et à faire cesser pour ce qui la concerne l'attente des deux mondes sur l'issue d'une querelle dont la continuation ne saurait être justifiée par aucun motif plausible.

L'expédition qui se prépare à Cadix loin d'être un sujet d'alarme, et de pouvoir jamais devenir l'occasion d'une rupture ouverte, elle ne rencontrerait alors aucun obstacle pour s'établir sur les territoires que les troupes portugaises seraient prêtes à lui remettre. Un pareil exemple fortifié par des mesures de conciliation pourrait produire les impressions les plus désirables sur l'esprit des insurgés et on verrait l'ouvrage salutaire de leurs soumissions commencer sous des auspices dont on aurait droit d'espérer les résultats les plus satisfaisants.

Après avoir consulté la justice durant tout le cours de la médiation lorsque les deux parties n'ont pas voulu se départir des règles sévères qu'elle prescrit, la haute sagesse des souverains médiateurs a porté cependant leurs conceptions plus loin que la question isolée du moment, en la faisant sortir des termes dans lesquels elle paraît formellement circonscrite. Ils l'ont considérée sous des rapports plus étendus, et en raison des conséquences qui en dérivent, c'est dans cet esprit, monsieur, que vous êtes autorisé à la présenter de nouveau à S. M. C., et à donner en même temps à son cabinet, une juste idée de l'intérêt que les puissances médiatrices partagent unanimement pour voir enfin mettre un terme à la seule question qui résiste depuis deux ans à tous leurs vœux et à toutes leurs sollicitudes.

J'ai l'honneur d'être, etc.

PREVENCIONES DEL MARQUÉS DE CASA IRUJO SOBRE CASI  
TODOS LOS PUNTOS DE LA NEGOCIACIÓN Y SOBRE LA NOTA  
DE PALMELA DE 27 DE OCTUBRE DE 1818.

17 de octubre de 1818.

*Señor duque de Fernán Núñez.*

Excelentísimo señor :

Después de haber empleado el tiempo necesario para informarme de la situación general de los negocios de esta primera secretaría de estado, cuyo desempeño se ha dignado S. M. confiarme, estaba al punto de hacer á V. E. las observaciones que me ocurrían sobre alguno de sus últimos despachos hasta el señalado con el número 1125, relativo á la negociación que V. E. tiene entre manos, cuando llegó á mi poder el importante de V. E. número 1133, con los documentos que le acompañaban. Éstos aparecían mudar de repente el aspecto de la negociación, y nos ofrecían alguna esperanza, en el modo con que habían sido recibidos por la mediación el proyecto de tratado y el de convención, que V. E. presentó en 22 de septiembre último, de que si los plenipotenciarios portugueses hubiesen estado de buena fe, se hubiera terminado felizmente. Con todo el conocimiento que tiene S. M. de la política del gabinete del Brasil, con relación á Montevideo y su campaña, le hicieron recelar lo que desgraciadamente se ha verificado y que V. E. me comunica en sus pliegos números 1143 y 1146. Este mismo conocimiento y el de sus conexiones bien notorias con la Inglaterra, me convencieron desde el principio de que este negocio terminaría probablemente del modo que por desgracia lo tocamos ahora.

La corte de Río Janeiro se aprovechó de una combinación

favorable de circunstancias, que en realidad había estado preparando hasta cierto punto, para introducirse y apoderarse de la banda oriental del río de la Plata, que desde la emigración del gobierno portugués, ha sido el objeto poco disimulado de su ambición. La intervención de las potencias mediadoras podía haber prometido el buen resultado que debía haber asegurado la justicia de la causa del rey, si hubiera podido contarse con la imparcialidad de este tribunal: pero esta imparcialidad ni ha existido ni podía existir, cuando se sabe de antemano que la Inglaterra, bien que por diferentes motivos, tiene tanto interés como el gabinete de Río Janeiro en que éste extienda sus posesiones en aquella parte del mundo, y que la Gran Bretaña habrá empleado directa é indirectamente toda su influencia en la mediación para hacer ilusorios los esfuerzos de V. E. El gabinete del Brasil en posesión de lo que deseaba, pero obligado en cierto modo á someterse al examen y decisión de la mediación en este negocio, no tenía otro objeto, que el de conservar esta misma posición, buscando pretextos é introduciendo cuestiones ajenas del verdadero objeto de aquélla para impedir una decisión. Esto ha sido muy fácil á los plenipotenciarios portugueses por el apoyo que más ó menos encubierto habrán encontrado en el mediador inglés, y en los que directa ó indirectamente hayan recibido el impulso de la Gran Bretaña en esta cuestión. Así, pues, V. E. ha tenido que lidiar no sólo con los plenipotenciarios portugueses, sino también con la parcialidad é influencia del gabinete de San James. Con estas disposiciones era imposible que el rey hubiera obtenido la justicia que reclamaba con tanta razón, ni que el proyecto de tratado y convención que V. E. presentó á la mediación, hubieran podido ser aceptados por los plenipotenciarios portugueses.

Convencido S. M. de que tales son las intenciones del gabinete del Brasil, y que el de San James se propone en el río de la Plata un orden de cosas que le asegure á perpetuidad y sin

interrupción, el vastísimo comercio que le ofrecen sus orillas y las de otros ríos que desembocan en él, no tiene la menor esperanza de que la mediación le produzca las ventajas con que se lisongeó al principio; tanto más que está bien persuadido de que el gobierno inglés dejando límites dos estados de gobiernos diferentes, se propone dominarlos á los dos, empleando según lo requiera la política, al Brasil contra Buenos Aires, y Buenos Aires contra el Brasil.

Por lo mismo, reducido V. E. á la alternativa desagradable, ó de que la mediación pronuncie bajo impresiones tan poco favorables, ó de producir un desaire aparente á las potencias mediadoras, no parece queda otro partido que tomar que el de alargar la negociación, reproduciendo bajo una nueva forma las objeciones fundadas, que V. E. hizo ya anteriormente contra el proyecto propuesto por la mediación, á que se acogen con destreza los plenipotenciarios portugueses, y que S. M. halla inadmisibles; y á discutir, ganando todo el tiempo que sea posible, las nuevas proposiciones que por medio del barón Vincent, ministro austriaco, hizo á V. E. el conde de Palmela, en caso de que éste las someta formalmente á la mediación, ó que V. E. halle el medio sin comprometerse de que así se haga, pues aunque las tales proposiciones son igualmente inadmisibles, V. E. conocerá que sólo se trata de ganar tiempo, y hacer de modo que la negociación se concluya, evitando una decisión de la mediación.

Como S. M. no está dispuesto á entrar de modo alguno en las nuevas proposiciones del conde de Palmela, es inútil que yo dé á V. E. materiales é instrucciones para combatirlas, pues basta echar una ojeada sobre la carta y tener presente lo que se ha dicho en la historia de la negociación para ejecutarlo de un modo victorioso.

Aunque S. M. desea evitar un compromiso que tenga visos del menor desaire, hacia las potencias mediadoras, parece que éstas no se han ceñido al objeto verdadero de su reunión, pues

han admitido y aun dado apoyo á nuevas pretensiones, del gobierno portugués, que no pueden justificarse por el estado antiguo, relativo á límites, ni aun por la variedad de circunstancias.

Después de escrito lo que precede, acabo de recibir el despacho de V. E. número 1152, en que me envía copia de la nota portuguesa del 27 de septiembre último que le fué pasada por la mediación con una carta de remisión con fecha 3 del corriente, y que V. E. sólo recibió el 5 del mismo.

No se han ocultado á S. M. las consideraciones bastante obvias del retardo en transmitir á V. E. la memoria del plenipotenciario portugués; pero, pues, que es necesario decir algo para alimentar una negociación, que conviene mantener aunque con languidez, podía V. E. hacer en respuesta á las tres objeciones que ofrece el conde de Palmela al proyecto último de V. E. de tratado y convención, las siguientes :

Á la primera. Que las naciones en sus arreglos mutuos deben partir de bases estables, y que en sus relaciones políticas no las hay más sólidas que los tratados en que han convenido: que por lo mismo debería partirse, en el caso de convenir en un nuevo arreglo de límites, de los tratados de 1777 y 1778: que aunque han estado expuestos á una interpretación diferente entre las dos naciones, ha sido únicamente en aquella parte de la línea convenida en las cercanías del Paraguay, pero de ningún modo en las fronteras de la campaña de Montevideo, *que es donde gira la cuestión actual*, y donde los límites de ambas potencias se han definido y reconocido por una y otra parte, con tal claridad y común consentimiento, que desde la emigración de la corte del Portugal al Brasil, no ha existido la menor queja ni reclamación de parte alguna sobre este punto. ¿ Por qué, pues, un tratado que ha producido esta línea tan bien reconocida, no puede y debe tomarse por base ? El plenipotenciario portugués substituye á la base de los tratados de 1777 y 1778, la idea de esta-

blecer los puntos cardinales de este supuesto arreglo de límites en las palabras vagas é indeterminadas *de conveniencia reciproca*. Este es un principio inadmisibile, pues lleva en sí el germen de la desunión y la discordia. ¿ Por qué quién ni conoce ha de trazar esta línea, que reuna estas conveniencias mutuas ? Las reflexiones que pueden hacerse sobre este punto son tan sólidas y numerosas, que debo contentarme con haberlas indicado á V. E.

Segunda objeción. El plenipotenciario portugués se opone al artículo 3° de la convención de V. E. en que quería estipular que el pago de la indemnización se dividiese en dos mitades, la última de las cuales debía sólo reembolzarse cuando las tropas portuguesas hubiesen verificado la evacuación de la línea, que llaman de observación militar, y se funda para esto en la única razón de que la línea temporal lejos de ser una ventaja para la corte de Portugal. es á la verdad una carga pesada, pero á esto puede decirse en realidad que si ha sido gravoso al Portugal introducirse en las campañas de Montevideo y ocupar aquella plaza, también han conseguido la recompensa que se propusieron con estos sacrificios, á saber, *la seguridad de su propio país*, á la que sola y exclusivamente parece debe atribuirse la empresa; y que teniendo las dos potencias un objeto común de la mayor importancia, cual es ahogar en su cuna los principios subversivos del que se llama gobierno de Buenos Aires, la sana política y un espíritu de conciliación, parece, debe disponer la corte de Portugal á que este pagamento no fuese oneroso á la España, y la privase por la emisión de estos fondos de los recursos que la darían para el fin deseado, mucho más en una época en que á tan grande distancia es casi imposible calcular el costo de una empresa tamaña, circunstancias que no militan con el Portugal, que ya tiene su gasto hecho y en cierto modo conseguido su objeto.

La tercera dificultad por parte del plenipotenciario portu-

gués, consiste en que V. E. deja el arreglo de la línea temporal á la elección de los generales español y portugués, y el plenipotenciario del Janeiro desea se fije en Paris, unas veces partiendo de Maldonado, y últimamente, de un modo confidencial, desde los Castillos Chicos al Río Negro. En realidad esta línea no puede ni debe tener bases permanentes, sobre todo en un país llano, y si tiene por objeto un principio de defensa, partiendo de él, parece más racional se convenga entre los dos generales su dirección según el estado político y militar de los negocios en aquel país, á la llegada de la expedición española, pues á la distancia que media entre París y el Río de la Plata, es imposible calcular con precisión las vicisitudes y circunstancias que presenten los negocios de aquel país, en aquella época, y estas circunstancias podrían ser tales, que no fuese necesaria semejante línea militar, ó que fuese más conveniente acercarla más á las fronteras ó límites reconocidos del Brasil por aquella parte, esto es, admitiendo hipotéticamente la necesidad de esa línea militar de observación, necesidad que V. E. debe combatir de todos modos, haciendo ver que la misma dirección de la línea que se propone, paralela al curso del río de la Plata, manifiesta bastante su inutilidad, pues no debiendo verificarse sino después de la llegada de las tropas españolas en número competente, y después que estuviesen éstas en posesión de Montevideo, ¿ contra quién, pues, había de servir esta línea fortificada por la espalda ? ¿ contra los insurgentes ? No, pues las fuerzas españolas en las orillas del río de la Plata, y las fuerzas navales de la expedición los pondrían enteramente á cubierto. Además de que cuando se considera un gobierno bastante regular para establecer y estipular con él una neutralidad, esta circunstancia lleva implícitamente aquella seguridad que es el objeto de ella. Las operaciones de Artigas, prescindiendo de que según las noticias del Brasil, está reducido por sus derrotas á un enemigo insignificante, han sido generalmente entre ríos, ó á una

elevación ó altura en el país, que no podían ser afectadas por la línea propuesta. Por consiguiente, no hay una razón fundada bajo tales circunstancias para pretender establecer en un país extraño una línea fortificada de defensa, y es evidente por la dirección que quisieren darla, se trata únicamente de despojar al rey de las cinco sextas partes de sus posesiones en la banda oriental del río de la Plata.

No entro en más pormenores, V. E. con su talento y acreditado celo por el servicio del rey, y en posesión de bastantes materiales para entretener la negociación, lo hará del mejor modo, para promover nuestro objeto, que es ganar tiempo, y dar lugar á organizar una expedición poderosa que nos saque de tutelas; que ponga al rey en la situación que le corresponde, á los ojos de los dos mundos, y asegure sus derechos en las dos orillas del río de la Plata.

La empresa es difícil, sobre todo en las circunstancias en que nos hallamos, pero aunque pueda experimentar algún retardo, creo poder asegurar á V. E. con una certidumbre moral, que se verificará, pues S. M. está bien convencido de lo poco que tiene que esperar de esa mediación por las razones ya indicadas; y está, en consecuencia, resuelto á hacer toda especie de sacrificios, para que se lleve á efecto. Pero V. E. en lugar de amenazar con ella á los plenipotenciarios portugueses, procurará hacer circular con maña, no se trata ya de la expedición de Buenos Aires, y si sólo de asegurar el Perú, y tentar la reconquista de Chile por ahora; á fin de no excitar los celos de la Inglaterra, y las intrigas de Palmela. Esta conducta nos es igualmente necesaria para adormecer á los de Buenos Aires y al gabinete del Brasil, que de otro modo puede fortificar algunos puntos que hagan más difícil la reconquista de aquel país.

He informado á V. E. de una vez, del aspecto bajo el que S. M. considera esa mediación. Le he instruído asimismo de sus intenciones para su conducta futura con ella. He puesto tam-

bién en claro, los verdaderos designios de S. M. para restablecer los derechos que le han sido usurpados en aquellas regiones. Con el conocimiento, pues, de estas circunstancias puede V. E. arreglar su conducta para lo sucesivo, dándome cuenta con la mayor puntualidad de lo que ocurra de esencial, y pueda servir de gobierno á S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1818.

*Marqués de Casa Irujo.*

EL MARQUÉS DE CASA IRUJO ENVÍA LA COMUNICACIÓN QUE HA RECIBIDO DE LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS EN MADRID PARA QUE SU MAJESTAD ADHIERA AL PROYECTO PORTUGUÉS APOYADO POR LA MEDIACIÓN.

17 de noviembre de 1818.

*Señor duque de Fernán Núñez.*

Excelentísimo señor :

Dirijo á V. E. de real orden la copia (nº 1) de la nota pasada por el encargado de negocios de Austria en esta corte comunicándome la resolución tomada en Aquisgrán por los mediadores á instancia de los plenipotenciarios portugueses.

Iguals notas he recibido del señor embajador de Inglaterra y del encargado de negocios de Prusia; el señor embajador de Francia, y el señor ministro de Rusia me hicieron de palabra esta comunicación.

Verá V. E. por la respuesta que les he dado, y de que incluyo copia (nº 2) que se evita entrar aquí en contestaciones y ni aun se hace observación de la extraordinaria diferencia que hay entre los términos con que se explicaron á V. E. los plenipotencia-

rios, y los en que se habla aquí á este gabinete en nombre de los cinco reunidos en Aquisgrán; diferencia que no puede dejarse de hacer notar á V. E. aunque no para que use de ella en sus contestaciones.

Lo comunico á V. E. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio de Madrid, 17 de noviembre de 1818.

*Marqués de Casa Irujo.*

Número 1

Les plénipotentiaires portugais viennent de s'adresser aux cabinets réunis afin de réclamer leur intervention auprès de S. M. C. pour qu'elle veuille se décider à accepter le plan d'arrangement proposé par la médiation, auquel la cour du Brésil à donné son consentement sans réserve moyennant les actes qui ont été déjà communiqués au plénipotentiaire espagnol.

Cette circonstance ayant été prise en considération, il a été reconnu qu'il n'existait aucun motif assez grave pour empêcher l'adoption d'une mesure qui paraît réunir tous les intérêts et rapprocher toutes les prétentions.

En examinant les articles qui forment encore l'objet de la discussion, et la ténuité des intérêts auxquels ils se rapportent, il serait impossible de ne pas regretter qu'un ouvrage indispensable pour la sûreté des possessions des deux états en Amérique, se trouve compromis par des difficultés aussi secondaires.

Soit que la cour de Madrid se décide à adopter le projet de traité dans les termes auxquels il a été réduit après tant d'explications et de modifications réciproques, soit que connaissant les expédients qui seraient encore plus propres à satisfaire aux convenances des deux pays, elle soit disposée à présenter quel-

que facilité nouvelle, il est urgent qu'elle veuille bien se décider de manière à terminer comme il convient à des puissances unies par tant de liens, cette longue négociation, et à faire cesser pour ce qui la concerne, l'attente des deux mondes sur l'issue d'une querelle dont la continuation ne saurait être justifiée par aucun motif plausible.

L'expédition qui se prépare à Cadix loin d'être un sujet d'alarme, et de pouvoir jamais devenir l'occasion d'une rupture ouverte, ne rencontrerait alors aucun obstacle pour s'établir sur le territoire que les troupes portugaises seraient prêtes à lui remettre. Un pareil exemple fortifié par des mesures de conciliation, pourraient produire les impressions les plus désirables sur l'esprit des insurgés, et on verrait l'ouvrage salutaire de leur soumission commencé sous des auspices dont on aurait droit d'espérer les résultats plus satisfaisants.

Après avoir consulté la justice durant tout le cours de la négociation, lorsque les deux parties n'ont pas voulu se départir des règles sévères qu'elle prescrit, la haute sagesse des souverains médiateurs a porté leur conception cependant plus loin que la question isolée du moment, en la faisant sortir des termes dans lesquels, elle paraît formellement circonscrite; ils l'ont considérée sous des rapports plus étendus et en raison des conséquences qui en dérivent; c'est dans cet esprit que le chargé d'affaires d'Autriche soussigné est autorisé à la présenter à S. M. C. et à donner en même temps à son cabinet, une juste idée de l'intérêt que les puissances médiatrices partagent unanimement pour voir enfin mettre un terme à la seule question qui résiste depuis deux ans à tous leurs vœux et à toute leur sollicitude.

En priant monsieur le premier secrétaire d'état de vouloir bien mettre sous les yeux de S. M. C. la présente communication qui est le résultat unanime des délibérations des cinq cabinets réunis à Aix-la-Chapelle, le soussigné à l'honneur de renou-

veller à son excellence monsieur le marquis de Casa Irujo, l'hommage de sa haute considération.

Madrid, le 5 novembre de 1818.

*Provost.*

Número 2

*Señor encargado de negocios de Austria.*

Muy señor mío :

He elevado al superior conocimiento del rey, mi augusto amo, la nota de V. S. del 15 del corriente, en que se ha servido comunicarme el acuerdo unánime en que han convenido en Aquisgrán el 21 de octubre último, las cinco potencias mediadoras de Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia y Rusia, y cuyo objeto es convidar á S. M. C. que se decida á aceptar el medio de composición propuesto por la mediación para el definitivo arreglo de las desavenencias existentes entre España y Portugal, por la ocupación que han hecho las tropas de esta última potencia de la plaza de Montevideo y su campaña; ó bien á presentar nuevos arbitrios que faciliten la conclusión de tan deseado objeto; en el que se interesan no sólo los dos respectivos gobiernos, sino también el de las demás potencias cuya mediación se ha pedido. .

Poco antes de haber dado cuenta á S. M. C. de dicha comunicación, se hallaba ya enterado por su embajador en París, de las que con el mismo fin habían hecho á aquel plenipotenciario los de las demás potencias mediadoras, encargados en la referida corte, de semejante negociación.

Plenamente instruído el rey, mi augusto amo, del objeto esencial de ambas comunicaciones, y habiendo tomado en seria con-

sideración los deseos que en ellas manifiestan sus augustos aliados de ver enteramente concluído un asunto tan importante, y que por desgracia continúa aún pendiente; deseos que coinciden en un todo con los de S. M. C., me manda hacer presente á V. E. para que lo transmita á conocimiento de su gobierno, que por medio de su embajador en París, duque de Fernán Núñez, que es el plenipotenciario autorizado para la referida negociación, se dará comunicación á los de las potencias mediadoras de la determinación de S. M. C. sobre el particular, á cuyo efecto se dirigen á aquél sin pérdida de tiempo las órdenes é instrucciones necesarias.

Esta determinación sólo lleva por objeto no hacer salir de los trámites que ha observado hasta aquí esta negociación, que por este motivo no se verá más retardada; y el rey, mi amo, se promete que sus augustos aliados se convencerán de los vivos deseos que le asisten de verla concluída, como también de los principios de justicia y moderación que le animan para este objeto. Aprovecho gustoso esta ocasión, etc., etc.

Palacio, 15 de noviembre de 1818.

*Marqués de Casa Irujo.*

INSTRUCCIONES POR QUÉ EL REY NO ADMITE EL PROYECTO  
DE LA MEDIACIÓN Y PROPONE OTRO

(Reservado.)

*Señor duque de Fernán Núñez.*

Excelentísimo señor:

El rey nuestro señor con motivo de la invasión, por las tropas portuguesas, de Montevideo y su campaña, invocó la me-

diación de las cinco potencias para terminar de un modo conciliatorio una agresión que hubiera podido producir una ruptura. Con este paso su majestad concibió la esperanza de que la imparcialidad de los mediadores le habría hecho la debida justicia. Con todo no era difícil haber anticipado que la imparcialidad con que se contaba no podía existir si por una parte se consideraba la estrecha unión del gabinete portugués con el de Saint-James, las miras é intereses de ambos, la influencia de la Inglaterra en la corte de Viena, las relaciones recientes de aquella familia imperial con la de Portugal, la especie de tutela en que se hallaba la Francia obligada á contemporizar para conseguir el grande objeto que acaba de obtener y la probabilidad de que las dos cortes remanentes se dejasen arrastrar del ejemplo de las demás, y de los deseos comunes á todas de tomar una parte sancionada en el comercio de nuestras Américas. Con estas disposiciones esta importante negociación ha tenido la suerte que debía tener hallándonos por ella metidos en un laberinto de intrigas y de pretensiones explícitas aunque infundadas por una parte, y de otras más ó menos disfrazadas por las demás. El proyecto de la mediación ha puesto todo esto en la evidencia y el paso simultáneo que en su apoyo han dado aquí últimamente los representantes de las mismas potencias acaba de confirmarlo.

Cambiada así de repente nuestra situación, no nos queda más que la opción entre estas tres alternativas: 1<sup>a</sup> resignarnos al proyecto de la conferencia; 2<sup>a</sup> negarnos á él rotundamente; 3<sup>a</sup> adoptar un término medio que nos haga ganar tiempo aparentando entrar hasta cierto punto en las miras del Portugal y los mediadores, y conservándonos en lo posible la libertad de acción aquí y allá, tan esencial para asegurar los derechos del rey.

Adhiriendo á la primera habríamos cometido un suicidio político de las más fatales consecuencias. La segunda podría ha-

bernos puesto en embarazos muy serios. La tercera presenta menos inconvenientes, y esta es la senda que se ha propuesto su majestad seguir en circunstancias tan escabrosas y difíciles.

Por de contado se ha creído necesario ilustrar la opinión de los mediadores, pues tratándose de asuntos que giran en puntos tan distantes es posible y aun probable hayan accedido á las sugerencias de los plenipotenciarios portugueses sin poder apreciar debidamente los resultados de las estipulaciones que han recomendado. Á este fin y para dar á las mismas potencias una especie de satisfacción por no haber accedido aquí á la propuesta se ha hecho en el papel adjunto número 1 una exposición general de los justísimos motivos que ha tenido su majestad para no haber adoptado el proyecto de su recomendación. Este parece debe ser el primer paso preparatorio de parte de V. E. y en nombre del rey preparando su nota con un exordio ameno de lo agradecido que está su majestad por sus trabajos dictados (*un exordio ameno de agradecimiento, para presentar los motivos por los que su majestad no admite el proyecto de la mediación*) sin duda por la imparcialidad y el mejor celo, pero lisonjeándose que estas disposiciones podrán producir resultados más felices cuando estén en posesión de los datos que V. E. va á presentarles y de las observaciones que emanan inmediatamente de ellos. Con este preámbulo expondrá V. E. á la mediación, y como una parte de la respuesta del gobierno del rey á la comunicación simultánea hecha aquí por los representantes de las cinco potencias, la expresión del citado papel número 1 clasificando las ideas que contiene del modo que V. E. crea más oportuno.

Preparados así los ánimos podrá V. E. pasar al día siguiente á la mediación una nota haciendo ver que aunque fundado en las sólidas razones manifestadas el día anterior podría V. E. con mucha propiedad aun en medio del espíritu de conciliación que caracteriza el gobierno de su majestad no abandonar las

posesiones se introducirían en el corazón de ellas extranjeros interesados en la sublevación de aquellos países con todas las facilidades de fomentarla ó excitarla de nuevo, y formando depósitos para un inmenso contrabando que podrían hacer con el Paraguay, con el Alto Perú y con Chile por el camino de Mendoza. ¿Cómo ha de dejar la Inglaterra de apoyar pretensiones de que su industria y su comercio pueden sacar tantas ventajas? Pero aunque todo esto es para después ó para que sirva á V. E. de gobierno cuando se entable la rectificación de límites y se trate del territorio para concluir la indemnización cree su majestad convendrá siempre tenga V. E. estas ideas anticipadas que podrán serle útiles á lo menos eventualmente.

Hay otro punto (*importante*) sobre que debo llamar la atención de V. E. pues es de la mayor importancia. Es posible que los plenipotenciarios portugueses con el fin de paralizar la salida de nuestra expedición se propongan alargar la presente negociación y también que aleguen no pueden firmar y ratificar el tratado sino *sub sperati* lo cual nos dejaría por decirlo así en el aire, y en la incertidumbre de si la expedición podría ó no posesionarse de Montevideo, descansar algún tiempo á su arribo en la Banda Oriental y organizar allí con desahogo los medios de emprender sus operaciones en la orilla derecha del río de la Plata.

Como este es un punto esencialísimo y que debe influir tanto en los gastos de los preparativos de la expedición (pues una cosa es contar con los auxilios y conveniencias de la Banda Oriental y otra tener que preparar desde aquí la falta de ellos) cree el rey convendría salir de este embarazo por medio de un artículo (*se desea un artículo separado ó adicional en los términos siguientes*) separado ó á lo menos adicional al mismo tratado concebido sobre poco más ó menos en los términos siguientes :

Que llevando por objeto en gran parte las concesiones y sacrificios que su majestad hace por el presente tratado la inme-

diata posesión de la Banda Oriental y con ella obtener todas las facilidades necesarias para el descanso de sus tropas después de una navegación tan larga, obtener víveres frescos para ellas, y arreglar y disponer con desahogo y facilidad los medios de emprender las operaciones ulteriores contra Buenos Aires, en el caso de que á la llegada de la expedición al Río de la Plata no se ejecutase ó cumpliese por parte del general portugués lo estipulado en el artículo 2º ó á pretexto de no haber recibido aun las órdenes de su gobierno ó por cualquier otro motivo, en este caso quedaría su majestad libre de todas las obligaciones que contrae por el presente tratado, que consideraría en este respecto como no existente.

La necesidad de esta declaración anticipada ó de alguna otra equivalente es obvia para que pueda ocultarse á la sagacidad de V. E. Si la corte del Brasil ó sus plenipotenciarios procediesen de buena fe de modo que pudiese el general español contar á su arribo al Río de la Plata con el acceso seguro á la Banda Oriental, prescindiendo de la multitud de ventajas que se nos seguirían de esta circunstancia ahorraría al rey muchos millones sólo en los preparativos de la expedición. Así, pues, es necesario que este punto quede arreglado y con tiempo suficiente para que pueda verificarse puntualmente lo estipulado en el artículo 2º (*precaver todo lo que el artículo 2º no encuentra dificultad en su ejecución pronta*), pues de otro modo nos veríamos gravados con las obligaciones que contrae su majestad y privados de las ventajas que se propuso y que dieron motivo á ellas.

Para noticia reservada y gobierno de V. E. en esta parte debo informarle que la expedición, si los preparativos siguen con el mismo calor que hasta aquí, estará pronta á dar á la vela hacia fines de febrero ó principios de marzo; este es un cálculo de aproximación, pero repito que si tuviésemos con tiempo la certidumbre de los auxilios de la Banda Oriental, no solamente se economizaría mucho dinero sino que se ganaría tiempo;

lo que no es indiferente en un negocio de esta naturaleza.

Para evitar todos estos inconvenientes ocurre á su majestad podría insertarse otro artículo (*para que todo sea obligatorio desde el momento y así que se firme aquí*) en el mismo tratado expresando que así por la naturaleza de su objeto como por la distancia á que se halla la corte de Portugal sus estipulaciones deberán ser obligatorias desde el día en que se firme; pero para esto, al mismo tiempo que su majestad da á V. E. las facultades necesarias, debe tener presente que la época probable de la partida de la expedición será á fines de febrero ó principios de marzo y que ocho meses después de firmado el tratado tendremos que pagar trescientos mil francos por mes al rey de Portugal por los gastos de guarnición y conservación; así, pues, es necesario combinar en lo posible estos extremos. En el mismo artículo podrá introducirse la obligación de las medidas propias para que se den con tiempo las noticias necesarias á la corte del Brasil á fin de que se comunique las órdenes para la entrega á la expedición española de Montevideo y su campaña; pues V. E. debe dejar bien establecida esta resolución de su majestad de que si la expedición no encuentra á su arribo las facilidades estipuladas, y que tanto han influido en las concesiones que hace su majestad, en este caso se considerará libre de todas las obligaciones que se impone por el presente tratado. (*En el mismo artículo la obligación de las medidas para los avisos á la corte del Brasil á fin de que dé sus órdenes, pues si no encuentra la expedición á su arribo todas las facilidades necesarias no quedará el rey obligado en nada de lo que ofrece.*)

Esta carta la considera su majestad tan importante que es su real voluntad que V. E. solo la vea, pues aunque en rigor se dice á V. E. más de lo que sería necesario, su majestad tiene por otra parte la más justa opinión de su celo y discreción; y ha creído además contribuiría mucho al acierto de su conducta

el que V. E. viese de una vez todo el círculo de sus miras y el punto á que se dirigen sus ideas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1818.

*Marqués de Casa Irujo.*

Número 1

MOTIVOS PARA NO ACCEDER S. M. C. AL PROYECTO  
PRESENTADO POR LA MEDIACIÓN

El gabinete de Madrid dispuesto para agradar á sus aliados se complace en combinar los intereses de España y Portugal de una manera la más parecida posible á los deseos de la mediación; y presenta las razones victoriosas que le impiden dar su accesión al proyecto segun está redactado.

Las gracias y concesiones hechas á vasallos rebeldes deben venirles de mano del padre que les restituye al seno de su familia. Repugna ciertamente concebir fidelidad agradecida en el súbdito que crea se vió su señor forzado por otro á perdonarle. Su majestad católica más interesado que nadie en indultar á sus hijos americanos y hacerles mercedes no puede permitir ocasión á los genios del mal para que proclamen ser debidas al invasor las gracias otorgadas por el señor legítimo. Así sucedería si en el tratado sobre restitución del territorio de la Plata, apareciese la inoportuna adición sobre la libertad de comercio.

Bajo el nombre de indemnización rescata la España por una suma exorbitante el país invadido. ¿Cómo ha de darla toda de una vez si no recibe todo su territorio? El Portugal que nada deja por exigir quiere una garantía en la línea de ocupación,

no de la falta de exactitud en cumplir algún tratado, sino del éxito de una lucha, nada aventurada para quien permanece neutral en ella. ¿ Por qué España no ha de retener, pues, la mitad del rescate hasta la total redención de sus dominios ? No es indiferente al Portugal la pacificación de las provincias de la Plata, término que señala á su observación militar. ¿ Podrá, pues, dejar de serle útil que España trabaje sola en ella, sea por la razón ó por la fuerza ? Luego desdice del orden que al tiempo en que los recursos son más necesarios para esta obra, se trate de disminuirlos por quien tiene un interés de justicia en su conclusión, y una acción sólo de gracia á las cantidades reclamadas. El ejército portugués vive sobre el país español, sus consumos ascienden á enormes cantidades, porque es mal moderada la conducta de los jefes y de las tropas con los habitantes. La suma que se paga á título de indemnización, no hay razón alguna para exigirla de una vez á los españoles.

La línea de observación militar según se ha propuesto (paralela al Río de la Plata) es inútil é inadmisibile. No es oportuno á la defensa de un país llano, el extender inmensamente la frontera, abrazando una costa dilatada. Mejor seguridad ha de dar al Brasil la expedición española en situándose en el terreno invadido, y guardando con sus buques aquellas playas. El ejército expedicionario y el del Perú, ambos españoles, han de emplear necesariamente sus fuerzas en servir á la causa de la legitimidad que es la de su majestad fidelísima. Si éste se cree hoy seguro con un sólo ejército, cuánto más debe estarlo con un aumento de fuerzas tan considerable que aparta hasta las sombras de la insurrección. Por otra parte, la línea de defensa desde Maldonado no será necesaria para guardarse de las tropas de Buenos Aires, si sus jefes son tales que el Portugal los cree dignos de tratar con ellos neutralidad ; ni bastará á contener su torrente en el caso imposible de que España no dominase en Buenos Aires ; ni pudiera tolerarse en el supuesto de

la pacificación del país. Por lo que hace á Artigas, superflua es la fortificación de la línea. Los solos portugueses lo han aniquilado y prescindiendo de que sus operaciones las ejecutan entre ríos, y á una altura que impide sean afectadas por la línea de observación trazada. Su majestad católica á pesar de todo está dispuesto á contemporizar, y á consentir la ocupación de una línea por tropas extranjeras en su territorio, pero quiere se reconozca una causa ostensible para esta medida, y un modo prudente de que tenga efecto, reservándose hacer sobre ésto una propuesta conciliante. Resiste privarse del territorio de Maldonado, pues de allí es indispensable sacar los víveres para Montevideo, y no ha de privar á su ejército del campo necesario á su desohogo por cederlo al de su aliado destinado á la observación.

Las bases sobre que deba procederse á todo tratado han de ser ciertas y seguras. Ciertas para que no se dude del hecho; seguras para que no se dispute del derecho. La conveniencia mutua no lleva ni claridad en la demarcación de límites de donde ha de partirse, ni seguridad en los derechos mutuos sobre que han de fundar sus pretensiones las partes contratantes. La legitimidad es la regla preciosa para pacificar; así los últimos tratados han de ser los puntos de que se parta para continuar al arreglo de la mutua conveniencia á no tomar por base el *statu quo* anterior al año 1808, época en que la fuerza se levantó contra la razón. De otro modo no se ventilarían las antiguas cuestiones de límites, cuya renovación se invoca al presente; ellas no versaron nunca sobre la frontera determinada y reconocida del territorio hoy invadido, sino sobre puntos enteramente diversos de que se tratará con separación y brevedad.

El proyecto de los mediadores incluye la anticipación de tres meses en el aviso al Portugal de que la expedición está pronta. La España no puede pasar por esto, ni al Portugal interesa con justicia en tal comunicación. Convenido el negocio, debe lle-

varse á cabo inmediatamente, quedando desde luego en la obligación de restituir los ocupadores, y saliendo la mediación garante del cumplimiento. De lo contrario pudiera resultar que el Portugal (inocentemente) agenciaba tiempo á favor de los revoltosos á quienes teme; y sería ridículo que la marcha de la expedición española concertada solemnemente se detuviese por dar aviso al gabinete de Janeiro, que no tuvo tiempo de darlo al de Madrid cuando extendió su bandera en el terreno de España. El Portugal debe darse desde luego por avisado de que la expedición va á salir.

También se habla expresamente de Montevideo y no de otro punto en aquel territorio, y la claridad exige que se mencionen algunos, para demostrar que no se habla sólo de aquella plaza. Por la misma razón es indispensable expresar que su majestad fidelísima ha de pagar el importe de la conducción de su ejército, hecha que sea la evacuación, proporcionando el general español los transportes necesarios.

La comunicación relativa á neutralidad no es decente al Portugal; es intempestiva é indecorosa para España. La existencia de medidas que sólo toman por miedo los gobiernos no debe descubrirse y menos repugna que se le dé importancia.

La declaración respectiva á Olivenza está en diametral oposición con las protestas repetidas de los plenipotenciarios portugueses de no intentar hacer valer la ocupación de Montevideo como una prenda para la devolución de aquella plaza. La adquisición de este puerto costó á la España un inmenso sacrificio pues se vió obligada á ceder en seguida la Isla de la Trinidad, como se lo había pronosticado Bonaparte; de cuyas amenazas no se hizo caso por complacer á las vivas instancias de los portugueses para que se ratificara el tratado de Badajoz. Por él y el de la paz general de Amiens fué sancionada la cesión de Olivenza del modo más legítimo y solemne; y el gobierno español aunque hubiera cedido de hecho al acta de Viena, reconocien-

do toda la pretendida fuerza del artículo 105, no habría por eso renunciado el derecho de exigir una competente indemnización que no podría denegarse; cuando se concede al Portugal para evacuar lo que invadió sin guerra, sin causa, sin derecho. ¿No es bastante el lograr de que España se acomode á transigir separadamente sus diferencias, que ha de exigirse al tratar del Río de la Plata la obligación *ad hoc* sobre la retrocesión de Olivenza? Las cosas independientes se han de tratar con separación, lo contrario produce hacer eternas las negociaciones.

Por último, el recelo de que los portugueses abandonen el país á la insurrección, como han querido dar alguna vez á entender, no puede mover á su majestad católica á olvidar los graves inconvenientes citados y subscribir al proyecto. Le es más fácil conquistar lo de los insurgentes ya pacífica ya bélicamente; y el único perjuicio que se le seguiría fuera ver á otro soberano legítimo, su pariente cercano, su vecino y amigo, prefiriendo la prostitución de su dignidad, reputación é interés para la conclusión de un tratado en que la Europa trabaja por libertarle de la censura pública que le señalaba como á invasor.

Una mediación tan sabia é imparcial no debe consentir la reconciliación de dos gabinetes desavenidos á costa uno del otro; ni que se falte á los principios de justicia que todos los soberanos han proclamado como indispensable.

*Casa Irujo.*

OBSERVACIONES RÁPIDAS PERO ILUSTRATIVAS SOBRE EL PROYECTO DE TRATADO QUE PARA ARREGLO DE LA DIFERENCIA CON PORTUGAL SOBRE MONTEVIDEO Y SU CAMPAÑA, ENVIÓ DE ORDEN DEL REY, AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

### *Preámbulo*

La redacción del preámbulo está concebida en los términos más decorosos para las dos altas partes contratantes, por lo que se espera no encontrará dificultad. Es posible con todo que en lugar de la palabra *diferencia*, pretendan se use de ella en plural; pero como el rey invocó la mediación de las potencias con el objeto único y bien determinado de que se habla, nosotros no debemos tener otro lenguaje; además que conceder más atribuciones á la mediación, prescindiendo de otras razones sería entorpecer de hecho el resultado de su intervención con perjuicio del objeto principal de tanto interés para las potencias contratantes.

Art. 1º. — Debe ser corriente.

Art. 2º. — Debe serlo igualmente según las concesiones hechas, y disposición ya manifestada por los plenipotenciarios portugueses.

Art. 3º. — Este contiene todas las concesiones que bajo las circunstancias existentes pueden esperarse de la dignidad del gobierno español. Aunque su majestad esté dispuesto á conceder á Montevideo ventajas mercantiles como recompensa de su acendrada lealtad, el decoro del rey no permite se le exijan como condiciones de un tratado, ni que aquellos habitantes puedan atribuir las á la intervención de alguna ó de algunas potencias extranjeras. Con todo su majestad tomará á su tiempo en

la debida consideración este negocio ; pero sólo cuando esté en el libre ejercicio de su soberanía sobre aquellos territorios. Obrar de otro modo tendría visos de una coerción tan poco honorífica para su majestad como para las potencias mediadoras.

Art. 4º. — Parece tan razonable que no puede anticiparse oposición á él.

Art. 5º. — Aumentándose así el número de las tropas españolas, los plenipotenciarios portugueses deben disminuir sus demandas excesivas de precaución por razones obvias.

Art. 6º. — Parece debe ser corriente si se está de buena fe.

Art. 7º. — Está fundado en la razón, y en la certidumbre general en casos semejantes.

Art. 8º. — Éste, á lo menos el principio, no dejará de ser admitido ; aunque más adelante se verá por qué no aparece tan completo ahora como lo desearían los plenipotenciarios portugueses.

Art. 9º. — Este artículo contiene la estipulación más importante, pues tiene por objeto establecer por base según los deseos del Portugal, el principio de las *conveniencias recíprocas* en la rectificación de los límites de sus fronteras. Aunque aparece que la España abandona la base del tratado de 1777, consiente solamente en la rectificación *de las partes de sus fronteras que han sido el objeto de sus disenciones anteriores*, lo que reduce la cuestión casi á los mismos términos, con una apariencia de desprendimiento y aun de sacrificios, *que es necesario hacer valer* : por otra parte, esta posición parece plausible, pues el Portugal no tiene derecho de alterar aquella parte de nuestras fronteras en que hemos estado de acuerdo, ni los mediadores pueden forzarnos á ello con decencia.

La España adhiere también por este artículo á tomar en consideración la proposición hecha por el Portugal de reembolzar-se de la indemnización de los siete y medio millones de francos por la rectificación de límites y una cesión equivalente de te-

territorio hecha al mismo tiempo: pero como se estipula que esto haya de ser *en cuanto las localidades esenciales puedan permitirlo*, hay medio así de ganar mucho tiempo, que debe ser ahora nuestro grande objeto.

Entretanto, conviene estemos preparados para decirles *entonces* que aunque el rey desea la seguridad del Brasil por un principio de propia conservación, nos debe interesar más la seguridad propia, y que por lo mismo no podemos abandonar *tales y tales localidades esenciales* con lo que á cada paso podremos entorpecer la negociación si llega á entablarse. Por el tenor general de este artículo, aparece como si la España entrase en las miras del engrandecimiento de su vecino; pero en el artículo 13 se halla un correctivo eficaz, y además al llevarlo á efecto lo retardamos hasta la conclusión de los límites. Esto dirá el señor embajador entre otras razones que nacen de la naturaleza misma de la estipulación, de poner así un intervalo entre nuestras promesas y el cumplimiento de ellas es por aparecer obrar con decoro, y no cediendo á la coerción ó la fuerza, lográndose además la ventaja de tener el tiempo necesario para examinar y pesar los medios de conciliar los intereses respectivos; tal es el aspecto que el señor embajador debe dar al espíritu de esta estipulación, en la que nuestro verdadero objeto es facilitar el desembarco de nuestras fuerzas sin oposición, ganar tiempo y prolongar el pago convenido todo lo posible.

Art. 10. — Como se ha previsto que los portugueses se quejarían de la duración de esta negociación, si no se determinaba de algún modo, este artículo evita este inconveniente, suponiendo que la restitución de Montevideo se efectúe en seis ú ocho meses y que se añadan los doce meses de negociación, resultará que el término final vendrá á ser de unos veinte meses. De cualquier modo que se trate esta cuestión, no será posible terminarla en menos tiempo; por consiguiente no debe haber razón para reclamar contra esta cláusula.

Podría suceder también que por las pretensiones excesivas del Portugal se malograra la negociación, *lo que es en realidad el desenlace que debemos proponernos*. Este caso se ha previsto en el artículo 13 y se sigue de esta previsión un resultado de estricta justicia de que no podría quejarse el Portugal, pues se estipula á su favor del modo más claro y terminante el pago completo de la indemnización que se le conceda, y á favor de la España la evacuación completa de su territorio por las tropas portuguesas. De este modo lo peor que puede resultar al Portugal es un corto retardo en el reembolso de la indemnización, y entretanto conserva como hipoteca de su crédito el territorio que comprende su línea provisoria.

Art. 11. — La corte de Río Janeiro gana por él un punto que se le ha disputado hasta aquí, pues se la concede la línea provisoria desde Castillos Chicos, siguiendo el curso del Cordovés hasta su desembocadura en Río Negro. Ya que se consiente que Portugal conserve en la parte española una línea militar provisional que abraza ó comprende una gran porción de su territorio, este sacrificio no puede ser tan completo que haya de dejarse á su arbitrio *la dirección* de esta línea, *el número* de tropas que deben formarla, y *la duración* ó tiempo de su permanencia. Esto sería exigir demasiado, y por lo mismo las conveniencias de la España que es la más inmediatamente afectada por estas circunstancias son las que en justicia deben consultarse. El número de 2000 hombres á que debe limitarse la fuerza portuguesa en esta línea provisional es más que suficiente si se considera que las tropas españolas han de estar á su frente, y que por otra parte la justicia de los mediadores no podría permitir que las tropas españolas hayan de tener un enemigo declarado por su frente, y á sus espaldas la fuerza armada de un amigo equívoco.

En el proyecto de la convención de la conferencia, artículo 7º, se dice que la ocupación de la línea provisional ó de observa-

territorio hecha al mismo tiempo: pero como se estipula que esto haya de ser *en cuanto las localidades esenciales puedan permitirlo*, hay medio así de ganar mucho tiempo, que debe ser ahora nuestro grande objeto.

Entretanto, conviene estemos preparados para decirles *entonces* que aunque el rey desea la seguridad del Brasil por un principio de propia conservación, nos debe interesar más la seguridad propia, y que por lo mismo no podemos abandonar *tales y tales localidades esenciales* con lo que á cada paso podremos entorpecer la negociación si llega á entablarse. Por el tenor general de este artículo, aparece como si la España entrase en las miras del engrandecimiento de su vecino; pero en el artículo 13 se halla un correctivo eficaz, y además al llevarlo á efecto lo retardamos hasta la conclusión de los límites. Esto dirá el señor embajador entre otras razones que nacen de la naturaleza misma de la estipulación, de poner así un intervalo entre nuestras promesas y el cumplimiento de ellas es por aparecer obrar con decoro, y no cediendo á la coerción ó la fuerza, lográndose además la ventaja de tener el tiempo necesario para examinar y pesar los medios de conciliar los intereses respectivos; tal es el aspecto que el señor embajador debe dar al espíritu de esta estipulación, en la que nuestro verdadero objeto es facilitar el desembarco de nuestras fuerzas sin oposición, ganar tiempo y prolongar el pago convenido todo lo posible.

Art. 10. — Como se ha previsto que los portugueses se quejarían de la duración de esta negociación, si no se determinaba de algún modo, este artículo evita este inconveniente, suponiendo que la restitución de Montevideo se efectúe en seis ú ocho meses y que se añadan los doce meses de negociación, resultará que el término final vendrá á ser de unos veinte meses. De cualquier modo que se trate esta cuestión, no será posible terminarla en menos tiempo; por consiguiente no debe haber razón para reclamar contra esta cláusula.

Podría suceder también que por las pretensiones excesivas del Portugal se malograra la negociación, *lo que es en realidad el desenlace que debemos proponernos*. Este caso se ha previsto en el artículo 13 y se sigue de esta previsión un resultado de estricta justicia de que no podría quejarse el Portugal, pues se estipula á su favor del modo más claro y terminante el pago completo de la indemnización que se le conceda, y á favor de la España la evacuación completa de su territorio por las tropas portuguesas. De este modo lo peor que puede resultar al Portugal es un corto retardo en el reembolso de la indemnización, y entretanto conserva como hipoteca de su crédito el territorio que comprende su línea provisoria.

Art. 11. — La corte de Río Janeiro gana por él un punto que se le ha disputado hasta aquí, pues se la concede la línea provisoria desde Castillos Chicos, siguiendo el curso del Cordovés hasta su desembocadura en Río Negro. Ya que se consiente que Portugal conserve en la parte española una línea militar provisional que abraza ó comprende una gran porción de su territorio, este sacrificio no puede ser tan completo que haya de dejarse á su arbitrio *la dirección* de esta línea, *el número* de tropas que deben formarla, y *la duración* ó tiempo de su permanencia. Esto sería exigir demasiado, y por lo mismo las conveniencias de la España que es la más inmediatamente afectada por estas circunstancias son las que en justicia deben consultarse. El número de 2000 hombres á que debe limitarse la fuerza portuguesa en esta línea provisional es más que suficiente si se considera que las tropas españolas han de estar á su frente, y que por otra parte la justicia de los mediadores no podría permitir que las tropas españolas hayan de tener un enemigo declarado por su frente, y á sus espaldas la fuerza armada de un amigo equívoco.

En el proyecto de la convención de la conferencia, artículo 7º, se dice que la ocupación de la línea provisional ó de observa-

ción militar, podrá mantenerse por los portugueses, *hasta la época de la pacificación de las provincias orientales y occidentales del Plata*. Esta fraseología es tan vaga é indeterminada que lejos de conciliar sería el germen de nuevas diferencias; por lo mismo la terminación que se propone en este tratado aparece ser preferible en todos sentidos.

Art. 12. — Es tan justo que no parece puede encontrar dificultad alguna.

Art. 13. — Su examen está inserto en el artículo.

Art. 14. — Este contiene una nueva concesión de la España al Portugal, pues por el aumento eventual de los créditos de éste contra la primera, tiene la perspectiva de nuevas adquisiciones.

Finalmente no se trata de otras diferencias entre la España y el Portugal, pues la primera ha invocado la mediación para un objeto determinado que exigía un remedio pronto; y el introducir otros objetos de discusión no haría más que entorpecer un arreglo que por ambas partes debe considerarse como urgente é importantísimo hacia el fin principal, útil igualmente para ambas potencias. Por lo mismo la España se ha abstenido de hablar de la usurpación por los portugueses de los pueblos de las Misiones de San Miguel.

Sobre Olivenza, el señor embajador ha explicado ya las intenciones de su majestad católica.

En una palabra, la comparación del tratado de la mediación con ésta, presentará otras diferencias indicativas del espíritu de conciliación que anima á su majestad y que no podrán escaparse á la sagacidad del duque de Fernán Núñez.

PROYECTO DE TRATADO ESPAÑOL DE RESULTAS  
DE NO ADMITIRSE EL DE LA MEDIACIÓN

3 décembre 1818.

S. M. C. et S. M. T. F. également animées du désir le plus vif de mettre un terme aux différends qui ont été suscités entre elles par suite de l'entrée des troupes portugaises sur une partie du territoire de la viceroyauté de Buenos Aires, appartenant à la monarchie espagnole, et voulant resserrer de plus en plus les liens de paix et d'amitié qui les unissent, et assurer à leurs sujets les avantages que leur union intime doit procurer aux intérêts des deux couronnes dans les deux mondes, et déterminer en même temps par des stipulations précises le mode de la remise à S. M. C. de la rive dite orientale de la rivière de la Plata, appartenant à l'Espagne et occupées maintenant par les troupes portugaises :

S. M. C. après avoir demandé la médiation de LL. MM. l'empereur d'Autriche, le roi de France, le roi du Royaume Uni de la Grande Bretagne et de l'Irlande, le roi de Prusse et l'empereur de toutes les Russies; et S. M. T. F. ayant accepté de suite avec une entière confiance l'offre que les susdits souverains firent de leur médiation, les deux hautes parties contractantes sont convenues de procéder, d'accord avec les puissances médiatrices, à la confection du présent traité, et à cet effet elles ont nommé pour leurs plénipotentiaires respectifs, savoir ... lesquels après avoir échangé leurs pleins pouvoirs trouvés en due et bonne forme, sont convenus des articles suivants :

Art. 1<sup>er</sup>. — S. M. C. et S. M. T. F. déclarent que la plus intime amitié et harmonie existent entre elles, et devra être maintenue entre leurs états respectifs, ainsi qu'il convient aux intérêts des deux couronnes, au bonheur de leurs sujets et aux liens

de parenté si souvent multipliés et encore tout récemment renouvelés entre leurs deux augustes familles.

Art. 2. — S. M. T. F. ayant reconnu la souveraineté, la propriété et les droits de S. M. C. sur la place de Montevideo, sur les autres établissements sur la rive gauche de la rivière de la Plata, et sur le territoire connu sous le nom de Bande Orientale, avec les établissements y appartenant occupés maintenant par les troupes portugaises, elle s'engage de la manière la plus solennelle à remettre la susdite place de Montevideo et le territoire de la Bande Orientale avec les établissements y appartenant à l'expédition que S. M. C. enverra pour en prendre possession de la manière énoncée dans les articles suivants.

Art. 3. — S. M. C. en rentrant en possession de son territoire occupé maintenant par les troupes portugaises, s'engage à maintenir tous les droits dont jouissaient les villes et les habitants du dit territoire avant l'époque de l'insurrection de la Bande Orientale. Elle promet aussi d'une manière non moins solennelle l'entier oubli du passé, la garantie de leurs propriétés, et une amnistie pleine et complète (dans le cas où il en serait besoin), pour tout ce qui aurait rapport aux actes de toute espèce, ou des opinions politiques dont quelques-uns des susdits habitants pourraient être accusés jusqu'à l'époque de la remise du dit territoire à S. M. C.

Art. 4. — Afin de donner aux peuples de la rivière de la Plata une idée juste de l'intérêt que les hautes puissances médiatrices ont pris à l'arrangement satisfaisant des différends qui ont motivé le présent traité, les dites puissances médiatrices enverront avec l'expédition espagnole, des commissaires qu'elles nommeront à cet effet lesquels commissaires d'après les instructions qu'on leur donnera et qui seront rédigées d'un commun accord entre les deux hautes puissances médiatrices, seront spécialement chargés de veiller à l'exécution des stipulations réciproques contenues dans le présent traité : bien entendu

néanmoins que l'absence des dits commissaires ne pourra pas être un motif de retard au départ de l'expédition, dans le cas où ils ne seraient pas prêts pour s'y embarquer; et que leur non présence ne sera pas un prétexte dont ni l'une ni l'autre des deux hautes parties contractantes pourra se prévaloir pour manquer aux engagements qu'elles auront contractés par le présent traité.

Art. 5. — Le nombre des troupes espagnoles qu'on enverra à la rivière de la Plata, pour prendre possession de Montevideo, de la Bande Orientale et autres objets, ne sera pas moindre de 12.000 hommes.

Art. 6. — La remise de la place de Montevideo par les troupes portugaises aux troupes de S. M. C. aura lieu trois jours après l'arrivée de l'expédition espagnole à ce port, ou plus tôt si faire se peut. La remise de Maldonado, Colonia ou tout autre poste fortifiée sur la rive orientale de la rivière de la Plata, ou sur les îles qui s'y trouvent, devra avoir lieu, tout aussi promptement, en proportion de leur position ou de leur distance de Montevideo, et enfin les autres postes de la campagne, le plus tôt possible, à moins que les généraux commandant les troupes des deux puissances, ne fassent de commun accord sur cet objet quelque arrangement que les circonstances pourraient exiger.

Art. 7. — Le général des troupes portugaises vérifiera la remise des susdites places et îles, avec la même artillerie, voitures, munitions, etc., qu'elles y trouvèrent lorsqu'elles en prirent possession.

Art. 8. — S. M. C. animée des mêmes dispositions que les puissances médiatrices, indemniserà S. M. T. F. des frais que lui a occasionnés l'expédition qu'elle envoya prendre possession de Montevideo, et le montant en a été fixé de commun accord à sept millions et demi de francs.

Art. 9. — Les deux hautes parties contractantes, désirant

prévenir à l'avenir, tout motif de mésintelligence entre elles, sont convenues de vérifier la démarcation des limites entre le Brésil et les possessions espagnoles dans ces parties de leurs frontières qui ont été précédemment l'objet de discussions. S. M. C. désirant aussi donner à S. M. T. F. une nouvelle preuve de la franchise avec laquelle elle tend à rafermir l'amitié et la bonne amitié entre les deux couronnes, sur un pied stable et permanent, consent à prendre en considération, en rectifiant les limites de ses frontières, ce qui pourra être de la convenance du royaume du Brésil pour sa sûreté, autant que les localités essentielles le permettront, et échanger par là, conformément aux désirs témoignés par le gouvernement portugais, l'indemnisation pécuniaire stipulée par l'article 8 contre une cession territoriale qui sera déterminée d'après des principes équitables, et sous l'intervention des cours médiatrices.

Art. 10. — Quoique la distance qui sépare les deux hémisphères entre eux doit nécessairement influencer sur la durée de la négociation pour la rectification des limites convenues dans l'article précédent, le désir que les deux hautes parties contractantes ont de se prêter un nouvel appui et toutes sortes de facilités, telles qu'on doit attendre de deux gouvernements qui cherchent de bonne foi à consolider une union si avantageuse pour leurs états respectifs, fait espérer que l'espace d'un an sera suffisant pour terminer cette rectification avec l'attention convenable. En conséquence les deux hautes parties contractantes stipulent que la négociation qui aura pour but cette rectification définitive des frontières du Brésil, devra être terminée avant l'expiration de l'espace de douze mois, à compter de l'époque de la restitution de Montévideo et de la Bande Orientale à S. M. C.

Art. 11. — Un corps de deux mille hommes de troupes portugaises restera sur le territoire espagnol formant une ligne militaire d'observation, mais sans postes fortifiés, appuyant sa

droite au rio Negro, à l'embouchure du rio Cordovés, et la gauche aux Castillos Chicos. Lorsque la négociation des limites sera terminée, ces troupes pourront prendre possession du territoire qui appartiendra définitivement à S. M. T. F.

Art. 12. — Les troupes portugaises excepté celles qu'on suppose destinées à occuper provisoirement la ligne consentie dans l'article précédent, et celles qui se trouveront distribuées dans les divers postes de la rive gauche de la Plata, et dans la campagne de Montevideo, devront rentrer au Brésil. Des bâtiments de transport qui auront conduit les troupes espagnoles à la rivière de la Plata, il en restera un nombre suffisant à la disposition du général portugais, afin qu'il ait toutes les facilités de faire transporter de suite ses troupes au Brésil. S. M. T. F. s'engageant à rembourser à S. M. C. le frêt de ces bâtiments employés à son service, et les frais occasionnés par les délais, si l'embarquement des troupes portugaises pour le Brésil, n'avait pas lieu dans un espace de temps raisonnable, qui pourra être réglé de suite à l'amiable par les généraux des deux armées d'accord avec les commissaires des puissances médiatrices.

Art. 13. — Si non obstant le désir sincère des deux hautes parties contractantes de rectifier leurs frontières d'après ce qui est dit dans l'article 9, suivant les principes d'équité et des convenances mutuelles, il survenait quelques difficulté qui ne permissent point de terminer la négociation préfixée dans l'article 10, les deux hautes parties contractantes se réservent d'accorder entre elles le délai qu'on y pourra apporter. Néanmoins si malgré ce délai leurs opinions étaient tellement discordes que l'une des deux put se persuader ou être convaincue qu'il ne restait plus d'espoir de parvenir à un arrangement satisfaisant, alors S. M. T. F., pourra exiger le paiement en entier de l'indemnisation pécuniaire qui devra s'effectuer de suite, soit à Montevideo si cela était possible, soit en bonnes lettres de change sur Londres ou autres places quelconques

d'Europe, à six mois d'échéances, ou même plus courts si faire se peut, à compter du jour de leur présentation. Et S. M. C. pourra exiger en même temps que les troupes de S. M. T. F. se retirent de la ligne qu'elles auront occupée provisoirement, et qu'elles évacuent en entier le territoire espagnol, c'est-à-dire, qu'elles repassent les frontières telles qu'elles étaient reconnues au commencement de 1808.

Art. 14. — Dans le cas où l'expédition espagnole ne serait pas arrivée à la rivière de la Plata huit mois après l'échange des ratifications du présent traité, S. M. C. s'engage à indemniser S. M. T. F. des frais que ce retard lui causerait, à raison de trois cent mille francs par mois, à dater de la susdite époque jusqu'à celle de l'arrivée de l'expédition espagnole à la rivière de la Plata. Dans ce cas S. M. C. effectuera cette indemnisation de la même manière que celle stipulée dans les articles 9 et 13.

Art. 15. — S. M. C. par déférence aux désirs exprimés par S. M. T. F., consent à ce que ce traité soit tenu secret jusqu'à l'arrivée de l'expédition espagnole à la rivière de la Plata; et les deux souverains sont convenus qu'il sera ratifié en ... et l'échange des ratifications en, etc., etc.

OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO ESPAÑOL  
DE 1º DE DICIEMBRE DE 1818

Paris, le 11 décembre 1818.

*A LL. EE. MM. les plénipotentiaires des cours médiatrices d'Autriche, de France, de la Grande Bretagne, de Prusse et de Russie, à Paris.*

Les soussignés ont eu l'honneur de recevoir la note qui leur a été adressée par MM. les plénipotentiaires de cours médiatri-

ces en date du 3 courant avec les copies du protocole rédigé entre les cinq cabinets médiateurs le 22 du mois de novembre dernier et des deux offices qui viennent d'être adressé à la conférence de Paris par le plénipotentiaire de S. M. C.

Les soussignés trouvent dans la première des susdites pièces de nouveaux motifs pour rendre hommage aux principes d'équité et de délicatesse qui ont porté les hautes puissances médiatrices à déclarer que loin de s'attribuer entre les cours de Portugal et d'Espagne la qualité d'arbitres, *elles considéreraient* leur attitude dans la négociation comme étant celle de conciliateurs. Ils doivent en même temps se féliciter d'avoir pu, par leur adhésion au projet d'arrangement proposé, offrir la preuve la plus décisive des sentiments qui animent le cabinet de S. M. T. F. et de leur désir de se maintenir strictement, quelque'inconvénient qui en puisse résulter dans la ligne tracée par la justice. En effet l'arrangement proposé par la conférence de Paris laisse encore ouvertes différentes questions que les soussignés n'ont pu abandonner temporairement sans prendre sur eux, d'après le sens littéral de leurs instructions la responsabilité la plus grave, ils ont crû cependant devoir faire ce sacrifice, devenu nécessaire pour obtenir le but principal que leur auguste souverain se propose : celui de maintenir la paix et la sureté de ses états dans l'un comme dans l'autre hémisphère, et de témoigner une juste confiance dans la sagesse des puissances médiatrices, en adoptant sans restriction le projet d'arrangement, résultat d'une même délibération et unanimement présenté par elles, après en avoir discuté séparément chaque article avec les deux puissances intéressées, pendant l'espace de dix-huit mois.

D'après ce que les soussignés viennent d'énoncer, ils n'ont pû voir sans peine dans les dernières communications du plénipotentiaire de S. M. C. l'exclusion de trois points essentiels de l'arrangement proposé par la conférence de Paris, savoir : la

déclaration de neutralité de la cour du Brésil; la concession du commerce libre aux ports de la rive orientale de la Plata; et la rétrocession d'Olivenza. Cette exclusion est d'autant plus surprenante que M. le duc de Fernán Núñez se trouve par là en contradiction avec lui-même; car il avait dit explicitement dans sa note du 22 avril: *S. M. C. consent dès à présent à ce que, dès que la remise de ce pays aura eu lieu il soit pris des mesures pour ne pas compromettre la cause du Brésil dans la guerre entre l'Espagne et les insurgés*, et il avait, pour ainsi dire, déjà reconnu la neutralité, en observant dans sa note du 25 juin dernier: *que la neutralité du Brésil avec les insurgés de Buenos Aires, serait une raison de plus pour la remise de Montevideo*, et dans sa note du 23 juillet: *qu'il se flattait que les deux cours de Madrid et de Rio Janeiro, pourraient se mettre d'accord sur cet objet*. Enfin, dans la note verbale présentée le 22 septembre dernier, le plénipotentiaire de S. M. C., tout en combattant le projet de note sur la neutralité du Brésil, présenté par les plénipotentiaires portugais, en reconnaît lui-même le but et la nécessité, lorsqu'il ajoute: *et au surplus ne suffirait-il pas de dire que ce traité fait avec l'Espagne ne change rien aux dispositions de l'armistice de 1812 entre elle (Buenos Ayres) et le Portugal?*

Quant au second point, celui de concessions commerciales, il a été explicitement accordé dans la note du 20 août, du plénipotentiaire espagnol, et d'ailleurs, il suffira de dire que le projet de note à cet égard, adopté par les médiateurs, avait été proposé par le duc de Fernán Núñez lui-même.

Le troisième point, celui de la restitution d'Olivenza, regarde presque autant les puissances médiatrices, en leur qualité de signataires du traité de Vienne que S. M. T. F. elle-même et les soussignés se croient dispensés de renouveler, pour répondre à la note du 2 du courant, du plénipotentiaire de S. M. C. une discussion qui a été épuisée à la époque du congrès de Vienne, et dans laquelle, certes, les arguments et les récrimi-

nations ne leur manqueraient pas. Mais une semblable discussion leur paraît à cette heure complètement déplacée.

Le fait est que l'article 105 du récépissé final du congrès de Vienne attend encore son exécution. M. le duc de Fernán Núñez lui-même, qui, au nom de sa cour a adhéré sans réserve à ce traité, n'a cessé dans sa correspondance officielle d'en invoquer les principes; les soussignés en ont invoqué à leur tour le texte; et d'ailleurs ils peuvent encore à cet égard mettre le plénipotentiaire espagnol en contradiction avec lui-même, en lui citant les termes de sa note verbale du 22 septembre, dans laquelle il reconnaît implicitement (ainsi que dans sa dernière note) l'engagement contracté par S. M. C. à cet égard. Malgré le désir que les soussignés auraient éprouvé de resserrer autant que possible leur réponse aux dernières communications de M. l'ambassadeur d'Espagne, ils n'ont pu se dispenser de donner quelque développement aux points les plus importants de la question. Il y en aurait plusieurs autres, soit de détail soit de rédaction, quelques-uns même assez graves, comme celui de la ligne temporaire et des époques du paiement des indemnités pécuniaires convenues qu'il pourraient encore relever si cela leur paraissait nécessaire pour motiver la détermination qu'ils déclarent de ne se départir sur aucun point essentiel de l'arrangement proposé par la commission, et auquel ils ont signifié officiellement leur assentiment. Cette résolution leur est d'ailleurs impérieusement imposée par la situation dans laquelle ils se trouvent, car ayant remis à leur cour le projet qu'ils ont accepté comme un résultat concluant des délibérations de la conférence, ils ne pourraient en aucun cas se désister d'aucun de ces principaux articles, sans recevoir à cet égard, de nouveaux ordres et de nouvelles instructions.

Après tout ce qu'ils viennent de déclarer, les soussignés avouent cependant avec plaisir qu'ils trouvent dans le projet de traité que M. le duc de Fernán Núñez vient de proposer, un

nouveau principe qu'ils se prêteront volontiers à admettre, et qui facilitera peut-être la conclusion de l'arrangement, but de leurs communs efforts. L'article 9 de ce projet annonce *l'intention d'échanger l'indemnisation pécuniaire (de sept millions et demi de francs) stipulée par l'article précédent contre une cession territoriale qui sera déterminée d'après des principes équitables et sous l'intervention des cours médiatrices.*

Les soussignés sont d'autant plus disposés à traiter sur ce principe qu'ils en ont eux-mêmes suggéré l'idée dès le commencement de la négociation, dans la persuasion où ils étaient, et où ils se trouvent encore que l'on simplifierait infiniment par ce moyen l'arrangement entre les deux cours, surtout pour ce qui a rapport aux questions de la ligne temporaire, de l'arrangement des limites, et du mode et de l'époque du paiement de la somme convenue; questions qui ont occasionné de longues discussions de cette nouvelle proposition. En même temps les soussignés doivent observer que l'arrangement dont il s'agit n'est pas assez clairement énoncé dans le projet; que les articles qui en font mention pourraient recevoir plusieurs interprétations différentes, et que dans tous les cas il faudrait que les bases, au moins, de cet arrangement territorial fussent fixées immédiatement.

Enfin ils prient MM. les plénipotentiaires des cours médiatrices de ne pas perdre de vue, que d'après même le projet du plénipotentiaire espagnol c'est le paiement des sept millions et demi de francs qui est la stipulation fondamentale et de justice, tandis que la cession de territoire qu'on y substituerait ne serait plus qu'un arrangement de convenance mutuelle et devrait par conséquent être, d'après des principes équitables, jugée équivalente à la somme stipulée.

Les soussignés en exprimant à MM. les plénipotentiaires des cours médiatrices avec toute franchise leurs sentiments espèrent que leurs excellences voudront bien approuver les motifs qui les engagent à suivre désormais la marche qu'ils se sont

prescrite, persuadés qu'ils sont de ne pouvoir s'égarer en adhérant fermement au projet qui a été le résultat des délibérations et des travaux de la conférence.

Ils profitent de cette occasion pour renouveler à LL. EE. l'assurance de leur haute considération.

*Le comte de Palmela. Le marquis  
de Marialva.*

Paris le 22 décembre 1818.

*A S. E. M. le duc de Fernán Núñez, ambassadeur de S. M. C.  
près S. M. T. F., son plénipotentiaire, etc., etc.*

Les soussignés s'étant empressés de communiquer à MM. les plénipotentiaires de S. M. T. F. les notes de son excellence M. le duc de Fernán Núñez du 2 et du 3 de ce mois en ont reçu la réponse ci-jointe qu'ils ont l'honneur de communiquer à M. le plénipotentiaire de S. M. C.

A cette occasion les soussignés plénipotentiaires des cours médiatrices ne peuvent s'empêcher d'observer, qu'ils ont reconnu dans tout le cours de la négociation, l'inconvénient qui résulte du défaut de réunion entre MM. les plénipotentiaires des cours d'Espagne et de Portugal, pour discuter verbalement et contradictoirement entre eux et conjointement avec les soussignés les points en contestation; ils ont en conséquence l'honneur d'exprimer de nouveau à S. E. leur vif désir de la voir dorénavant prendre part à leurs délibérations et assister avec MM. les plénipotentiaires portugais à leurs conférences.

Les soussignés profitent de cette occasion pour réitérer à S. E. l'assurance de leur haute considération.

*Le B<sup>on</sup> de Vincent. Richelieu. Ch<sup>s</sup> Stuart. H<sup>is</sup> de  
Goltz. Pozzo di Borgo.*

INSTRUCCIONES DEL MARQUÉS DE CASA IRUJO SOBRE EL LIBRE  
COMERCIO DE MONTEVIDEO

13 de diciembre de 1818.

*Señor duque de Fernán Núñez.*

Excelentísimo señor :

He leído al rey nuestro señor la carta reservada de V. E. del 30 de noviembre último, número 1208, en que contestando á mis despachos de 18 y 19 del propio mes, expone quedar enterado de cuanto en ellos le prevenía de orden de su majestad en punto á la negociación de que se halla V. E. encargado, y que daría puntual cumplimiento á todo, aunque preveía encontrar algunas dificultades á causa de que no se hablaba nada con respecto al comercio libre en Montevideo y á la restitución de Olivenza; puntos ambos que estaban ya concedidos anteriormente y de que no se haría mérito en las instrucciones últimas que le he remitido.

Antes de entrar en el examen de estos dos puntos me ha parecido propio hacer á V. E. algunas observaciones previas, para que V. E. se penetre de la suma importancia y peligrosa tendencia de la concusión del comercio de los extranjeros con Montevideo. Una triste experiencia nos ha convencido de que el comercio extranjero en las posesiones españolas ha sido el precursor y el vehículo de la insurrección sin que el Río de la Plata haya sido una excepción á esta regla general. Partiendo de este principio demostrable hasta la evidencia, y admitiendo hipotéticamente que las armas del rey consigan la sumisión de Buenos Aires y de la campaña de Montevideo ¿ podrá esperarse que esta tranquilidad sea duradera si al mismo tiempo que

han de disminuir gradualmente nuestras fuerzas allí, se admiten libre y familiarmente los extranjeros interesados en soplar, como hasta aquí, las llamas de la discordia y de la insurrección? ¿ Podría decirse que la conferencia, animada sin duda de los deseos más duros, habría consumado su obra, dejándonos en una situación tan precaria? En todos los países los gobiernos deportan á los individuos en quienes se conoce una intención de turbar el orden establecido, y que pueden comprometer su seguridad. ¿ Si esta medida es tan justa, aun con relación á individuos aislados, cuánto más no lo será con relación á la multitud de agentes de comercio y del desorden, como lo hemos observado en las posesiones del rey de algunos años á esta parte, y sobre todo en un país que ha estado en revolución durante ocho años, y en que no parece posible que la fuerza y la persuasión reunidas puedan dar á las ideas una reacción tan repentina y completa, cual sería necesaria á nuestra seguridad? El rey puede lisonjearse que los gobiernos no corresponderían con ingratitud á la hospitalidad y al comercio que ofreciesen á sus vasallos aquellos puertos; pero la experiencia, vuelvo á decir, nos demuestra que no basta su sinceridad para inspirarnos lo confianza necesaria, á vista de que haciendo la debida justicia á los de Inglaterra y los Estados Unidos, hemos visto organizarse expediciones contrarias á su amistad hacia la España en el recinto de su jurisdicción y soberanía; y sí, para decirlo así, bajo los ojos de la autoridad pública no han podido remediar estos desórdenes ¿ se cree que estos revoltosos se conducirían con más circunspección y prudencia cuando estuviesen á tres mil leguas de su país? Es, pues, evidente que la tranquilidad de las provincias del Río de la Plata después de su conquista no puede consolidarse sin una exclusión completa de sus orillas de los verdaderos autores de su revolución y de los que la excitarían de nuevo teniendo facilidades para ello; pues sus miras é intenciones no pueden variar por el triunfo de la me-

trópoli, que harían en poco tiempo ilusorio, con sus intrigas. En tales circunstancias la España no puede acceder, sin cometer un suicidio político, á la libertad de comercio que proponen los portugueses y ha apoyado hasta aquí la mediación, por ocultársela por un efecto de la distancia y de las circunstancias locales, las consecuencias funestas de semejante estipulación con relación al Río de la Plata. Por el mismo principio, si llegase á tratarse de la nueva demarcación de límites con los portugueses, ó de la cesión de territorio por compensación, en ninguno de los dos casos debe permitírseles extiendan sus posesiones hasta la parte navegable del Uruguay hasta el mar; esto es más abajo del Gran Salto (*que nunca se extiendan sus posesiones hasta la parte navegable del Uruguay al mar, esto es más abajo del Salto Grande*), pues ellos y sus amigos reclamarían entonces la libre navegación del río de la Plata á pretexto de ir á aquellas nuevas posesiones portuguesas, teniendo por este medio los extranjeros la mayor facilidad para un inmenso contrabando; y lo que sería peor, para excitar de nuevo en el país una rebelión mal apagada. Lo mismo sucedería con relación al Río Negro; y así en ningún caso debemos condescender ocupen los portugueses sus orillas á menos distancia de treinta ó cuarenta leguas de su desembocadura en el Uruguay. Estos son puntos tan esenciales que el rey no consentirá jamás en estipulaciones que le hagan inasequible la pacificación permanente de aquellos dominios (*el rey no consentirá jamás en estipulaciones que le impidan la pacificación permanente de sus dominios*), ni debe recabarse tampoco de las potencias mediadoras una coerción que las pondría en una contradicción evidente con su última declaración de Aquisgrán, y que violaría á la vez el derecho de las gentes; la independencia y los derechos más sagrados del rey nuestro señor. Doy á V. E. estas ideas para que arregle á ellas su conducta, bien que no debe proclamarlas desde luego, pues la prudencia exige ganar tiempo, tener mucha reserva, y des-

arrollar gradualmente y con circunspección la inalterable resolución de su majestad de que no vuelvan al Río de la Plata los que hasta ahora han sido los autores y promotores de su revolución. El emperador de las Rusias que no cesa de dar al rey pruebas de su sincera amistad, parece convencido de la necesidad de adoptar medidas eficaces para la seguridad y tranquilidad de sus colonias. Así, pues, no hay inconveniente en que V. E. informe confidencialmente al general Pozzo di Borgo de estas observaciones, reclame su apoyo para conseguir el objeto á que se dirigen, y de común acuerdo vean el modo de traer á la Francia y si es posible á la Rusia, á las mismas ideas.

Voy ahora á ocuparme de los dos puntos que supone V. E. han sido concedidos ya á la mediación, á saber: la citada libertad de comercio de Montevideo y la restitución de Olivenza.

Para apreciar dignamente los fundamentos en que estriba la opinión de V. E. he examinado las instrucciones que en 12 de septiembre comunicó á V. E. mi antecesor, y veo se reducen con relación al comercio libre en Montevideo, á que no había dificultad en pasar una nota en el sentido que propuso el lord Wellington en su papel sobre este punto, pero bien entendido que la había de pasar V. E. á los mediadores y no á los portugueses por deferencia á aquéllos, y que ésto se concedía como un preliminar á la gran negociación de pacificación. *(Así lo dije en la conferencia última del 24 de diciembre y no tuvieron qué replicarme; pero también me apoyó el general Pozzo.) En estos términos, convenido; de otro modo no.*

Resulta, pues, con la mayor evidencia que esta supuesta concesión nada tiene que ver con el tratado de evacuación de Montevideo, y que por consiguiente no hay una razón ni para que se inserte en él como artículo expreso, ni como artículo separado, emanando del mismo principio. Por lo mismo sólo puede tomarse en consideración en el verdadero espíritu y aun la letra de las instrucciones que se comunicaron á V. E. *(lo he dicho*

así) por mi antecesor, como una parte preliminar del tratado de pacificación ; y no habiéndose verificado éste, antes al contrario hallándose por lo menos suspenso de común acuerdo, no puede reclamarse con justicia se lleve á efecto: pues resultaría haríamos por nuestra parte un grandísimo sacrificio desde luego sin obtener por él ninguna especie de compensación: suposición absurda é inadmisibles. Considerada, pues, esta supuesta concesión como una parte anexa, ó integrante, para decirlo así, de un tratado de pacificación de las Américas por la mediación, podría á lo menos seguir la suerte de este negocio, por el principio bien conocido en derecho de que *accessorium sequitur principale*; y como el principal queda en el día paralizado, resulta debe quedarlo también esta concesión. No debemos perder tampoco de vista que según el tenor de las instrucciones, está muy lejos de ser absoluta, antes por el contrario marcada con una condicional bien definida, pues dice «sino no»; disyuntiva que viene al apoyo de la interpretación obvia y natural que acaba de darse, y que servirá á V. E. de base para las respuestas que se vea obligado á dar sobre este punto si se reclamase. Por lo que mira á la restitución de Olivenza (*véase lo que entonces se mandó y se halla la copia al n.º 1 adjunto*) no hay inconveniente en que V. E. ratifique cuanto se la tiene prevenido en los referidas instrucciones del 12 de febrero acerca de este punto. Todo lo que de real orden comunico á V. E. para su noticia, gobierno y exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Marqués de Casa Irujo.*

PARTE DE LAS INSTRUCCIONES DADAS POR DON JOSÉ PIZARRO  
AL DUQUE DE FERNÁN NÚÑEZ, SOBRE NEGOCIACIÓN DE MON-  
TEVIDEO CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1818.

He recibido las últimas órdenes de su majestad en este punto. Su majestad no puede permitir que se enlace una retrocesión gratuita de Olivenza con la restitución de Montevideo; pero dispuesto siempre á remover lo que puede ser motivo de disgusto y de incomodidad del amor propio, piensa que si los mediadores dirigen á su majestad una nota en que sencillamente y sin enlazarlo con este asunto le citen el artículo 105 del *récess* de Viena, y le convidan amistosa y conciliatoriamente á que su majestad se *pronuncie acerca* de la restitución de Olivenza, su majestad responderá que está dispuesto á hacerlo, y que un año después de restituído *todo el territorio de la Banda Oriental* á su majestad se realizará la entrega. Es cuanto puede desearse, y puede hacerlo valer infinito con los mediadores, pero bien entendido que en el tratado el artículo de la línea militar se pondrá en cuanto á su duración no como lo ponen los portugueses en su proyecto, sino como lo indican en la nota, es decir que la línea militar sólo la han de conservar los portugueses *seis meses después de entregado Montevideo*, acabados los cuales tendrán el país á disposición de la España. Además hay que advertir que la nota que sobre ésto pasen los mediadores sea decorosa, como es de esperar, para no poner á su majestad en el compromiso de responder análogamente.

INSTRUCCIONES DEL MARQUÉS DE CASA IRUJO, QUE NO SE DETERMINE EN PARÍS EL TERRITORIO DE LA COMPENSACIÓN NI LAS LOCALIDADES ESENCIALES, QUE BASTA SEÑALAR LA LÍNEA DESDE CASTILLOS CHICOS.

*Señor duque de Fernán Núñez.*

Excelentísimo señor :

Después de escrito mi oficio de 13 del corriente relativo á los dos puntos que V. E. anticipaba podía servir de obstáculo para que se admitiese el proyecto de tratado que de real orden envié á V. E. el 18 de noviembre último, he recibido por extraordinario las cartas de V. E. del 7 y una del 8 del corriente.

En ésta da V. E. noticias de mucho interés sobre el estado de la negociación pendiente y de lo ocurrido en la conferencia del mismo día, y el rey ha oído con tanta satisfacción como gratitud, el tino y distinguido celo con que el general Pozzo di Borgo desvaneció en la citada conferencia la oposición ó entorpecimiento que quería excitarse acerca de la nota sobre neutralidad y la supuesta concesión del comercio libre de Montevideo. Sirviéndole también de complacencia la concordancia y acuerdo de las ideas del general con las que acerca del citado libre comercio me había prevenido S. M. comunicase á V. E. y hallara en mi carta del 13. En la misma encontrará V. E. la ratificación de lo que se le tenía prevenido con relación á la restitución de Olivenza.

El bailío Tattischeff, con quien he tenido una conferencia, me ha confirmado las mismas noticias que V. E. me da en la del 8, y me ha mostrado una copia del protocolo tenido en Aquisgrán el 22 de noviembre entre los ministros de los gabinetes de las

cinco cortes y lo he visto con mucho gusto, porque encierra aquel espíritu de conciliación que debe caracterizar á los mediadores, sin pasar de las verdaderas atribuciones de tales, ni erigirse en árbitros absolutos; y envuelve al mismo tiempo una confesión virtual de la injusticia con que se nos había tratado en el proyecto de la mediación. S. M. á quien también he informado del contenido de este importante documento, lo ha oído con la mayor satisfacción, y atribuyéndolo según lo que V. E. informa al distinguido celo y talento del general Pozzo di Borgo, me encarga que V. E. le dé las gracias en su real nombre por el modo enérgico y oportuno, con que al mismo tiempo que cumple con las órdenes de su soberano, promueve los justos intereses del rey nuestro señor en este negocio.

El modo con que V. E. respondió á las dos preguntas que por encargo de los demás plenipotenciarios hizo á V. E. el general Pozzo, han merecido la aprobación de S. M., como conformes á sus reales intenciones.

También ha merecido su real aprobación los términos en que V. E. se explicó con el conde de Nesselrode en la conferencia que V. E. tuvo con dicho ministro.

Aunque por no haber V. E. recibido todavía el 8 la respuesta de los plenipotenciarios portugueses no parece necesario añadir cosa alguna á cuanto se le tiene prevenido; con todo, advirtiendo por el tenor general de los despachos de V. E. y de lo que me ha indicado el señor bailío Tattischeff, que es probable que los portugueses insistan en que se determinen inmediatamente en París, no solamente el territorio de la compensación, sino también las localidades esenciales; V. E. no se prestará de modo alguno á ello: bien que acompañando su negativa de todas las protestas de la mejor voluntad y mejores deseos de terminar pronto y de un modo satisfactorio el tratado que tanto nos interesa á todos. Pero como el objeto de él es de determinar de un modo claro y positivo los límites respectivos en aque-

lla parte, que eviten para lo sucesivo diferencia de opiniones, capaces de turbar la paz y buena armonía que desea consolidarse del modo más estable, es claro que la rectificación que debe preceder á un arreglo definitivo, debe hacerse con un pleno conocimiento de las localidades, y después del examen más maduro sin que los portugueses aventuren cosa alguna en esta tardanza, pues en virtud de la línea de observación que se les concede en la recta tirada desde los Castillos Chicos al origen, curso y desembocadura del río Cordovés; quedan en posesión de un territorio inmenso, ó, para decirlo así, de una hipoteca que les asegura el reembolso convenido. En una palabra, es necesario manifestar á la mediación, mucha sinceridad y condescendencia en el modo, pero tampoco debe V. E. perder de vista los puntos esenciales que se le tienen ya bastante definidos para que le sirvan de norma en su conducta.

Todo lo que comunico á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1818.

*Marqués de Casa Irujo.*

1º de enero de 1819.

*Excelentísimo señor marqués de Casa Irujo.*

Excelentísimo señor :

Ayer recibí dos oficios de V. E. fecha del 13 y 22 de diciembre que me fueron entregados (con otros varios á que contesto separadamente) por don Antonio Vázquez, agregado al ministerio del rey en San Petersburgo : ambos oficios contienen

observaciones é instrucciones para seguir la negociación de restitución del territorio de la Plata ocupado por los portugueses, por cuyo motivo contesto á V. E. en un mismo oficio.

Me sirve de la mayor satisfacción el observar que lo que V. E. tiene la bondad de decirme: *de que la concesión de libertad de comercio que se concedió por orden del antecesor de V. E. era sólo un preliminar á la gran negociación de pacificación*, es la misma contestación que yo dí de palabra á los mediadores en la conferencia última de que he dado á V. E. cuenta, y con lo que les dejé sino convencidos á lo menos sin réplica; pues esto probará á V. E. que estoy bien embuído de cuantas órdenes he recibido en tan larga negociación; por lo que celebro mucho me ratifique V. E. las que se me dieron sobre el punto de restitución de Olivenza, pues es una facilidad grande para la continuación de la negociación. Quedo enterado de no consentir se determine inmediatamente en París los puntos de la compensación, y las localidades esenciales, por las razones que V. E. me indica, y en cuanto asistir á las conferencias con los plenipotenciarios portugueses, lo haré ya que se sirve dejarlo á mi discreción, siempre que encuentre pueda resultar utilidad.

Comunicaré al general Pozzo di Borgo cuanto V. E. me dice relativamente á él, y estoy persuadido que celebrará infinito el saber por V. E. que S. M. se ha dado por satisfecho de los pasos que últimamente le ha sugerido su talento y han coincidido con lo que V. E. me escribía en su oficio del 13 de diciembre, tanto sobre libertad de comercio, como otros puntos. Continúo contando con el apoyo de este ministro, que puedo asegurar á V. E. es el único entre los mediadores que haya sostenido con energía nuestra causa, pues aun el duque de Richelieu varias veces podía haber demostrado más firmeza, lo que quizá provenía de la situación delicada en que la Francia se hallaba mientras la ocupación. Veremos si libre ahora el nuevo ministro marqués Dassoles, se explica mejor.

Antes de concluir este despacho, permita V. E. que le reitere mi agradecimiento por las lisonjeras expresiones con que tiene V. E. la bondad de expresarme la aprobación que el rey nuestro señor se ha servido dar á mi conducta, y á las contestaciones que di al conde de Nesselrode y general Pozzo di Borgo, y puede V. E. estar cierto que obedeciendo sus órdenes, me proporcionaré iguales satisfacciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

B. L. M. de V. E. su atento y seguro servidor.

París, 1<sup>o</sup> de enero de 1819.

Excelentísimo señor,

*El duque de Fernán Núñez y de Montellán.*

S. M. C. par déférence pour les hautes puissances médiatrices, et désirant éviter autant qu'il sera en son pouvoir tout motif quelconque qui pourrait retarder ou apporter des délais à la conclusion de l'arrangement pour la restitution totale du territoire de la Bande Orientale actuellement occupé par les troupes portugaises, se prêtera à entrer en discussion avec le gouvernement de S. M. T. F. pour traiter de la restitution de la place d'Olivenza, et sur le mode à suivre pour l'effectuer: ce point devant se traiter isolément entre les deux gouvernements, par l'entremise des personnes qu'ils jugeront à propos de charger de cette négociation. Cette déclaration devra être faite par une note, comme on en était précédemment convenu, mais sans qu'elle puisse être considérée, comme faisant partie du traité, ni ayant le moindre rapport avec l'exécution de celui-ci.

Abordons maintenant la question de la liberté du commerce, vrai but de toutes ces démarches que le cabinet anglais suggère. Une communication pareille à celle qui a été faite à M. le mar-

quis Dessolle, fut faite à Londres au duc de San Carlos de la part de lord Castlereagh, et m'a été faite aussi à moi verbalement, quant à la substance, par sir Henry Wellesley. Dans une de nos conférences il me dit que l'intérêt de l'Europe exigeait qu'avant le départ de l'expédition, l'Espagne fit une déclaration au sujet de ses vues ultérieures sur le système de commerce envers ses colonies, c'est-à-dire, si elle adopterait envers elles un système plus libéral, et si elle mettrait en pratique ces mêmes principes sur lesquels le cabinet espagnol s'est prononcé autrefois. Je lui répondis que le cabinet espagnol, ne pouvait que se trouver offensé d'entendre une pareille proposition, qui portait évidemment atteinte à sa dignité comme nation indépendante; qu'en cette qualité l'était à elle seule, et nullement aux autres, à prendre les mesures convenables, à adopter les plans à suivre pour ses communications entre ses colonies et les autres nations, sans qu'aucune parmi les dernières ait le droit d'en prendre l'initiative; que cette proposition était en outre contraire, quant à la forme au respect dû au roi; puisqu'on voulait lui préfixer un terme marqué pour faire connaître ses intentions; qu'aucun gouvernement, le gouvernement britannique surtout, si jaloux de son autorité, et du maintien des lois fondamentales de sa constitution, ne pouvait écouter avec indifférence une proposition semblable de la part d'un autre; que S. M. C. ne respectait pas moins les lois fondamentales de son royaume, qu'il faudrait violer en ce qui regarde ces colonies, pour acquiescer à ce qu'on lui demandait.

Il chercha à faire valoir les circonstances; mais je lui fis observer que si elles pouvaient rendre plus ou moins avantageuse la position momentanée de tel ou tel peuple, elles ne pouvaient pas pour cela altérer la justice essentielle des choses; et quoique j'insistai pour qu'il me laissât par écrit ce qu'il venait de me dire, il s'excusa sous le prétexte que la délicatesse du cabinet de Saint-James s'y opposait, surtout lorsque ce qu'il

indiquait, n'avait pas pour but l'utilité de l'Angleterre seule, mais aussi celle de toutes les nations de l'Europe. J'ai appris par la suite, qu'il a essayé de faire en sorte, que tous les plénipotentiaires des cours médiatrices résidents à Madrid, me fissent collectivement et par écrit cette même proposition; mais jusqu'à présent il n'a pas réussi, quoique la plupart d'entre eux, et le ministre de Portugal lui-même, m'ait parlé dans le même sens; le ministre d'Autriche paraît entrer assez dans ces vues, et le seul qui ait témoigné de la répugnance c'est l'agent de Russie.

Il est hors de doute qu'une fois la liberté absolue du commerce établie légalement dans nos colonies, les plus grands avantages de cette mesure seraient pour les nations dont la marine et les relations commerciales soient plus grandes et que par la suite elles réduiraient extrêmement le nombre de ceux que les autres pourraient en retirer. Aussi il s'en suivrait comme conséquence nécessaire, l'agrandissement des uns, et la décadence des autres; et il ne sera pas moins vrai que si la France et la Russie, négligent d'arrêter assez à temps les vues ambitieuses de la Grande Bretagne, leur seule rivale en prospérité, elles contribueront sans s'en douter, au développement des forces qui doivent un jour retomber sur elles.

Pour maintenir l'équilibre de l'Europe, il faut que l'Espagne soit une nation respectable, et qu'elle ait une marine capable d'être l'auxiliaire des autres, ses amies et ses alliées naturelles, pour faire face à l'ambition de l'Angleterre; mais elle voudrait en vain avoir de marine n'ayant point de commerce, et celui-ci serait incompatible avec la liberté accordée aux autres nations de la faire directement avec les Amériques. § Et comment l'Espagne, pauvre, dévastée, auparavant peu industrielle et encore moins maintenant, pourrait-elle entrer en commerce avec les autres nations commerçantes de l'Europe, riches en objets d'extractions, ayant une marine florissante et des grandes ressour-

ces, puisque dans cette supposition à peine les faibles productions de son industrie seraient reçues dans les marchés de ses colonies mêmes ?

Il ne faut pas en déduire que l'Espagne veut priver l'industrie européenne de la récompense due à son travail et à la perfection où elle a porté les manufactures, pour en profiter seule. Cette possibilité est malheureusement trop éloignée pour qu'il soit besoin de prendre du temps à démontrer que nous ne sommes par tourmentés d'une pareille chimère.

Nous savons parfaitement que de longtemps, et peut-être toujours, nous aurons besoin d'avoir recours à l'industrie étrangère pour fournir nos Amériques; et S. M. C. n'est pas si éloignée des idées dominantes du siècle pour prétendre faire exécuter dans toute sa rigueur le système de prohibition qui était établi dans ses provinces d'outremer. Bien au contraire elle est disposée, et elle se propose d'accorder au commerce européen toutes les facilités au profit de ses sujets d'Amérique, qui soient compatibles avec leur propre sécurité, et avec l'intérêt des autres peuples qui composent ses états.

Mais vouloir qu'elle adopte de suite une mesure décisive avant que de connaître jusqu'où l'on peut porter ses facilités sans l'exposer aux dits inconvénients, c'est une prétention aussi injuste en elle-même, que dangereuse pour celui qui s'y prêterait sans y avoir mûrement réfléchi : et ne laisse pas d'être en même temps impolitique, en y faisant bien attention.

Il est de fait que l'insurrection a été créée, par les idées révolutionnaires d'Europe, qu'elle a été fomentée par les esprits inquiets qui sont passé d'ici en Amérique comme sur un vaste théâtre ouvert à leur ambition et à leurs idées subversives, et qu'elle se soutient par les secours que ce même esprit de subversion lui fournit, sans que les gouvernements d'Europe, cherchent assez les moyens de l'empêcher. Il est donc de toute nécessité si l'on veut rétablir solidement l'ordre dans ces con-

trées, non seulement de travailler à la destruction des systèmes absurdes qui ont produit des conséquences si funestes, mais encore de chercher tous les moyens sinon d'extirper, jusqu'au moindre germe, du moins de les étouffer au point qu'ils ne puissent plus pousser, et surtout fermer soigneusement toutes les avenues par où cet esprit destructeur chercherait à s'introduire de nouveau. § Et comment obtenir ces résultats lorsque le commerce libre procurera un accès que l'on voudrait en vain empêcher, à ces régénérateurs incendiaires de toutes les nations, qui allument le feu de la discorde au sein même des peuples les plus tranquilles et plus soumis, malgré la surveillance des gouvernements éclairés ? § Quelles précautions seraient-elles suffisantes à empêcher l'introduction de ce fléau politique, dans des pays si éloignés et si difficiles à garder, dans des circonstances aussi précaires et avec des éléments peut-être qui ne tarderaient pas à allumer de nouveau l'incendie qu'il faut éteindre à tout prix ; lorsque les gouvernements mêmes de l'Europe, les plus forts et les mieux constitués qui ont tant de moyens de faire rentrer dans l'ordre les perturbateurs, qui ayant les yeux constamment ouverts sur eux sembleraient ne pas pouvoir échapper à leur surveillance, lorsque ces mêmes gouvernements ont tant de peine à se préserver de la contagion ?

La sécurité dans une telle position serait bien certainement insensée, car ce serait vouloir obtenir un résultat impossible, en se servant de moyens en contradiction avec le but que l'on se propose. L'anarchie renaîtrait bientôt, et la dévastation la suivrait de près, et s'étendrait rapidement sur ces vastes contrées. L'Espagne, sans moyens, et épuisée par l'effet même de ses efforts, après en avoir éprouvé l'insuffisance, serait obligée de livrer ces pays à leurs propre sort, ces pays heureux autrefois sous nos anciennes lois, quoiqu'en disent des déclamateurs intéressés. La dévastation suite inséparable de la guerre civile, et de l'anarchie révolutionnaire, s'étendrait sur les immenses

contrées de l'une et de l'autre Amérique, et ne tarderait pas à se communiquer aux possessions des autres états de l'Europe. Quel serait pour tous, le fruit qu'ils auraient retiré de leur commerce libre ? A quelles spéculations pourraient-ils se livrer ? Trop heureux encore s'ils parvenaient à borner au nouveau monde, le mal qu'ils peuvent arrêter facilement dans ce moment, et cela en ne cherchant pas à entraver nos projets et nos bonnes intentions ; trop heureux si la contagion ne gagnait pas au sein même des capitales opulentes de l'Europe, en y produisant les mêmes ravages. La chance la plus favorable serait pour lors, l'émancipation de l'Amérique, et l'établissement de nouveaux états rivaux et ennemis naturels de la prépondérance européenne. L'exemple que nous avons sous les yeux des prétentions extraordinaires des États-Unis, et de leur ambition démesurée, doit faire craindre à l'Europe que ce présage ne vienne à se réaliser.

Et ce ne sont pas là des rêves ni des illusions enfantées par une imagination échauffée, mais des résultats inévitables, et plus immédiats peut-être qu'on ne pense ; et si les gouvernements qui ont le plus d'intérêt dans le maintien de l'ordre social d'Europe veulent prendre la peine d'y réfléchir de sang-froid, ils ne pourront s'empêcher de les trouver très probables ; et ils conviendront qu'il est du devoir d'une politique sage et prévoyante de ne point borner ses vues au moment présent, mais de les étendre aussi à l'avenir, et qu'ils doivent par conséquent empêcher que ces craintes ne se réalisent, en ce joignant étroitement à l'Espagne, afin qu'elle puisse faire usage librement des seuls moyens qui existent pour rendre le repos aux possessions d'outremer.

**BANDO DEL COMANDANTE FELIPE DUARTE  
ACERCA DE LAS PERSONAS QUE MANTUVIERAN  
RELACIONES CON LOS ENEMIGOS**

(1819)

El ciudadano Felipe Duarte, comandante general de las fuerzas de la derecha.

Por cuanto no han sido bastante eficaces los diferentes bandos, edictos y demás órdenes de mis antecesores dirigidos á privar rigurosamente la comunicación de personas, y las relaciones mercantiles con los puntos subyugados por el enemigo, fomentándose por este medio las ambiciosas miras, é intereses del poder invasor, combinado con la atroz codicia de los que por poner el bien de la patria, y cuanto hay sagrado á su fortuna particular, he dispuesto hacer observar inviolablemente lo siguiente :

1º Será aprehendida y puesta en la presencia del excelentísimo jefe de la provincia para el castigo competente toda persona que mantuviese relaciones con los enemigos, ó se dirigiese á ellos, aun después de verificado su regreso ;

2º Serán confiscados los bienes, y sufrirá un castigo arbitrario el que condujese cualquiera especie de víveres y efectos comerciales á la plaza y demás puntos del enemigo ;

3º Los denunciantes ó apresadores obtendrán la mitad del embargo con arreglo á las instrucciones superiores.

Para la debida observancia de estos artículos interesantes á la causa de la provincia he dispuesto la publicación, según corresponde.

Dado en el campo volante, á 23 de junio de 1819.

*Felipe Duarte.*

**NOTA DEL GOBERNADOR DE SANTA FE  
ESTANISLAO LÓPEZ AL GENERAL RONDEAU  
EXPRESÁNDOLE SU DECIDIDA  
DISPOSICIÓN PARA TERMINAR LAS DISENCIONES  
QUE DESANGRABAN AL PAÍS**

(1819)

*Señor don José Rondeau.*

Muy señor mío:

Antes de su honorable de 23 del pasado me ocupaba de allanar los escollos que han podido haber para hacer fenecer á nuestras diferencias. Tal vez no ha sido de mi resorte abreviar su término, mas al presente puedo demostrar con eficacia la sanidad de mi intención, y los deseos que me acompañan por el orden y adelantamientos de la patria casi expirante por nuestras disenciones. Con este objeto en breves días remitiré mis comisarios con toda la autorización que baste á finalizar todos los males de una guerra intestina y sin otro provecho que nuestra destrucción.

Felicito á usted en su nuevo empleo; la ocupación de él por la persona contribuirá no poco al restablecimiento de la concordia.

Con este motivo tengo el deber de saludar á usted y ofrecerle el afecto y estimación de su servidor y paisano Q. B. S. M.

*Estanislao López.*

. MS.

**PLAN DE CAMPANA CONTRA LOS PORTUGUESES  
COMUNICADO POR ARTIGAS  
AL COMANDANTE FELIPE DUARTE**

(1819)

*Al señor comandante de la provincia don Felipe Duarte.*

Sin embargo de los contrastes de la vanguardia, he resuelto marchar sobre el territorio portugués; usted debe estar convencido de la necesidad de esta medida: un número bastante considerable de tropas, no es fácil sostenerse en inacción; consumen mucho y sin objeto; este es un deterioro para la provincia. Su mayor parte es infantería; esta clase de tropas es inoficiosa, para colocarla en los diferentes puntos, que ocupan los enemigos en la provincia, y los más de los que las componen son auxiliares, á quienes tampoco conviene la inacción: sobre mil y seiscientos guaraníes, que han venido á más de los guaicurús, aseguran su provincia de este modo; porque internándonos á Portugal con una fuerza respetable, de necesidad se reúnen todas las guarniciones y piquetes, que se hallan en los diferentes puntos de la frontera con el objeto de defenderse y proteger su vecindario, é intereses: esto mismo es un beneficio para la provincia y porque impide las baquerías y tentativas continuas, que nos hacen por todas partes, con que distraen y nos dividen la fuerza, les introducimos la guerra en su país, y nos mantenemos de ellos mismos, ahorrándole ésto á la provincia, y nos hacemos de caballos, para seguir la guerra; yo no tengo el repuesto suficiente de este artículo, por cuyo motivo no aguardo otras divisiones, que vienen atrás.

Estas operaciones deben necesariamente agitar á los enemi-

gos en todos los puntos de la provincia en que se hallan; viendo llevar ellos á su territorio los males, no pueden ser indiferentes; una salida general, por contrarestarlos debe ser el resultado necesario, y nosotros con esta previsión debemos prepararnos, para contenerlos: usted como encargado de ese punto debe tomar todas las medidas necesarias á este fin; reunir todas las fuerzas posibles debe ser su primer cuidado, y debe animar á los paisanos al cumplimiento este sagrado deber, y á más de esto combinar sus operaciones con Durán y Aguiar, á quienes escribo también, para que en ese caso se reúnan á usted con toda la gente, que tengan; usted reforzado debe empeñarse en no dejarlos avanzar terreno, caso que salgan; pero si fuere imposible la resistencia por la desigualdad de número de tropas, procure usted retirarse, hostilizándolos, á buscar el abrigo de las demás divisiones sobre el Río Negro; en este caso es preciso, que cada una legua que avance el enemigo le cueste mucho trabajo y mucha sangre; usted debe apurarlo hasta el extremo, pues para esta clase de hostilidades deberá tener superabundante gente, y debe hacer los últimos esfuerzos por impedir se reúnan con la otra división: usted es el encargado de ese punto, y el solo responsable de las operaciones; estoy cierto, que un empeño común debe poner término á nuestras desgracias en este verano; mi objeto en esta entrada, es obligarlos á salir de la provincia, y nada conseguiré, si cada uno por su parte, no hace los posibles esfuerzos de aniquilarlos: hostilizados en sus marchas, no pueden menos, que llegar destrozados al fin de sus intereses y será inevitable su total ruina en ese caso, y de que únicamente puede resultar nuestra felicidad: esto es mi único objeto, este es mi deseo y á él sólo se dirigen mis afanes: yo creo que usted, tan interesado como yo en este mismo objeto, propenderá al mismo fin, poniendo al efecto los más eficaces medios: yo oficio á Aguiar, para que atienda por esa parte á la frontera, y en caso que por allí no haya novedad, porque los ene-

migos se replieguen sobre nosotros, y que los otros salgan de la plaza, se auxilién recíprocamente con usted: en fin todos deben esforzarse en el desempeño de lo que les está encargado, y auxiliarse unos á otros, conforme ocurran las necesidades.

Salud y libertad.

Cuartel general de las Cañas, 17 de noviembre de 1819.

*José Artigas.*

MS. O.

**PRESENTACIÓN DE VARIOS  
JEFES Y OFICIALES ORIENTALES REALISTAS  
AL GOBERNADOR DE MONTEVIDEO**

(1819)

*Ilustrísimo y excelentísimo señor capitán general.*

Los jefes, oficiales, empleados y beneméritos vecinos de la ciudad de Montevideo y Buenos Aires, vasallos fieles de su majestad católica, que se hallan á bordo de la fragata *Tetiz* de su majestad fidelísima, con la veneración y respeto debido, hacemos presente á V. E.: que en la madrugada del 27 del que expira hemos sido sorprendidos, arrestados y conducidos preso á esta embarcación, sin permitírsenos ni recurrir á la integridad de V. E. en tamaña vejación ni probarnos en aquel acto de lo más mínimo. El aparato marcial con que se verificó nuestra prisión y embargo, la publicidad de uno y otro, la rápida separación de nuestras moradas, hogares y seno de las familias, llenaron de consternación á éstas, é hirieron en lo más vivo nuestro honor, nuestro carácter, y nuestra probidad; pues nos representa á la vista del público como los reos más criminales.

Á fin de tranquilizar nuestro espíritu con la reparación de nuestro pundonor ofendido.

Á V. E. pedimos y suplicamos se digne manifestarnos cuál es el crimen que se nos imputa; y en su consecuencia se proceda á la averiguación con la justicia que es característica á la rectitud de V. E. por medio de hombres imparciales y de notoria probidad, no por los enemigos de nuestro fiel sistema.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Fragata *Tetiz*, al ancla á la vista de Montevideo, 30 de noviembre de 1819.

*Feliciano del Río*, coronel. *Francisco Alvarez*, capitán. *Francisco Martínez*, capitán. *Manuel Raíz*.

*Tomás Del Anillo*, teniente coronel. *Antonio Raíz*. *José M. Caravaca*, capitán. *Vicente Linares*. *Hermenegildo Olaguer Feliú*, subteniente. *Andrés Rollano*, teniente. *José de Bejar*, ayudante mayor. *Francisco Antonio Beláustegui*. *Juan Antonio Crespo*, subteniente. *Domingo Navarro*, teniente de navío retirado de la real armada. *Miguel Villodoa*, teniente de fragata retirado de la real armada. *Manuel García de la Sierra*. *Santiago Sainz de la Maza*, *Dionisio Antonio de Soto*. *Juan de Ituarte*. *Diego Antonio González*. *Santiago de Vivanco*. *Tomás Casares*. *José Gestal*. *Francisco Hurtado de Mendoza*. *Antonio Carrasco*, contador de estado.

PARTE OFICIAL DE DON ANICETO GÓMEZ  
AL COMANDANTE DUARTE  
SOBRE LA ACCIÓN DE GUIRAPUITÁ

(1819)

*Al señor comandante de la derecha don Felipe Duarte.*

Gloria á los libres: triunfaron nuestras armas en Guirapuitá Chico el día 14 á las 4 de la tarde. Alvear fué avanzado el 12 en su campamento de la barra del Sarandí por nuestra primera división de caballería de guarnición, huyó precipitadamente dejando muchos útiles de su campo. El 14 retrogradó con 553 hombres acostumbrados á venirse encima. Nuestra primera división de caballería salió á encontrarlos. Se empezaron á tiro-tear á la 1: los portugueses se abrigaron en un cerro escabroso: nuestras divisiones de infantería y caballería fueron llegando sucesivamente y á las 4 de la tarde á la primera carga se decidió la acción en un momento y favorablemente por las armas de la patria, habiendo muerto mas de 300 portugueses, tomado bastantes armamentos y un cañón. Por nuestra parte, felizmente tuvimos solamente un muerto y diez heridos. Esto fué debido á la impetuosidad de los lanceros en el avance.

Esta jornada nos prepara un horizonte más sereno para el año 20. El señor general me dice con aquella fecha marchaba hasta donde encontrase resistencia. Unamos por este deber nuestros votos y esfuerzos, que en la destrucción de los tiranos hallará la patria el día glorioso de su felicidad.

Por hoy tengo el honor de saludar á usted y desearle salud y libertad.

Cañitas, 16 de diciembre de 1819.

*Aniceto Gómez.*

P. D. — Las adjuntas á sus títulos.

MS. O.

**NOTA DEL GENERAL ARTIGAS  
AL COMANDANTE GENERAL DE ENTRE RIOS  
RICARDO LÓPEZ  
SOBRE RECURSOS PARA LAS TROPAS**

(1820)

*Al señor comandante general intendente de Entre Ríos don Ricardo López.*

He recibido su apreciable del 16 y por ella soy impuesto de las urgencias que padecen las tropas en esta provincia para su mantenimiento. No he desconocido esta dificultad para el sostén de las nuestras ; por lo mismo, al repasarlas oficié á usted y por el deber de ofertarle sus servicios.

Cuando repasé el Uruguay, fuí compelido de los enemigos. En mis anteriores había prevenido á este caso próximo posible y mi resolución de buscar hombres libres para coadyuvar sus esfuerzos. Este es todo mi deseo, y por llenarlo no dude usted estarán prontas mis tropas y las demás que tengan las otras provincias de la liga, luego que se presente algún enemigo con alguna partida en observación de estas costas que las creo expuestas. Para mí este no es el mayor trabajo sino los recursos para su mantenimiento. Yo no me atrevo á sacarlo del vecindario, si él voluntariamente no quiere prestarlo. Hoy mismo he hecho marchar al señor comandante don Aniceto, para ver si por su conducto es realizable esta providencia.

Por lo demás usted cuente que nuestras tropas y las demás de las otras provincias estarán prontas contra cualquier enemigo que se presente. Cabalmente es todo mi deseo, y no verlas consumiendo y sin objeto.

Hoy ha venido una diputación de Cambay, llamándome para la elección de un nuevo jefe después del fallecimiento del señor comandante general Sotelo. Me será preciso dar este paso para que no se envuelvan en nuevos males.

Yo espero las constestaciones de Ramírez sobre mis últimas instrucciones é igualmente espero los últimos resultados sobre Buenos Aires y por ellos reglar mi conducta en lo sucesivo. Si esta veta vez no terminan los males de un modo satisfactorio á las provincias, tendremos que redoblar los trabajos, y si el gobierno de Buenos Aires, queda en actitud de redoblar sus maquinaciones, nuevos trabajos nos esperan. Por ello es que espero los últimos avisos de su hermano.

Entretanto, he creído oportuno contestar á las insinuaciones de Córdoba por formar los intereses de la liga y oficiar igualmente á las otras provincias para reconcentrarlas en los principios que deben entablarse para no ver malogrados sus afanes en obsequio de su libertad civil. En esta comisión marcha el señor don Ventura Martínez. Espero que usted lo haga auxiliar prontamente hasta ponerlo en Santa Fe, á cuyo gobierno hago la misma insinuación para que sea trasladado hasta el de Córdoba.

Salud y libertad.

20 de febrero de 1820.

*José Artigas (1).*

MS.

(1) Copia del original en poder del doctor Lamas. (Oct. de 1816.) — *B. Mitre*

**CORRESPONDENCIA OFICIAL**  
**ENTRE EL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES**  
**Y EL BARÓN DE LA LAGUNA**  
**CORSARIOS Y DERECHO DE VISITA**

(1820)

*Ilustrísimo señor gobernador de Buenos Aires.*

Ilustrísimo señor:

Los capitanes de las embarcaciones portuguesas que han últimamente llegado á este puerto me informan, y consta de competente sumaria, de que en la altura del Cabo de Santa Maria, cruza un corsario denominado *Confederación* con autoridad de ese gobierno, y que habiéndolos llamado á hablar, entraron á su bordo, y después de tener, principalmente dos sujetos, que recíprocamente se hablaron en la lengua inglesa, y de los cuales uno se llamaba Enrique Armstrong, y amenazaron á los dichos capitanes de palabra y con acciones, desenvainando las espadas, y mostrando que los iban á acometer, les pasaron una visita menuda, á unos más que á otros, abriendo cajones y descosiendo fardos, preguntándoles con mucho empeño por dinero y por correspondencias y oficios del ministerio para mí, abriendo las cartas que quisieron, sacaron algunos marineros, y seduciendo á otros para que los acompañasen, y demorando considerablemente los viajes á aquellas embarcaciones con perjuicio y riesgo de las especulaciones mercantiles que ellas transportaban.

En todas estas circunstancias apenas hay una que sea tolerable, y que consienta la visita ó registro; las otras, todas más parecen de enemigos que de neutrales, ó indican antes el carácter de pirata que de corsario, ó dejan mucho que pensar con respecto á las intenciones de ellos ó de sus armadores, porque no es posible que el gobierno tenga en eso parte alguna.

Yo nada diré sobre el aparato militar y tiros de cañón y fusil con que el corsario abordó los mercantes; porque tal vez ellos así quisieron mostrarles que no debían evitar la visita, de que por las preguntas que les hacen, y trato que reciben desearían naturalmente librarse. No puedo llevar á bien que, después de abordadas pacíficamente las embarcaciones, se proceda á las visitas con tanto escándalo; y en este lugar también ocurre voluntariamente el preguntar con que derecho hacen los corsarios de ese gobierno sus visitas sobre embarcaciones portuguesas en el estado de neutralidad que reina entre los súbditos de él y los vasallos de su majestad fidelísimo, y debiendo hallarse en absoluta persuasión de que todas las especulaciones, pertenecientes á españoles, si algunas vienen ya dirigidas por ellos, son traídas por embarcaciones inglesas, ó de otras naciones, y debajo de firmas de casas extranjeras que hacen inaveriguable su verdadero origen y propiedad, sucediendo lo mismo con sus correspondencias.

Si pues no es posible que á bordo de las embarcaciones nacionales aparezcan propiedades, y comunicaciones españolas, ¿en que se funda la visita de los corsarios que V. S. autoriza? ¿Qué les importa el dinero que las embarcaciones puedan tener? ¿Qué pretenden de las cartas particulares que el ministerio me dirige? ¿Quisieran acaso abrirlas como lo han hecho con las cartas particulares, ó arrebatárlas como ya lo hizo injuriosamente otro corsario de ese estado?

¿Quién los faculta para seducir y sacar de las embarcaciones los marineros que la tripulan y les son necesarios; y cómo se atreven á demorar sin objeto, y mucho después de acabadas las visitas, á que se suponen con derecho, las mismas embarcaciones?

Yo estoy íntimamente convencido de que V. S. no tiene la menor sospecha de estos abusos á que se entrega el corsario *Confederación*, y me lisongea de que V. S. se servirá dar órde-

nes muy positivas para que ellos cesen; sirviéndose V. S. recibir las debidas protestaciones por los daños é injurias á que la conducta de aquél y de otros corsarios con autoridad de ese estado puedan dar lugar, como igualmente la renovación y ratificación de todas las demás protestas que he dirigido á ese gobierno por ocasión de las reclamaciones pendientes.

También aprovecho esta oportunidad para hacer á V. S. los mejores cumplimientos, y para evitar á V. S. los sinceros votos de mi estima y veneración.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Montevideo, 21 de agosto de 1820.

*Barón de la Laguna.*

*Ilustrísimo y excelentísimo señor Barón de la Laguna.*

Ilustrísimo y excelentísimo señor:

Los procedimientos del comandante del corsario *Confederación* con algunos buques mercantes de la nación portuguesa, de que V. E. me instruye en su apreciable nota de 21 de agosto del corriente, de ningún modo pueden ser autorizados por este gobierno; y á haber tenido la menor idea de ellos hubiese anticipado á la justa reclamación de V. E. las providencias convenientes á evitar la prosecución de abusos y arbitrariedades tanto más desagradables cuanto que han gravitado sobre individuos de una nación neutral y vecina, cuya amistad y relaciones sostienen estas provincias con la mayor satisfacción.

Incluyo á V. E. por duplicado las órdenes que he mandado expedir para el comandante de aquel corsario, preventivas de que se abstenga de cometer iguales ó semejantes atentados con escandalosa transgresión del reglamento y terminantes instruc-

ciones que deben regir su conducta, á fin de que V. E. se sirva dirigirlas con la brevedad y seguridad que exigen los derechos que representa, y el crédito de este gobierno en que considero á V. E. no menos interesado: limitando por ahora mis providencias á sólo este paso, en fuerza de las consideraciones que obran en el particular, y francamente voy á exponer: V. E. sabe que por el artículo 22 de las ordenanzas generales de curso adoptadas también por esta provincia, todos los buques de dicha clase tienen un derecho para reconocer á los mercantes de *cualquiera nación* y exigirles hasta por la fuerza, en caso de resistencia, la manifestación de sus *patentes y pasaportes, escrituras de pertenencia y contratas de fletamentos con los diarios de navegación, y roles ó listas de las tripulaciones y pasajeros*; de consiguiente V. E. debe conocer bien, que no está en la esfera de mis facultades relevar á las naves pertenecientes á vasallos de su majestad fidelísimo de unas obligaciones que se han impuesto mutuamente las naciones con el importantísimo objeto de minorar la maldita peste de la piratería, que en caso contrario inundaría los mares con perjuicio general; haciéndose mucho más urgente y precisa la observancia de dichos trámites por los corsarios de este estado, atenta la conducta que observa la España en no respetar nuestras propiedades bajo cualquier bandera que las encuentra: que para castigar con arreglo á ley los descomedimientos y excesos que se cometen en dichas visitas estoy obligado á convencer del hecho á sus autores: que para ello, y para proceder contra los armadores, según las responsabilidades á que tan útilmente se les liga, es por derecho indispensable un sumario legal, en que resalte el tamaño del crimen; y que por ahora esta formalidad es impracticable, hasta el regreso de aquel bajel, para cuyo caso convendrá mucho se sirva V. E. franquearme un testimonio de las actuaciones que me indica en su respetable comunicación, pues ellas serán muy conducentes para depurar la verdad de la conducta de los acusados, en que por tan-

tos títulos me intereso, principalmente por el vivo deseo que me asiste de acreditar á V. E. el aprecio y estimación que me merece su persona, en cuyo obsequio ofrezco emplear desde luego las facultades inherentes á mi actual destino.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1820.

*Marcos Balcarce.*

*Al comandante del corsario « Confederación » capitán don Enrique Leveli.*

El ilustrísimo y excelentísimo señor Barón de la Laguna general de las fuerzas de su majestad fidelísima en Montevideo, con fecha 21 de corriente ha reclamado á este gobierno bajo las más serias protestas acerca de las violencias que dice se han cometido por usted en visitas de algunos buques pertenecientes á individuos de dicha nación, asegurando que tiene constancia por competente sumario que los capitanes de éstos fueron insultados y amenazados sin motivo hasta con las armas: que se abrieron cajones, y descosieron fardos: que se les preguntó por usted con empeño por dinero y por correspondencias oficiales del ministerio para dicho señor general: que se abrieron varias cartas, que se sacaron marineros, y que se entró en el empeño de seducir las tripulaciones.

En cuya consecuencia y sin embargo de que se me resiste el creer por parte de usted una conducta tan ajena de la educación y carácter que inviste, he resuelto en justa satisfacción al referido reclamo prevenir á usted como lo hago por conducto del expresado señor general que bajo la más seria responsabilidad regle estrictamente su conducta en las visitas de buques á

lo que sobre el particular encarga la ordenanza de curso é instrucciones reservadas que se le entregaron por este gobierno principalmente en cuanto á la moderación que exige el honor del pabellón debiendo instruirme circunstanciadamente en primera oportunidad de todo lo que hubiese habido en las citadas desagradables ocurrencias.

Dios guarde á usted muchos años.

31 de agosto de 1820.

*Marcos Balcarce.*

*Ilustrísimo señor gobernador de Buenos Aires don Marcos Balcarce.*

Ilustrísimo señor:

Tuve el honor de recibir el oficio de V. S. datado el 31 de agosto pasado, y siento verme de nuevo obligado á hablar sobre una materia desagradable, á que contesto.

Yo quisiera darme por satisfecho en lo posible, con las explicaciones y providencias que V. S. me comunica; pero se oponen á mis deseos la continuación del mal que motivó mis reclamaciones pasadas, que motiva las que repito ahora, y que amenaza por el fundamento los intereses de neutralidad que tiene el rey mi amo con ese estado, si un remedio pronto y de vigoroso efecto no impide tanto desorden.

Un corsario autorizado por ese gobierno robó últimamente en la altura del Río Janeiro una embarcación portuguesa arrojando la parte del cargamento, que no quiso tomar, y apresó otra embarcación nacional, que remitió para Buenos Aires; y para justificar estos atentados mostró á los capitanes de aquellas embarcaciones una licencia firmada por V. S. para poder

hostilizar y aprehender los barcos y propiedades de mi nación desde el día 24 próximo pasado para adelante.

Este es un hecho que estará muy en contradicción con la materia de la expresada comunicación de V. S. de 31 de agosto del corriente año, y aun también con las órdenes de V. S.: mas por eso no deja de existir ni de ser menos efectivo el insulto y el perjuicio que sufrieron los vasallos de su majestad fidelísima y su real pabellón.

Yo hago á V. S. la justicia de creer que transgredió aquel corsario, que se supone ser el mismo *Confederación*, las instrucciones de ese gobierno, porque ninguna duda puede haber sobre la violencia que ha hecho á las leyes de las naciones: también quiero conceder que V. S. sentirá desaforado aquel procedimiento; y finalmente quiero suponer, que tal vez si el corsario llegase sobre esas aguas será por V. S. castigado, y quizá devueltas las presas que hubiese hecho; pero es superior á todo esto aquel estado violento en que pone á los vasallos de su majestad fidelísimo el constante abuso que los corsarios de ese gobierno hacen y han hecho siempre de su pabellón; y sobre ser ya abultada la historia de las reclamaciones que los portugueses tienen contra ese estado, es de esperar, que continuando así, no tendrá término.

Los corsarios de ese gobierno ya han arrebatado las correspondencias oficiales que por la corte del Brasil me eran dirigidas; ya han tomado ricas embarcaciones de nuestra carrera de la India; ya han apresado, quemado y robado otros barcos nacionales; y en las playas de este río está actualmente silenciado un latrocinio cometidos por ellos, y que la providencia les arrancó de las manos.

Las reclamaciones que por aquellos desagradables motivos dirigí á ese gobierno: parte recibieron en satisfacción buenas palabras, y no me consta que se pasase de ellas; parte fueron oídas, más de modo que aun los interesados han protestado los

daños que ese gobierno no reparó; parte, por último, fueron completamente desatendidas, y como que apelaron á tribunal más competente, y provocaron medios de mayor seguridad ó efecto.

V. S. bien conoce que el procedimiento de los corsarios de ese estado no puede ser más á propósito para comprometerlo, muy particularmente sabiéndose que ellos después de hacer sus acostumbradas aventuras, van á diferentes parajes á llevar y vender impunemente lo que han robado; que habiendo ellos constantemente abusado de sus instrucciones, inducen á las naciones que las han tolerado á que pugnen por su recíproco decoro, y exterminen absolutamente, como único recurso, una plaga asoladora, que ese gobierno no puede remediar; y finalmente que la moderación de los que sufren acaba en cierto límite, porque los males reales son en política, del mismo modo que en naturaleza, el móvil superior de las últimas resoluciones.

Ruego á V. S. por lo tanto, quiera penetrarse del compromiso en que las piraterías de sus corsarios han puesto á la nación portuguesa, y haga que se eviten con providencias efectivas los males á que ciertamente nos han de conducir; dejando en todo su vigor las reclamaciones pendientes. La que deseo primero ver satisfecha por V. S. es la que muy formalmente hago ahora para que sean castigados los siete piratas que llevaron para ese puerto un yate portugués cargado de vinos, que varó entre San Gregorio y el Espinillo el mes pasado, y cuya tripulación llegó el 29 de agosto del Río Janeiro á bordo de un bergantín nacional á donde la arrojó el corsario de que hablé arriba, y que se juzga ser el llamado *Confederación*, que mostró la licencia firmada por V. S. para tomar embarcaciones portuguesas.

Yo sé muy positivamente, para adónde se dirigieron el día 14 ó 15 de septiembre último, y uno de los que (norteamericano ó inglés) parece llamarse Guillermo Dougall, lo que no afirmo, y que fueron transportados á bordo de una lancha y de un esqueler.

No tengo más datos para que ellos sean conocidos; pero como hay muchas personas que saben de la llegada de ellos, según estoy bien informado, deberá tener mejores conocimientos ese gobierno.

Quiera V. S. aceptar las seguridades de mi estimación.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Montevideo, 3 de octubre de 1820.

*Barón de la Laguna.*

*Excelentísimo é ilustrísimo señor Barón de la Laguna.*

Excelentísimo é ilustrísimo señor:

No es menos desagradable á este gobierno tener que contestar á V. E. su nota 3 del corriente por el contenido á que se refiere, que lo que le fué á V. E. verse obligado á inculcar sobre una materia verdaderamente odiosa. Parece que V. E. no se da enteramente por satisfecho con las explicaciones y providencia de que ya este gobierno le ha dado aviso en oficio de 31 del pasado: pero sea de esto lo que fuere, V. E. debe persuadirse que ni están alterados por nuestra parte los intereses de neutralidad, ni se dejarán jamás de castigar de un modo ejemplar los excesos, que V. E. acusa tan generalmente á nuestros corsarios, siempre que sean conocidos sus autores. Acaso el tono que V. E. emplea en sus reclamaciones podría disgustar á un gobierno menos empeñado que el actual en mantener la armonía que reina entre su majestad fidelísima y estas provincias: pero es de necesidad desentenderse de estos incidentes, y des-

cender á los hechos, á que se contrae la nota de V. E. á que contesto.

El crimen si se ha cometido, de presentar un corsario una licencia de este gobierno que lo autoriza á apresar los buques y pertenencias portuguesas, es verdaderamente imperdonable: también es un atentado enorme haber hecho uso de una licencia supuesta apresando las embarcaciones que V. E. expresa; pero ¿qué medidas puede adoptar el gobierno, cuando ni han llegado á este puerto las presas indicadas, ni V. E. nombra afirmativamente el corsario que ha irrogado semejantes insultos á su pabellón? V. E. debe persuadirse que jamás se ha dado orden alguna para apresar los buques de esa nación, y que la comunicación de 31 del pasado de mi antecesor se funda lo bastante en la verdad y buena fe para que pueda creerse que los excesos de un corsario puedan dañar el crédito del gobierno que seguramente no los tolera, y que quisiera satisfacer á V. E., y á su propia opinión, con el castigo de los autores, si le fueren conocidos. No me cansaré de repetir, que sin saber determinadamente el nombre del corsario que tan escandalosamente atropella las leyes de las naciones, es imposible proceder á tomar medidas para su juzgamiento y castigo: al menos el gobierno lo deseará á todo trance. Ningún buque portugués apresado ha recalado hasta hoy á estas aguas; y acaso V. E. se engaña cuando asegura que ya es muy abultada la historia de las reclamaciones que los portugueses tienen hechas á este estado sobre el mismo particular. El gobierno no tiene de esto noticias tan exactas como V. E. y no le estaría demás ser más instruído de ellas. Sería muy al caso se fijasen las fechas y hechos á que aluden las reclamaciones que V. E. indica, como también el motivo con que fueron contestadas y satisfechas, máxime cuando este gobierno ignora qué corsario ha interceptado comunicaciones, ha quemado, robado y saqueado buques de esa nación, y se ha hecho responsable de semejantes atentados.

Nada cree menos este gobierno, que verse comprometido por la conducta de sus corsarios.

No quiero negar que pueden haber cometido algunos desafueros á la distancia ; pero siendo sin su consentimiento, y contra sus intenciones ¿ de que puede nacer el compromiso ?

No determinándose expresamente los nombres de los delinquentes ¿ sobre quien ha de recaer el castigo ?

Ningún corsario tiene permiso para vender en otra parte los buques y efectos apresados, á no ser que lo obligue á esta medida alguna urgencia, avería ú otro motivo imprevisto, del que deberá justificarse conforme á sus instrucciones: esto mismo practican todas las naciones del mundo al hacer el corso ; y este gobierno tiene como V. E. el conocimiento necesario de estas leyes generales.

Antes de recibir la última comunicación de V. E., ya se habían tomado las primeras declaraciones á un cabo y marineros del corsario *Confederación*, que llegaron á la Ensenada, asegurando haber varado una goleta española llamada *San Pablo*, con procedencia de Málaga, apresada por dicho corsario, y cargada de vinos y aceites.

Me inclino á creer que este es el mismo buque que V. E. indica haber varado entre San Gregorio y el Espinillo, y que ya está en ese puerto conducido por los buques de guerra de V. E. según los informes que tengo. Al tiempo de hacer la competente reclamación de dicho buque recibí la de V. E. que contesto y por ella suspendí la mía mandando adelantar el sumario con el arresto del cabo de presa Guillermo M. Dougle y los marineros indicados, únicos que han llegado.

Por estas últimas diligencias se esclarecerá si el buque es ó no pertenencia española ; y en caso que no lo sea, no dude V. E. que serán castigados de un modo ejemplar que V. E. quede satisfecho, y este gobierno desagraviado; mientras tanto, yo es-

pero que V. E. dé sus disposiciones para que la presa sea asegurada con todos sus intereses.

Tengo el honor de asegurar á V. E. las más altas consideraciones de mi respeto y estimación hacia su persona.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1820.

*Martín Rodríguez.*

*Excelentísimo señor gobernador general y capitán de la provincia de Buenos Aires.*

Tuve el honor de recibir el oficio de V. E. de fecha 17 de octubre próximo pasado sobre cuyo contenido voy ahora á contestar á V. E.

Primeramente observa V. E. que no me doy enteramente por satisfecho con las explicaciones que sobre mis últimas reclamaciones á ese gobierno me fueron dadas; pero si yo producía mis justos reparos, cuando un corsario de V. E. amenazaba tan sólo la seguridad del comercio de mi nación; intimidaba con penas á los capitanes y tripulaciones de los navíos portugueses; ponía únicamente en peligro con sus averiguaciones, y preguntas impertinentes, la inviolabilidad de las correspondencias públicas y particulares; y no deja de hacer recelar los daños que él podía causar, ¿ como quiere V. E. que me tranquilizase con las explicaciones dadas en aquella ocasión (y con la urbanidad y miramientos que bien prueba la educación de quien las dió), cuando aquel mismo corsario llegado como dice, probó mostrando autorización firmada por el señor gobernador sustituto don Marcos Balcarce la época fatal en que podía comenzar sus hostilidades contra los vasallos del rey mi amo, y en que atacaba, despojaba y apresaba las embarcaciones del comercio nacional,

y remitía para los puertos que V. E. gobierna las presas que hacía?

V. E. bien sabe que tanta conformidad no pertenece á mi destino, ni puede nacer de buenas palabras, que están en contradicción con hechos perniciosos.

V. E. también parece no aprobar el tono que yo empleo en las reclamaciones que hago; pero como ellas están concebidas con aquel decoro que es preciso para sostener mi dignidad y representación, sin desatender la de V. E., no sé qué pueda haber en ellas de extraño, á no ser el rigor austero de la verdad, que comunmente no agrada, aunque las personas justas como V. E. acostumbran venerarlo.

Á mas de esto V. E. dice que ese gobierno ignora que los corsarios autorizados por él hayan perjudicado con su comportamiento criminal á la nación portuguesa: voy á sacar á V. E. de un estado que parece increíble á la vista de mi copiadador.

«El capitán Juan Dealta comandante de un corsario de ese estado, llamado *San Martín*, practicó el atentado de arrebatarse, á bordo del bergantín francés *L'Apollon*, al pasajero don Francisco Juanicó los despachos que me enviaba el rey mi amo, y en virtud de sus instrucciones, como por él está declarado, dió un recibo que firmó.»

El mismo corsario *San Martín* apresó el primero de junio de 1817, y remitió para ese puerto los buques portugueses *Carolina* y *Gran Pará*, que se dirigían de la India para Lisboa cargados de ricas mercaderías.

En fines del mismo año un corsario autorizado por ese gobierno llamado *Invencible* apresó la escuna portuguesa *Feliz Victoria*, que viajaba del Marañón para Oporto, y robó y hechó á pique otras varias embarcaciones nacionales.

En junio de 1818 el corsario *Maipú* autorizado por ese gobierno con patente, con instrucciones, y demás documentos de estilo (y sólo ésto me importa, porque las fianzas y providencias de

cautela que ese gobierno debía haber tomado están afectas, y deben responder de la ulterior conducta del corsario) tomaron, saquearon y echaron á pique al bergantín portugués *Guadalupe* en la altura de Punta de Piedras. Á poco tiempo después robó á la sumaca llamada *Carolina* en el paralelo de la Laguna; hizo otro tanto en la altura de la Punta Negra á las sumacas *Pernambucana* y *Unión de América*, y á la lancha *Espíritu Santo*.

El corsario *Confederación* después de haber observado en agosto de este año con las embarcaciones portuguesas una conducta hostil, por lo que ha llegado á mi noticia, y que también constará á V. E., tomó en el mes de agosto y en la altura de 25, poco más ó menos, y después de robada soltó, pasados tres días, una sumaca portuguesa que navegaba de la bahía para Río Grande cargada de vino y sal.

En aquel tiempo cayó también en poder del corsario *Confederación* otro bergantín portugués en la altura del Cabo Frío, y debió á la feliz circunstancia de ser el sobrecargo de él amigo del cabo de presa, que le fué puesto á bordo, que no le picasen los palos cuando lo soltaron, porque ni el casco ni la carga (salvo de lo que de él sacaron) les hacía cuenta.

Sin interrupción fué tomado por aquel corsario el yate, que ni es español ni se denomina *San Pablo*, como á V. E. dijeron, sino que es portugués y cargado de propiedad portuguesa con vino y sal, y cuyo nombre y demás circunstancias de él, y de las otras embarcaciones comprendidas en su infortunio, tendré la honra de comunicar á V. E. en breve, como también algún nuevo acontecimiento de igual naturaleza á que diese ocasión aquel corsario, y sobre lo que ya comienzan á correr aquí noticias comerciales.

Á vista de lo expuesto que ha sido extraído de los oficios que tengo dirigidos á ese gobierno no sé cómo V. E. diga que ignora cuáles sean los corsarios que han interceptado comunicacio-

nes, saqueado, robado y cometido otras violencias inauditas con los navíos de mi nación.

Las señales que he dado á V. E. no pueden dejar la más pequeña duda.

V. E. igualmente afirma que ese gobierno no tiene noticias exactas de las reclamaciones que los portugueses le han dirigido con motivo de los daños recibidos, y como á V. E. parece que yo me engaño cuando digo que es ya muy abultada la historia de aquéllas; tome V. E. la molestia de oír las que por mi conducto fueron hechas, y que juzgo no serán las únicas, y conocerá quien se engañó.

En oficio de 15 de mayo de 1817 reclamé de ese gobierno las providencias convenientes contra el corsario San Martín por el atentado de arrebatar las cartas oficiales que me remitía el rey mi amo, y de cuyo destino jamás se me ha informado.

En oficio de la misma fecha dirigí á ese gobierno una reclamación con motivo de la detención que se hizo á las embarcaciones portuguesas mercantes que se hallaban en el puerto de Buenos Aires.

En oficio de 23 del citado mes de mayo reclamé á ese gobierno contra los corsarios que fuesen armados en ese puerto; y que ya entonces se decía trataban de navegar con patentes llamadas de Artigas, y perseguir á los barcos del comercio portugués; exigiendo al mismo tiempo que no se admitiesen allí las presas que por tal autoridad nos fuesen hechas.

En oficio del 26 del mismo mayo reclamé de ese gobierno la devolución de la balandra, armamento y demás artículos tomados por los oficiales y soldados de este ejército en Santo Domingo Soriano al jefe Artigas.

En oficio de 4 de julio del mismo año reclamé de ese gobierno sobre las medidas y disposiciones hostiles que había tomado contra los portugueses, y fueron publicadas por bando en 2 de marzo anterior.

En oficio de la misma fecha recapitulé las reclamaciones pendientes que tenía hechas á ese gobierno.

En oficios de 23 y 26 de agosto y 19 de septiembre del mencionado año, y por oficios que de mi parte presentó el comandante Luis Barroso reclamé de ese gobierno la entrega de los buques *Carolina* y *Gran Pará*, tomados criminalmente por el corsario *San Martín*, que en ese tiempo no se contentaba ya con sólo las cartas de los portugueses.

En oficio de 2 de diciembre del mismo año reclamé de ese gobierno y pedí que se tomasen justas medidas contra el pirata Doutan y demás compañeros de éste, que con procedencia de ese puerto y á bordo de una escuna que allí armaron, cometieron varios robos en las embarcaciones del comercio portugués.

En oficio de 13 del mismo diciembre desistiendo yo en obsequio de ese gobierno de la pretensión incontestable á la balandra tomada por los oficiales y soldados de este ejército en Santo Domingo Soriano, reclamé el armamento que ella contenía.

En oficio de la misma fecha reclamé de ese gobierno contra el corsario invencible, por haber apresado una escuna portuguesa *Feliz Victoria*, y por haber robado otro bergantín de la misma época.

En oficio de 21 de enero de 1818 reclamé de ese gobierno las providencias necesarias contra la conducta del comandante de la isla de Martín García.

En oficio de 24 de febrero, 7 y 21 de marzo del mismo año reclamé de ese gobierno la devolución de las presas portuguesas que introdujo en ese puerto el pirata Doutan.

En oficio de 27 de junio del mismo año reclamé de ese gobierno justas é indispensables providencias contra el armamento de corsarios enemigos que se diese en esas costas; contra el uso de dos patentes; y contra todo el auxilio directo ó indirecto en perjuicio de los intereses de mi nación.

En oficio de 31 de julio y 16 de octubre del año citado recla-

mé de ese gobierno en general contra los perjuicios que pudiese causar al comercio portugués el corsario *Maipú* que salió al mar con patente y demás autorizaciones necesarias; y en particular con ocasión de los daños causados á los propietarios y demás interesados en el bergantín *Guadalupe*, de las sumacas *Pernambucana*, *Carolina* y *Unión de la América*, y de la lancha *Espíritu Santo*, repitiendo las que había hecho contra el pirata Doutan.

En oficio de 23 de febrero y 4 de marzo de 1819 reclamé de ese gobierno por el procedimiento contra el capitán teniente Luis Barroso Pereira que siendo únicamente acusado (con fin bien sabido) por sospechas y rumores, sufrió las medidas que corresponden á los grandes crímenes, que al paso que atacaban la honra de un militar extranjero, y bien comportado, y que al mismo tiempo revestía tal cual carácter público, herían la delicadeza de su comitente, que poco tiempo antes había sido bien demostrada en asunto de bastante privilegio, y que á pesar de eso fué tan mal correspondida.

En oficio de 14 de febrero de este año reclamé de ese gobierno daños y perjuicios causados á los buques *Carolina* y *Gran Pará*, cuya cuenta documentada acompañé.

En 19 del mismo febrero reclamé de ese gobierno los daños y perjuicios sufridos por la sumaca *Pernambucana*, por el bergantín *Unión de América* y por otras varias embarcaciones tomadas (y algunas echadas á pique) por diferentes corsarios y particularmente por el corsario *Maipú*, cuyos acontecimientos probaba con documentos auténticos, y algunos de ellos originales, que recomendé al mismo gobierno su guarda y devolución.

En oficio de 21 de agosto pasado reclamé de ese gobierno providencias contra los procedimientos del corsario *Federación* autorizado por él acerca del examen que hacía de los buques portugueses.

En oficio de 3 de octubre último reclamé de ese gobierno contra la conducta hostil del mismo corsario *Federación*, apresando embarcaciones portuguesas, y contra el fundamento que daba para obrar de este modo, refiriéndose á las órdenes del señor don Marcos Balcarce y que afirmó ser conformes á un artículo secreto del tratado del Pilar.

Finalmente en oficio de 16 del citado mes reclamé de ese gobierno contra los daños y perjuicios causados por el mencionado corsario *Federación* á los dueños de las embarcaciones del comercio portugués apresadas por él, y cuyos pormenores é importancias remitiré á V. E. con la misma exactitud con que se manifestaron aquellos atentados.

Aquí tiene V. E. una ligera recapitulación de las reclamaciones que se han hecho por los portugueses, que bien prueba no deja de ser voluminosa la historia detallada de ellas; es verdad que algunas fueron contestadas satisfactoriamente, y que de otros desistí su solicitud en obsequio del mismo gobierno; tal fué la de la balandra *5 de Julio* (bien que no siendo cumplida la condición de remitírseme el armamento que ella contenía queda en pie la de la balandra que de ella dependía) más también es verdad que otras fueron contestadas evasivamente, y algunas no obtuvieron respuesta, y por lo tanto están pendientes; pero cualquiera que haya sido su resultado, éste nada tiene con la existencia de ellas, y siempre probará que las hubo, y que para el pequeño período de cuatro años, en que han nacido, nada es exagerado en llamar voluminosa su historia cuando se consideran entabladas entre gobiernos honrados, y cuyas operaciones deben ser marcadas por la justicia y por la moral pública.

Yo nunca dudé que ese gobierno tuviese el conocimiento necesario de las leyes generales de los pueblos cultos, y no habiendo hecho más que reclamar la justa ejecución de ellas en favor del comercio de mi nación, cuyos males tantas veces y

tan diariamente repetidos por los corsarios de Buenos Aires claman contra la causa inmediata de ellos, y elevan su grito hacia el gobierno que autoriza los desvíos del corsario delincuente; concluiré con que V. E. podía evitar el trabajo de decirme que ese gobierno las sabe como yo las sé.

Por último puede V. E. estar cierto que la carga del yate apresado por el corsario *Confederación* está en segura custodia.

Habiendo contestado la expresada carta de V. E. (considerando que en ciertos incidentes que ella contiene responden ampliamente mis oficios antecedentes, y en particular los de 3 y 21 de octubre último) sólo me resta desear que V. E. me haga la justicia de creer que tengo á su digna persona el más alto aprecio y rendida consideración.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, 15 de noviembre de 1820.

*Barón de la Laguna.*

*Ilustrísimo y excelentísimo señor Barón de la Laguna.*

Ilustrísimo y excelentísimo señor:

Habría sido entera mi complacencia, si al honor que me ha hecho el recibo del oficio de V. E. del 15 del próximo pasado, pudiera añadir el de haber V. E. quedado satisfecho; pero si las razones de la anterior comunicación no han alcanzado á desvanecer los conceptos de V. E., si aunque suficientes no han logrado acallar las reclamaciones en que V. E. inculca (ya sea porque lo estorbe la personal delicadeza de V. E., ó ya porque crea la insistencia en ellas un deber del destino en que le han colocado los extraordinarios sucesos de la revolución de este continente), yo sufriré el disgusto de no haber conseguido mi

intento; pero no con el sinsabor de que V. E. reclame con justicia.

Del resorte de este gobierno ha sido el desarrollo de los hechos en que V. E. ha fundado sus reclamos, más no es de su resorte la impresión que en el ánimo de V. E. hayan de hacer las verdades que han servido á sus explicaciones. Si un buque que salió de este puerto, patentado por este gobierno para hostilizar en corso á los españoles (la corbeta *Confederación*), ha amenazado la seguridad del comercio portugués: si ha intimidado á los capitanes y tripulaciones de los navíos de su nación: si con investigaciones, y preguntas impertinentes ha puesto á peligro lo inviolable de las correspondencias públicas y particulares: si este buque, en fin, á veces con un pabellón desconocido, á veces con ninguno (así consta del sumario mandado formar por V. E. en esa plaza) ha atacado, despojado y apresado embarcaciones del comercio de Portugal, sientò tener que decir á V. E. que se equivoca, cuando al tal buque le llama corsario de este gobierno.

Esos execrables é inicuos hechos con que se quebranta el respetable derecho de las gentes, sacan al buque de la pertenencia á que correspondía, le constituyen un verdadero pirata, y le entregan al juicio y justo castigo del que se lo pueda imponer.

Esta ley de las naciones, este interés general que todas tienen en la destrucción de la piratería, nace de que á los robos, violencias y demás males perpetrados por una embarcación pirata nadie es responsable sino el que los perpetra; porque nadie la autoriza para semejantes hechos, y porque el impedirlos no está determinadamente en la mano de ninguno.

Lo contrario sería hacer responder de hechos á quien no es su autor, ni los consiente.

Por estos principios demasiado sabidos, creí niveladas las reclamaciones de V. E., tanto por lo que respecta á los proce-

dimientos de la corbeta *Confederación* de que hoy se trata, como á los demás de igual caso, que V. E. menciona; y arreglado á los mismos, recibiendo la voz *reclamaciones* en su debida acepción, esto es, como un aviso de los actos para con su noticia tomar este gobierno las providencias posibles contra los malhechores, y las precautivas de iguales casos para lo sucesivo, he creído, creo, y me afirmo en que las reclamaciones de V. E. han sido plenamente satisfechas con las anteriores explicaciones; porque si como en ellas se ha dicho, y es la verdad, se han puesto en ejercicio los resortes del alcance de este gobierno para el logro de aquellos fines, ¿qué vacío puede encontrar V. E. para decir que sus avisos ó reclamaciones no han tenido todo el efecto ?

Del cargo de V. E. era puntualizar, que ha omitido este gobierno de lo que ha debido y podido hacer en el caso.

Yo no dejo de considerar que el medio que V. E. se digna significarme en su comunicación, que contesto, tendría el éxito que V. E. desea. Conozco en verdad, que entrando en las providencias de cautela, el que la fianza que se exige por este gobierno á los armadores de corsarios fuese afecta no sólo al buen uso de las patentes, sino también para responder de todo ulterior procedimiento, cesarían los motivos de las reclamaciones, porque en tal caso, con semejantes condiciones, siendo los armadores, ó sus fiadores responsables de todos los hechos del equipaje de un corsario, aun después de convertido en pirata, nadie se atrevería á armar buques en corso.

Por satisfacción á V. E., y en correspondencia al trabajo que V. E. ha querido tomarse en insinuarme las providencias que dice debió haber adoptado este gobierno sobre el particular me será permitido haga á V. E. las siguientes observaciones:

Primera, que extender aquella fianza á responder de toda ulterior conducta, sería poner este gobierno sus providencias en contradicción con los principios de derecho que demarcan los.

extremos á que puede llegar la obligación de los hombres.

Segunda, que esas providencias destruirían el principal fin que se ha propuesto este gobierno; nadie se armaría en corso, nadie hostilizaría á los españoles por este medio; y vendrían á verse logradas, á virtud de nuestras mismas providencias las pretensiones, que no ha podido lograr de otro modo el enviado de la corte de Madrid cerca de la del Janeiro.

Jamás creeré á V. E. agente de aquel ministro: Yo espero que V. E. tendrá estas razones en consideración, y que no le será pesadoso el convencerse de que este gobierno ha hecho cuanto ha debido, y le ha sido posible por excusar todo perjuicio, especialmente á los vasallos de su majestad fidelísima.

Pero la corbeta *Confederación*, dice V. E., ha atacado, despojado y apresado las embarcaciones del comercio portugués, mostrando autorización firmada por el gobernador substituto don Marcos Balcarce, con la cual probó la época en que se podía comenzar las hostilidades contra los vasallos de su majestad fidelísima; y añade, que ese corsario remitía á los puertos de este gobierno las presas que hacía.

Que esto lo dijese V. E. en su carta de 3 de octubre por haber llevado á su noticia tales especies algún vulgar rumor, no me fué muy extraño, mediante á que en otras ocasiones se ha visto bastar una voz vaga para excitar el plausible celo de V. E. por el mejor servicio de su majestad el rey su amo, y obligarle á pedir explicaciones; pero que después de lo que sobre esos particulares dijo á V. E. este gobierno en 17 del mismo octubre; que después de haber visto V. E. en el sumario, que mandó formar en esa plaza, desmentidos aquellos hechos; que después de observar desvanecidas semejantes especies por la época á que eran referentes; que después en fin de manifestarle su falsedad el tiempo corrido, insista V. E. en repetirlos, dándoles, como lo hace, en el á que contesto, cierto aire de positivos, y á su repetición los atributos de fundadas reclamaciones, es un

proceder tan incomponible con la ingenuidad característica de V. E. que me hace confesar no comprender los fines que en él se haya propuesto su política.

Mas sean ellos los que fueren, V. E. está tan persuadido como yo de la falsedad de aquellos hechos.

El sumario formado en ésa que V. E. me hizo el honor de remitir con carta del 21 del citado octubre, no da el más mínimo indicio de aquella autorización, ni del envío de presas á los puertos de este gobierno.

Los testigos Rigau y M<sup>c</sup> Dougle, que se hallaban en la corbeta, cuando fué apresada la goleta, y cuyas declaraciones me recomienda V. E. en su citada carta, lejos de indicar esa autorización, dan bien claro á entender que no la hubo; y muy distantes de responder sobre la remisión de presas á estos puertos, demuestran en todos sus dichos la fuga que hacían de ellos.

El primero dice que el buque de que se trata, fué apresado con bandera *azul, blanca vertical con faja encarnada en diagonal* (es la que usa Ramírez, jefe del Entre Ríos), y que con la misma bandera tomaron otra sumaca y un bergantín, á que transbordaron la tripulación de la goleta: el segundo testigo, M<sup>c</sup> Dougle, cabo de la presa, dice, que la corbeta en aquellos actos no vió la bandera de Buenos Aires; y respondiendo sobre la toma de la que hablamos, añade, que fué apresada con bandera de Artigas.

Si el corsario estaba autorizado por este gobierno para hostilizar á los buques portugueses ¿ qué necesidad tenía de hacerlo con otras banderas ? ¿ Cómo es que M<sup>c</sup> Dougle y Rigau, presos por V. E. y encausados por estos hechos, no se han disculpado con aquella autorización ? ¿ Por qué si con ella debían creerse seguros ocultó Rigau ante el capitán del puerto de la Ensenada la procedencia y pertenencia del yate apresado, y las ocultó también á la tripulación de la balandra *San Francisco de Paula*, como lo declaró aquél, y lo constató la tripulación en dicho su-

mario? Sírvase agregar V. E. al peso de estas reflexiones el hecho de que cuando fué por este gobierno despachado el corsario, aun no era gobernador substituto don Marcos Balcarce, á quien como tal se atribuye aquella autorización.

Dispéñeme V. E. de hablar cosa alguna sobre los tratados secretos del Pilar, á cuyo ajuste quiere V. E. atribuir aquella autorización.

Este gobierno no puede recordar esos sucesos sin echar la vista hacia todos los que hayan podido contribuir á ellos. Esos tratados, si es que los hubo, y sean cuáles fueren, yo los ignoro. Ellos fueron celebrados por enemigos de Artigas, á quien V. E. hacía la guerra. El negocio fué dirigido por don José Miguel Carrera con anticipado acuerdo de don Carlos de Alvear. Éstos, según se dice, estaban ya entonces acomodados con V. E. Sus hechos subsecuentes lo han publicado así. Carrera y Alvear en ésa crearon sus aspiraciones, y en ésa les fueron fomentadas. ¿Qué recelos podrá tener V. E. de los tratados del Pilar? Que el corsario *remitía á estos puertos las presas que hacía*, es también un aserto desmentido por los sucesos, constantes en el mismo sumario.

La ruta que hizo el yate apresado, según aparece de la relación de M<sup>c</sup> Dougle: la instrucción, que dice éste, le dió el capitán Levely, para fondear en Samborombón, y pasar de ello aviso por tierra al consignatario, cuyo dicho se comprueba con la instrucción, que original exhibió Higimboton en la causa, que aquí se sigue, y de que tengo el honor de acompañar á V. E. copia bajo el número 1: el hecho de que, navegando el yate con sudeste fresco desde la vista de Punta de Piedras, no quiso M<sup>c</sup> Dougle tomar este puerto; y haberse expuesto á perder la expedición en la travesía de ésta á esa costa, antes que entrar en él; son otros tantos datos que prueban, huir la presa su arribo á estos puertos, lejos de dirigirse á ellos.

En la vasta instrucción de V. E. no puede caber, suponer

puerto á Samborombón, y fundar en ello su insistencia, sobre envío de presas aquí.

Tampoco aparece del remitido sumario esa absoluta falta de naturales de estas provincias en el equipaje de la corbeta *Confederación*, la que hace V. E. en su nota remisiva del sumario llegar al extremo de ser único de aquella clase el individuo Armstrong.

En satisfacción á este argüido defecto, tengo el honor de remitir á V. E. con el número 2 una lista sacada del rol de dicha corbeta, la cual contiene veinte individuos naturales del país. He averiguado que Armstrong, que á V. E. han hecho creer oriundo de estas provincias, es un angloamericano.

He querido extenderme en este punto, como que ha sido el principal objeto de sus últimas comunicaciones, para que V. E. se convenza más y más de que el acontecimiento, á que son referentes, no da fundamento para creer en este gobierno pensamientos de alterar la neutralidad, á que se ha decidido; para desvanecer todo escrúpulo á la delicadeza de V. E., y para no dejar en el negocio la más pequeña sombra en que pueda V. E. ocultar lo completo de la satisfacción, que ha debido recibir. Si aun así no se manifiesta V. E. tranquilo, seráme lícito recordar á V. E. que nunca se demostraron más palpablemente las ulteriores miras de los romanos, que cuando no se dieron por satisfechos con la entrega, que les hizo Demetrio, de los asesinos de sus embajadores; y recordarle también, que ni las miras de su majestad fidelísima pueden ser las de la ambiciosa Roma, ni V. E. se halla respecto de estas provincias, en la aptitud que aquel senado respecto de las de Siria. En vista de tales convenimientos, ya no dirá V. E. que *el rigòr austero* de la verdad de sus reclamaciones sobre los procedimientos de la corbeta *Confederación*, es el que pudo haber disgustado á este gobierno. Las primeras reclamaciones de V. E. tuvieron el lugar que se mereció su justicia, y su razón: las contestaciones, debieron

tener ante V. E. el que se debe en política á una satisfacción completa. Insistir después de ella en las mismas reclamaciones, descubre (lo repito á V. E.) fines que no alcanzo; porque ni comprendo necesaria esa insistencia *al decoro que es preciso para sostener la dignidad de V. E.*, ni la creo debida al con que le incumbe representar en los negocios relativos á los intereses de los individuos de su nación.

Siento que V. S. se haya tomado la molestia de compilar el copiator de sus correspondencias. Él ostenta lo voluminoso de sus reclamaciones, pero no la repetición de sucesos, en que buques de este gobierno hayan atacado á los del comercio portugués, que es el caso de las presentes contestaciones.

En ese catálogo de reclamaciones, satisfechas á su vez, sólo se encuentra un ejemplar, el del corsario *San Martín*, que con bandera de estas provincias detuvo y condujo á estas playas al navío *Gran Pará*, y fragata *Carolina*, que declarados no presas, fueron inmediatamentos devueltos.

Persuádase V. E. de que aun hoy se critican por los armadores aquellas declaratorias, atribuyendo á los tribunales, que las hicieron excesos de política, y faltas de justicia.

El *Gran Pará* luego que reconoció nuestra bandera hizo fuego al corsario antes que éste le atacase. Es hecho contestado por la tripulación del *Pará*; y él bastaba por ordenanza para declararlo presa, pero él se cohonestó en la causa con los fundamentos, que hacían creer de buena fe al capitán del navío estar declarada la guerra.

El capitán del corsario probó estar en la misma creencia por noticias adquiridas de otros buques portugueses.

¿ Si el hecho del *Pará* se disculpa de aquel modo, por qué del mismo no se disculpará el del corsario? Como este gobierno creyendo fundada la presunción del capitán del *Pará*, debió V. E. creer la del capitán del *San Martín*.

Yo suplico á V. E. no olvide la época de estos sucesos.

La ocupación reciente de ese territorio por las tropas de su mando: las disgustosas contestaciones á que dieron lugar el edicto de 15 de febrero de 1817 que expidió V. E. y el bando de 2 de marzo publicado por este gobierno, todo anunciaba el rompimiento, que á la distancia se dió por cierto.

La misma regencia de Lisboa tomó entonces públicas providencias de precaución, si es que no fueron hostiles.

Á pesar de todo el *Pará* y la *Carolina* se devolvieron.

Lo más que V. E. exigió entonces fué que quedasen expeditas las acciones de los interesados para reclamar los perjuicios ocasionados por la detención, caso de ser abusiva.

Recuerdo á V. E. su nota de 16 de octubre de aquel año.

Cincuenta mil pesos se mandaron depositar en cajas para responder á esas acciones, y han corrido más de dos años y medio sin que ninguno de los interesados á quienes corresponde reclamar, lo haya hecho; por cuyo motivo los armadores del corsario *San Martín* han solicitado la devolución del depósito.

Quisiera engañarme cuando pienso que V. E. y yo no estamos conformes en ciertos principios relativos al asunto; porque esa disconformidad ha de hacer precisamente interminables las reclamaciones de V. E. y de necesidad ineficaces las satisfacciones de este gobierno.

Cuando reclamó V. E. sobre los hechos del *Maipú* se le contestó, que las hostilidades ejercidas por el dicho buque contra los portugueses eran opuestas á las órdenes é instrucciones que había recibido, y dando el gobierno una prueba pública de ello, hizo saber á todo el mundo por medio de la gaceta que el bergantín nombrado *Maipú*, que con título de corsario contra los españoles, había salido de este puerto, era un verdadero pirata.

Lo mismo hará con la corbeta *Confederación* luego que reciba los documentos justificativos, que V. E. promete.

V. E. no se dió por satisfecho con ello porque el *Maipú* había

sido despachado *con patente, con instrucciones* y demás documentos de estilo, y me dice que *solo ésto le importa*.

Los piratas no salen siéndolo de los puertos conocidos. Se hacen tales después que están en la mar.

Todo buque empieza su navegación con patentes del gobierno á que corresponde el puerto de donde zarpa, sin que por esto sea responsable la nación que lo patentó á los actos para que no lo autoriza.

Convertido el buque en pirata en todas las naciones hay un derecho para perseguirle, y lo han hecho siempre aquellos cuyo comercio ha sido más expuesto á ser perjudicado por la piratería, sin excluirse de ello la misma nación que patentó el buque.

Los hechos uniformes de las naciones cultas que sobre este particular nos transmite la historia, enseñan que los que dejados son principios del derecho de gentes; enseñan ser de la misma clase, el que la guerra y persecución de los piratas, jamás ha tenido relación con el gobierno que patentó el buque, y permitió su armamento para objetos diferentes; y enseñan también que en iguales casos al de las reclamaciones de V. E. la satisfacción que le ha dado este gobierno, es completa, y no deja motivos para alterar una paz.

Pero V. E. con la insistencia en ellas hace aparecer diferentes los principios que le rigen; y á más, el estilo de sus últimas comunicaciones me hacen echar menos en V. E. el ejercicio de aquellas máximas políticas, que contribuyendo al sostén de la armonía, se ven constantemente observar por los que de buena fe la desean. Insistir en reclamaciones por cosa de poca consideración, en reclamaciones fundadas en voces vagas, en reclamaciones sobre hechos, cuya falsedad es constante al que reclama; y hacerlo en términos que no dejan entrever el debido comedimiento, no son los medios de cultivar una paz, ni los indicantes de quererla. Cuando este gobierno se decidió por la neutralidad con el de Portugal, se decidió también á no omitir

ninguno de aquellos sacrificios que sin mengua de su decoro son debidos en obsequio de la paz. Constante en las máximas de que en su alteración no deben influir los hechos de los particulares: de que no debe exponerse por la multiplicación de quejas sobre pequeñeces; de que las ambigüedades quedan determinadas por explicaciones sinceras; y de que no se deben porfiados y agrios reclamos sin comprobación de los hechos en que se fundan, ha excusado algunos disgustos á V. E., y quizá algunos desagrados á su majestad fidelísima. Así es que considerando un exceso de la tripulación de la barca grande, situada en el Uruguay, el reconocimiento que hizo de los fondos y cajones que conducía á la villa de la Concepción la chalupa ligera, propia de don Juan Dillon, omitió este gobierno dar un mal rato á V. E. reclamando por las faltas de unas piezas de coco, que los portugueses extrajeron de un cajón en aquel reconocimiento, sin embargo de haber resultado la constancia de ello en el pleito que han seguido aquí Dillon y el patrón de la chalupa sobre el abono del valor de dichas piezas.

Así es que silenció el hecho de haber en este puerto el comandante de la escuna de guerra citada don Alvaro de Acuña transbordándose con gente armada la noche antes de zarpar de él á la balandra *Carmen*, y extraído de ella á un marinero para castigarlo, porque al pasar en un bote por dicha escuna había insultado la persona de aquel comandante.

El gobierno sintió el hecho pero lo prudenció, como efecto del acaloramiento de un joven oficial.

La balandra *San Antonio y Ánimas* propia de don Fernando Sánchez, que salió cargada de ese puerto para éste en julio del año corriente, tuvo la desgracia de varar cerca de la Colonia, y el buen auxilio que recibió del comandante de la escuna de guerra que allí se hallaba fué quitarle la tripulación á pretexto de que eran desertores portugueses, y á más alguna parte de su carga, que los dueños reclaman hoy contra el patrón en expe-

diente, que gira ante la comandancia de marina. Corto es el valor de lo que aprovechó el comandante de la escuna; su hecho, aunque poco decente, no se creyó materia para una reclamación, cuyo tejido de contestaciones podía causarnos pesar.

Cuando el francés Luis con un lanchón, armado en los puertos que V. E. protege, perpetró en las costas del Paraná los hechos más inhumanos y crueles contra los habitantes de este país; cuando con pabellón portugués robó los buques de este comercio, las reclamaciones, que sobre ello hizo este gobierno á V. E. no salieron de la esfera en que debió ponerlas la buena fe y el decoro, ni faltó en sus contestaciones á la suposición de estas calidades en V. E. Apresado aquel pirata, y conducido con sus robos á esa plaza, el director del estado remitió á los particulares perjudicados para que reclamasen ante V. E. los efectos y caudales que el pirata les había quitado, y recomendó á V. E. sus instancias. Los individuos interesados pasaron á ésa, dedujeron sus acciones, pero nada lograron. No se sabe que el pirata Luis hubiese sufrido castigo alguno: se le quitaría cuanto había robado, mas á sus dueños nada se devolvió.

Este gobierno no ha atribuído esos sucesos á *connivencia* de V. E., ni ha tomado de ellos argumento para decir que V. E. *autorizó los desvíos del pirata delincuente.*

Las graves faltas á la observancia de neutralidad, que se han hecho notar por el fomento y auxilios prestados en ésa á los intentos de Alvear y Carrera, no son ya de reclamarse á V. E. pues se han seguido los males, que ellas causaron. La corte del Janeiro las verá quizá inmediatamente. Entretanto sírvase V. E. pasar la vista por la orden reservada, que comunicó al virrey de Lima el ministro español, y se insertó en la gaceta, que tengo el honor de acompañar á V. E. Aquel gabinete en parte logró sus fines. Carrera y Alvear auxiliados en Montevideo pusieron el país en división; pero el país conoce hoy sus verdaderos intereses: y si en el cálculo de V. E. sobre los de su

nación no ha omitido las aptitudes de estos habitantes, ellas le harán conocer, que un rompimiento con Portugal sería el término de nuestras divisiones, y un paso á que se seguiría el grito uniforme de la Unión. Quiera V. E. creerlo así, y creer también el distinguido aprecio y consideraciones que me merece la persona de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1820.

*Marcos Balcarce.*

*Ilustrísimo y excelentísimo señor barón de la Laguna.*

Ilustrísimo y excelentísimo señor:

Ojalá que pudiera ser indiferente á los males de mi patria. Con esto sólo me evitaría el disgusto de tomar la pluma para quejarme de que V. E. no quiere la tranquilidad de estos países, y que lejos de esto, es, sino el autor al menos quien protege ó ampara la discordia.

Entregada ya mi última contestación á V. E. al comandante de la goleta de guerra de esa nación, don F. Mariate, ha sido preso don Eпитacio del Campo, y á la declaración que hoy se le ha tomado ha dicho lo siguiente:

Preguntado «qué día salió de Montevideo, en qué buque, quién era el patrón, cuántos los marineros de la tripulación, cómo se llaman, dijo: que el día 21 del corriente salió de Montevideo, y llegó á las balizas de esta ciudad el 23 del mismo, en una goleta de guerra portuguesa, cuyo comandante era don F. Mariate, y por lo que respecta al número de marineros que la tripulaban lo ignora, como igualmente sus nombres».

Preguntado «qué pasajeros traía dicho buque, cómo se lla-

man, y á qué hora llegó á estas balizas el día 23 citado, dijo: que venían dos pasajeros cuyos nombres ignora, y que la hora en que ancló en dichas balizas sería como de las 8 á las 9 de la mañana ».

Preguntado « dónde desembarcó, si sólo ó acompañado: exprese los nombres de los que le seguían, y á qué hora del día ó de la noche, dijo: que á las oraciones del mismo día 23 del corriente desembarcó sólo, y sin compañía alguna por el bajo de las Catalinas en un bote de una balandra que se hallaba anclada en dichas balizas inmediato al buque que lo transportó desde Montevideo ».

Este hombre fugó de aquí de resultas del movimiento tumultuario del 1° de octubre, de que aun está humeando la sangre. Él encontró un asilo en esa plaza. Él vuelve en un buque de guerra de los que V. E. tiene á su mando. Él desembarca de un modo clandestino y ¿ será creíble que V. E. ignorase su venida? ¿ Lo será de que el comandante lo trajese, si no fuese seguro del consentimiento, ó aprobación de V. E. ? ¿ Lo traería sin la correspondiente licencia? ¿ Ó podrán ocultarse á la perspicacia de V. E. los motivos porque dicho individuo se había refugiado en esa guarnición? ¿ Será creíble que la política de V. E. olvidase que á la buena armonía no correspondía que tal hombre viniese bajo el pabellón de guerra de un buque que depende de V. E. ? ¿ Podré yo convencerme de esto? ¡ No, señor general! yo no tengo la debilidad de considerar á V. E. sin todas aquellas ideas que demanda la política según los casos, lejos de esto, soy un observador de la destreza con que V. E. sabe manejarla, y por lo mismo debo prevenirme, como me he prevenido, al ver llegar á estas playas bajo el pabellón de un buque armado que V. E. tiene á sus órdenes á un hombre, que no puede traer sino los males de la discordia.

Si este fuese el primer motivo en que fundase mi queja y opinión, quizá podría decirme V. E. que me había engañado: que

V. E. no lo había sabido: que no lo creyó perjudicial, ó que no le importaba que viniese ó permaneciese en esa plaza; pero yo lo agrego á los de la imprenta de don José Miguel Carrera, que hizo sus primeros ensayos al lado de V. E. para llevar la división á todo el estado: agrego también el de la salida del mismo Carrera de esa plaza á poner en ejecución sus planes preparados, con su familia, su equipaje, su imprenta y todos los demás elementos de que se ha servido para causar los males que aun restan que llorar, y que no pudo hacerlo de un modo oculto á V. E.: agrego igualmente que salió de ahí causando iguales efectos don Carlos de Alvear, y otro más que en la quiebra de sus combinaciones han regresado al lado de V. E., que les sirve de salvaguardia para preparar nuevas convulsiones, que quizá saldrán otra vez de ahí á ejecutar; porque parece que es conforme á la política de la neutralidad que V. E. observa. Yo quisiera engañarme, y desentenderme de hacerle á V. E. estos cargos; pero soy responsable á los pueblos que mando de la tranquilidad que me han encargado: por ella he de olvidar toda consideración, y por ella es que pido á V. E. me prive del disgusto de repetir iguales reclamaciones, sin que por esto deje de saludar á V. E. con mi mayor consideración y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1820.

*Márcos Balcarce.*

DOCUMENTOS Á QUE SE REFIERE LA ULTIMA CONTESTACIÓN

En la mar en la línea, 1º de septiembre de 1820.

*Señor Mc. Dougal.*

Señor:

Tomará el cargo de la sumaca y se conservará usted en compañía de la corbeta *Confederación*, y en caso de separación de ella hará usted toda diligencia posible para ganar el río de la Plata, y en la bahía de Samborombón anclará usted y mandará un chasque por tierra á Juan Higginboton avisándole de su llegada allí con una presa española, quedándose allí hasta recibir contestación de él, y se arreglará usted según las instrucciones que él le dé.

*H. E. Z. Lively.*

Es copia sacada á foja 25 de los autos que se siguen en la comandancia de marina de mi cargo sobre el apresamiento de la goleta *San Pablo*.

*José Zapiola.*

*Individuos naturales de estas provincias que se embarcaron en la corbeta corsario « Confederación », y que se hallan en el rol archivado en la comandancia de marina.*

Mariano Rendón, Antonio Calero, Cosme Damián Calero, José Alcaraz, José Sabino Collao, José Arriola, Mariano Achan, Juan Manuel de la Rosa, Nicolás Michelena, José Antonio Se-

rrama, Manuel José Sánchez, Joaquín Sosa, José Basilio, Juan María Rivero, Antonio Ordóñez, José Ballesteros, Juan Quevedo, Antonio Silvas, Juan Agustín Asencio, Matías Padilla.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1820.

*José Zapiola.*

(Reservado.)

*Señor virrey del Perú.*

El estado á que han llegado las cosas en la funesta rebelión de las provincias de Chile y Buenos Aires ha hecho conocer á su majestad que es más fácil atraer á los rebeldes á la observancia de sus antiguos deberes por medio de la política que por el de la fuerza, en la que, por desgracia, están ya aquellos gobiernos ilegítimos demasiado adelantados; y como nada pueda traer peores consecuencias para la pacificación de esa parte de la monarquía, que la estrecha unión de los rebeldes, será el primer cuidado de V. E. promover la desconfianza mutua entre ellos, fomentando aquel, ó aquellos partidos, que naturalmente se presenten en el curso de los sucesos ocurridos en los países rebelados, valiéndose para el efecto de cuantos medios y arbitrios son necesarios en tales casos, hasta echar mano de los fondos del erario para fomentar las desavenencias de los dichos partidos.

El antecesor de V. E. el señor marqués de la concordia prestó á su majestad mejores servicios con los manejos de destreza política con los rebeldes de Buenos Aires y Chile, que con los ejércitos puestos en esos países; y observará V. E. que tuvieron más felices resultados la protección concedida á los Carrera por el general Gainza en Chile, después de la capitulación simulada, y los recelos sembrados en Buenos Aires contra la pri-

mera junta, que la guerra formal sostenida en Venezuela y Santa Fe por el general Morillo.

En el día, según se advierte de la carta de V. E. de diciembre del año anterior, se presenta la mejor oportunidad para debilitar las fuerzas de Buenos Aires y Chile, protegiendo los partidos de los Carrera y de Alvear, que, resentidos con los actuales dominantes de aquellos países, no deben dejar de obrar en su contra, y harán tantos mayores esfuerzos, cuanto más empeñada sea la oposición que encuentren; debiendo conocer, que la situación en que se hallan aquellos hombres fuera de su país y relaciones, es la más ventajosa para sacar de ellos el partido más conveniente.

Si V. E. pudiese, valiéndose de manos diestras, auxiliar abierta ú ocultamente á estos sujetos, no excusará diligencia ni sacrificio para conseguirlo, así como pondrá á disposición del ministro de su majestad en la corte del Brasil las cantidades que para este objeto le pidiere; teniendo advertido, que antes de ahora se le han dado á aquel ministro las instrucciones convenientes. De real orden lo comunico á V. E. para su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1818.

*Eguía.*

Imp.

**LIBERTAD DE INDUSTRIA SALADERIL  
MATANZA DE VACAS**

(1820)

Carlos Federico Lecor, barón de la Laguna, del consejo de su majestad, hidalgo de la casa real, comendador de las órdenes de San Benito de Aviz, y de la Torre y Espada, teniente general de los reales ejércitos, comandante general de las fuerzas de mar y tierra empleadas en la Banda Oriental del Río de la Plata, gobernador y capitán general de esta provincia, presidente de la cámara de apelaciones, superintendente general, subdelegado de real hacienda y renta de correos, etc., etc., etc.

Oído el dictamen y acuerdo de la junta consultiva de los apoderados de los cabildos y de los cuerpos de comerciantes y hacendados de la campaña sobre las medidas conducentes al restablecimiento del comercio, industria y pastura en esta provincia de mi mando; y deseando contribuir á la prosperidad del país y bienestar de sus habitantes, conforme á las intenciones justas y benéficas del soberano; he venido en ordenar y mandar, como mando y ordeno, que se observen y hagan observar inviolablemente por todas las autoridades las disposiciones que comprenden los siguientes artículos :

1º Todos los habitantes de la provincia quedan en plena libertad de establecer saladeros en los puntos que más les acomode; y vender la carne para el consumo de los pueblos francamente y sin sujeción á precio determinado.

2º Continúa á ser prohibida absolutamente la matanza de vacas, en los términos que prohíbe el bando de buen gobierno

de 27 del mes de marzo del año presente y para que esta disposición tenga el más cumplido efecto, se prohíbe también, á pesar de cualquier pequeña excepción extraordinaria y local, que esta superioridad haya concedido en beneficio de las tropas y servicio público, vender la carne de vaca en todos los puntos de la provincia desde el 1° de diciembre de este año; y desde el 1° de enero de 1821 queda igualmente prohibida la extracción de cueros de vaca, y su introducción en esta plaza y demás mercados, bajo la pena de comiso de los cueros y carne; cuyo producto se aplicará á la caja del gremio de hacendados con destino á las atenciones públicas de su instituto.

3° Se prohíbe rigurosamente el uso de botas de ganado vacuno, y el contraventor será perseguido y castigado con la multa de ocho pesos por cada vez, aplicados á la caja de hacendados.

4° Para evitar los fraudes en la introducción de cueros habrá en esta capital, y demás puertos habilitados, reconocedores de probidad é inteligencia, que serán propuestos por la junta consultiva, y pagados de los fondos del gremio de hacendados. Será de su obligación proceder al reconocimiento de todos los cueros que se introduzcan, aprensión de los que se hallen de vaca, y entrega á la comisión de la junta consultiva, que procederá á su custodia y venta y aplicación con las formalidades y precauciones que establecerá la misma junta en instrucción particular. Para el reconocimiento de la carne tomarán á su cargo los cabildos expedir las providencias correspondientes. Los reconocedores que falten á su deber serán despedidos con ignominia y castigados con rigor.

5° Desde el mes de mayo del año próximo de 1821, todo cuero orejano y sin marca, de toro ó novillo, que se introduzca en esta plaza y otros puntos de despacho, pagará de introducción, además de los derechos reales y municipales, cuatro reales que se aplicarán á los fondos del gremio.

6° Continúa á ser absolutamente prohibida la extracción terrestre, de los límites de esta provincia, de todo ganado vacuno sin distinción, bajo la misma pena de comiso y aplicación de sus productos á la caja del gremio, hasta que se acuerden y consigan los medios necesarios para conciliar dicha extracción con la escasez actual de la provincia.

7° En todos los pueblos cabeza de departamento se abrirá por los cabildos un registro exacto de todas las marcas de los respectivos hacendados, á fin de arreglar el padrón general de marcas que existe en el cabildo de esta capital; y los hacendados no podrán usar de otras, diferentes de las que se registren, después del 1° de enero de 1821, época en que dicho padrón debe estar coordinado.

8° Ningún individuo podrá hacer faenas de yeguas sin permiso por escrito de los dueños de los campos en que se haga la corrida, acompañado de la licencia especial del gobierno superior, comunicada á las autoridades de los pueblos cabeza de departamento. Toda contravención será castigada como un ataque á la propiedad particular y al orden público.

9° Desde el 1° de diciembre del presente año queda rigurosamente prohibido el tráfico de los mercachifles volantes, bajo la pena de comiso de las haciendas, carretas y cargas que se les aprehendan; cuyo producto tendrá la misma aplicación á la caja de los fondos del gremio de hacendados.

10° Los cabildos y comandantes de departamento quedan plenamente facultados para acordar, hacer y ejecutar las medidas que consideren mejores para la destrucción y exterminio de los perros cimarrones, en todos los puntos de la campaña.

11° Los cabildos justicias y comandantes de departamento emplearán su mayor cuidado en la persecución y aprehensión de los ladrones, perturbadores y vagos, que serán juzgados con todo el rigor de las leyes, por los jueces y tribunal superior de

justicia, á quienes se recomienda la preferencia en el despacho de estas causas.

12° Se encarga al notorio celo de los cabildos, justicias, comandantes y jueces territoriales de la provincia el más exacto cumplimiento de estas disposiciones propuestas y acordadas por la junta consultiva, y aprobadas por esta superioridad. Al efecto imprímase esta orden general, circúlese á todas las autoridades á quienes compete su ejecución, y fíjense ejemplares en los parajes públicos de los pueblos para que llegue á noticia de todos.

Montevideo, 27 de octubre de 1820.

*Barão da Laguna.*

Está conforme :

*Joaquín Sans da Cruz,*  
Secretario de gobierno.

Imp.

**INCORPORACIÓN DE MONTEVIDEO  
AL REINO DE PORTUGAL**

(1821)

ACTA DE LA SESIÓN DEL 18 DE JULIO DE 1821, CELEBRADA  
POR EL CONGRESO EXTRAORDINARIO REUNIDO EN LA CIU-  
DAD DE MONTEVIDEO, Y EN LA CUAL SE AUTORIZÓ LA IN-  
CORPORACIÓN DE LA PROVINCIA ORIENTAL AL REINO UNIDO  
DE PORTUGAL, BRASIL Y ALGARVES.

En la ciudad capital de Montevideo, á diez y ocho de junio de mil ochocientos veintiuno, habiéndose reunido el congreso, presentaron los señores don Alejandro Chucaro, diputado por la Villa de Guadalupe, don Salvador García, síndico suplente de la misma; don Manuel Antonio Silva, síndico de Maldonado, y don Romualdo Gimeno, diputado de la misma ciudad, sus respectivos poderes; que habiéndose leído y examinados se hallaron bastantes, y se les tomó el juramento de estilo á los tres primeros, en razón de tenerlo prestado ya el último; exponiendo don Salvador García en este acto, que prestaba el juramento sin perjuicio de estar á las instrucciones particulares que pueda recibir de su comitente.

En seguida se leyeron el acta del día anterior que quedó aprobada y una representación hecha por el diputado don Manuel Lagos, pidiendo se le admitiese la excusación que hacía, protestando á nombre de su pueblo, deferir á lo que se resolviese, á lo que no se hizo lugar; y otra de don Francisco Aguilar, que remitió el señor barón de la Laguna, solicitando á nombre del cabildo de Maldonado la apertura de aquel puerto, y se mandó reservar para determinar en otra sesión.

Concluido lo cual el honorable congreso mandó traer á la

vista un oficio del señor barón de la Laguna, que se recibió ayer y está inserto en el acta de ese día ; y después de leído, se propuso por el señor presidente como el punto principal para que había sido reunido este congreso, si según el presente estado de las circunstancias del país, convendría la incorporación de esta provincia á la monarquía portuguesa, y sobre qué bases y condiciones ; ó si por el contrario le sería más ventajoso constituirse independiente, ó unirse á cualquiera otro gobierno evacuando el territorio las tropas de su majestad francesa.

Cuya proposición, admitida á discusión, tomó la voz el señor Bianqui, y dijo :

La provincia Oriental es preciso que se constituya nación independiente ó que se incorpore á otra que esté constituida. Esta es la única alternativa que le dejan las circunstancias ; véase, pues, si Montevideo y su campaña puede constituirse en nación y sostener su independencia, y si no puede, cuál es aquélla á que podría incorporarse con más ventajas y con menos peligros.

Hacer de esta provincia un estado, parece un imposible en lo político : para ser nación no basta querer serlo, es preciso tener medios con qué sostener la independencia. En el país no hay población, recursos ni elementos para gobernarse en orden y sosiego ; para evitar los trastornos de la guerra civil, para defender el territorio de una fuerza enemiga que lo invada, y hacerse respetar de las naciones. Una soberanía en este estado de debilidad no puede infundir la menor confianza ; se seguirá la emigración de los capitalistas y volvería á lo que fué, el teatro de la anarquía y la presa de un ambicioso atrevido, sin otra ley que la satisfacción de sus pasiones.

¿ Hay algún hombre que desee ver á su patria en tan triste situación ?

Luego es evidente que la Banda Oriental, no pudiendo ser actualmente nación, debe constituirse parte de otro estado, capaz de sostenerla en paz y seguridad.

Buenos Aires, en medio de sus guerras civiles, no puede llenar estos objetos; mucho menos Entre Ríos ni tampoco la España, porque su dominación tiene contra sí el voto de los pueblos y porque en su actual estado ni puede socorrerla ni evitar que esta provincia fuera el teatro sangriento de la guerra de todas las demás que han proclamado su independencia.

No queda, pues, otro recurso que la incorporación á la monarquía portuguesa, bajo una constitución liberal. De este modo se libra á la provincia de la más funesta de todas las esclavitudes, que es la anarquía. Viviremos en orden, bajo un poder respetable; seguirá nuestro comercio sostenido por los progresos de la pastura: los hacendados recogerán el fruto de los trabajos emprendidos en sus haciendas, para repararse de los pasados quebrantos, y los hombres díscolos que se preparen á utilizar del desorden y satisfacer sus resentimientos en la sangre de sus compatriotas, se aplicarán al trabajo ó tendrán que sufrir el rigor de las leyes; y en cualquiera caso que prepare el tiempo ó el torrente irresistible de los sucesos, se hallará la provincia rica, poblada y en estado de sostener el orden, que es la base de la felicidad pública.

Estos son los sentimientos de todo mi pueblo y así me lo han especialmente encargado.

El señor Llambí, dijo:

En la alternativa que se nos presenta elegir, una resolución poco circunspecta ó meditada, con abstracción de las circunstancias políticas de la provincia, debe sumergirnos en un caos de desgracias y envolvernos en las diferentes aspiraciones de cada una de las facciones de que se compone el país. En el momento mismo en que el territorio fuese evacuado, tendremos tal vez sobre nosotros las fuerzas de Entre Ríos para dominarnos, ó sacar de nosotros las ventajas que le proporciona el país en la guerra que tiene pendiente contra Buenos Aires.

Cuando quisiéramos observar una perfecta neutralidad, mirar

por nuestros intereses propios, suponiéndonos todos conformes y unidos á este objeto, ¿ cómo podríamos resistir á las fuerzas que á sus órdenes tiene el jefe de aquella provincia ? Si nos consideramos tan virtuosos que cada uno pueda desprenderse de los resentimientos personales que ha ocasionado la revolución ; de los diferentes motivos que deben impulsarnos, según nuestras ideas y comportación en el tiempo anterior ; con todo, no podremos evitar servir y ser víctimas de las pretensiones de Entre Ríos sobre Buenos Aires ; y en aquella suposición evidentemente falsa é inasequible, nuestros deseos serían tan estériles como todos los de un pueblo indefenso.

Si hemos visto que las provincias del interior á pesar de la independencia de ellas, han sido atacadas y tal vez obligadas á tomar el partido de aquel que con la fuerza llegó una vez á dominarlas, ¿ qué motivo habrá para dudar de estas probabilidades ? Abandonados á nosotros mismos, vamos á fomentar el celo de las provincias limítrofes.

Cada una de ellas debe ponerse á la expectativa del partido á que nos inclinamos ; y cualquiera que sea nuestra moderación, cualesquiera los principios que adoptemos, ni estaremos libres de las desconfianzas de éstos, ni menos seguros á que ellos nos aspiren á hacernos tomar un partido más decidido por una ú otra.

En este caso, ¿ cuáles son las ventajas que podremos proponernos ?

Si la guerra es el mayor mal de un país, si desgraciadamente nosotros lo hemos experimentado demasiado, si vemos destruída tal vez más de la mitad de su población, aniquiladas nuestras riquezas : destruídas las haciendas y careciendo aún del alimento más abundante de la provincia, ¿ necesitaremos analizar sus efectos para comprender los males que nos deban suceder.

En la explanación de estos pormenores, encontraremos nosotros resuelta cualquiera dificultad que se presente hoy á la consideración del honorable congreso.

He dicho que habíamos perdido la mitad de nuestra población, y á este hecho que ninguno puede poner en duda, se sigue que hemos perdido también el poco armamento que teníamos, que estamos sin rentas y el comercio cuasi en su último grado. Á este estado hemos llegado, sin que podamos culparnos de haber sido nosotros la causa ó el origen.

Sin tales recursos, es evidentemente cierto que estamos reducidos á una nulidad completa para disponer de nuestros destinos. Un gobierno independiente, pues, entre nosotros, sería tan insubsistente como lo es el de que no puede ni tiene los medios necesarios para sentar las primeras bases de su estabilidad. Pero si aspirásemos á incorporarnos á la España, encontraremos además del choque de partidos entre nosotros mismos, unos recursos que se presentan á dos mil leguas de distancia, que no nos liberan de los males indicados, que nos precipitan á la guerra desde el momento en que lo pensemos, y finalmente que nos obliga á tomar las armas unos contra otros. Si nos inclinamos á Buenos Aires, es muy probable se resista á admitirnos, supuesto que las demás provincias tienen fijos los ojos sobre ella, atribuyéndole aspiraciones á un mando absoluto, que por esta razón le hacen la guerra, y á nosotros mismos nos supondrían unidos á estos principios. Si nos unimos á Entre Ríos, además de la poca importancia de esa provincia también ella nos obligaría á contribuir, á sostener sus intereses por la guerra que actualmente tiene.

Á cualquier parte que vuelva la vista me veo amenazado de los efectos de ésta, y si á todos se les presenta con el horroroso aspecto que á mí, ningún mal deberemos temer tanto como él. De hecho nuestro país está en poder de las tropas portuguesas; nosotros no podemos ni tenemos medios de evitarlo.

Cuatro años y más han transcurrido, y al fin de ellos cualquiera resolución que sea la nuestra, el primero que pueda contar con cincuenta hombres, podrá desbaratar los mejores pro-

yectos y las mejores ideas. El aventurarnos á estas contingencias, sería una imprudencia de que siempre responderíamos á los pueblos ; desde que nos suponemos dueños y árbitros de nuestros destinos, á nadie podríamos culpar de no haber calculado sobre nuestra impotencia, y entonces, ¿ nos salvarían cualesquiera consideraciones dirigidas por otro principio que el bien del país, según su presente estado ?

El señor Larrañaga, dijo :

Nosotros nos hallamos en un estado de abandono. Desamparados de la España desde el año catorce, á pesar de los decididos esfuerzos de muchos habitantes de esta provincia ; Buenos Aires nos abandonó y todas las demás provincias hicieron otro tanto. La Banda Oriental sola, ha sostenido una guerra muy superior á sus fuerzas ; cualquier convenio anterior, cualquier liga ó cualquier pacto está enteramente disuelto por esta razón. En el triste estado á que hemos sido reducidos, colocados entre dos extremos diametralmente opuestos, de nuestra ignominia ó de nuestra gloria : todas nuestras consideraciones no se pueden dirigir á otra cosa, que á consultar nuestro futuro bienestar. El dulce nombre de patria debe enternecernos, pero el patriota no es aquel que invoca su nombre, sino el que aspira á librarla de los males que la amenazan. Hemos visto invocado este sagrado nombre por diferentes facciones que han destruído y aniquilado el país ; después de diez años de revolución, estamos muy distantes del punto céntrico de que hemos salido. Á nosotros nos toca ahora conservar los restos de ese aniquilamiento casi general ; si lo consiguiésemos, seremos unos verdaderos patriotas. La guerra ha sido llevada hasta los umbrales mismos de Buenos Aires, y sus campañas se talan ; nosotros no podemos esperar otra suerte, desde que colocados en medio de ellas, sin recursos, tuviésemos necesidad ó de repeler para defendernos de un enemigo, ó de ofender por sostener nuestros derechos. Si, pues, por el abandono en que hemos quedado, nuestro deber nos lla-

ma hoy á consultar los intereses públicos de la provincia, sólo esta consideración debe guiarnos, porque en los extremos, la salud de la patria es la única y más poderosa ley de nuestras operaciones.

Alejemos la guerra, disfrutemos de la paz y tranquilidad, que es el único sendero que debe conducirnos al bien público. Consideremos este territorio como un estado separado que debe unirse, conservándole sus leyes, sus fueros y sus autoridades.

Pidamos la demarcación de sus límites según estaba cuando fué ocupado por las tropas portuguesas. Sean sus naturales ó vecinos los que deban optar á los empleos de la provincia, sean ellos sus únicos jueces por quienes sus habitantes han de sostener y defender sus derechos; aspiremos á la libertad del comercio, industria ó pastura; procuremos evitar todo gravamen de contribuciones, y, finalmente, acordemos cuanto creamos más útil y necesario para conseguir la libertad civil, la seguridad individual y la de las propiedades del vecindario.

Entonces, por una aclamación general, los señores diputados dijeron :

Este es el único medio de salvar la provincia, y en el presente estado, á ninguno puede ocultársele las ventajas que se seguirán bajo condiciones que aseguren la libertad civil de su vecindario. Por lo mismo, sin comprometer el carácter que representamos, tampoco podemos pensar de otro modo. En este estado, declarándose suficientemente discutido el punto, acordaron la necesidad de incorporar esta provincia al reino unido de Portugal, Brasil y Algarves, constitucional y bajo las precisas circunstancias de que sean admitidas las condiciones que se propondrán y acordarán por el mismo congreso en sus ulteriores sesiones, como bases principales y esenciales de este acto, que se reservará hasta que con aquellas se propongan á la autoridad que corresponda.

Así lo acordaron y firmaron los señores diputados por ante mí el infrascripto secretario.

*Juan José Durán*, diputado por Montevideo, presidente. *Dámaso Antonio Larraña*, diputado por Montevideo. *Tomás García de Zúñiga*, diputado por Montevideo. *Frutos Rivera*, diputado por Extramuros. *Loreto de Gomensoro*, diputado por Mercedes. *José Vicente Gallegos*, diputado por Soriano. *Manuel Lagos*, diputado del Cerro Largo. *Luis Pérez*, diputado de San José. *Mateo Visillac*, síndico, diputado por Colonia. *José de Alagón*, diputado de la Colonia, *Jerónimo Pío Bianqui*, síndico procurador y diputado por Montevideo. *Romualdo Gimeno*, diputado de Maldonado. *Alejandro Chucarro*, diputado de Canelones. *Manuel Antonio Silva*, síndico procurador de Maldonado. *Salvador García*, diputado por Guadalupe. *Francisco Llambí*, diputado por Extramuros, secretario.

Es copia del acta original á que se refiere, de que certifico, en Montevideo, á 20 de julio de 1821.

*Francisco Llambí*,  
Secretario.

**BANDO SOBRE TERRENOS REALENGOS**

(1821)

El baron de la Laguna, del consejo de su majestad, hidalgo de la casa real, gran cruz de la orden de torre y espada, comendador de la de San Benito de Aviz, teniente general de los reales ejércitos, gobernador y capitán general del Estado Cisplatino, etc., etc., etc.

Siendo de conocida importancia á los intereses de la felicidad pública, que los terrenos realengos vacantes entren al círculo de las propiedades particulares, y que los propietarios y poseedores aseguren la estabilidad de sus derechos por medio de títulos autorizados con las solemnidades prescriptas por leyes y ordenanzas, he determinado con precedente acuerdo de la Junta superior de real hacienda la venta y enajenación de todos los campos realengos de esta campaña, bajo las reglas contenidas en los siguientes artículos:

1º Toda persona que quiera comprar terrenos realengos, se presentará denunciándolos á esta superioridad como vacantes, y pidiendo su venta y adjudicación. Los que no puedan bajar á esta capital harán sus denuncias por escrito ante los jueces ordinarios ó territoriales de sus respectivos partidos, de cuyo cargo será remitirlas á este superior gobierno sin demora alguna;

2º Los terrenos vacantes denunciados se venderán en pública subasta al mejor postor, precedidas las diligencias de mensura y avalúo conforme á ordenanza, y se le entregará la correspondiente escritura y título formal por la superintendencia general del estado;

3º Para mayor facilidad de las ventas, se dividirán los campos denunciados en suertes de estancias, según lo permita su

localidad, dándoles en cuanto sea posible límites fijos y naturales;

4° Con el fin de socorrer y beneficiar á los habitantes y familias notoriamente pobres del país, y que puedan formar un establecimiento que asegure su subsistencia, se venderá á dichas familias pobres que lo soliciten una suerte de estancia á censo redimible de cuatro por ciento al año sobre los valores de las últimas posturas, ó de su tasación en caso de no presentarse postores. El censo se pagará anualmente en la real tesorería de esta capital por los compradores censualistas, á cuyo fin otorgarán escritura con hipoteca del terreno vendido;

5° Todos los que se hallen ocupando algunos campos por vía de denuncia, ó por donación de alguna autoridad, ó por cualquier otro motivo, y que no tengan título legítimo de propiedad, ni hayan pagado los campos que ocupan, se presentarán á este superior gobierno en el término de seis meses, por sí ó por procurador, con los documentos ó papeles que tengan, para que vistos y examinados por la Junta de la real hacienda se les admita á moderada composición, que se hará con la mayor equidad posible, y se les expidan los correspondientes títulos de propiedad y dominio por la superintendencia general. Los que no se presenten en el referido plazo de los seis meses serán reconvenidos, y en caso de notoria contumacia, se admitirán denuncias sobre los campos que ocupan, y se procederá á su venta conforme á ordenanza;

6° Los propietarios de estancias con legítima propiedad y dominio que poseyeren más terrenos que aquellos que expresan sus respectivos títulos, denunciarán las sobras en el citado plazo de seis meses, para adjudicárselas por una moderada composición; y en caso de omisión culpable, se admitirán denuncias sobre las dichas sobras, y se adjudicarán al mejor postor conforme á lo prevenido en los antecedentes artículos. Cuando el remate de las sobras denunciadas se hiciere á favor de los ac.

tuales poseedores, ó de un tercero, los denunciantes percibirán por vía de gratificación la tercera parte de los valores en que aquellas sean rematadas;

7° Para facilitar el cumplimiento de estas disposiciones, evitar las ocasiones de fraudes, y asegurar el derecho de la propiedad rural con títulos legítimos y revestidos de las solemnidades que requieren las leyes, y en que tanto interesa la prosperidad pública, ordeno y mando que todos los propietarios de estancias, sin distinción alguna, presenten dentro de seis meses en la escribanía mayor de esta superintendencia general, ó todos sus títulos de propiedad, ó de posesión, y cualesquiera documentos ó papeles en virtud de los cuales poseen sus campos y haciendas, á fin de que recaiga la confirmación que subsane cualesquiera faltas de solemnidad y asegure su validez y estabilidad para lo futuro: y al efecto expídase circular á los comandantes de departamentos para que á la posible brevedad remitan á este superior gobierno una razón de todas las estancias y hacendados en el territorio de sus comandancias;

8° Así el gobierno como la junta superior tendrán muy presentes la antigüedad de los poseedores, circunstancias de sus familias, servicios, y quebrantos para dispensarles toda consideración en las moderadas composiciones, ó declarándoles el dominio de los campos que poseen, ó sin pensión ni gravamen, según parezcan más conforme á los principios de equidad y á los sentimientos generosos y benéficos que desea el gobierno acreditar á los habitantes de este estado;

9° La presente resolución se circulará á las autoridades competentes con encargo de publicarla por edictos en todos los pueblos, lugares, y capillas de esta capitanía general para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia.

Montevideo, 7 de noviembre de 1821.

*Barão da Laguna.*

**COMUNICACIÓN SOBRE RUMORES DE INVASIÓN  
EN TERRITORIO ARGENTINO**

(1823)

COMUNICACIÓN DE DON LUCIO MANSILLA  
AL TENIENTE CORONEL BENTO MANOEL RIBEIRO  
Y CONTESTACIÓN DE ÉSTE

Paraná, 21 de junio de 1823.

*Señor don Bento Manoel Ribeiro.*

Amigo y muy señor mío :

El carácter franco y amigable que usted ha manifestado en sus apreciables cartas, y las consideraciones que repetidas veces se ha dignado dispensarme, exigen de justicia que en el mismo lenguaje le diga á usted, que son ya repetidos los avisos particulares que llegan á mis manos desde esa provincia, y aun de su mismo campo, asegurándome que usted se dispone á pasar el Uruguay y atacar este territorio, con otras operaciones secretas tanto más increíbles en mi concepto ; y sin embargo, que he dado á estas noticias el valor que se merecen, no obstante he creído que ellas pueden tener origen en las últimas comunicaciones que sostuve con el señor barón de la Laguna, pero si de aquí emanan, es una injuria tamaña el considerarse capaz de hollar el derecho de gentes, y con particularidad, en medio de una negociación pacífica. Ni el gobierno de Buenos Aires ni las demás provincias por quienes estoy autorizado, mancharán jamás el honor de sus banderas, permitiendo hacer incursiones sin previa declaración de guerra. Estos son los principios que ha esta-

blecido el mundo ilustrado, y toda conducta opuesta siempre será peculiar de asesinos ó de pueblos bárbaros. Sírvale á usted de regla mi exposición ingenua, y del mismo modo díguese usted decirme si podrán continuar el tráfico mercantil, sin exponer sus intereses, varios negociantes de esta provincia (y entre ellos don Juan Campis) que han suspendido sus expediciones que dirigen á esas márgenes, desde que han circulado los rumores de esta especie entre ambos territorios. Nada más ocurre sino repetir á usted que en felices ó desagradables circunstancias, he de ser invariable en manifestar á usted el alto aprecio y distinguida consideración con que soy su afectísimo servidor que sus manos besa.

*Lucio Mansilla.*

P. D. — Tenga usted la bondad de dirigir sus comunicaciones al Uruguay, porque pronto estaré allí con las tropas de la guarnición del Uruguay, que regresan á sus acantonamientos.

#### RESPUESTA

*Illmo. e Exmo. señor don Lucio Mansilla.*

Com singular apreço recibi carta de V. Ex. de 21 do corrente e em consideração a que ella continha objectos que deviam chegar ao conhecimento de S. Ex. o senhor general Abreu, commandante da columna auxiliadora nesta provincia, fui diligente em apresentala ao mesmo senhor, que em resulta disso, me authorisou poder asseverar a V. Ex., que são infundados, e sem a menor origem os receios que ha nessa provincia de que a ella passem as nossas tropas a ataca-la hostilmente: receios que de alguma maneira, segundo observa V. Ex., tem feito paralisar o

traficio mercantil, communição e harmonia, que he conveniente continuar e mânter entre ambos os territorios. A columna auxiliadora, tendo marchado para a provincia Cisplatina, nunha outra coisa tem em vista que co-operar com o exercito imperial para a pacificação e tranquillidade da mesma provincia, que tão espontaneamente adberio ao systema do imperio, e que he hoje parte integrante da sua confederação; e neste sentido tem ella meramente se restringido a operar contra as iniquas pertençoens da divisão portuguesa que occupa a Praça de Montevideo, e contra todos aquelles que, semeando a discordia, a intriga e anarquia, pertendem reverter á mesma provincia ao Estado desgraçado e miseravel em que se achava antes da entrada do exercito portugues; o que seguramente he bem contra os seus legitimos e leaes intereses. He pois nestas vistas somente que a columna tem feitos diversos movimentos, e marchas retrógradas, sendo tudo em convinação com as ordens do Ex. Snr. barão da Laguna; e he tal vez destas medidas que se suggerisse o boato inconsistente que premeditavamos incursoens nesse territorio, e que he bem provavel que tivesse a sua origem dos mesmos facciosos, que por todos os modos emprendem estabelecer a scisaõ e desinteligencia entre os governos amigos. Debo tão bem declarar á V. E. que semelhantemente vagou por aqui au boato que dessa Banda passavam tropas a esta com o destino de hostilisar-nos: mas por que nenhun motivo havia de taes procedimentos, tão contrarios a os principios de paz e harmonia que felizmente se acham estabelecido entre esse e este territorio, foi elle posto em desprezo, e já mais teve efficacia de poder influir nos detalhes desta columna. Seguido pois a columna esta linha de conducta, he bem de supor que as diversas tropas que se acham de guarnição á linha do Uruguay, tanto nesta provincia, como na de São Pedro do Rio Grande, em nada tenham contravindo ao objecto da mutua intelligencia, e relação commercial e amigavel que subsiste entre os dois territorios: e quando

alguma coisa tenha havido em contrariedade a estoi dignese V. E. communicar para ser precaver todo e qualquer procedimento que possa lesar a concordia subsistente. Neste sentido posso afiançar a V. Ex. que, com toda a franquesa licita, se poderá como dântes continuar o trafico mercantil, e todas as relaçoens amigaveis, e que sirvam de mutuo interece a ambos os territorios; despresando V. Ex. esse e outros rumores tão inconsequentes, como incompativeis com os principios que tem adoptado o mundo illustrado.

Convem significar a V. Ex. que nos ha sido bem sensivel as desavenças suscitadas na provincia de Santa Fe contra os legitimos interesses do seu mando; desejando que huma reconciliação amigavel seja anteposta a tudo quanto possa producir a discordia e desinteligencia. S. Ex. o senhor general Abreu aproveita esta occasião de asseverar á V. Ex. os seus firmes vottos de amissade, consideração e respeito; e a mim cumpre repetir a V. Ex. que continúo a ser con toda a ingenuidade e firmesa.

De V. Ex. amigo certo e affectissimo servidor.

*Bento Manoel Ribeiro.*

Queguay, 21 de julho de 1823.

P. D. — Destino ao tenente Fernandes para ser o portador desta, e como he provavel que já encontre a V. Ex. no Uruguay, poderá elle de viva voz significar á V. Ex. os protestos da minha amisade e constante affecto.

**OFICIO JUSTIFICANDO LA CONDUCTA  
DEL BARÓN DE LA LAGUNA**

(1823)

OFICIO DE LA EXCELENTÍSIMA CÁMARA DE APELACIONES  
AL SÍNDICO GENERAL DEL ESTADO

*Ilustrísimo y excelentísimo señor don Tomás García de Zúñiga.*

Excelentísimo señor :

La cámara de apelaciones recibió el oficio de V. E. de 30 del pasado, en que se sirve pedir informes sobre los casos en que hayan sido desconocidas las autoridades del país por el ilustrísimo y excelentísimo barón de la Laguna, y si le consta al tribunal haya habido traición alguna tramada contra la causa del imperio. El tribunal, compuesto de sólo cuatro miembros, de los cuales el excelentísimo señor capitán general, presidente, y el señor oidor, decano, están impedidos de tomar parte en este asunto, el primero por tratarse de causa propia y el segundo por hallarse complicado en ella el excelentísimo señor doctor don Lucas Obes, su hermano, no puede expedir el informe, porque estando al reglamento, es indispensable la reunión de tres jueces, á lo menos, para formar corporación; pero los ministros que subscribimos, como particulares, podemos asegurar á V. E. que el señor barón no ha faltado á las atenciones debidas al tribunal á que correspondemos, y que estamos muy distantes de presumir exista la conspiración indicada en su citado oficio contra la causa del imperio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Guadalupe, 4 de noviembre de 1823.

*Francisco Llambí. Xavier García de Zúñiga.*

**CONDUCTA DEL BARÓN DE LA LAGUNA  
RESPECTO DEL IMPERIO DEL BRASIL**

OFICIO DEL ILUSTRE CABILDO DE LA CAPITAL  
DE SANTO DOMINGO SORIANO AL SÍNDICO GENERAL DEL ESTADO

*Ilustrísimo y excelentísimo señor brigadier general don Tomás  
García de Zúñiga, síndico general del estado.*

Excelentísimo señor:

Teniendo presente este cabildo lo que el ilustrísimo señor Andrade Machado, representante en la asamblea general constituyente y legislativa del imperio, expuso en la sesión del 30 de septiembre último, ha acordado contestar la última comunicación de V. E. fecha 30 del próximo pasado octubre, informando: que el ilustrísimo y excelentísimo señor barón de la Laguna, ha prestado constantemente el debido respeto á las autoridades constituídas del país, que en ningún caso ha desconocido aún la de menor representación, y que con particularidad ha dispensado su protección á este cabildo ordenando nuevamente en el año pasado de 1822 la reposición que el imperio, de las ocurrencias de la guerra civil, tuvo dislocada desde 1818: y por lo que respecta á atribuírsele la trama de alguna traición contra la causa del imperio, nada hay más ajeno de la verdad, ni en oposición de los sentimientos del mismo señor excelentísimo barón de la Laguna bien manifestados en la marcha de sus órdenes en toda la provincia. Todo lo que ele-

vamos al conocimiento de V. E. cumpliendo con lo acordado y dispuesto por este ilustre cabildo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala capitular de la Villa de Santo Domingo Soriano, 10 de noviembre de 1823.

*Miguel Bonifacio Gadea. Juan José Acosta. Juan José Gadea. Rudecindo Acuña. Joaquín Madril. José Vicente Gallegos.*

CONVENCIÓN AJUSTADA  
ENTRE EL BARÓN DE LA LAGUNA POR EL BRASIL  
Y EL GENERAL SOUSA DE MACEDO  
POR EL PORTUGAL

(1823)

CONVENÇÃO AJUSTADA POR PARTE DO EXCELENTÍSSIMO GENERAL BARÃO DA LAGUNA COMMANDANTE EM CHEFE DAS FORÇAS DE SUA Magestade o EMPERADOR DO BRAZIL NO ESTADO CISPLATINO, PELO CORONEL CHEFE DA LEGIÃO DE TROPAS LIGEIRAS DA PROVINCIA DE SÃO PAULO, IGNACIO JOSE VICENTE DA FONSECA, E PELO TENENTE CORONEL COMMANDANTE DA ARTILHERIA MONTADA DA CORTE WENCESLAU D'OLIVEIRA BELLO, NOMEADOS, E MUNIDOS PARA ESSE EFETTO DE PODERES BASTANTES, E POR PARTE DO EXCELENTÍSSIMO GENERAL DAS FORÇAS DE SUA Magestade FIDELÍSSIMA EM MONTEVIDEO DON ALVARO DA COSTA DE SOUSA DE MACEDO, PELO CORONEL QUARTEL MESTRE GENERAL DA DIVIZÃO DE VOLUNTARIOS REAS DEL REI, FELIPPE NERI GORJÃO, E PELÓ MAJOR DO PRIMER REGIMENTO D'INFANTERIA DA MESMA DIVIZÃO, IGNACIO DA CUNHA GASPARINHO, IGUALMENTE NOMEADOS E MUNIDOS DE PODERES BASTANTES PARA O MESMO FIM.

Art. 1º. — Haverá huma plena suspensão de armas por mar, e terra, ate ao preenchimento desta convenção.

Art. 2º. — O commercio com a praça de Montevideo será franco por mar e terra. As embarcações da esquadra imperial, no caso de necessidade, poderão entrar no porto por abrigo; a communição porem com a terra se fará pelo Serro.

Art. 3º. — As tropas da divisão de Voluntarios Reaes del Rey, continuarão a occupar huma linha determinada pela vala, desde a sua extremidade junto ao mar pela parte do sul, ate que ella se encontre com o arroyo Miguelete, e depois por este mesmo arroyo, ate a sua barra nas aguas do porto de Montevideo. A linha dos postos avançados do exercito imperial, continuará a ficar estabelecida na mesma distancia regular, em que se acha das tropas da divizão, e na sua retaguardia poderão os corpos, ou força principal tomar os acantonamentos, que bem lhe convier para sua comodidade. O forte do Serro será evacuado, e o Rincão franco para o exercito imperial poder mandar para alli as suas cavalladas. A divizão de Voluntarios Reaes del Rey, verificará o seu embarque para Lisboa no porto de Montevideo, logo que estejam promptos para a viagem os transportes competentes, que o excelentissimo general barão da Laguna se compromete prontificar por conta do governo imperial do Brazil, para as praças da mesma divizão, e respectivas familias, de que se dará mapa, e relações circumstanciadas. O mesmo excelentissimo general em nome de su magestade imperiale para seguridade do comboy, durante a viagem, se obriga a dar huma salva guarda a cada transporte, e a facer acompanhar a expedição por huma, ate duas embarcações da esquadra imperial ate a altura das illhas dos Açores, ou mais alem, podendo levar cada transporte duas peças d'artilharia para sinaes. O frete dos transportes será pago pelo imperio do Brazil, e reclamado em tempo competente do governo de Portugal. O excelentissimo general barão da Laguna alem da salva guarda referida, e não obstante o excelentissimo brigadeiro don Alvaro da Costa dirigir-se directamente a sua magestade o imperador sobre o mesmo objecto, pedirá que se digne sua magestade fazer expedir as precisas ordens aos governos das provincias da costa do Brazil ao norte do Rio de Janeiro, para que no caso de arribar por necessidade, algum dos transportes do comboy aos

seus portos, não seja hostilizado, antes se lhe dé os auxilios possiveis para seguir viagem para Lisboa.

Art. 4º. — Como ajuda de custo de promptificação para a viagem, dar-se-ha aos officiaes, officiaes inferiores, cabos, soldados, e mais praças, o equivalente aos seus soldos, e mais vencimentos competentes, que se deverem ate ao seu embarque, metade logo depois de ratificada a convenção, e preenchidas as condições da mesma, e outra metade, e cento e vinte dias de comedorias, seis dias antes do embarque das tropas: e como os officiaes inferiores, e mais praças de pret não tem comedorias, se lhes dará huma soma equivalente a dois mêzes de soldo. Com as comedorias dos officiaes se darão as das suas senhoras, e melas comedorias aos filhos, e filhas, sem differença de maiores, ou menores. A despeza do rancho, fornecimento de boticas, e hospitaes ficará a cargo do governo imperial: far se há a diligencia, e dar-se-hão vantagens aos facultativos, que queirão acompanhar: os viveres serão de boa qualidade. Os rendimentos publicos, depois da actual convenção, serão applicados para pagamentos das despesas ordinarias da divizão, marinha e repartiçoens civis, a saber, soldos, gratificações, raçoens de pão, ou seu equivalente, carne, aguardente, e forragens aquem pertencerem, excepto cavalgaduras de bagagem, e de boticas. Nomear-se ha huma comissão de dois membros, por cada huma das duas partes para que, tomando conhecimento de taes rendas, e seu destino possa aplicar-se o remanecente ou solicitar-se o deficit para os gastos das tropas, e preparativos do seu embarque: e passarão todas as despesas da divizão com todas as repartições a serem abonadas pela thezouraria da provincia ate a o dia do embarque, cuja intendencia de gastos deve passar pela mesma comissão, medante as nottas de ambos os exelentissimos generaes: tambem com accordo dos mesmos se farão as mudanças precisas na administração, e empregados da fazenda. O exelentissimo brigadeiro don Alvaro da Costa, dará

tambem aos membros da comissão, e mais empregados a salvaguarda, e mais auxilios de estylo, para sua seguridade nas suas funçoens. Por parte das repartiçoens civis, e militares da divizão se fará separar a escripturação, e contabilidade, que nas mesmas houver pertencente as tropas do Brazil, commecendo logo a ser entregue á disposiçãõ do excelentissimo general barão da Laguna, o que estiver prompto, e o mais que se for apromptando; com a reciprocidade de entregar-se ao exelentissimo general don Alvaro da Costa a correspondencia relativa as tropas de Portugal. A divizão levará toda a artilharia, muniçoens, e mais pertences que trouxe de Portugal; e mais huma peça tomada no combate de India Morta. Da mesma forma os corpos de cavallaria, e infantaria da divizão embarcarão com o seo armamento, e equipamento pessoal, e mais huma reserva de sinco armamentos por companhia, e as competentes muniçoens das suas patronas, ficando nos depozitos todos os armamentos, equipamentos, muniçoens, e abarracamento pertencente ao imperio do Brazil.

Art. 5º. — Não obstante a negativa do excelentissimo general em chefe das tropas imperiaes sobre o garantir a divida publica contrahida em Montevideo pelo governo de sua magestade fidelissima para a manutenção das tropas, e esquadra real desde janeiro do corrente anno ate agora, a cuja divida estavam obrigadas as rendas publicas da cidade para com os fornecedores, e prestamistas, de quem se exigirão taes suprimentos, e aquem se darão documentos legaes, se tratará deste artigo em separado, e da mesma forma do fardamento da divizão.

Art. 6º. — A fragata *Thetis* ficará em depozito, ate que os dois gabinetes de Portugal e Brazil decidão entre si a qual dos governos pertence. A escuna *Maria Thereza* vinda da esquadra imperial, e a corveta *Restauradora*, como pertencente a Montevideo ficarão á disposiçãõ do exelentissimo general barão da Laguna.

Art. 7º. — Os batallhões 1º e 2º de Libertos, e os Dragones da provincia se reunirão ao exercito imperial tres dias depois de ratificada a convenção, menos os officiaes, officiales inferiores, e mais praças de Portugal, e sem prejuizo de seus vencimentos respectivos.

Art. 8º. — As autoridades civis e militares locaes, e em geral os habitantes, que ate agora tem estado adherentes, os postos debaixo da protecção, autoridade e armas de sua magestade el rey não poderão ser molestados na suas pessoas e bens por isso, ou por outras opinions politicas, o que está prevenido pela magnanima generozidade de sua magestade imperial; com a condição de reciprocidade, e que oito dias depois de ratificada a convenção, devem estar recolhidas no arsenal do exercito as armas que forão distribuidas aos civicos, milicias e guerrilhas desde septembro de mil oito centos vinte e dois ate o presente.

Tambem os prisioneiros de guerra de parte a parte, ratificada a convenção, serão postos em liberdade.

Art. 9º. — O destacamento das tropas da divizão de Voluntarios Reaes del Rey, que no acto do embarque guarnecerá as fortalezas, portas da praça, guardas e estabelecimentos publicos, e mantiver a policia da cidade, será rendido por outro destacamento de igual força de exercito imperial; e as fortalezas, portas da praça, guardas e estabelecimentos publicos, lhes serão entregues em direitura, sem intervenção de outra alguma autoridade: e visto o excelentissimo general commandante do exercito imperial ter formalmente declarado, que não annue a receber as chaves da municipalidade, en cujas mãos o excelentissimo commandante das forças de sua magestade fidelissima instou por entregalas, desiste desta instancia, por assin convir ao bem publico na sua retirada para Portugal.

Esta convenção será ratificada, e assignada dentro de vinte e quatro horas pelo excelentissimos generaes respectivos acima

indicados, e cumprida, quaesquer que forem as circunstancias supervenientes.

Pastoreio de Pereira, Nascentes do Miguelete, dezoito de novembro de mil e oito centos e vinte e trez, pelas onze horas da noite.

*Ignacio José Vicente da Fonceca*, coronel chefe da legião da provincia de São Paulo. *Wenceslau d'Oliveira Bello*, tenente coronel commandante d'artilheria da corte. *Felippe Neri Gorjão*, coronel quartel mestre general da divizão de V. R. del Rey. *Ignacio da Cunha Gasparinho*, major do 1º regimento d'infanteria de V. R. del Rey.

Ratifico.

Quartel geral de Montevideo, 19 de novembro de 1823, pelas 4 horas da tarde.

*D. Alvaro da Costa de Souza de Macedo.*

**MEMORIA DE DON RAMÓN CÁCERES**  
**SOBRE HECHOS HISTÓRICOS**  
**EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

RESEÑA HISTÓRICA É IMPARCIAL  
DE ALGUNOS ACONTECIMIENTOS  
EN EL ESTADO ORIENTAL POR UN CONTEMPORÁNEO

Don José Artigas abrazó la causa de la revolución el año 10, y se separó del gobierno español á quien servía como comandante general de campaña en aquella época, á pesar de que su clase no era más que la de ayudante mayor de Blandengues, pasó á Buenos Aires y de allí vino en clase de teniente coronel á ponerse á la cabeza de los orientales, que ya se movían contra los españoles en el departamento de Soriano, á las órdenes de Venancio Benavídez y otros. Siguió después sobre Montevideo, batió y tomó prisionero á Bustamante, en San José, y ganó la acción de Las Piedras, en la que se hallaron los patricios de Buenos Aires á las órdenes del mayor don Benito Alvarez, se estableció en seguida el sitio de Montevideo y el coronel Rondeau fué nombrado general en jefe á los cinco meses. Un ejército portugués á las órdenes del general don Diego de Souza apareció por la frontera de Santa Teresa, titulándose pacificador y llamado por los españoles de Montevideo.

En aquellos momentos se perdió la acción de Vilcapugio, y Goyeneche amenazaba venirse hasta la capital del antiguo virreinato, aunque no llegó más que á Tucumán. El gobierno de Buenos Aires mandó entonces al doctor don Gregorio Gómez, y á don José Alberto Echavarría, para que hiciesen un armisticio con el gobierno de Montevideo, y dispuso que todas las tropas sitiadoras, se embarcasen en el Sauce, cerca de la Colonia

y pasasen á Buenos Aires con el fin de hacerlas marchar para contener á Goyeneche ; Artigas se opuso, diciendo que él no podía abandonar á la furia y zaña de los españoles, tantos orientales como había comprometido, que se retirasen enhorabuena las tropas de Buenos Aires y que lo dejaran á él que se consideraba capaz de hostilizar á los portugueses y españoles á un tiempo ; se hizo una junta para tratar sobre este asunto en el Miguelete, á la que asistieron todas las personas notables y de consejo que había en aquella época ; en la cual don Francisco Xavier de Viana, objetando á Artigas por su tenacidad, le dijo que con qué recursos pensaba resistir á los portugueses que venían tan bien fardados, armados y equipados, y Artigas le contestó que : con palos, con los dientes y con los uñas. Se decidió finalmente, que Rondeau con las tropas de Buenos Aires se embarcase para aquella ciudad y que Artigas con los orientales se retiraría á la Banda Occidental del Uruguay, observando en su retirada á los portugueses para evitar que talasen á la provincia.

Se ratificó, pues, el armisticio y se levantó el sitio de Montevideo, el vecindario todo de la campaña, abandonando sus casas amuebladas y todos sus haberes, siguieron en procesión á Artigas de miedo de los españoles, y Artigas fijó su campo en el Ayuí, á inmediaciones del Salto, del otro lado del Uruguay con cerca de nueve mil hombres. (Es imponderable el entusiasmo que había en aquella época ; los hombres respiraban patriotismo hasta por los poros, no se extrañe, pues, la ovación general que hicieron de sus fortunas nuestros compatriotas por conservar la libertad.)

Allí se conservó Artigas, hostilizando á los portugueses, con quienes tuvo algunos choques parciales para evitar que nos robasen los ganados y caballos que arreaban en gran número. Los portugueses se retiraron á sus fronteras luego que Artigas pasó el Uruguay, y desembarazado el gobierno de Buenos Aires de

los españoles con el triunfo memorable de Tucumán, contrajo de nuevo su atención á Montevideo, nombró como general en jefe y su representante á don Manuel de Sarratea, quien con bastantes tropas y recursos de todo género, vino á incorporarse á Artigas en el Ayuí.

Este hombre, luego que llegó, trató de desmoralizar el ejército de Artigas y de deshacer esa unión que constituye la fuerza; al efecto empezó por reducirle los jefes de más capacidad que aquél tenía, ofreciéndoles oro, charrateras y galones, que Artigas no podía darles; y como no todos los hombres tienen la virtud suficiente para conformarse con la miseria y privaciones, don Eusebio Baldenegro, don Ventura Vázquez, Baltar Vargas, Viera y otros jefes, se dejaron seducir, y en seguida los pidió Sarratea con los cuerpos que cada uno de ellos mandaba, y que eran los mejores del ejército oriental, especialmente el de Blandengues que mandaba Vázquez para formar como contingente de la provincia Oriental el ejército nacional.

Artigas los entregó sin decir una palabra, más quedó resentido por la conducta de unos hombres en quienes había depositado su mayor confianza, y desde entonces, quizá, tuvo cierta predilección por los gauchos, pues, le he oído decir, que había encontrado más virtud ó constancia en ellos, que entre los hombres de educación.

Marchó en seguida Sarratea con un numeroso y lindo ejército sobre Montevideo. Artigas con sus divisiones de milicias que mandaban Blas Basualdo, Bartolo Ramírez, Baltar Ojeda, Manuel Artigas, Otorgués, Pinto y otros jefes, se quedó á retaguardia, escoltando el numeroso convoy de familias que regresaban á sus hogares, y Sarratea que lo miraba ya con desprecio, pues, lo consideraba vencido, empezó á desairarlo y hostilizarlo como se manifiesta en la nota que pasó al gobierno de Buenos Aires, cuando era supremo director Posadas, y que acompaña á esta memoria.

Fué entonces que Artigas empezó á hostilizar al ejército de Buenos Aires, posesionándose del parque y comisaría que venían para el sitio; Sarratea recibió la noticia de este acontecimiento en la villa de Santa Lucía, y entonces nombró una comisión de cuatro vecinos respetables, don Tomás García, don Ramón de Cáceres, don Felipe Pérez y don Juan Medina, á quienes pasó la circular siguiente:

*Es urgentísimo que luego que reciba usted esta comunicación se ponga en marcha hacia esta villa para desempeñar una interesante comisión, de cuyo buen resultado acaso dependa la felicidad de la Banda Oriental; esto basta para esperar que usted, que siempre ha manifestado tanto celo por su conservación, arrostrará por todo, y se trasladará á este destino con la brevedad que exige el buen servicio de la causa pública.*

*Dios guarde á usted, etc.*

Se presentaron estos vecinos en el cuartel general, y después de una larga conferencia le pidieron instrucciones por escrito; contestó que no la necesitaban, que prometía estar por todo cuanto tratasen con Artigas, que nada les reservaba, y que si era precisa su separación del ejército para que Artigas viniese, sus esfuerzos contra el enemigo común, estaba pronto á separarse, y que entregaría el mando del ejército á otro jefe que le mereciese confianza; marcharon los comisionados hasta el paso del Yí, en donde encontraron á Artigas, que se prestó á todo cuanto se le exigía, bajo la condición que se separasen seis personas del ejército. Largó por consiguiente, el parque y la comisaría que estaban detenidos y continuó su marcha hasta el paso de la Arena de Santa Lucía Chico, como se había convenido; mas Sarratea desaprobó los tratados, y fué entonces que destacó una comisión Artigas á las órdenes de Otorgués, quien poniéndose de acuerdo con algunos jefes del ejército sitiador, sorprendieron á Sarratea y le obligaron á retirarse á Buenos Aires con los otros expulsos que se hace referencia en otra parte. Fué

nombrado provisionalmente Rondeau como general en jefe, y se mandaron dos comisionados al gobierno de Buenos Aires para instruirles, de los motivos que dieron mérito para los anteriores acontecimientos. El gobierno pareció quedar satisfecho, desde que confirmó el nombramiento de Rondeau, y Artigas con sus tropas entró á ocupar la izquierda de la línea al frente de Montevideo. Fué entonces cuando el gobierno de Buenos Aires empezó á instar porque jurásemos la asamblea constituyente sin tener ella representación, y fué también cuando Artigas convocó el congreso de 5 de abril para tratar sobre este asunto; en seguida, el gobierno de Buenos Aires empezó nuevas hostilidades por el Uruguay; entonces Artigas pasó al gobierno de Buenos Aires la nota cuya copia adjunto, de cuya autenticidad yo respondo, mas no tengo seguridad en que sea exacta la fecha; lo que puedo asegurar es que al mes poco más ó menos de haber despachado Artigas aquella nota, desapareció una noche con su ordenanza del sitio, y se dirigió á Tacuarembó, adonde estaba la división de Blasitos, alias don Blas Basualdo. Al día siguiente se hizo pública en el sitio la desaparición de Artigas y empezaron á desertar tumultuariamente y armadas todas sus tropas, especialmente los Blandengues. Don Manuel Pagola consiguió contener su división y desde entonces quedó al servicio de Buenos Aires. Don Manuel Artigas había contenido también la suya, pero como no se tenía confianza en el jefe, se preparó una alarma falsa, pretextando una salida de Montevideo, y reunidas las tropas de la patria en el Cerrito, fué desarmada la división de don Manuel Artigas; este acto acabó de indignar á los orientales y continuó la deserción, hasta el extremo de quedar muy pocos en las filas del ejército de Buenos Aires. Entonces vino don Carlos de Alvear con un lucido cuerpo de ejército á reforzar el sitio y tomar el mando del ejército. Artigas obraba entonces contra las tropas de Buenos Aires en el Uruguay, en Entre Ríos y aun en Corrientes, había derrotado á Baldenegro, á Pe-

rugorria y á otros jefes. Llevó sus armas hasta Santa Fe y extendió sus relaciones á todas las provincias, hallándose en la mejor armonía con el gobierno del Paraguay, en el ínterin toma Alvear la plaza de Montevideo y destaca algunas divisiones á la campaña contra Artigas, más después de algunos sucesos parciales, la acción del Guayabó que mandaba Dorrego, desengañó á los porteños que nada podían contra Artigas, y procuraron dismantelar completamente la plaza de Montevideo y abandonar la Banda Oriental; así lo hicieron, y don Fernando Otorgués con su división fué el primer oriental que tomó posesión de la plaza, Artigas puso su cuartel general en el Hervidero sobre la costa del Uruguay, se titulaba jefe de los orientales y protector de los pueblos libres, estaban bajo su influencia ó á su devoción, las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Santa Fe; proclamaba la federación, porque fué la clase de gobierno que se le hizo entender al principio de la revolución que nos convenía. Estas eran las doctrinas del finado doctor don Mariano Moreno, véase sino la canción compuesta por Rojas:

Federación la patria grita  
Desde su solio divinal  
Federación del argentino  
Federación será de paz.

Artigas había abrazado de corazón estos principios, no tenía capacidad para discernir, que la cuestión sobre forma de gobierno debía librarse á un congreso general compuesto de hombres sabios; tomamos todos al principio por modelo los Estados Unidos, porque no estaban bien conocidos los vicios de nuestra maldita educación y en el ínterin, no veíamos sino que los porteños querían sobreponerse á todos los provincianos, con esa fatuidad que los hizo odiosos y que nosotros no habíamos hecho sino cambiar de aros, si no se refrenaba esa vanidad á que no tenían derecho sino por su verbosidad y elocuencia.

Los de Buenos Aires (forzoso es decirlo), no pudiendo contener el torrente de la opinión que Artigas sembraba en el resto de las provincias, y no pudiendo con las armas contrarrestarle, llamaron á los portugueses para que les ayudasen á destruir.

Cruel, sin duda es esta inculpación, pero como podrán ellos negar, que en lo más encarnizado de la lucha contra el enemigo común, destinaron al general Montes de Oca con una división sobre Gualeguaychú, que derrotado el coronel don Domingo Sáenz en Santa Bárbara, se embarcó Montes de Oca para Buenos Aires, que en seguida mandaron un ejército fuerte, á las órdenes de Balcarce sobre el Paraná, el cual fué derrotado en el Saucecito, que estas operaciones, sin duda combinadas con los portugueses, nos obligaron á fraccionar nuestras fuerzas, y don Gorgonio Aguiar pasó á Entre Ríos con parte de ellas para contener á los porteños, al mismo tiempo que el general Curado nos invadía por el Quareim, y fué preciso darle la batalla del Catalán, que perdimos quizá porque no pudimos oponerle todas nuestras fuerzas ; se ha dicho, generalmente, y yo no trepido en creerlo, en vista de los hechos referidos, que don Nicolás Vedia, que fué á encontrar á los portugueses en Maldonado para intimarles suspendiesen sus marchas por el gobierno de Buenos Aires, era bien distinto el objeto de su comisión, y se asegura que habiendo una porción de orientales aporteñados propuesto entregar la plaza de Montevideo á Buenos Aires antes que á los portugueses, se decidió el gobierno á mandar á Vedia para ver si conseguía la aquiescencia de éstos, pero rehusándose ellos, porque no se contentaban ya sino con la conquista de la Banda Oriental, la que facilitaban no sólo por el poder militar con que contaban, sino por las disenciones que habían sembrado entre nosotros los porteños, se redujo la comisión de Vedia á dar conocimiento á los portugueses que facilitaron la ocupación del país, lo cierto es que no pasó mucho tiempo sin que desertasen de nuestras filas, un batallón entero de libertos,

que pasaron por entre los portugueses al servicio de Buenos Aires. Son hechos estos que no necesitan comentarse mucho para formar una deducción exacta; en vano quieran persuadirnos con las protestas que hizo después el canónigo don Valentín Gómez, en la corte del Janeiro, ya ellos habían destruído al cuco que les hacía títere, y entonces reclamaron la Banda Oriental, como una parte integrante de la República Argentina.

Antes de la acción del Catalán se había dado la de Santa Ana, en la que se chocaron sólo las vanguardias de ambos ejércitos, nuestra infantería peleó allí con fusil, bayoneta y sables de latón, que no le servían sino de estorbo, maneándose los soldados unos á otros. Se dió la acción de la India Muerta, que mandó don Frutos Rivera, en donde novecientos talaveras á las órdenes del brigadier Sebastián Pinto de Araujo Correa, derrotó á mil quinientos orientales, sin tirar un tiro, porque les formamos un corralito en ala sencilla, para que no se escapase ningún portugués, mas Pinto que conoció por esta formación nuestra impericia, nos atacó en pelotones y nos hizo pedazos, hubo distintos choques parciales en varias partes de la provincia, en todos los cuales triunfaron los portugueses, unas veces porque nos agarraban durmiendo y nos sorprendían, otras por la ineptitud de los jefes que nos mandaban; don Andrés Latorre, valiente, sin duda, era el jefe en quien tenía Artigas mayor confianza y el que perdió más batallas, por su incapacidad sin límites; la última fué en las puntas de Tacuarembó, en donde se dejó sorprender á las 10 de la mañana por el conde de Figueras. Nuestra caballería tuvo que disparar con los frenos al monte, pues no le dieron lugar á tomar caballos y fraccionada nuestra infantería en dos cuerpos, con un arroyo á nado de por medio, fué tomada toda prisionera sin pelear. Esta fué la acción que decidió de la suerte del país, y á los pocos días, Artigas emigró para el otro lado del Uruguay, con don Andrés

Latorre, don Gorgonio Aguiar, y trescientos ó cuatrocientos hombres.

Es muy justo recordar aquí la miseria de que se hallaban cercados nuestros soldados y al mismo tiempo su admirable constancia, su incomparable entusiasmo ; el año 18 estaba el ejército campado en los potreros del Queguay, yo era ayudante mayor de Blandengues, el batallón tenía 600 plazas, los soldados no tenían más vestuario que un chiripacito para cubrir las partes, la forniture la usaban á raíz de las carnes, el invierno fué riguroso, los soldados se amanecían en sus ranchos haciendo fuego, y cuando se tocaba la diana que era una hora antes del día, salían á formar, arrastrando cada uno un cuero de vaca, para taparse, de suerte que parecían unos pavos inflados en la formación ; luego que aclaraba, se pasaba lista, y cuando se mandaban retirar las compañías á sus cuarteles, quedaban tantos cueros en la línea, cuantos eran los hombres que habían estado formados en ella ; sin embargo, estos hombres eran tan constantes y tan entusiastas, que el que salvaba de tan frecuentes derrotas, procuraba luego á Artigas para incorporarse y continuar en el servicio. ; Gloria eterna á aquellos denodados patriotas !

Don Frutos Rivera se quedó en la Banda Oriental, y se presentó á los portugueses ; de lo que pasó en seguida no puedo dar noticia, porque yo emigré también á Entre Ríos, después de la acción de Tacuarembó. Seguiré sólo á Artigas hasta que finalizó su carrera en la emigración al Paraguay.

Luego que Artigas pasó el Uruguay, se dirigió á Corrientes y formó su campo en Curuzú-Cuatiá, convocó las fuerzas de aquella provincia y las de Misiones, y reunió como tres mil hombres ; nombró comandante general de estas fuerzas á don Gorgonio Aguiar Ramírez, jefe de Entre Ríos, que se hallaba al occidente del Paraná, y que entró á Buenos Aires con López, gobernador de Santa Fe, el general Carreras y Alvear. Luego que supo

la emigración de Artigas, le escribió, diciéndole que se fuese al parque de Entre Ríos en Jacinta, en donde tenía su campo su hermano don Ricardo López Jordán, que allí tendría cuanto necesitase, para él, sus oficiales y tropa, y que estaría más cerca para consultar lo que debía hacerse en aquellas circunstancias contra los portugueses. Artigas desconfió de este llamamiento, ya porque no tenía confianza en Carrera y Alvear, tan allegados á Ramírez, ya porque Aguiar, enemigo mortal de éste le hizo entender que era su ruina inevitable si accedía á las pretensiones de Ramírez. Es necesario saber que á la disención de estos dos jefes debieron los portugueses, que Bento Manoel con 500 hombres invadiese á Entre Ríos y saquease el Arroyo de la China, cuando ellos tenían fuerzas sobradas para anonadarlo si hubiesen estado unidos, estas fuerzas fueron batidas en detalle por divisiones, en tres ó cuatro encuentros; Aguiar quedó prisionero, y culpaba á Ramírez de este suceso, jurando públicamente empaparse en su sangre. No sé qué fatalidad hizo que Artigas diese tanta importancia á este hombre que no podía menos que encelar á Ramírez, que sabía cuanto tramaba Aguiar contra él, que era el caudillo que había de valer en aquella época, y de cuya sinceridad no he dudado un momento, pues estuve muy inmediato á su persona y le serví de secretario algún tiempo. El resultado fué que Ramírez le participó los triunfos que había adquirido contra los porteños, acompañándole los tratados del Pilar y el nombramiento de Sarratea para gobierno de Buenos Aires. Artigas recibió estas comunicaciones en Curuzú-Cuatí, y despachó los conductores sin contestar una palabra, diciéndoles que si no salían de su campo los mandaría fusilar inmediatamente. Aguiar le había hecho concebir que en el Pilar, se había hecho un tratado secreto para consumir su ruina. La coincidencia de ser Sarratea el gobierno enemigo tan acérrimo de Artigas, la de ser Carrera el confidente ó director de Ramírez, un hombre á quien Artigas había expul-

sado de la Banda Oriental, le hicieron acreditar en las insinuaciones de Aguiar, y ya no pensó sino en hacer la guerra á Entre Ríos. Sin embargo, por los sucesos que relataré en seguida, yo creo que Artigas se equivocaba, que Ramírez era su amigo de buena fe, que era un hombre no común y aunque no tenía educación, tenía inspiraciones propias, era un genio y no se doblegaba servilmente á la opinión de otros hombres de más capacidad. En fin, Artigas se decidió á invadir á Entre Ríos, un cuerpo de mil hombres misioneros, á las órdenes de Siti, derrotó á Gervasio Carrera en el Arroyo Grande y entró al Arroyo de la China. El prestigio de Artigas era muy grande en aquella provincia y los escuadrones de milicias enteros se pasaban á sus filas; llega en aquellos momentos Ramírez al Paraná, con sus quinientos dragones y sale á encontrar á Artigas en las Guachas, en donde le da la acción del 13 de junio, y á pesar de que el ejército de Artigas se componía de tres mil hombres, fué completamente hecho pedazos, porque fué sorprendido á las cuatro de la tarde en orden de marcha, la infantería no tuvo tiempo de desmontar y arrollada de improviso la vanguardia, ella misma puso en dispersión todo el ejército. Sin embargo, una fuerza de Artigas que estaba á la derecha, se hizo dueña del campo, mientras los de Ramírez perseguían los dispersos, y como llegase la noche y no hubiese un punto de reunión señalado, y en las orillas de Montiel, la fuerza de Ramírez, que regresaba de noche vencedora, y encontraba el campo de batalla ocupado por los enemigos, se dispersaba también; este suceso mantuvo en la inacción á los contendientes por seis ú ocho días que se ocuparon en reunir sus fuerzas; Artigas llamó á una división de ochocientos correntinos que venía por la costa del Paraná y que no se había hallado en la acción del 13 y con más de dos mil hombres, se dirigió á la Bajada del Paraná; Ramírez se retiró sobre este punto para reconcentrar sus pocas fuerzas y con quinientos caballos y doscientos infantes salió y batió á Artigas el 24 de

junio en las Tunas, á legua y media de la capital de Entre Ríos porque todas los correntinos que componían el ala derecha, dispararon á una carga que les hizo con su escuadrón don Anacleto Medina ; Ramírez reunió en seguida como ochocientos hombres de caballería y persiguió á Artigas al trote y al galope, dos meses consecutivos, por Corrientes, por Misiones y en todas partes hasta que le obligó á refugiarse en el Paraguay, adonde pasó por Candelaria, con poco más de cien hombres. Á esa persecución incesante debió Ramírez la destrucción de Artigas, pues era tal el prestigio de este hombre, que, á pesar de tan continuadas derrotas en su tránsito por Corrientes y Misiones, salían los indios á pedirle la bendición y seguían con sus familias é hijos en procesión detrás de él, abandonando sus hogares. En Abalos se escapó Artigas con 12 hombres, cesó Ramírez de perseguirlo, porque se ignoraba su dirección, y no se le creía ya capaz de hacer resistencia, y á los ocho días supimos que había reunido más de novecientos hombres y estaba situado el convoy sobre la costa del Uruguay, que era una fortificación que había hecho Siti, que ya estaba entonces á las órdenes de Ramírez y éste despachó entonces una división á las órdenes del comandante don Gregorio Piris, que fué la que derrotó á Artigas en el Cambay por última vez y le persiguió hasta Candelaria.

Se me había olvidado decir que cuando Artigas estuvo en el paso de la Arena antes de la expulsión de Sarratea, había tratado éste de hacerlo asesinar, valiéndose, al efecto, de don Fernando Otorgués ; en Montevideo existe aún la persona que anduvo encargada de este negocio, yo he tenido en las manos las ricas pistolas que Sarratea mandó á Otorgués para este fin. Más Otorgués era pariente de Artigas y le descubrió la trama, á pesar de que le chupó muchas onzas á Sarratea.

No se crea que pretendo ocultar algunos desórdenes que empañan la historia gloriosa de aquellos tiempos ; ni todos los jefes de Artigas eran como Otorgués ni Encarnación ; tenía á Latorre,

á Aguiar, á don Frutos, á Texera, á Mondragón, á Baltar Ojeda, á Hilario Pintos y á otros muchos hombres de orden, enemigos de los ladrones y que no toleraban el menor desacato al vecindario. Quizá Artigas ignoraba muchas cosas de las que hicieron los primeros y tal vez los toleraba por necesidad, pues precisaba de hombres que le habían dado tantas pruebas de adhesión y que tenían algún partido entre el gauchaje del país. Muchas veces le oí lamentarse de que pocos hijos de familias distinguidas del país quisiesen militar bajo sus órdenes; tal vez por no pasar trabajos y sufrir algunas privaciones, que esto le obligaba á valerse de los gauchos, en quienes encontraba más resignación, más constancia y consecuencia. Nos lisonjeaba á los pocos que allí habíamos, hablando de este asunto, muchas veces en presencia de extranjeros respetables, enviados de Norte América, etc. En fin, Artigas era hombre de bien, patriota y desinteresado, era hombre muy humano, y si no constituyó el país, fué, porque no tuvo tiempo, pues, incesantemente estuvo ocupado en la guerra que le promovían los de Buenos Aires, ó quizá también, por falta de buenos consejeros, pues Monterroso que era quien le dirigía, á pesar de tener un buen talento, no tenía muy bien organizada la cabeza. Se acordaba con las lágrimas en los ojos de Baldenegro y Ventura Vázquez, decía que eran hombres que hubiesen sido muy útiles al país, si no hubiesen sido tan venales ó ambiciosos. Barreiro mereció mucho tiempo su confianza, fué el autor de la nota que incluyo en copia y del discurso en la apertura del congreso de abril, lo mandó á Montevideo como delegado y para contener los desórdenes de la fuerza de Otorgués, á quien mandó relevar por don Frutos, y decía que Barreiro se había prostituído y que ya no era el patriota sin tacha, á quien tanta predilección había concedido. Finalmente, se vió en la necesidad de prenderlo y procesarlo, y si no hubiese sido la sorpresa del Queguay, en donde lo tomaron los portugueses, quién sabe cuál hubiese sido su destino.

Muchas cosas se me olvidarán al redactar esta memoria que tan de prisa estoy escribiendo, pero no tenga usted duda de que es auténtico cuanto le digo, desearé que le sirva de algo para el noble fin que se propone. No me importa que la muestre usted á quienquiera, pues no tengo escrúpulo al hablar la verdad, y en fe de ello se suscribe.

*Ramon de Cáceres.*

MS. Aut.

Cuando el ejército del general Lecor se aproximaba á Santa Teresa, nos reunimos en el arroyo de don Carlos, cerca de Castillo, 1500 orientales de Montevideo y de los departamentos de Canelones, Maldonado, San José y Colonia, á las órdenes de don Frutos Rivera, quien en una mañana formó toda esta fuerza para organizarla y armarla como era necesario; efectivamente, en dos horas se formaron cuatro cuerpos de infantería de 250 hombres, armados de fusil y bayoneta y dos de caballería de la misma fuerza, armados de tercerola y sable, á las cuales se denominó divisiones de derecha é izquierda, la primera á las órdenes de un capitán llamado don Ramón Mansilla y la segunda á las del comandante de milicias don Venancio Gutiérrez. Nos retiramos en seguida al Alfs para disciplinar esta gente en diarios y frecuentes ejercicios; más al poco tiempo vino el parte que una columna portuguesa de 900 hombres, 500 infantes y 400 caballos, á las órdenes del brigadier Sebastián Pinto de Araujo Correa, se dirigía á atacarnos. En el acto montamos á caballo, infantería y caballería y salimos á encontrarlos; amanecimos á retaguardia del enemigo, que había marchado esa noche como nosotros igualmente, y á las ocho de la mañana volvimos sobre él, y lo encontramos que había pasado el arroyo de la India Muerta, y estaba campado y carneando en el puesto de la Paloma, un cuarto de legua del paso de la Coronilla. La pre-

sencia de 1509 hombres á caballo, marchando en columna á 4 de frente, no pudo dejar de imponer á los portugueses, que corrieron en el acto á formar en columna cerrada ó en cuadro; ínterin nosotros pasamos el arroyo y nos formamos en el orden que demuestra el croquis precedente. Nuestra infantería en ala y tan sencilla como una línea de tiradores, agarraba quince cuadras de formación, y nuestra caballería formando martillo sobre nuestra infantería y en la misma disposición agarraba cinco cuadras en cada ala, yo era ayudante de la izquierda, que mandaba como he dicho, don Venancio Gutiérrez y porque nos tiraron un cañonazo los portugueses, mi comandante me mandó ralear á distancia de cuatro varas cada hombre, para que no hiciesen operación los fuegos del enemigo; mi comandante era un valiente, pero sabía tanto de milicia como yo de cantar misa; había sido contrabandista y no sabía sino escoger y vender tabaco; Pinto, militar acreditado en Europa misma, luego que vió nuestra formación, respiró, conociendo que nos iba á desbandar sin trabajo. Efectivamente, destacó como 200 cazadores sobre nuestra infantería, los cuales en la mitad del camino se echaron á tierra, esperando que obrase la caballería, que salió en número de 100 hombres sobre cada una de nuestras alas, quedando como en reserva el resto de la infantería y caballería de que disponía. Los 100 hombres que atacaron nuestro costado izquierdo, venían como en 4 filas con 25 hombres de frente, traían la espada en mano y eran puros talaveras que aun no sabían andar á caballo, ó por mejor decir, no conocían los caballos de la tierra, por cuya razón se prendían por el muslo en las pistoleras con las correas que tenían para asegurar el capote, y una prueba de esta verdad es que algunos que allí murieron, fueron arrastrados por sus caballos sin poderse desprender de la silla. Estos 100 talaveras venían con dirección al último hombre de nuestro costado izquierdo, nosotros estábamos, como he dicho, en ala, á pie firme con el sable en la vaina y la tercerola en guardia.

El teniente don Santiago Piris, que mandaba la quinta compañía, por no dejarse matar con los brazos cruzados esperando órdenes, mandó hacer fuego á distancia de 25 pasos y antes que tuviesen lugar nuestros soldados de echar tercerola á la espalda, ya estaban los portugueses arrimándoles con sus espadas derechas. Lo mismo aconteció en nuestra derecha; fuimos flanqueados sin hacer resistencia, y desorganizada ó dispersa nuestra caballería, causando el desaliento á nuestros infantes, avanzaron los cazadores con un fuego tan bien sostenido, que obligaron á nuestra infantería á ponerse en retirada sobre el paso en completo desórden.

Ahí tiene usted, mi amigo, el detalle de la acción de la India Muerta; viven aún muchas personas de las que allí se hallaron, muéstreles usted este croquis. y pregúnteles si es exacto ó no lo que yo digo, consulte usted á cualquier militar y verá si podría ser otro el resultado; ahí tiene usted cómo 200 talaveras derrotaron á 1500 orientales. En vano dice don Frutos, que perdió esa batalla porque dispararon los viboreros, hubiesen disparado aunque fuese un tigre cada hombre en el orden en que los puso, y el jefe que mandó esa acción, en cualquier parte del mundo en que respondiese á un consejo de guerra, cuando no fuese considerado traidor, sería declarado inepto. Sin embargo no debo pasar en silencio que don Frutos se portó allí bizarramente, que él sólo lanceando á un hombre que venía á la cabeza de la columna de los talaveras, á la que hizo volver caras por medio de una contramarcha, que entonces cargaron algunos soldados nuestros, de los que ya venían dispersos y acuchillaron á los portugueses algunas cuadras; más cargando entonces una reserva, se decidió la acción completamente.

Poco tiempo después hubo otra acción en el arroyo del Sauce, cerca de Maldonado, en la que 200 hombres de caballería á las órdenes de don Venancio Gutiérrez, derrotaron 130 talaveras, de los que escaparon sólo el mayor que los mandaba y dos

lados ; y lo singular es que fué con la táctica de costumbre, formándoles corralito y que es el primer choque de caballería que se empezó y concluyó á balazos, sin hacer uso de la arma blanca. Los portugueses rompían nuestra línea por donde se les antojaban ; mas los quemaban por retaguardia y los flancos y tenían que contramarchar para dar frente al enemigo, así es que *rodando á direita é á esquerda*, fueron acabándose hasta que no quedaron sino 40 ó 50 en pie, entonces quisieron retirarse, pero en desorden y fueron concluidos.

Don Frutos fué después aprendiendo poco á poco, especialmente para hacer la guerra de recursos y en retirada ; organizó un escuadrón de tiradores que mandaba Bonifacio Calderón, en el que colocó buenos oficiales como don Felipe Caballero, Servando Gómez y con él les pegó algunos golpes bonitos á los portugueses, tal como el de la retirada en Chapicuy y otros que hablaré cuando escriba sobre la campaña del año 17 y 18.

Río Grande, 9 de agosto de 1850.

*R. de Cáceres.*

MS. Aut.

**ANECDOTAS POR EL GENERAL NICOLÁS DE VEDIA.**

Don Agustín Abreu, era un caballero instruído, que había militado en la real armada española: tenía mucho de la antigua aristocracia, respiraba por todos lados el carácter altivo de un verdadero español: era una arrogante persona, con un rostro lleno de interés, barba renegrida y cerrada, de modales urbanos; por muerte de don Juan Pedro Aguirre, sujeto también distinguido, agente de la famosa compañía de Filipinas, casó Abreu con la viuda hija del primer gobernador de esta ciudad don José Joaquín de Viana. Abreu había dejado la carrera y se había contraído al adelantamiento de los bienes de su mujer y ya había hecho mejoras ingentes, cuando por su desgracia aparecieron los ingleses en las aguas del Río de la Plata. El interino virrey, marqués de Sobremonte, de quien Abreu hablaba con desprecio, sabiendo que los ingleses habían desembarcado algunas tropas en Montevideo, envió á Abreu sobre ellos con unos 500 milicianos de caballería y 150 dragones antiguos bajo las órdenes del teniente coronel don José Martínez, padre de don Enrique Martínez, hoy ministro de la guerra. Abreu dijo que el marqués lo mandaba á que se hiciese matar. Estando sobre Maldonado supo que una fuerza enemiga ocupaba á San Carlos, en el momento se encaminó á atacarlos, y los enemigos salieron fuera del pueblo, formando en batalla entre ambos pueblos. Abreu sin muchos preámbulos, desoyendo los juiciosos consejos de Martínez, los cargó con intrepidez, más fué desbaratado con sólo las fuerzas del enemigo, cayendo mortalmente herido entre las filas de sus contrarios. Muchos fueron los cui-

dados de los médicos del ejército inglés para salvar la vida de aquel valiente guerrero, pero sus heridas eran de necesidad mortal, y al cabo de tres días de vanas diligencias, expiró en San Carlos clamando porque le volvieran su espada. Mucho fué el sentimiento del ejército enemigo que lamentaba la muerte de un joven tan distinguido. Su mujer luego que lo supo salió con gran acompañamiento á traer el cuerpo de su marido que enterró en la iglesia Matriz, con los honores y honras á que era acreedor.

*Le plus vaillant guerrier s'abuse  
D'oser tout espérer de l'effort de son bras.  
Si vous voulez vaincre Méduse  
Portez le bouclier de la sage Palas.  
Ici la vertu et la prudence  
Quand elles sont d'intelligence  
Achèvent d'exploits glorieux  
Le monstre le plus furieux  
Le fait vainement résistance.*

La primera revolución, ó movimiento político que se vió en Buenos Aires después del establecimiento del gobierno patrio, fué la que tuvo efecto en *junio* (aquí puede haber un corto error de época) de 1811. El gobierno alucinado por informes ó diestramente inspirado por algún aspirante hizo que se apareciese un crecido número de hombres de á caballo, todos labradores capitaneados por un vecino honrado pero ignorante apellidado Grigera, para pedir la disolución del gobierno de los micos y substituirlo con todos los diputados de las provincias que se reunían en la capital para formar la soberanía nacional. La cosa tuvo efecto: el presidente Saavedra fué el único (si mal no me acuerdo) que continuó en su puesto. Muchos sujetos respetables, todos conocidos por su patriotismo, fueron presos, y recuerdo que entre ellos se contaban don Cosme Argerich, pa-

dre del que actualmente vive, recomendable por sus virtudes y su ciencia médica; don Julián Álvarez, don N. de Vedia, sargento mayor del cuerpo de Arribeños; don ... Sagui, que después casó con una hermana del funesto Juan Manuel Rosas, y otros vecinos que dejó de nombrar, pero á cosa de un mes ó dos fueron puestos en libertad porque no se encontraban cargos que los acriminasen. El señor Vedia, habló en público con tal desenfado de la ligereza y necedad del gobierno, que éste quiso aquietarlo, ofreciéndole la tenencia coronela del regimiento de caballería que levantaba al frente de la plaza de Montevideo, que bloqueaba el activo general don José Rondeau, que entonces sólo era coronel, con el cargo de general en jefe del ejército sitiador. Salió en julio de dicho año, el teniente coronel Vedia á unirse á su nuevo cuerpo, pero con el encargo de internarse hasta el Cordobés á prender á don ... Contuci que maquinaba por traer á estos países á la princesa Carlota del Brasil. El expresado oficial llegó al punto en que se hallaba este portugués pero eludió su prendición por haberle entonces parecido que el gobierno se conducía impolíticamente, y también mal informado de las intenciones de Contuci, que se hallaba residiendo pacíficamente en un establecimiento de su mujer. La nota que Vedia pasó al gobierno sobre la imposibilidad de llenar esta comisión, fué muy estimada por la misma autoridad que lo había enviado á desempeñarla, lo que prueba en cierto modo el juicio con que Vedia se condujo.

Desde el Cordobés se encaminó al ejército bloqueador á desempeñar su empleo de segundo jefe del regimiento de Dragones de la patria que entonces sólo contaba con cosa de 250 hombres, todos orientales. El entusiasmo que en esta parte de las Provincias Unidas, se había desplegado contra los españoles era muy notable. Todos cuantos individuos componían entonces este famoso regimiento, y todos los que después se alistaron hasta el número de 800, eran voluntarios. El mismo dice

que se felicitaban, se les entregaba un mal sable ó espada, y una carabina ó fusil de lo que se rebuscaba de todas partes, y sin más canana que su tirador donde colocaban sus municiones, se les enviaba á sostener las guerrillas que á todas horas del día sosteníamos con los españoles desde las murallas hasta lo que hoy se llama el Cordón. La disciplina más rigurosa, y la mejor administración interior se observó siempre en este valiente regimiento de que era coronel el mismo Rondeau, teniente coronel Vedia y sargento mayor don Rafael Hortiguera. Cuando pasó este cuerpo á Buenos Aires á consecuencia del convenio celebrado con don Francisco Javier Elio ya era famoso el regimiento de Dragones de la patria; cuando pasó á Buenos Aires no se quedó aquí ni un solo soldado. En el descabellado suceso de la sublevación de los Patricios en Buenos Aires acaecida por las impertinencias de Belgrano que los mandaba, el regimiento mencionado contuvo á los sublevados, quitándoles la artillería que tenían en la calle y amenazándolos de que su cuartel sería invadido. Los famosos Dragones instaban por que se les dejara asaltar aquel puesto, que al fin se rindió, mereciendo nuestros Dragones los más altos encomios de la autoridad, y su coronel recibió unas excelentes pistolas de manos del señor Chiclana, uno de los que la componían.

Á poco de este acaecimiento que hizo perder la vida á diez sargentos que fueron fusilados en el foso del fuerte, el regimiento de Dragones llevando á su cabeza al señor Vedia salió de la capital al segundo sitio. Los comentarios de aquella época han hecho mención de la disciplina y bizarría que desplegó en la jornada del Cerrito, que desde entonces tomó el nombre de la Victoria. Pero este cuerpo causó celos á Alvear el que hizo después de entrada la plaza en 1814 todo cuanto pudo para desbaratarlo, lo que consiguió según se había propuesto. Concluyendo con los dragones enervaba la influencia de sus jefes, y sin el obstáculo del amor que les profesaban sus solda-

dos, podía con más facilidad sostener sus extravíos, extravíos que causaron su ruina en el movimiento que él no esperaba en los Olivos, y al cual no contribuyeron los jefes de los Dragones: el coronel se hallaba á la cabeza del ejército en el Perú y el teniente coronel había sido desterrado.

Cuando San Martín, luego que llegó á Buenos Aires en 1812, dió principio á su regimiento de Granaderos á caballo, obtuvo del gobierno el educarlo á estilo de Europa, manteniendo los caballos á pesebre, con un crecido gasto verdaderamente impropio; impropio, decimos, y entonces lo hacía presente, porque hasta entonces, y aun ahora, esos caballos á pesebre sólo pueden servir en la capital; los que han de obrar en campaña no pueden en ella mantenerse á pesebre, por la dificultad de encontrar pienso en unas travesías de centenares de leguas que es preciso atravesar antes de llegar de un pueblo á otro: no hay para los caballos otro alimento que los pastos naturales. La experiencia ha confirmado esto; los caballos de San Martín causaron crecidísimos gastos, y no fueron ellos con los que hizo la guerra, tuvo pues que contentarse con el método de llevar caballos para sus soldados montados y sujetarse al método del país.

Un genio asiduo y capaz que se ha contraído á transmitir á la posteridad, los nombres y las acciones, las virtudes y los vicios de los primeros hombres que figuraron, ó se creyeron figurar en los tiempos de la emancipación sudamericana, necesita oír y leer todo lo grande, todo lo pequeño que se le suministre: lo uno y lo otro dan materia para conocer la época, y los hombres, y las causas y sus medios: las gacetas ó periódicos, las cartas particulares, la colección de los dichos, de las memorias, todo, todo, le suministra materiales para sus descripciones; y yo ignorante, pero veraz, no sé por qué, también tomo mi pluma y bien ó mal cortada contribuyo á suministrarle indicaciones á su elaboración. Hoy (1° de noviembre de 1842) le-

yendo una proclamación impresa en Buenos Aires en 10 de septiembre de 1816, que el director supremo del estado dirigió á sus compatriotas, se me antoja decir: Que luego que se supo en aquella capital de las Provincias Unidas del Río de la Plata haber sido elevado á jefe supremo de ellas don Juan Martín de Pueyrredón por el congreso instalado en Tucumán, fué desaprobada por todos los enemigos de éste: al frente de ellos figuraba el brigadier don Miguel Estanislao Soler y el coronel don Manuel Dorrego, dos genios aspirantes, naturalmente inquietos, el primero sin talentos ni instrucción, el segundo pensador é instruído, aquél no leía ni los periódicos, éste se contraía á adquirir conocimientos; su círculo se componía de algunas capacidades, su Achiles era la libertad en su sentido más lato, punto de partida de los que han aspirado al imperio; el otro sin capacidad, lleno de orgullo y necedad estaba rodeado siempre de gente vulgar y sin nombre.

Cada uno de estos aspirantes mandaba un cuerpo de 700 hombres. Soler, el que antes se denominaba regimiento de Granaderos; Dorrego, el cuerpo de morenos que desde el principio de la revolución había mandado Soler. Ambos se hallaban en el mejor estado de disciplina; sobre estos dos cuerpos y sus jefes fundaban los enemigos de Pueyrredón impedirle la entrada en la capital; y aun se proponían prenderlo en su marcha. Gobernaba don Antonio Balcarce que secundaba el partido de oposición. Pero reunidos en aquella crisis el cabildo y junta de observación, depusieron á Balcarce, cuyo cese le fué comunicado en comisión por el mayor general don N. de V., único jefe en quien se apoyaba el gobierno provisorio para contrarrestar la animosidad de la oposición, é impedir todo el trastorno, todo el escándalo que se experimentaría si Pueyrredón era repelido, y de consiguiente desobedecido y desairado el congreso nacional en su primera y más importante medida. El mayor general Vedia se penetró en tiempo de los males que

acarrearía sobre la patria si aquellos hombres turbulentos consiguiesen llevar á cabo su atentado: conoció que Dorrego y Soler no se avendrían un solo instante, y que apenas se hubiera verificado la repulsa, estallaría entre ellos una conflagración. Balcarce era un ente, lleno de orgullo y ambición pero sin plan ni energía, un hombre que figuraba mucho y no conocía un libro. Soler y Dorrego lo hubiesen arrojado del mando con la misma facilidad con que se le quitó, no obstante las dos columnas que le sostenían en el momento. Era un sér que se daba importancia á fuerza de no hablar nada, ponerse serio y arrugar la frente (testigo don J. J. Viamont). Para mi entender su razón sufría muchos extravíos, como sus hermanos. Su hermano don Diego, coronel, murió loco en el Perú (testigo don J. Rondeau). Don Juan Ramón lo estuvo en tiempo de la asamblea: testigo don Vicente López. Don Marcos deliraba en pie: testigo Mansilla. Pongo sólo estos testigos para que sirvan de entrada á la averiguación que un biografista quiera tomarse el trabajo de practicar, para no equivocarse en la verdad que nos guía.

El mayor general Vedia prometió al gobierno provisorio de que él con los pocos elementos que contaba refrenaría la arrogancia del partido de resistencia, pero á decir verdad, no contaba sino con la impetuosidad que figuraba, y con la ponderación con que aseguraba que á falta de bayonetas tenía muchos puñales á su disposición para sostener la más importante y más seria medida de la legítima representación del país. Era de verse como el mayor general Vedia desentendiéndose de las fuerzas con que sus contrarios contaban, recorría los puestos de la plaza, compuestos de tropas de esas mismas fuerzas, comunicando sus órdenes y encargando á los comandantes no se obedeciese disposición alguna que no fuese comunicada por él personalmente, ó por sus ayudantes. Soler le dijo en medio de la plaza mayor que el pícaro de Pueyrredón no conseguiría pose-

sionarse del mando. Vedia le contestó que se equivocaba porque sabría con el pueblo contener el atrevimiento de quien lo intentase. Dorrego, delante del pórtico de San Ignacio, á tiempo de pasar Vedia arrastrando su sable y su capa, le hechó en cara sus medidas, y sin otro antecedente desafió al mayor general, quien sin detenerse le contestó *elija usted otro día* (1).

Antes de pasar adelante, diré que la oposición que se hacía á Pueyrredón se fundaba en motivos frívolos y aparentemente tenía por objeto no conformarse con un mandatario nombrado fuera de la capital, porque es de observar, que desde los primeros momentos de nuestra revolución, estuvieron acordes todos los gobiernos, en no dar el mando supremo sino á individuos elegidos por ellos, ó por sus paniaguados, é insistir en la manía de dar gobernantes á los otros pueblos de la Unión.

Siempre hubo en Buenos Aires un consejo de personas ignorantes, que ellos denominaban logia, con cuyo acuerdo se distribuían los empleos así civiles como militares: el que no se adhería á ellas no tenía parte en sus delirios políticos. Dar jefes á su satisfacción á los ejércitos y á las provincias. Trabajar unas veces por traer al país un rey de cualquiera de las dinastías de Europa; otras, aparentar que se trabajaba en favor de la anti-

(1) Algunos meses después el mismo mayor general le pasó una esquila á Dorrego reconviniéndole por su falta de contestación á varias notas oficiales y asegurándole que si tenía algún resentimiento estaba dispuesto á darle satisfacción del modo que quisiese: Dorrego que tenía sentimientos nobles, pasó inmediatamente á ver á Vedia y á manifestarle los motivos involuntarios que había tenido para no haber sido más puntual en sus contestaciones, con lo que quedaron amigos, y Vedia fué á pagarle la visita. Pero el pobre Vedia no podía ser amigo de ningún aspirante: los aborrecía, y ellos le correspondían; nunca supo Vedia hacer uso de aquella política franca y abierta que un hombre de estado debe ejercer en los tiempos de revolución: por eso en medio de ellos vivía como aislado: él entró en la revolución sin aspiraciones, lleno de las mejores intenciones pero sin las aptitudes convenientes para gobernante en medio de las tempestades. Pobre hombre! Era el año 15 lo que es hoy el año 43: muchas buenas cualidades, pero todas inútiles para darles un lugar en que desplegarlas.

gua monarquía. Embrollarlo todo para establecer una república unida. Dejar al poder ejecutivo el derecho de hacer uso de las rentas públicas, sin dependencia de arreglo alguno: poner trabas para no constituir la provincia de Buenos Aires: tomarse una intervención exclusiva en las elecciones, para tener de su parte todos los votos en todos los asuntos. Un solo representante obtuvo asiento en las legislaturas por la voluntad libre del pueblo en época alguna. Jamás se fijó el benéfico pensamiento de dar códigos: á veces se echó uno que otro remiendo en reglamentos que se alteraban con frecuencia: Pueyrredón hizo amasar uno de ... tomándolo de las ordenanzas españolas, y lo mandó observar por su propia autoridad, sin intervención del poder legislativo.

Vuelvo á mi objeto. Todos mis esfuerzos para sostener al cabildo y junta de observación, fuese que los disidentes á la venida de Pueyrredón temiesen las consecuencias de este proceder, ello es que el director de las Provincias Unidas entró en Buenos Aires sin oposición. El mayor general Vedia con una comitiva numerosa y lucida salió á encontrarle en San José de Flores.

Si Vedia se hubiera unido á Dorrego y Soler, Pueyrredón se hubiera vuelto por el camino que lo trajo. El congreso que lo nombró, ó se hubiera disuelto, ó hubiera declarado la guerra á Buenos Aires en sostén de su autoridad, lo que hace ver que Vedia se condujo con acierto, y que su energía evitó un trastorno cuyas consecuencias hubieran sido funestas.

Al mismo tiempo que Vedia se encargó de sostener la autoridad en la capital, lo hizo en campaña don Juan Ramón Balcarce, á cuyo lado se hallaba el brigadier don Martín Rodríguez. Pueyrredón á los dos días de su llegada fué en coche acompañado de Vedia á San Vicente, á despedir la reunión que había formado Balcarce, y á darle á éste las gracias por su comportación: al encontrarlo lo saludó con el título de coronel ma-

yor, á imitación de un testa coronada, bien que él no estaba autorizado para dar tan alto empleo. Y á Vedia que le había servido con más riesgos y resolución, no le dió ni siquiera las gracias.

Á los cuatro años le propuso al congreso para el cargo que hoy le condecora, y en el que se muere de hambre.

Sirva lo dicho para comprobarse de que el general Vedia ha obrado siempre con honor y sin perder de vista el interés público. Si otros motivos menos nobles hubieran influido en la marcha de su vida pública y privada, hoy le abrumaría su existencia. La idea de su constante probidad templó las amarguras de su situación : la de que sus hijos no pueden reprocharle un hecho incompatible con el honor, sostiene su noble orgullo en la obscuridad.

¡ Desgraciado! Él no nació para una época sucia y criminal! Pero no se arrepiente, no, de haber contribuído á la independencia de su patria, poniéndola en aptitud de marchar en pos de una constitución que hará con el tiempo la dicha segura de estos países para donde se encaminan y adonde algún día arribarán, bien que será cuando ni aun memoria quede de quien esto escribe.

**APUNTES HISTÓRICOS, DATOS SOBRE ARTIGAS**  
**POR EL GENERAL NICOLÁS DE VEDIA**

COMENTO PARA EL COMPLETO DE LAS NOTICIAS QUE SE HISTORIAN DEL SEGUNDO SITIO PUESTO POR LAS ARMAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA Á MONTEVIDEO

*Adductus veritate affirmo.*

El ejército salido de Buenos Aires á principios de dicho año, se había incorporado con las fuerzas orientales mandadas por Artigas en la parte occidental del Uruguay sobre el Salto Chico; como á la parte opuesta se encontrase un fuerte cuerpo de tropas brasileras en actitud de impedir el paso del río, se detuvieron aquellas cerca de cuatro meses hasta que los portugueses se retiraron á virtud de convención celebrada entre nuestro gobierno y el portugués. Entonces se emprendió la marcha, primero por una parte del ejército compuesto del regimiento número 3, coronel French; el número 6 de morenos, coronel Soler; el de Blandengues orientales, coronel Vázquez. Fué la primera vez que este cuerpo de caballería hizo sus marchas á pie, andando hasta diez leguas al día, en lo que Vázquez dió entonces el más brillante ejemplo. No puedo pasar adelante sin hacer mención de que el hermoso joven don Ventura Vázquez era (no como el despreciable Soler) el modelo de todas las virtudes de un militar y de un militar republicano. Honor, valor personal, cortesanía y amabilidad con instrucción no vulgar formaban el conjunto de las brillantes cualidades que distinguían á aquel joven desgraciado: otro dirá como se ahogó en su navegación de Chile para Buenos Aires. Su hermano don

Santiago podrá decir mucho y bueno acerca de esto : yo estaba entonces separado del servicio.

Al frente de los cuerpos mencionados y alguna artillería, iba el coronel don José Rondeau, que había dirigido como general en jefe el primer sitio, con los tres primeros escuadrones de su famoso regimiento de la Patria, creado por él. Su teniente coronel don Nicolás de Vedia quedó encargado de custodiar el cuartel general con el cuarto escuadrón, pretexto de que se valieron Sarratea y Viana para tenerlo separado de Rondeau, su contacto los ponía en cuidados, y no dejaban de fundarse en celos como más adelante indicaremos.

Rondeau llegó con su vanguardia al frente de Montevideo sin la menor oposición, y dió principio al asedio. El resto del ejército debía no detenerse, pero Sarratea antes de arriesgarse esperaba ver allanados los caminos; era el general en jefe, de que su parcialidad le había revestido con más los títulos de representante á estilo de lo que en Francia se había hecho en tiempo de su gran revolución, porque se ha de saber que en los principios de la nuestra se arremedó mucho á aquélla, sin saberse lo que se hacía. La primera fué el grito de alarma de la humanidad; la segunda un sacudimiento parcial que trataba de quebrantar un yugo insoportable, para después entrar en la senda humanitaria, llevando por guía la prudencia y un tacto delicado que ni se ha tenido, ni se tiene, ni se tendrá hasta pasadas diez décadas; pero esto no es lo que nos hemos propuesto.

General en jefe, representante, capitán general de la Provincia oriental, he aquí los predicados con que Sarratea salió de la capital. La elección de este sujeto fué un insulto, un desacuerdo cometido por el gobierno central, hecho á Artigas que estaba á la cabeza del pueblo oriental, que él había sublevado en masa llenando más de lo que le había exigido el gobierno patrio; que había triunfado en la acción bizarra de las Piedras,

que había concurrido al primer sitio con cuanta fuerza pudo reunir, que tenía ya una opinión en toda la América del Sur, etc., y que aun no había dado muestras de estar indignado contra el gobierno de Buenos Aires.

Era un insulto á Rondeau que en calidad de general en jefe había mandado el primer sitio : conduciéndose en él con acierto, y con la retirada dispuesta por el gobierno no sólo llevó íntegras las fuerzas que se le habían confiado sino que llevó además dos cuerpos creados por su celo y eficacia : el uno de morenos lanceros, porque no tenía fusiles que darles, y el otro de caballería los Dragones de la patria que tantos días de gloria dieron á la patria. Así, pues, preferir á estos dos hombres beneméritos, que acababan de hacer tan señalados servicios, un tinterillo atolondrado, que se mofaba de las dignidades mismas que revestía, que jamás había saludado la milicia, ni siquiera aprendido á tirar el florete en su educación, fué no una falta imperdonable, no fué falta, fué el resultado de un complot, amalgamado en una cuadrilla de bribones que haciendo de los publicistas se proponía regimentar los destinos de la América. Este complot lo desbarató San Martín, y substituyó otro no menos cuerdo.

Así me lo decía el notario Posadas, elevado á la primera magistratura del país por la cuadrilla substituta. « Amigo Vedia, me decía, *con su natural petulancia, desengáñese usted, esta es obra de una docena de hombres, usted y todos los demás no pueden tener parte en este negocio. Carlitos me dice que usted no es amigo de la administración.* » Y era una verdad, yo conocía el error de estos hombres, más me faltaba el arte de amoldarme á sus designios, y á esto se añadía que el ser montevideano y el ser demasiado íntegro eran cualidades que me alejaban de la que ellos llamaban sociedad masónica, y yo tildaba de asociación de locos. Yo no era disimulado porque mi falta de arte me hacía creer que esto era indigno de un caballero: hablaba sin

rebozo, criticaba sin cordura, y me hacía aborrecible de la far-  
sa masónica. Todo es muy natural.

Cuatro meses estuvo Sarratea en el Salto, y dos en el arroyo  
de la China, comiendo en mesa suntuosa, regalándose, enamo-  
rando muchachas, hasta que se le antojó seguir á Rondeau.

Este bravo, honradísimo y moderado oficial colocó sus fuer-  
zas al frente de la plaza dando la vanguardia al insubordinado,  
desaplicado y fanfarrón Miguel Soler.

El jefe que mandaba la plaza quiso dar un golpe á Rondeau,  
y adquirir energía y moralidad para acabar después con el res-  
to de nuestras fuerzas; cálculo erróneo que le salió tan mal co-  
mo se verá. Bajo la conducta del distinguido español brigadier  
Moesa salieron tres mil hombres de buena calidad, de la plaza,  
en dos columnas la noche de ... Soler que como he dicho tenía  
la vanguardia, fué sorprendido y su cuerpo puesto en completa  
dispersión, él salió del lecho de su amiga en camisa y calzonci-  
llos, corrió hasta la parte opuesta del Cerrito, donde á las acer-  
tadas medidas de Rondeau se consiguió que el número 6 se  
rehiciese, y Soler se pusiese á su cabeza.

Antes de continuar diré que á poco de haber llegado los enun-  
ciados cuerpos al asedio, se incorporó a ellos el jefe del estado  
mayor general don Francisco Javier de Viana, que había trai-  
cionado la confianza de los españoles, que había tomado partido  
en el ejército patrio al cual abandonó y fué á prestar servicios  
que nunca hizo en el ejército portugués, al que asimismo, cier-  
tamente, hubiera abandonado si la muerte no hubiese cortado  
el hilo de su vida y el de sus veleidades; hombre sin carácter  
— voy á probarlo — grande amigo de la cuadrilla reformadora  
llevaba orden para que Rondeau le cediese el mando, pero por  
una indiscreción criminal, no lo quiso y dejó á Rondeau conti-  
nuando en su puesto hasta la llegada del general en jefe.

Luego que Rondeau supo en la madrugada de dicho día la sa-  
lida de fuerzas de la plaza, y que pudo hacer reunir el número 6

formó su línea de batalla, con más sus Dragones, el número 3, los Blandengues de Vázquez, y algunas piezas de artillería ligera. La columna enemiga de su derecha se empeñó en ocupar la cumbre del Cerrito, por tres ocasiones lo intentó venciendo el obstáculo de un zanjón que tenía á su frente, pero el bizarro comandante de escuadrón don Rafael Hortiguera lo cargó y acuchilló otras tantas, pero el brigadier español y el coronel Loaces, hijo de Montevideo, consiguieron al fin subir á la cumbre en columna cerrada. Entonces Rondeau dió las siguientes disposiciones para desalojar al enemigo.

Mandó que Soler formase en columna con sus 500 morenos, que el regimiento de Dragones, partido en dos mitades cubriese los flancos del todo, dejando la artillería y el número 3 al frente de la columna enemiga que hacía su izquierda. Dispuesto esto Rondeau recorrió al escape los cuerpos de su batalla, y al pasar por el número 6 como viese á Soler vestido de soldado y con un fusil, le dijo: Señor coronel, ¿qué traje es ese? Soler le respondió que iba de aquel modo para entusiasmar su tropa. Pero Rondeau le replicó: *un jefe nunca está mejor un día de batalla que con las insignias de su grado*. Dicho esto pasó adelante, se colocó en medio de la línea de sus fuerzas, y dió la señal de ataque. Cada cuerpo obedeció con intrepidez gritando viva la patria! Pero aterrados los enemigos se precipitaron en desorden de la cumbre y entonces Hortiguera los cargó con sus bravos dragones, é hizo en aquéllos una espantosa carnicería; cuando el número 6 llegó á la cúspide del Cerrito no tuvieron que hacer sino ser espectadores de la bizarría de nuestra caballería.

El resto de las fuerzas españolas se retiró en precipitada fuga perdiendo siempre mucha gente hasta que lograron entrar con gran número de heridos en la plaza. El brigadier Moesa fué detenido por uno de nuestros sargentos pero como le dijese que él no se rendía á canallas, el sargento le mató, lo que causó gran

sentimiento al señor Rondeau y á toda nuestra oficialidad que se distinguió por su valor en el ataque, y por las atenciones y urbanidad con los rendidos. También murió el teniente coronel don Esteban de Liñan que había sido muchos años ayudante de plaza en Montevideo y nuestro amigo y compañero. Habían sido prisioneros varios oficiales nuestros, y juzgo que entre ellos fué don Blas José Pico que entonces era comandante del cuarto escuadrón de Dragones de la patria, y actualmente coronel mayor, llevaban en amistoso y alegre triunfo á Liñan, más su desgracia quiso que se presentase un hombre de campo montado en un excelente caballo, el que dirigiéndose á Liñan le dijo : ahora me las has de pagar todas grandísimo pícaro, y disparando su tercerola dejó muerto al prisionero entre los brazos de sus enemigos que deploraron su muerte, sin ser posible ni conocer ni alcanzar al agresor.

Es curioso el saber que en el propio paraje en que fué muerto Liñan, había él, yendo cazando, muerto una mujer, en su juventud, sólo por entretenimiento.

Véase en este relato cuál es el motivo que hay para elogiar, cómo ha sido y es elogiado don Miguel Soler que cumplió con su deber y nada más, habiendo principiado por una falta que quizá en otro país, y en otras circunstancias le hubiera costado la vida. Si Soler hubiera tenido patrullas sobre las fuerzas de la plaza no hubiera sido sorprendido, y es de creer que hubiera hecho desistir al enemigo de su empresa. ¿ Por qué después no volvieron á hacer otra salida los españoles habiendo aumentado sus fuerzas considerablemente ? Yo juzgo que la razón no fué la derrota que habían sufrido, sino la vigilancia que se tuvo desde que se encargó de la mayoría general del ejército el teniente coronel graduado de coronel don Nicolás de Vedia : muchas medidas entabló pero la principal fué la creación de una partida exploradora que dormía de día, y velaba sobre las dos puertas que tenía la ciudad. Los hombres que hicieron este

servicio recomendable eran los más españoles, y jamás fueron ni recomendados, ni premiados. Si Soler merece recomendarse, ¿qué se dirá del bravo y moderado coronel Hortiguera? ¿Qué de la firmeza y serenidad de Vázquez, French y demás jefes? Pero, sobre todo, el que es digno de notarse es el coronel Rondeau que hacía funciones que no le pertenecían, y que se condujo con inteligencia y serenidad á pesar del desorden á que estuvo expuesto aquel cuerpo de tropas por el criminal abandono de Soler.

Se me olvidaba decir que habiendo Rondeau avisado al principio de la acción á don Francisco Javier de Viana la situación en que se hallaba, éste le contestó que continuase dando sus disposiciones; á las dos horas se le presentó á Rondeau, y la salutación fué: *Compañero, me parece que á todo ésto se lo va á llevar el diablo. Sí,* replicó Rondeau, *si fuera usted el que lo dispusiese.* Entonces Viana se retiró del campo de la acción, fué á abrigarse en su alojamiento y no volvió á aparecer más.

Sarratea llegó á los tres días después de aquella gloriosa jornada. El que esto escribe indignado de que este personaje le hubiese quitado la ocasión de hallarse en la acción del Cerrito de la Victoria, deteniéndole á su lado bajo mil pretextos frívolos, persuadido del desatino que el gobierno había cometido poniéndolo á la cabeza de sus mejores tropas: viendo que don José Artigas nos hostilizaba, sólo porque Sarratea abdicase el mando porque lo tenía por uno de los que componían la cuadrilla de los intrigantes que en Buenos Aires le hacían la guerra, sabiendo que Sarratea tenía órdenes para asegurarse de su persona, se resolvió á encabezar un movimiento para obligar al flamante general á que se retirase de la escena, llevándose consigo á los que quisieran seguirle. Preparadas las cosas, la madrugada del día ... del mes ... de 1812, amaneció sobre el Cerrito de la Victoria con el regimiento de Dragones de la patria; 500 hombres enviados por Artigas y mandados por Otorgués, 200

hombres de artillería y 10 piezas volantes. Entonces fué que Rondeau pasó el siguiente oficio á Sarratea, que redactó y escribió sobre la rodilla encima del mismo Cerrito el teniente coronel de Dragones de la patria don Nicolás de Vedia, y es del tenor siguiente :

« Cerrito de la Victoria, 11 de enero de 1813.

« *Señor general en jefe, etc., don Manuel de Sarratea.*

« Excelentísimo señor :

« Me es muy sensible manifestar á V. E. que el deseo de que se continúe el sitio, y no se efectúe la retirada del ejército, como V. E. lo tiene dispuesto, es lo que me ha impulsado á conformarme con la opinión de los jefes y oficiales que desean trabajar hasta hacer sucumbir nuestros enemigos y rendir la plaza ; para conseguir este fin es necesario que el coronel don José Artigas se incorpore al ejército con las fuerzas considerables de su mando, bien que ponga la dura condición de que V. E. y demás personas que ha designado se retiren á Buenos Aires poniendo V. E. otro que substituya su lugar hasta la resolución del supremo gobierno. En estas circunstancias nada lisonjeras, espero que V. E. cediendo á su imperio se conformará con ellas, y nombrará por general al jefe que mereciere más su confianza, tomándose para arreglar su partida los días que considere necesarios ; todo en obsequio de la nación, y conservación de este ejército, cuya formación ha costado crecidos sacrificios, y apurado los recursos.

« Tiene el honor de ser su más decidido y obsecuente servidor.

« *José Rondeau.* »

La contestación fué satisfactoria, y Rondeau quedó con el mando del ejército, nombrando en el instante por mayor general de él al teniente coronel Vedia. Sarratea se retiró llevándose sus escuadrones, y á los coroneles Baldenegro, Vázquez, Terrada y otros varios de cuyos nombres no hago mención. Con Terrada se fué su regimiento que ciertamente no hizo falta.

Muchas cosas pudiera añadir para dar una idea del carácter petulante de Soler sin ciencia alguna, sin saber la diferencia que hay de un ángulo á un triángulo, sin la menor lectura, ni aun de los autores de su idioma, desdeñando el leer hasta los periódicos, porque trataba de botarates á todos los que escribían, sin una virtud que le caracterizase, inmoral hasta introducir en su casa los hijos que tenía en otras. ¿Cómo es que un hombre tal ha podido obtener algún lugar en los empleos? Porque muchos que han ocupado los primeros cargos, lo han temido, sin habersele acusado, y algunos han creído y aun creen que vale alguna cosa. Él fué al partido Unitario sólo porque lo consideró fuerte: tuvo que dejar á Buenos Aires y venirse á Montevideo donde los hombres de pro de aquel partido ú opinión se habían refugiado. ¿Y creeréis que formaba un círculo con estos hombres instruídos? De ninguna manera; lo más del día vivía en los cafés haciendo relación de sus proezas entre los seres más abyectos, murmurando de los unitarios, y haciendo elogios del malvado Rosas, á quien se dirigió repetidas veces para que le dejara volver á Buenos Aires lo que nunca consiguió. Cuando Oribe hacía la guerra á Rivera se declaró por aquél el que lo socorrió, y persuadido de encontrar en él un militar consumado lo reconoció en su grado, le dió el mando de los cívicos, y le pidió varios proyectos: proyectos limitados, miserables, propios de su cabeza desbarajustada. De nada le sirvió á Oribe, y cuando éste se vió obligado á abandonar su puesto, le siguió Soler yendo á Buenos Aires á someterse al tirano Rosas, única categoría en estos países que ha sabido

hacer un justo aprecio de Soler, tratándolo con el más completo desprecio : y es la única acción de Rosas que haya sido dirigida con justicia.

La serie de la biografía de Soler es una cadena de iniquidades : vaya una anécdota. Á la retirada del primer sitio, recibió Rondeau en el Arroyo Grande una nota del gobierno por la que se le ordenaba informar categóricamente sobre la conducta escandalosa, y pública insubordinación del teniente coronel Soler comandante del regimiento número 6 de morenos. El gobierno estaba impuesto de las irregularidades de este oficial, y quería impedir que su mal ejemplo cundiese en el ejército. El señor Rondeau me consultó sobre la respuesta que debía dar á una exigencia tan imperativa ; me pareció fué que Soler era mozo, y que debía esperarse que con el tiempo se corregiría, y que además era un camarada con el cual habíamos hecho nuestra campaña, y propio de unos caballeros el no aprovecharse de aquella ocasión para perderle. El señor Rondeau que siempre fué mi amigo y que jamás desmintió la bondad y nobleza de su buen corazón, me dijo : pues, haz tú la contestación al gobierno, que yo firmaré lo que tu pongas. En efecto, hice el oficio de contestación de tal manera honorífico para Soler, que ciertamente él mismo no lo hubiera escrito más satisfactorio. Este hombre malo es el que abandonó el año 14 á Montevideo sin órdenes superiores por huir de Artigas que le hizo sitiar con Otorgués jefe de una de sus divisiones. Los hombres de aquel tiempo saben cuál fué la conducta escandalosa que guardó en esta ciudad el corto tiempo que la mandó después que nos retiramos á Buenos Aires ; cuál fué la depredación con que se apoderaba de todas las riquezas de la aduana ; como por su precipitación y abandono se incendiaron los repuestos de pólvora de las bóvedas, y cómo más de cien personas fueron sepultadas en sus ruinas. Este oficial es el mismo que el año 20 se hizo proclamar en Luján por gobernador y capitán general y como

antes de ocho días fué derrotado por Alvear y López en la Cañada de la Cruz, y cómo en su fuga, seguido de un atroz espanto, mató dos caballos, dejando el gran puesto que acababa de usurpar, y cómo se embarcó y pasó á la Colonia, dando margen á que el cabildo que interinamente tomó el mando expidiese el siguiente decreto: « El cabildo gobernador ha tenido á bien nombrar comandante general de armas al coronel mayor don Marcos Balcarce por haber abandonado su puesto don Miguel Soler. — *Belgrano.* »

*Est vero ita.*

Muchas cosas más pudiera aducir para que se formase un completo juicio del tal Soler, pero, ¿qué le importa al mundo que se le dé conocimiento de las miserias de un fatuo ?

Si se hubiera de escribir la vida de Soler, podría principiarse así :

Hijo de una familia distinguida, no tuvo jamás la menor aplicación, y fueron vanos todos los esfuerzos de sus padres para que se aplicara á alguna cosa. En los primeros días de su juventud era conocido por sus vicios. Se la pasó de cadete (en 1815, poco más ó menos) y no pudiéndole sujetar en Buenos Aires el marqués de Sobremonde que interinamente mandaba el virreinato le envió á Montevideo encargándosele á don Miguel Granada, sargento mayor del batallón de milicias de Montevideo para que lo tuviera en su casa y vigilara su conducta. Pero Granada no pudo jamás quitarle que estuviera todos los días en los cafés, mezclado con la gente más soez, le robaba lo que podía á su protector, hasta dejarlo sin pocillos para tomar chocolate. Así siguió el perverso jóven, hasta que su tío político don Cornelio Saavedra, consiguió que el virrey le hiciese portabandera de un cuerpo de negros que se levantó, en tiempo de Liniers. Luego que estalló el memorable hecho del 25 de mayo de 1810 — en el que no tuvo la menor parte — pues antes bien decía públicamente que si el virrey le diera una compañía

de granaderos dispararía los sublevados y los ahorcaría; lo que ciertamente hubiera emprendido si se le hubiera oído: quizá entonces hubiera puesto término á sus locuras; en aquella ocasión digo, y á pocos días de haberse entablado el primer gobierno patrio, su tío Saavedra le elevó á sargento mayor y le dió por comandante á un tal Galain, en el propio cuerpo de morenos que desde entonces se le dió el título de número 6. Á poco se le envió á esta Banda, y en su embarco y desembarco en Mercedes dejó que su gente cometiera toda clase de desórdenes. Vino al sitio á servir bajo las órdenes de Rondeau, y no hizo más que dar á todos instantes ejemplos de insubordinación tales que dió lugar á la nota del gobierno de que hemos hablado. Su regimiento llegó á subir á más de seiscientas plazas, y su tío lo hizo coronel separando á Galain, que á la verdad no valía mucho para jefe. Á la retirada del primer sitio se devolvieron en esta Banda varias cosas, como caballos, esclavos, carretas y otros muebles á sus legítimos dueños. El que esto escribe fué comisionado para entender en aquellas restituciones, con dos oficiales de la plaza, pero no pudo impedir que Soler se llevase un coche precioso y de particular construcción, perteneciente á don Francisco Juanicó, el que fué á reclamarlo á Buenos Aires sin poder obtener de Soler otra cosa sino que el coche era prenda tomada en la guerra. Esto fué entonces muy escandaloso, porque desdoraba la conducta moderada que guardaron todos los jefes en la guerra. Ejemplo: los generales Rondeau, Belgrano, Balcarce, etc., que siempre fueron modelos de prudencia y de decoro.

Soler salió también para el segundo sitio; sirvió en él es verdad como todos los demás, pero no se distinguió en más ocasión que en la que ya hemos mencionado. Tampoco hubo lugar para otra cosa. Un fuerte destacamento que envió Rondeau, contra una reunión encabezada por el censor Contuci favorecido entonces por la loca de la famosa Carlota, etc., etc., lo puso nues-

tro Rondeau á las órdenes del coronel French que se desempeñó como un bravo.

En 1815 le hizo Alvear gobernador intendente de la capital, y fué el que más trabajó contra su deudo y protector, cuando el ejército y los pueblos de consuno se deshicieron de Alvear en los Olivos: y tanto gestionó Soler que el cabildo gobernador le condecoró con el alto empleo de brigadier general. No importa que se hubiere entonces murmurado, ni que se hubiese dicho que el cabildo no estaba autorizado para tanto. Soler recibió su diploma y se quedó para siempre de brigadier. Pueyrredón le quitó el cargo de la intendencia. Hasta que el año 16 por alejarlo de la capital, San Martín se lo llevó á su ejército con el cargo de mayor general: tuvo parte en la entrada en Chile, pero á pocos días le despidió San Martín, sin duda por no ahorrarlo.

Mucho tiempo vivió arrinconado hasta el año 20 que no sé cómo diablos consiguió sublevarse en Luján, y crearse gobernador y capitán general. También hemos visto cuán fugitivo fué el tiempo de este imperio, y con qué ignominia lo abandonó refugiándose en Montevideo. Hasta que á virtud de la amnistía que consiguió Rivadavia para los que se hallaban expatriados, volvió á ser reformado como otros muchos. El gobierno de Buenos Aires no se extendía entonces á las otras provincias de la Unión, y perteneciendo los reformados á la nación en general, el gobierno de Buenos Aires no podía hacer semejantes reformas, pero las hizo, nadie se opuso, y aunque yo, Balcarce, y algún otro lo resistió, la reforma tuvo efecto: y Rivadavia (porque este fué el intento) consiguió deshacerse de un cuerpo crecido de oficiales que él y los de su partido creían que eran embarazosos á sus proyectos y marcha unitaria que se habían propuesto. Tuvo entonces Soler la gloria de hallarse en la jornada de Ituzaingó. Vuelto á la capital fué considerado por Lavalle, aunque no le dió una parte activa en aquella ocasión de-

sastrosa, punto de donde parte las calamidades que desde entonces afligen á estos desgraciados países.

Ya se ha visto cuán reconocido ha sido el nombrado Soler á sus protectores, cuál ha sido su iniquidad secundando á Oribe, y cuál el sumo de su bajeza en haber vuelto á Buenos Aires á ponerse bajo la férula del tirano Rosas, que como hemos indicado, no se ha servido de él para cosa alguna, y le ha tratado como se merece, etc.

*Est vero ita.*

*Es la verdad pura cuanto hemos relatado*, con un poco de animosidad, también es verdad. ¿ Pero se ha de perdonar al malvado sus maldades? ¿ Qué razón hay para disimularla? Él tiene tanto derecho á la publicidad de sus acciones, como el hombre desinteresado, el hombre virtuoso tiene para que todo el mundo la propale. San Martín fué un guerrero emprendedor de cosas grandes y felices; Belgrano fué un militar valiente, metódico y virtuoso; Rondeau lo fué asimismo y ha sido ejemplo de moderación; á Alvear le favoreció la fortuna en la entrada de la plaza, cuyo camino le allanó Brown. Otros muchos jefes más ó menos superiores han merecido conservar su memoria en la de sus compatriotas por sus buenos servicios. Soler merece también la perpetuidad de su nombre para que se le deteste no tanto como á Herostrato (1). El historiador debe elogiar los buenos hechos y vituperar los malos: hacer amable la virtud y aborrecible el vicio.

Parece una contradicción el ver siempre á Soler considerado á pesar de su ignorancia y limitación de ideas, pero era audaz, sabía someterse en la adversa fortuna hasta la bajeza, como se está viendo, además era porteño y de casa noble: esto ha servido no poco en Buenos Aires donde las antiguas familias dis-

(1) Calepino define así el nombre de Herostrato: hombre vilísimo y soberbio, que por dejar memoria de sí quemó en Efeso el templo de la diosa Diana.

tinguidas han merecido muchas atenciones. Á esto se debe la que merecieron los Balcarces, hombres nulos é insignificantes.

*Est vero ita.*

NOTICIA SOBRE LA SALIDA QUE HIZO LA GUARNICIÓN DE MONTEVIDEO CONTRA EL EJÉRCITO INGLÉS MANDADO POR EL RESPETABLE GENERAL SAMUEL ACHMUTY.

El ejército inglés desembarcó todo en la playa de la Basura, con todos los aprestos para batir la plaza. El virrey interino marqués de Sobremonte, le opuso una numerosa caballería de las milicias de la campaña, pero algunos tiros de cañón bastaron para que esta multitud indisciplinada y que por primera vez oía el estrépito de la artillería, desapareció como el humo, y el inglés sin oposición marchó á ponerse delante de la plaza. El gobernador de ésta, sujeto recomendable y de un acendrado honor, pero inexperto en la guerra de tierra, don Pascual Ruíz Huidobro, á instancias de algunos de sus consejeros, dispuso salir á batir al ejército sitiador. ¿Y con qué fuerzas? Con unos 3000 hombres escasos entre los que apenas había cuatrocientos que tenían el nombre de veteranos sólo porque pertenecían á dos cuerpos arreglados en estas provincias, el Fijo, Dragones y alguna artillería. Yo salí mandando un piquete, apellidado los Palomos, á causa de su uniforme blanco que vestían: pero también fuí nombrado en el momento de la salida para ayudante de campo de don Francisco Javier de Viana que salió haciendo funciones de mayor general. El brigadier don Bernardo Lecor, antiguo oficial de ingeniería de las tropas de don Pedro de Ceballos, fué mandando el ejército. Dos portones mirando al campo tenía la ciudad, San Pedro y San Juan: por cada uno salió una columna, sin llevar una pieza de campaña. Cuando ya nos creímos sobre el enemigo que sé mantenía emboscado, man-

dó Lecor desplegar (aquí fué Troya). Cuando el enemigo nos vió en esta maniobra, nos envió una lluvia espantosa de mosquetería y de metralla : ella solo bastó para desbaratarnos. Más de 400 hombres quedaron tendidos, una cuarta parte volvió á la plaza con más de cien heridos, todos gravemente : el resto desapareció ó fueron prisioneros. En este descalabro se halló el coronel Allende cordobés que después fué fusilado con Liniers en la Cabeza del Tigre : mandaba como trescientos de sus paisanos los que al fuego del enemigo echó á huir para el campo. El coronel Allende era hombre de honor, y aunque los suyos lo abandonaron, yo lo ví quedarse firme en su puesto, montado en un arrogante corcel. Era este sujeto de estatura precoz, delgado y bien compartido. Yo como ayudante de campo iba también montado en un caballo garrapata que pudiera correr parejas con una tortuga. El señor Allende penetrado de dolor, y de honor, me dirigió estas palabras al entrar por el portón de San Pedro donde nos esperaban con las bocas abiertas el gobernador y un numeroso pueblo : « *Caballero Vedia, usted me ha visto en mi puesto.* » *Sí, señor,* le contesté, *y V. S. me ha visto á su lado y el modo mesurado con que me he retirado.*

Así se acabó aquella aventurada y desaventurada jornada. Debiendo hacer mención que las señoras de Montevideo se encaminaron á las bóvedas dispuestas para hospital de sangre cargadas de todo cuanto puede ser necesario para socorrer y aliviar á los heridos. Era de ver la oficiosidad y atención de aquellas matronas dignas de conservarse en la memoria de sus compatriotas. Ellas hicieron en aquella ocasión mucho honor á Montevideo.

Se me olvidó decir que los ingleses nos esperaron en la altura de la capilla del Carmen llamada el *Cordón*, cubiertos de las espesas arboledas y maizales que entonces había en este lugar, donde sucedió lo que va referido. Los palomos se portaron con un honor infructuoso. En el momento de la dispersión se agru-

parou á mi derredor á preguntarme qué habían de hacer. Yo lleno de asombro y de entusiasmo les contesté con arrogancia : batirse hasta morir. En efecto, ellos se avanzaron hacia el enemigo haciendo fuego como desesperados ; vi caer muertos algunos, y al fin retirarse con todos los demás. Eran oficiales de estos jóvenes, don Dionisio de Soto Gallego, que no ha mucho murió con no sé qué cargo civil ; don Francisco Díaz, teniente, digno padre de dos oficiales que han servido con honor en Chile, y hoy á este estado ; don César Díaz y don Adrián Díaz, sujetos instruidos y recomendables por su conducta y aplicación, cosas no muy comunes entre nosotros ; don Fermín Vega, natural de Buenos Aires, que después fué prisionero y conducido á España de donde pasó con tropas á Lima, ascendiendo hasta la clase de brigadier. Este sujeto á quien saqué de la acción en ancas de mi mancarrón, se hallaba de gobernador en Arequipa cuando San Martín entró en Lima pero como se hubiese ingerido en una revolución contra los españoles, perdió sus empleos, de cuyas resultas murió pobre y apesadumbrado en Chuquisaca. Eran soldados de este mismo pequeño cuerpo, don Ventura Vázquez, de quien en otra parte he hecho mención, y murió de general ; don Pedro Conde, que murió de coronel pasando de Chile á Lima con San Martín ; don Juan Osorio, que quedó cojo y vive en Buenos Aires en la clase de teniente coronel ; don ... López, natural de Montevideo, que fué capitán de los Dragones de la patria y después obtuvo mayor graduación sirviendo aquí. Otros muchos llegaron á obtener cargos y empleos honoríficos : conservo la lista de todos, escrita de letra de don Francisco Díaz, que murió en Chile en la clase de sargento mayor.

*Nota á los artículos para intercalar á mi biografía*

Decid que siempre fuí de opinión que las flaquezas de las almas eminentes, son pequeños lunares de la condición humana.

Ya habréis visto lo que he opinado en favor de las jocosidades de Voltaire, y la respuesta que he dado á sus nimias críticas; y no dudéis que sobre ésto pudiera haber citado á Lafontaine, de quien dice Chanfort en el elogio que precede á las obras de este inimitable fabulista :

« Aquí, señores, reclamo en favor de Lafontaine otra indulgencia: aquella indulgencia que fué el alma de su moral, aunque ya habrá obtenido vuestra indulgencia el fabulista, en obsequio al autor de sus cuentos. Gracia que ha solicitado en sus últimos momentos y con justicia. En su arrepentimiento, imita en alguna manera á aquel grande héroe (el gran Condé) á quien representó un pintor ingenioso arrancando de su historia todo lo que condenaba su virtud; y si el celo de una piadosa severidad reprocha á Lafontaine un error que él mismo ha llorado, obsérvese que esto mismo tomó su origen en la extrema simplicidad de su carácter porque él más que Boileau

Hizo sin ser maligno, sus mayores malicias.

« Los escritos de este género, se tuvieron por mucho tiempo por juguetes de su entendimiento. *Alegres extravíos*, como los llama Rabelais en un libro, mucho más licencioso que todo lo que escribió Lafontaine. La reina de Navarra, princesa de una conducta irreprochable y de costumbres austeras, publicó cuentos mucho más libres, sino en el fondo á lo menos en la forma, sin que la maledicencia se permitiese (ni en la corte) á sospechar de sus virtudes.

« Pero abandonando una justificación que encuentra dificultades en nuestra época, si es cierto que la decencia de los escritos crece á la par que la licencia de las costumbres, limitémonos en recordar que Lafontaine dió en sus cuentos el modelo de la narración jocosa, etc., etc. »

Así opina Chanfort, y pudiera añadir que son muchos los grandes escritores que han escrito cosas verdes. Desde Home-

ro. Ved á Virgilio, Horacio, el culto y achicado Horacio, Ovidio, hombre cortesano que merecía la estimación de la primera dama del mundo; Montesquieu, el grave presidente Montesquieu, Rousseau, el sublime y sucio Rousseau, mil etcéteras.

### *Otra nota*

Para contestar á los enviados extranjeros en un día de *besamano*, le oí á un gobernante la siguiente alocución (advuértase que los enviados en Buenos Aires habían establecido que uno hablase en nombre de todos, en ocasiones semejantes):

« Vuestra culta peroración ratifica los nobles sentimientos que animan á vuestro soberano. Sí... Yo en nombre del pueblo argentino, los aprecio, y los creo, no como producciones de meras fórmulas diplomáticas, sino como emanaciones sinceras que tienen por objeto la felicidad común de los pueblos, los goces pacíficos, si es posible, de las generaciones presentes. Así piensan esos gobiernos ilustres; y no dudéis, señores, que también son estos los más puros deseos de este gobierno... del que debéis esperar en todos momentos cuanto exijan de él para el más completo y honorífico desempeño de vuestros encargos. »

*Referencias al penúltimo párrafo de las instrucciones que su majestad el rey de Portugal don Pedro VI, hizo dar, en 4 de Junio de 1816, á don Carlos Lecor, nombrándole gobernador y capitán general de la Banda Oriental, con el cargo del mando de las tropas destinadas á ocupar este territorio.*

Luego que el ejército portugués desembarcó en el Chuy, el director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, don Juan Martín de Pueyrredón, pasó una seria nota á dicho general, pi-

diendo explicaciones sobre los objetos y motivos que el rey su amo tenía para ocupar un país que hacía una parte esencial de las provincias de su mando. Varios jefes fueron indicados para la conducción de dicha nota, pero como se excusasen, el ministro entonces de la guerra que era el coronel mayor don Florencio Terrada se dirigió al general don Nicolás de Vedia, que entonces era coronel, y desempeñaba las funciones de mayor general de infantería y caballería de la provincia de Buenos Aires. Este jefe dijo que él iría gustoso á cualquiera parte adonde lo mandase su gobierno. En el momento se dispuso una in..... balandra con destino á Montevideo en la que se embarcó el mayor general Vedia, con los ayudantes Castañón y Cáceres, y 16 húsares. El tiempo presentaba un cariz imponente; luego que la balandra se hizo á la vela, fué arrebatada con furia por un pampero fuerte y á las 12 de la noche poco más, la balandra encalló en la costa detrás del Cerro. Por fortuna quedó encima de unas peñas, perfectamente asegurada por éstas, y hasta la madrugada no se supo el paraje del naufragio que fué en cierto modo feliz, pues que en el momento de encallar amainó el huracán.

Vedia con su comitiva, llevando consigo á su desgraciado hijo don Joaquín, obteniendo caballos del comandante que mandaba la fortaleza del Cerro, pasó á Montevideo hallando de gobernador en esta plaza á don ... Barreiro, puesto por Artigas. Á los cuatro días, continuó su marcha el coronel Vedia, llevando consigo su comitiva, y además una partida de orientales que le franqueó Barreiro, la cual despachó Vedia luego que avistó, más allá de Montevideo la vanguardia del ejército portugués regalando doce onzas de oro al oficial oriental para que las repartiera á su tropa.

Á las orillas del Chuy encontró al general Lecor, el que salió á pie á recibirle á muchos pasos de su tienda de campaña. Entregado el oficio de reconvencción se entabló una larga conver-

sación privada, cuyo asunto fué reducido por parte del general portugués á manifestar las sanas intenciones que á su gobierno le asistían al enviar un ejército á esta parte, sin otro objeto que ocupar por algún tiempo un país en revolución sobre las fronteras de su dominio, á fin de impedir que en éstos se difundiese el mismo espíritu de desorden y obligar á don José Artigas á deponer las armas, y adoptar un sistema de orden sometiéndose á la autoridad principal del país, asegurando que sus órdenes le indicaban no pasar por entonces el Uruguay. Y efectivamente, así se deducía de la lectura de las instrucciones, pero la conducta de Lecor estaba en contradicción con las miras pacíficas que indicaba éste. Por parte del mayor general Vedia, sus palabras se encaminaron á probar lo arriesgado de la medida del gobierno portugués, á asegurar lo casi imposible que sería ocupar la Banda Oriental si Artigas hacía la guerra con inteligencia, y á asegurar y pronosticar á Lecor que las provincias de la Unión, no serían indiferentes á la provocación de una guerra que tarde ó temprano se verían en la necesidad de declarar, deteniéndose mucho en pintar la tenacidad con que los orientales le habían de resistir. Esta misma conversación se repitió en los tres días que se detuvo en el cuartel general el coronel Vedia; en las que varias veces repitió Lecor la orden que tenía de no traspasar el río Uruguay. Pero es de observarse que este general dijo más de lo suficiente para poder traslucir que el espíritu de su corte era el dilatar su imperio hasta la parte occidental del Río de la Plata. Repitiendo con frecuencia: «¿No le parece á V. E. que la entrada del Río Janeiro parece efectivamente la puerta del grande imperio de la América del Sur?» Sin duda que las miras de aquel gobierno eran grandiosas, pero no había en él ni la sabiduría ni los medios para llevar á cabo empresa tan gigantesca.

Lecor obsequió con urbanidad al enviado de Buenos Aires y no dudando que en las instrucciones de éste se le habría encar-

gado imponerse de las fuerzas de su mando, usó la galantería de darle á Vedia un estado completo de las fuerzas de mar y tierra que se le habían puesto á sus órdenes. Al despedirse instó al enviado de Buenos Aires á que se embarcara en Maldonado, dándole á entender que no era segura su llegada á Montevideo, pues había disposiciones desfavorables de parte de las autoridades. Con este motivo admitió la oferta de un bergantín de guerra que le condujo hasta balizas. Terminándose su comisión con poner en manos del supremo director la contestación de Lecor que se reducía en substancia á repetir los motivos de su entrada en el territorio de las Provincias Unidas, casi en los mismos términos con que se había explicado en sus conversaciones con Vedia: el que amistosamente puso en manos de Pueyrredón un mal diario de su jornada, el cual, le dijo, que íntegro ó extractado había sido remitido al congreso reunido en Tucumán, lo que desagradó á Vedia porque el diario no estaba escrito para darle tal dirección, pues era sólo escrito por mero entretenimiento.

El directorio no debió haber expuesto esta misión haciéndola atravesar el territorio oriental; todo él, en aquella sazón, animado contra todo lo que dependía de Buenos Aires.

Había pocos años que Alvear había perseguido á Artigas con las fuerzas que ocuparon á Montevideo; subsistía la indignación de la perversa conducta de los hombres que el gobierno de Buenos Aires había enviado á Montevideo para secuestrar las propiedades de los españoles enemigos de nuestra emancipación. Estaba fresca la memoria de la conducta escandalosa que guardó el famoso Soler á quien su deudo Alvear había dejado de gobernador, el mismo que sin más orden que su temor abandonó el mando, temiendo á Otorgués que le hostilizaba ya en los arrabales. El pueblo oriental tenía fresca la memoria del incendio de la pólvora depositada en las bóvedas, bajo cuyas ruinas fueron sepultadas más de ochenta personas. Esta des-

gracia se debió á la precipitación con que Soler quiso llevarse la pólvora. Yo me admiro cómo ha permanecido aquí, después tanto tiempo, este hombre ignorante, funesto, escandaloso, enemigo declarado de la Banda Oriental. ¡Me asombra la facilidad con que se ha olvidado todo lo funesto que ha sido este bribón aquí y en todas partes donde ha tenido ingerencia! Desgraciados países! El destino los guió por la senda de la independencia sin más guía que el odio justo que profesaba á la dominación española, pero sin guías que le condujesen.

En Buenos Aires se imprimió ha años una colección de documentos diplomáticos, cuyo título no tengo ahora presente. Un ejemplar existe en poder del señor canónigo don Pedro Vidal. En esos documentos encontrará usted algo que le pueda instruir en su empresa de la biografía de Artigas. Si usted los consigue los copiaremos al instante, porque son interesantes.

Soy de opinión de que usted se provea de elementos, noticias y comentarios, sobre los cuales va usted á redactar su obra, antes de dar á ella principio. No hay asunto histórico por pequeño que sea, al cual no se pueda dar un aire de grande interés: si tiene por base la verdad, la imparcialidad, y cierto fondo filosófico en que se consulte la condición del corazón humano, en sus diversas situaciones. No elogie usted, no deprima sin meditarlo mucho.

El asunto á primera vista tiene no sé qué esterilidad: el héroe es un idiota, no hizo ninguna cosa grande; su propensión sanguinaria, sus actos de crueldad son los que más que nada le hicieron notable.

Inquiera usted en que consistió la supremacía que desde un principio obtuvo sobre las gentes de la campaña; que pudo inspirarle la ferocidad que ejercía sobre los españoles, y cuál debió ser su conducta, y cuál fué respecto á la autoridad (al gobierno de Buenos Aires) que le prestó los primeros elementos para dar principio á la guerra, etc., etc. Porque después de la

acción de Las Piedras, debida más al coronel Álvarez que atacó allí á 700 soldados españoles de buena calidad, porque no se vino inmediatamente sobre Montevideo pudiendo haberlo hecho en aquel momento en que no tenía enemigos que temer en campaña, ni éstos caballería que oponerle.

No hay que olvidarse de las órdenes feroces que dió para que la campaña le siguiese después de la retirada del primer sitio, y las facultades con que revistió á los comandantes sanguinarios á quienes encomendó aquellas órdenes, etc., etc.

La primera acción ó el primer encuentro que tuvieron los portugueses fué en la Iquada donde el bravo Rivera con 200 ó 300 hombres fué rechazado, bien que al día siguiente ya estaba reunido en las Minas.

Por qué se enemistó con Ramírez y se hicieron la guerra; no estoy bien orientado en ello.

Porque en vez de irse al Paraguay no se vino al centro de su campaña á atacar á Rivera, etc., que hacía con actividad la guerra á los invasores.

Inquirir si Pueyrredón, director supremo de Buenos Aires, tuvo parte ó no en la invasión portuguesa: es un punto que no debe olvidarse. Lo único que puedo decir es que siendo yo mayor general de los ejércitos de Buenos Aires fuí mandado por Pueyrredón á llevar un pliego al general Lecor, el que se me dió abierto para que yo lo cerrara: el pliego sólo contenía una reconvencción al general portugués sobre su entrada en territorio del gobierno de las Provincias Unidas. Además traje una instrucción reducida á imponerme de las fuerzas invasoras y de las intenciones del general portugués.

De aquéllas, me impuse que ascendían á 5000 hombres y en cuanto á las miras, me instruí bastantemente que la invasión por entonces no tenía más objeto que ocupar la Banda Oriental bajo el pretexto de que estando insurreccionada, y no pudiendo pacificarla Buenos Aires, el rey de Portugal había

resuelto ocuparla para poder así alejar el contagio de sus dominios limítrofes.

APUNTES BIOGRÁFICOS SOBRE DON JOSÉ ARTIGAS  
POR EL GENERAL DON NICOLÁS DE VEDIA

Cuando se dan comentarios para la biografía se debe excusar todo adorno en el estilo, toda reflexión sobre el asunto; ésto y toda moralidad es preciso dejarlo al autor. Usted me pide que le dé los conocimientos que me asistiesen sobre el general don José Artigas y yo siguiendo aquel mi modo de opinar le diré :

Que don José Artigas es hijo de Montevideo; que sus abuelos pertenecían á las quince familias que á principios del siglo pasado envió á poblar esta ciudad el cabildo de Buenos Aires, á instancias de su gobernador y capitán general don Bruno Mauricio de Zabala, que había arrojado de este suelo á los portugueses que lo ocupaban con desprecio de los derechos que á él se arrogaban los reyes de España. Don José Artigas era un muchacho travieso é inquieto, inobediente y propuesto á sólo usar de su voluntad; sus padres tenían establecimientos de campaña, y de uno de éstos desapareció á la edad como de 14 años, y ya no paraba en sus estancias, sino una que otra vez ocultándose á la vista de sus padres. Correr alegremente los campos, changuear y comprar en éstos ganados mayores, y caballadas para irlos á vender á la frontera del Brasil, algunas veces contrabandear en cueros secos, y siempre haciendo la primera figura entre los muchos compañeros, eran sus entretenimientos habituales. Jugaba mucho á los naipes, que es una de las propensiones más comunes entre los que llamaremos gauchos, tocaba la acordeón y la ... Se habían pasado cosa de 16 á 18 años, cuando después que abrazó su carrera de vida suelta le ví por la primera vez en una estancia á orillas del Bacacay,

circundado de muchos mozos alucinados que acababan de llegar con una crecida porción de animales á vender. Esto fué á principios del año 93 en la estancia de un hacendado rico llamado el capitán Sebastián, hallábame entonces mandando uno de los cuerpos de la antigua línea divisoria llamada guardia de Tacuarembó, por estar á las orillas de un ramal del gran río del mismo nombre, alias guardia de San Rafael.

En aquella misma época se creó en esta Banda Oriental el regimiento de Blandengues, á imitación del que desde los principios de Buenos Aires, guardó sus fronteras para contener las incursiones de los indios pampas. El inspector general del virreinato don Antonio Olaguer Feliú fué encargado especialmente de la creación de dicho cuerpo y él mismo fué el que conociendo lo útil que podía ser Artigas, le ofreció á éste hacerlo ayudante mayor de los Blandengues. Artigas aceptó el cargo y á poco le presentó 80 facinerosos al inspector para soldados del mismo regimiento.

Desde que Artigas entró al servicio fué siempre ocupado en comisiones á la campaña en la persecución de malevos, los que siempre la affigían en aquellos tiempos, y con los contrabandistas que se cruzaban desde las murallas de esta plaza á la frontera del Brasil. Así continuó nuestro hombre hasta el año de 1810 que substrayéndose de la dependencia de los jefes españoles, dejó la Colonia del Sacramento donde se hallaba en aquella época famosa y pasó á Buenos Aires ... casi á un mismo tiempo que don José Rondeau, ambos eran capitanes de caballería, ambos habían hecho servicios distinguidos en esta parte contra los portugueses, los indios y los vagabundos que como he dicho infestaban estos campos. Ambos fueron bien recibidos por el primer gobierno patrio, y sin demora destinados á esta Banda Oriental para hostilizar á los españoles que la regenteaban. Uno y otro fueron recibidos por sus moradores con increíble entusiasmo. El jefe de esta plaza creyó que era conveniente

avanzar algunas fuerzas al centro de la campaña; pero 700 hombres de tropas veteranas que los españoles enviaron á Las Piedras fueron circundados y rendidos á discreción por las gentes de Artigas, sostenidas por 300 infantes de las milicias de Buenos Aires mandadas por el valiente coronel Álvarez, que después murió como un bravo en la malograda jornada de Vilcapugio. El triunfo conseguido en Las Piedras, si Artigas hubiera sido más activo ó más experto en los lances de la guerra, pudo haberse apoderado de la fortaleza del Cerro y aun de Montevideo aprovechándose del asombro y consternación que había infundido no sólo por la acción de Las Piedras sino por la deferencia con que se le prestaba la campaña toda contra la dominación española: era preciso haber visto aquellos tiempos para cerciorarse de esta verdad.

Celebróse la mencionada jornada en Buenos Aires con las demostraciones del mayor júbilo, y el gobierno conoció que era preciso nombrar un jefe general de las armas en este territorio, y después de una seria deliberación se convino en dar el mando de todas las fuerzas que había aquí, y de todas las que mandó después, á don José Rondeau á quien se le consideraban más conocimientos en la guerra, más instrucción y capacidad. Don José Artigas obtuvo el mando particular de los cuerpos que se levantaron entonces, á las órdenes inmediatas de Rondeau.

De aquí parte el odio implacable que Artigas desarrolló contra el gobierno de Buenos Aires que entonces abrazaba el de todas las provincias del antiguo virreinato: jamás le perdonó el desaire que había recibido; se quejaba altamente contra su ingratitude puesto que á él exclusivamente se le debía aquella acción que no dejó de dar tono é importancia á nuestra reciente administración. Sin embargo, Artigas no desobedeció entonces al gobierno, se unió á Rondeau de quien era antiguo amigo y compañero de armas; asistió con sus gentes medio armadas

al primer sitio que pusimos á esta plaza, pero como Buenos Aires se hubiese acomodado con el jefe de los españoles, suspendidas las hostilidades, volvió á Buenos Aires su ejército, y Artigas se alejó á Entre Ríos, mandando de propia autoridad á que todo el vecindario de esta dilatada campaña le siguiera so pena de hacer degollar á los que opusieran la menor resistencia. Muchos desgraciados fueron ejecutados. Era de verse atravesar los campos por diversos caminos las familias enteras, llevando consigo lo que les permitían tan críticas circunstancias. El temor á las autoridades españolas, el odio que á los españoles profesaban los naturales del país, y el terror que impuso el mandato de Artigas, dejó desierta las seis octavas partes de las estancias.

Los satélites de Artigas recorrieron furiosos todos los lugares cometiendo toda clase de exceso, y derramando á torrentes la sangre de los godos. Una parte no pequeña de los vecinos del campo se refugiaron á la ciudad principal, donde las privaciones y las enfermedades acabó con la tercera parte de Entre Ríos.

Artigas se acampó algo más arriba del Salto Chico, con una población de 2000 almas, y allí dió principio á organizar divisiones, y á instruirlos en las armas, más como éstas le faltaren, sus soldados hacían el ejercicio de fusil con palos y con sables aparentes de la misma materia se instruían en el juego del sable. En este estado salí de Buenos Aires á imponerme de las intenciones de Artigas y del número de hombres con que podía contar contra los enemigos comunes; comisión delicada entonces que yo supe desempeñar á satisfacción del gobierno. Mi conferencia con Artigas fué útil, pues que por ella se vino en conocimiento de que con las fuerzas de este poderoso caudillo y las que prestase Buenos Aires con los demás elementos de guerra necesarios, era preciso volver á poner sitio á Montevideo á fin de sofocar los medios de que su gobernador se valía para

formar un ejército que podía interrumpir los progresos que hacía nuestra administración en todos los puntos de su mando.

Á los 15 días me hallé de regreso en Buenos Aires y á principios de 1812 salieron de la misma capital todas las fuerzas que se reunieron en el Salto Chico á las de Artigas y marcharon al segundo sitio bajo las órdenes (¡ oh disparate el más estúpido ! ) de don Manuel de Sarratea que fué condecorado con el título de general en jefe y el de capitán general de la Banda Oriental. Artigas que abominaba á Buenos Aires y de todo lo que de ella dependía, abominaba á Sarratea y se propuso y lo consiguió de hacerlo desistir del mando, obligándolo á que lo depositase en Rondeau, á quien Artigas fué siempre afecto.

El que esto escribe contribuyó audazmente á las intenciones de Artigas ; conocía que el odio de este hombre fuerte no podía ser sofocado, que no podía impedirsele que causare una disolución en nuestras filas y que se hiciese dueño de los elementos que habíamos traído para el sitio. Viendo, pues, todo esto y que Artigas protegía nuestra deserción que ya había principiado, que nos arrebatava las caballadas, y nos impedía el hacernos de carne para el alimento de nuestras tropas, el que escribe aconsejó á Sarratea á que accediese á las demandas de Artigas que consistían en exigir la separación de Sarratea, y de otros jefes de su devoción, dejando el mando en manos de su amigo Rondeau. Sarratea se quiso resistir, pero se le obligó á ceder, manifestándosele con toda la artillería y la caballería á favor de Rondeau por un oficio que el que escribe extendió en la altura del Cerrito la madrugada de ... de 1812. Sarratea y una larga comitiva dejó el ejército, dejándolo al cargo de Rondeau, y de mayor general al que escribe. El sitio se continuó : Artigas se puso gustoso á las órdenes de Rondeau, pero sin abandonar la enemistad que lo desvivía contra Buenos Aires y los porteños : pero temiendo que se maquinaba contra su persona, desapare-

ció un día con sus soldados, dejando á Rondeau continuar el sitio con sólo las fuerzas de Buenos Aires.

Es notorio que el gobierno, llamado de las Provincias Unidas, mandó á don Carlos de Alvear á mudar á Rondeau y una escuadra á batir las fuerzas navales que los españoles tenían en este puerto. Éstas fueron deshechas por el famoso Brown y Montevideo viendo cortadas sus comunicaciones por mar y tierra, capituló y se rindió, consiguiendo Alvear entrar triunfante usurpando á Rondeau el derecho que le asistía.

Luego que Alvear se vió en la plaza creyó poder anonadar á Artigas en cuya persecución empleó algunos meses, sin lograr su intento, cansando y desquiciando las tropas que Rondeau había disciplinado y conservado delante de esta plaza. Alvear tuvo que desistir de su locura, y retirado á adelantar otras en Buenos Aires cuyos pormenores no son del caso. Artigas quedó dueño y pacífico jefe de la Banda Oriental, de Santa Fe y Corrientes, hasta el año 17 en que el gobierno portugués envió un ejército de 11.000 hombres que ocupó á Montevideo á pesar de que Artigas le hostilizaba de cuantos modos podía, pero como al mismo tiempo trabase guerra con el gobierno de Entre Ríos Ramírez, éste consigue deshacerlo en la última acción llamada de ... después de la cual Artigas se refugió al Paraguay donde parece que aun vive.

Era, ó es Artigas de regular estatura, algo recio y ancho de pecho, su rostro era agradable, su conversación afable y siempre decente; comía parcamente, bebía con frecuencia pero á sorbos, jamás se empinaba los vasos. No tenía modales agachados, sin embargo de haber vivido siempre en el campo. Cuando manifestaba su resentimiento contra Buenos Aires ó contra los de Buenos Aires como él decía, era exacto en sus relatos, y á veces elocuente. En los sitios se le vió siempre montar en silla, y vestir de levita azul sobre la cual ceñía su sable. Dicen que hacía el amor á muchas á un tiempo, ¿ pero que héroe (sino

Bonaparte) no ha tenido la misma propensión? Tuvo nuestro caudillo, ó conductor del pueblo oriental, la desgracia de haber tenido á su lado dos B. B., un Monterroso, á ninguno de los cuales conoció el que escribe; se decía con seguridad, y nadie dudaba de ello que los consejos de esos hombres contribuyeron á las pretensiones y actos de crueldad que se atribuyen á Artigas, y se cree que si este genio hubiera tenido inspiradores más cuerdos y más morales él hubiera seguido otra senda que la que adoptó. Yo creo y creí siempre esto ¿pero yo acertaba? Esto es lo que no me atrevo á asegurar.

Montevideo, 1841.

Pidió la plaza de Montevideo después de la rendición.

Artigas hostilizó á Soler gobernador de esta plaza después del sitio. Ocupábale el costado izquierdo. En la rendición de la escuadra sutil en el Uruguay, Brown tuvo que pelear con él. Dorrego sorprende á Otorqués una noche tempestuosa. El general R. al mando de una división derrotó á Dorrego el que fué al arroyo de la China. Toda la campaña estaba contra Buenos Aires. Soler recibió orden de Posadas de retirarse y Artigas entra en Montevideo. Después de la desaparición de Artigas, su cabeza fué puesta á precio y declarado desertor. En 1815 Posadas renunció. Alvear coronel del número 2 fué elegido director. Artigas declaró la guerra á Buenos Aires y se apoderó de Santa Fe. Alvear envió al general Maza y coronel Álvarez con 2000 hombres. La vanguardia se sublevó en Fontezuelas por los agentes de Artigas. Artigas los cree enemigos de los ... que de lo penoso no admitió las satisfacciones de Alvear. ... Ramírez caudillo de Artigas se sublevó contra él y en septiembre de 1820 lo derrotó. Francia le designó 35 pesos de sueldo.

ció un día con sus soldados, dejando á Rondeau continuar el sitio con sólo las fuerzas de Buenos Aires.

Es notorio que el gobierno, llamado de las Provincias Unidas, mandó á don Carlos de Alvear á mudar á Rondeau y una escuadra á batir las fuerzas navales que los españoles tenían en este puerto. Éstas fueron deshechas por el famoso Brown y Montevideo viendo cortadas sus comunicaciones por mar y tierra, capituló y se rindió, consiguiendo Alvear entrar triunfante usurpando á Rondeau el derecho que le asistía.

Luego que Alvear se vió en la plaza creyó poder anonadar á Artigas en cuya persecución empleó algunos meses, sin lograr su intento, cansando y desquiciando las tropas que Rondeau había disciplinado y conservado delante de esta plaza. Alvear tuvo que desistir de su locura, y retirado á adelantar otras en Buenos Aires cuyos pormenores no son del caso. Artigas quedó dueño y pacífico jefe de la Banda Oriental, de Santa Fe y Corrientes, hasta el año 17 en que el gobierno portugués envió un ejército de 11.000 hombres que ocupó á Montevideo á pesar de que Artigas le hostilizaba de cuantos modos podía, pero como al mismo tiempo trabase guerra con el gobierno de Entre Ríos Ramírez, éste consigue deshacerlo en la última acción llamada de ... después de la cual Artigas se refugió al Paraguay donde parece que aun vive.

Era, ó es Artigas de regular estatura, algo recio y ancho de pecho, su rostro era agradable, su conversación afable y siempre decente; comía parcamente, bebía con frecuencia pero á sorbos, jamás se empinaba los vasos. No tenía modales agachados, sin embargo de haber vivido siempre en el campo. Cuando manifestaba su resentimiento contra Buenos Aires ó contra los de Buenos Aires como él decía, era exacto en sus relatos, y á veces elocuente. En los sitios se le vió siempre montar en silla, y vestir de levita azul sobre la cual ceñía su sable. Dicen que hacía el amor á muchas á un tiempo, pero que héroe (sino

Bonaparte) no ha tenido la misma propensión? Tuvo nuestro caudillo, ó conductor del pueblo oriental, la desgracia de haber tenido á su lado dos B. B., un Monterroso, á ninguno de los cuales conoció el que escribe; se decía con seguridad, y nadie dudaba de ello que los consejos de esos hombres contribuyeron á las pretensiones y actos de crueldad que se atribuyen á Artigas, y se cree que si este genio hubiera tenido inspiradores más cuerdos y más morales él hubiera seguido otra senda que la que adoptó. Yo creo y creí siempre esto ¿pero yo acertaba? Esto es lo que no me atrevo á asegurar.

Montevideo, 1841.

Pidió la plaza de Montevideo después de la rendición.

Artigas hostilizó á Soler gobernador de esta plaza después del sitio. Ocupábale el costado izquierdo. En la rendición de la escuadra sutil en el Uruguay, Brown tuvo que pelear con él. Dorrego sorprende á Otorqués una noche tempestuosa. El general R. al mando de una división derrotó á Dorrego el que fué al arroyo de la China. Toda la campaña estaba contra Buenos Aires. Soler recibió orden de Posadas de retirarse y Artigas entra en Montevideo. Después de la desaparición de Artigas, su cabeza fué puesta á precio y declarado desertor. En 1815 Posadas renunció. Alvear coronel del número 2 fué elegido director. Artigas declaró la guerra á Buenos Aires y se apoderó de Santa Fe. Alvear envió al general Maza y coronel Álvarez con 2000 hombres. La vanguardia se sublevó en Fontezuelas por los agentes de Artigas. Artigas los cree enemigos de los ... que de lo penoso no admitió las satisfacciones de Alvear. ... Ramírez caudillo de Artigas se sublevó contra él y en septiembre de 1820 lo derrotó. Francia le designó 35 pesos de sueldo.

**DOCUMENTACIÓN QUE DON RAMÓN DE CÁCERES  
APORTA SOBRE LA HISTORIA URUGUAYA  
Á PEDIDO DEL GENERAL MITRE**

Montevideo, 16 de diciembre de 1856.

*Señor coronel don Bartolomé Mitre.*

Mi estimado amigo :

En la semana pasada llegué del Salto, y el señor Calvo me hizo presente que usted le encargaba me pidiese algunas explicaciones sobre la época de Artigas, y al efecto, me mandó hacer tres días un interrogatorio, que ansioso de complacer á usted he contestado á toda prisa, mas con toda la claridad posible. No se fije, pues, en la redacción (que es mala) como que está muy gastada la imaginación de un hombre viejo, y dispense las faltas de ortografía, etc. Me he ocupado de mí algunas veces, sólo por ser explícito, y le suplico que en sus trabajos históricos suprima cuanto me diga respecto, pues, nada espero en este valle de lágrimas, en donde no he tropezado sino con miserias y desengaños.

Estoy persuadido que usted escribirá la historia con la imparcialidad que se requiere, y aunque estoy muy pobre de documentos, porque todos los papeles de mi padre se perdieron entre curas y sacristanes, sin embargo, entregué al señor Calvo un documento con algunas apuntaciones que puede interesar. Ojalá estuviera cerca de usted algunas horas para hacerle relación de algunos sucesos importantes, en época posterior, de que usted no puede tener conocimiento.

He trabajado algo por ayudar á nuestro amigo don Andrés

Lamas en sus trabajos historiográficos y sus cartas que mostré al señor Calvo, manifiestan que estima en mucho mi cooperación. Efectivamente, es lo único en que puedo servir hoy á mis conciudadanos, pues, sólo existo como una momia ambulante, cercado de miserias y privaciones, después que consagré toda mi vida al servicio de la patria. Bienaventurados los que no tienen delicadeza.

Le recomiendo la adjunta para nuestro amigo el venturoso Paunero, y le desea salud y muchas prosperidades su amigo y servidor.

*Ramón de Cáceres.*

MS. O.

*Señor don Carlos Calvo.*

Muy señor mío :

Mi compadre don Mateo García de Zúñiga, antiguo vecino de Entre Ríos, ha recibido un interrogatorio igual que usted me presentó con el mismo objeto, y me parece que para la misma persona que usted me ha indicado, por esta razón me ha pedido algunos conocimientos, y habiéndole dicho que acababa de dárselos á usted, deseo que usted se los manifieste, tanto para que no haya discordancia en nuestros informes cuanto por darles más garantía de su veracidad, como para enmendar ó añadir algo si fuese preciso.

Sin otro asunto, tiene el placer de saludar á usted su servidor y amigo q. b. s. m.

Casa de usted, 20 de diciembre de 1856.

*Ramón de Cáceres.*

MS. O.

INTERROGATORIO PRESENTADO POR EL GENERAL MITRE

1° ¿Cuál fué el origen de la lucha entre Artigas y Ramírez en 1820?

2° ¿Si antes de 1820 y después de la expedición de López á Córdoba en 1818, hubo algunas diferencias entre Artigas y Ramírez?

3° ¿Si antes de llegar Ramírez á Entre Ríos, hubo algún encuentro entre las tropas de aquél y las de Artigas, cuando Ramírez regresaba de Buenos Aires de haber firmado los tratados del Pilar?

4° ¿Cuál fué la influencia de Carrera en la ruptura de Artigas y Ramírez?

5° ¿Cuántos encuentros hubo en 1820 entre las tropas de Artigas y Ramírez y en qué lugares, y si es posible determinar las fechas y demás circunstancias?

6° ¿Cómo fué el combate que tuvo lugar en el Paraná y qué parte tuvo en él Mansilla?

7° ¿Qué dirección tomó Artigas después de su derrota en el Paraná?

8° ¿Cómo fué el último combate que le dió Ramírez á Artigas y si fué en el Cerrito ó en el territorio de Misiones Occidentales con todos los accidentes que mediaron en dicho combate?

9° ¿Por qué punto de la frontera emigró Artigas al Paraguay y con cuántos hombres?

10° ¿Qué noticias tiene de Campbell, y cómo acabó, y si es cierto que lo fusiló Ramírez?

11° ¿Qué sabe de la influencia de Monterroso sobre Artigas, de sus ideas, de sus hechos al lado de Artigas y desde qué época estuvo al lado de Artigas, con todo lo demás que pueda servir para formar idea del personaje?

12° ¿ Por qué estaba preso Barreiro cuando Bentos Manoel sorprendió á Artigas en su campamento en 1818 ?

MS. Aut.

PREGUNTAS SOBRE ARTIGAS HECHAS POR DON CARLOS CALVO

1ª ¿ Cuál fué el origen del rompimiento de Artigas y Ramírez en 1820 ?

2ª Si es cierto que antes de aquel rompimiento mediaron algunos altercados entre Ramírez, después de la expedición de López á Córdoba en 1818 ?

3ª Si cuando Ramírez regresaba de Buenos Aires, después de firmar los tratados del Pilar y de llegar aquél á Entre Ríos, hubo algún encuentro entre las tropas de Ramírez y Artigas ?

4ª ¿ Con qué fuerzas y con qué jefe pasó Artigas á Entre Ríos cuando abandonó por última vez la Banda Oriental ?

5ª ¿ Á quién dejó Artigas en la Banda Oriental cuando se retiró de ella, y si los jefes que dejó le prestaban todavía obediencia ?

6ª ¿ Cuál fué la influencia de don José Miguel Carrera en el rompimiento de Artigas y Ramírez, y si es cierto que Artigas mandó prender á Carrera cuando éste pasó de Montevideo á Entre Ríos, á reunirse á Ramírez ?

7ª ¿ Cuántos encuentros hubo en 1829, entre las tropas de Artigas y Ramírez, en qué lugar, en qué fechas y qué circunstancias mediaron, sea por lo que respecta á las operaciones militares, sea por lo que toca á incidentes, palabras ó anécdotas ?

8ª ¿ Cómo fué el último combate que tuvo lugar sobre el Paraná, qué parte tuvo en él Mansilla y cuál dirección tomó Artigas después de esta derrota ?

9ª ¿Cómo fué el último combate en que derrotó Ramirez á Artigas, y si fué en Corriéntes ó en el territorio de las Misiones Occidentales, cuál era la configuración del terreno y qué accidentes dignos de recordarse mediaron en este combate ?

10ª ¿Por qué parte de la frontera emigró Artigas al Paraguay, con cuántos hombres y si fué á la vista de las tropas de Ramirez ?

11ª ¿Qué noticias tiene de Campbell, cómo empezó al lado de Artigas y si es cierto que lo fusiló Ramirez ?

12ª ¿Qué sabe de la influencia de Monterroso sobre Artigas, desde qué época estuvo al lado de Artigas, qué ideas tenía de política, cuáles fueron sus hechos al lado de Artigas, con todas las demás noticias que puedan servir para formar juicio del personaje ?

13ª ¿Por qué estuvo preso Barreiro cuando Bentos Manoel sorprendió á Artigas en su campamento ?

14ª ¿Desde qué época se reunió Ramirez á Artigas ?

15ª ¿Qué era Yofre y Duarte, cuál era su carácter y cuáles fueron sus hechos, lo mismo que Verdún y Aguiar ?

16ª ¿Cómo fué el principio de la carrera de don Blas Basualdo ?

17ª ¿Artigas fué casado ?

MS. Aut.

#### CONTESTACIONES DEL SEÑOR RAMÓN DE CÁCERES

Respondo á las interrogaciones del modo siguiente :

Á la primera : El origen del rompimiento de Artigas y Ramirez en 1820, fué al menos ostensiblemente, los tratados del Pilar, que desaprobó completamente Artigas, intimando á los chasques, que se lo presentaron en Abalos (jurisdicción de Co-

rrientes, en donde tenía su cuartel general), que se retirasen del campo inmediatamente, pues de lo contrario los fusilaba, más lo que daba mérito á esa resolución, era la indisposición que tenía don Gorgonio Aguiar (comandante en jefe del ejército) contra Ramírez, á quien juraba beber la sangre, culpándole de los contrastes que sufrió en Entre Ríos, cuando pasó Bentos Manoel y tomó el Arroyo de la China, en cuya ocasión fué prisionero de los portugueses; Aguiar que tenía mucha influencia en el ánimo de Artigas, le había hecho comprender que en el Pilar se había hecho un tratado secreto para su completa ruina, y como era enemigo personal de Sarratea, y como consideraba á Alvear y á Carrera como enemigos, pues los había expulsado de Entre Ríos, cuando aquella provincia estaba bajo su dominación, no trepidó en dar crédito á las opiniones de Aguiar, máxime cuando una porción de incidentes casuales, parecían justificar los asertos del enemigo mortal de Ramírez. Este desde que Artigas había abandonado la Banda Oriental, le llamaba al parque, que estaba en Jacinta sobre la costa de Gualeguay, le decía que allí tendría cuanto necesitase, para él, sus oficiales y tropa, que estaría más cerca para consultar los negocios, etc. Yo he visto esas comunicaciones, mas Artigas lejos de aceptar esa propuesta, puso su cuartel general en Abalos, convocó las fuerzas de Corrientes y Misiones, y trató de organizar de nuevo el ejército que puso bajo las órdenes de Aguiar.

Á la segunda: Es cierto que hubo alguna desinteligencia entre Artigas y Ramírez por el año 18, porque éste no quería mandar las fuerzas que se le pedían, pretextando que tenía que estar en guardia contra las incursiones con que amagaban los de Buenos Aires, y destruir las montoneras que se conservaban en los rincones del Ñancay, protegidas por aquel gobierno y cuando conteste á la interrogación doce, diré de qué modo se expresaba Monterroso sobre esa desinteligencia, que no fué en mi concepto sino pasajera.

Á la tercera : Cuando Ramírez regresó de Buenos Aires, Gervasio Correa, y Ereñú, jefe de las montoneras del Ñancay, habían derrotado una división de don Ricardo López, que la mandaba don Pedro Gómez en el puerto de Landa, y después de enseñorearse de los pueblos de Gualeguay y Gualeguaychú, habían tomado el Arroyo de la China ; la montonera se componía de más de 500 hombres, perfectamente armados y dispuestos, y Ramírez, no bien hubo llegado al Paraná, marchó rápida y sigilosamente con 400 de sus dragones sobre el Arroyo de la China, entró al amanecer por las calles al galope, y llegó hasta la plaza, más no pudiendo resistir el fuego de las azoteas, volvió á salir y sitió el pueblo. Esa misma tarde capituló Correa y se incorporó con sus fuerzas á las de Ramírez, y á Ereñú lo expulsaron, porque no quería aceptar la capitulación. En seguida marchó Correa con su división á situarse en el Arroyo Grande como en observación de Artigas y Ramírez se retiró al Paraná con sus dragones ; al poco tiempo mandó Artigas á Siti, con mil quinientos misioneros sobre el arroyo de la China. Derrotó á Correa en el Arroyo Grande, entró y saqueó el Arroyo de la China ; quedaron rotas las hostilidades, y se siguieron distintos encuentros que referiré al responder á la séptima interrogación.

Á la cuarta : Cuando Artigas abandonó la Banda Oriental, le acompañaban don Andrés Latorre y don Gorgonio Aguiar, jefes superiores, doctor Pablo Castro, Juan Zapata, López Chico y otros jefes de segunda clase, muchos oficiales y como 600 hombres de tropa. Yo pasé seis ú ocho días á Mandisovi con su aquiescencia y en seguida tuvimos una desinteligencia que me obligó á separarme de él, y pasar al Parque, á ofrecer mis servicios á don Ricardo López con 80 hombres que me acompañaban ; mis conciudadanos verán un día las razones que tuve para dar ese paso y no dudo me harán justicia.

Á la quinta : Después de la derrota de Tacuarembó, último

contraste que nos hicieron sufrir los portugueses, á las órdenes del conde de Figuera, se incorporó Gorgonio Aguiar que venía del departamento de Maldonado con una escolta como de 100 hombres. Este informó al general que don Frutos Rivera había defecionado y estaba en relación con los portugueses por conducto de Francisco J. Muñoz y don Manuel Durán. Esta noticia hizo desesperar al general y resolvió abandonar el país, y es por esto que hasta en sus últimos momentos no quería oír hablar de don Frutos, pues culpaba á éste, porque su defección daba el triunfo á los portugueses, por consiguiente, no dejó á nadie en la Banda Oriental, ni los que quedaron le prestaban obediencia.

Á la sexta : Don Miguel Carrera era amigo y tenía mucha influencia sobre Ramírez, y Artigas tenía mucha prevención contra esa grande parcialidad de Chile, razón por qué no sé si le mandó prender ó sólo expulsar cuando vino de Montevideo á incorporarse á Ramírez y como consideraba á Carrera resentido, temía que se hubiese fraguado alguna intriga contra él en el Pilar.

Á la séptima : Pocos días de la derrota de Correa por Siti, en el Arroyo Grande, Artigas entraba por la costa occidental del Gualeguay á Entre Ríos al frente de una columna como de 2000 á 2500 hombres, inclusa la fuerza de Siti, que retirándose del Arroyo de la China, se le incorporó en Villaguay. Ramírez salió con 500 hombres de caballería á encontrarle, y el 13 de junio del año 20 se dió la acción de las Guachas á las cuatro de la tarde y en las orillas de Montiel. El ejército de Artigas venía en columna de camino, la infantería montada y sin temer un ataque porque habían descubierto el poco número de nuestras fuerzas; mas Ramírez, desplegando su línea en un bajo, mandó echar sable en mano, é irse á la carga, cuando se aproximaba la vanguardia de Artigas que sería igual á toda nuestra fuerza, y arrollada sin dificultad la vanguardia, porque nos es-

peró á pie firme, ella misma envolvió á toda la columna de Artigas y se pronunció una completa derrota, en la que triunfábamos sin trabajo un hombre contra cinco; más la derecha de Artigas consiguió rehacerse á orillas del monte protegida por un escuadrón de Misiones, que mandaba Matías Abucú, y venía á retaguardia, cargó de nuevo sobre nuestra izquierda que mandaba el comandante Raña, y la puso en derrota, envolviendo al mismo general Ramírez. Raña se vino desde entonces á la Banda Oriental y Ramírez fué esa noche disperso al puesto de Castares en el Clé, mientras tanto nuestra derecha (á la que yo pertenecía) y nuestro centro perseguíamos á casi todo el ejército de Artigas por entre el monte hasta la Villa del Tala, y cuando regresábamos tarde de la noche al campo, muy satisfechos con la victoria y con un crecido número de prisioneros, encontramos al enemigo dueño del campo de batalla, y tuvimos que retirarnos al Clé, en donde supimos todos los detalles de la jornada. Artigas quedó deshecho y nosotros por consiguiente. Á Ramírez le afectó mucho aquel pequeño contraste, porque era el primero que sufría en su vida y estaba acostumbrado á vencer siempre; al día siguiente me hizo llamar para preguntarme algo sobre la batalla, yo estaba sereno, porque había sido baqueteado tantas veces y aun contento porque nosotros con el comandante don Gregorio Piris, habíamos arrollado cuanto encontramos al frente. Le dije a Ramírez que en mi opinión nosotros éramos los vencedores, aunque el enemigo hubiese quedado en el campo de batalla, pues la mayor parte de su ejército disperso, debía estar á aquellas horas en Corrientes y que lo sensible era que nuestros dispersos fuesen á esparcir noticias tristes en toda la provincia. Le dije que en mi opinión debía escribir inmediatamente á todos los pueblos, mandando festejar el triunfo con repiques de campanas, y destinar más de 30 oficiales que allí estaban, á reunir gente sin pérdida de tiempo en todos los distritos, á Ramírez le gustó mucho mi modo

de pensar, cambió de semblante y se puso alegre, me mandó hacer una circular que escribí sobre un cuero muy arrugado, en un catre de varas en forma de zarzo. Despachó á don Ricardo López para el Paraná, y á todos los oficiales para hacer la reunión á diferentes distritos. Yo me quedé con él; desde entonces me empezó á dispensar su confianza, y yo en la clase de capitán, era como el jefe de estado mayor de su pequeño ejército. Estuvimos mirando la cara al enemigo, con quien nos batimos diariamente en guerrillas, para privarle que llevase algunos ganaditos á su campo. Al fin se le reunió á Artigas una división correntina de 800 hombres, á los órdenes de un La Palma, que había venido por la costa del Paraná, y emprendió su marcha sobre la Bajada con una fuerza de dos mil hombres, nosotros nos retirábamos por el flanco izquierdo, observándole de cerca en número como de 300 hombres. Llegamos al Paracao, allí se nos incorporaron todas las reuniones, y no pudimos formar sino poco más de quinientos hombres, á los cuales dimos organización, formando cinco escuadrones á las órdenes de los comandantes don Gregorio Piris, don Anacleto Medina, don Gervasio Correa, don León Solas y N. Albarenque. Se dispuso nuestro plan de batalla en la forma siguiente: poniendo tres escuadrones en la primera línea con un intervalo suficiente, y en los dos claros de la primera línea y á una distancia proporcionada los otros dos escuadrones en reserva. Se llamaron á los cinco jefes y se les dieron instrucciones, encargando á los de la primera línea una carga simultánea y decisiva, sin permitir que en la persecución del enemigo saliese más de una mitad para pelear á discreción y que el resto de la fuerza la llevasen bien formada y dispuesta, á los de la reserva se les encargó siguiesen el aire de la primera línea, en el mejor orden posible para proteger sus flancos, para si alguna fuerza enemiga intentaba flanquearla, salirle al encuentro por una media conversión. En seguida me mandó arengar la tropa y ofrecer diez pesos á cada

soldado, los mismos que se pagaron al día siguiente de la batalla en la plaza del Paraná. En esta disposición marchamos á la altura del Sauce á encontrar á Artigas y después de estar por algún tiempo á la vista, sin que él se determinase á pasar un obstáculo, nos retiramos á dormir en la plaza nueva del Paraná en donde se nos incorporaron como doscientos infantes entre negros y cívicos que formaban un pequeño batallón, esto era el 23 de junio.

Á la octava : El 24 como á las 10 de la mañana se aproximó Artigas á media legua de la población, y mandó un parlamento intimando la rendición. Ramírez contestó que él mismo iba á llevarle la respuesta, y nos preparábamos para salir, cuando en esos momentos apareció don Lucio Mansilla (que estaba mal mirado por Ramírez, á consecuencia de prevenciones que le había hecho don José Miguel Carrera) y le pidió un fusil con muy bonitas palabras y con mucha resolución para salir con la infantería. Ramírez que necesitaba de todos en aquel momento, aceptó los ofrecimientos de Mansilla y le mandó ponerse á la cabeza del batallón. Yo me oponía á que saliese la infantería, porque temía que aquellos jefes acostumbrados á pelear sin esta arma y sin disputa cargadores intrépidos, se dejasen sorprender y sufriesen por no abandonar la infantería, parados la carga del enemigo, más Ramírez se empeñó en sacarla y el escuadrón de Piris que formaba el centro, que ocupó la infantería, se dividió por mitad para reforzar los escuadrones de derecha é izquierda, quedando siempre los dos de reserva en la forma que se había combinado, y formada nuestra línea en este orden al frente de la plaza nueva, marchamos á encontrar á Artigas por lo más culminante de la cuchilla, pues el terreno permitía marchar de frente á toda la línea. Luego que nos aproximábamos, Artigas empezó á retirarse en tres columnas paralelas y habiéndole perseguido más de una legua sin poderlo comprometer, vino Ramírez y me dijo : *Está visto que no podemos darle alcance y que la*

*infantería nos estorba, volvámonos al Paraná, dejaremos la infantería y saldremos mañana con sólo caballería, disponga usted pues el orden en que nos hemos de retirar.* Á mí me halagaba esta disposición y le contesté que me parecía que al iniciar nuestra retirada, el enemigo había de querer hostilizarnos, y para que nos encontrase siempre dispuesto era lo mejor retirarnos en el mismo orden que habíamos venido, es decir, dando media vuelta á la derecha y que á la retaguardia podría quedar el escuadrón de Píris, extendiendo la mitad en tiradores. Aprobó Ramírez mi indicación y me ordenó la practicase; acababa de hacer salir el escuadrón de Píris al frente, cuando el enemigo al observar nuestra paralización hizo alto, y empezó á prepararse como para venir sobre nosotros; Ramírez que lo observaba me dijo; *parece que nos esperan, vamos á marchar otro poco de frente*, me ocupaba en volver el escuadrón de Píris á su puesto cuando ví que el enemigo se movía sobre nosotros, corro á participárselo á Ramírez que estaba á retaguardia del centro y en seguida me dirigí á la derecha que mandaba Sola, y que casi recibe el ataque parado (como yo temía), afortunadamente salimos al encuentro que se dió como á cuadra y media delante de nuestra infantería y tuvimos la fortuna de arrollar al enemigo; mas Márquez, que con uno de los escuadrones de reserva debía seguir nuestra protección, se quedó detrás de la infantería y un cuerpo de reserva del enemigo, nos cargó cuando íbamos derecho, nos hizo volver caras y nos trajo acuchillando hasta el costado de la infantería, ésta salió entonces en són de ataque, haciendo fuego á discreción sobre la caballería enemiga, que se contuvo sin razón lo que vió infantes, y nos dió lugar á rehacernos, lo que se consiguió inmediatamente volviendo de nuevo á la carga sobre el enemigo; éste, desmoralizado porque veía toda su derecha derrotada y nuestra izquierda á las órdenes de Medina, no nos hizo resistencia y se puso en completa dispersión; no fué mucho el número de los muertos, ni de

los prisioneros que se tomaron, entre éstos cayó un teniente Navarro, de Gualeyuay, que se había pasado á Artigas, y fué fusilado al día siguiente en la plaza nueva, yo mandaba el cuadro que formamos el día 25, en la plaza principal, todos con divisa blanca á media espalda, allí se dieron los diez pesos ofrecidos en el Paracao, uno de los cuatro ayudantes que yo tenía es el comandante don Fructuoso Sosa, que existe en Gualeguaychú. Artigas salió con dirección á Mandisovi. Creo que estuvimos seis días en las Tunas, á tres leguas del Paraná, que es el lugar donde se dió el combate y cuyo nombre lleva; ocupado Ramírez en escribir á Buenos Aires, y á sus amigos, en organizar algo y en cuyos días acontecieron algunas anécdotas graciosas, de las cuales manifestaré una sola por complacer al caballero que me ocupa y por hacer el genio suspicaz de aquel caudillo, que sin tener principios, tenía un talento natural sobresaliente y una energía sin límites. Don Francisco Martínez Nieto se hallaba en el Paraná con una partida de tercerolas y sables, que había llevado de Montevideo para vender, y fué con varias personas á felicitar en la Tunas al general Ramírez por su triunfo; Ramírez estaba persuadido que Artigas no podría rehacerse fácilmente de aquel quebranto. Sin embargo, hizo comprender á Martínez Nieto, que nada se había adelantado, mostrándole una carta de Barrenechea, en que le decía que López Chico, estaba rehaciéndose en el Sauce de Luna, costa del Gualeguay; le ponderó el prestigio de Artigas en todo el país, y le indicó que muy pronto se vería en la necesidad de encerrarse en el Paraná para mantenerse á la defensiva, hasta que sus amigos le ayudasen, que por consiguiente convenía que fuese á Buenos Aires y manifestase á Alvear que ya debía estar en aquella capital su situación, para que le mandase siquiera un par de batallones al Bicuy, y todos los recursos de que pudiera disponer. Es de advertir que se acababan de recibir comunicaciones de Alvear participando la derrota de Soler en la Cañada Honda y anun-

ciando que al día siguiente estaría en Buenos Aires. Ramírez estaba persuadido que Alvear debía ser rechazado de Buenos Aires; más, por si acaso me equivoco, me dijo, vamos á ver si podemos sacar del lobo un pelo; don Francisco Martínez le instaba entonces que tomase el armamento, y como Ramírez le contestase que no tenía con qué pagarlo, le propuso Martínez que le diese una letra contra Alvear y que si éste no la pagaba, él perdía con gusto su armamento. Ramírez aceptó la propuesta, recibió el armamento y le dió la letra, y después se reía completamente del chasco. Martínez Nieto era pariente político de Alvear y muy amigos, por esta razón creía seguro el cobro de su factura, pero creo que no la cobró jamás.

Á la novena: Para responder á esta pregunta debo continuar la relación que antecede: á los seis días después del combate del 24, separó Ramírez 400 hombres de caballería y se propuso salir con ellos al trote y galope, hasta concluir completamente con Artigas, y á esa persecución incesante y con la mayor rapidez, debió conseguir su objeto. Al día siguiente de salir de las Tunas, á las cuatro de la tarde estábamos en el Sauce de Luna (distancia inmensa) y dispersábamos completamente á López Chico que tenía como doscientos hombres, marchamos sin interrupción toda la noche y al día siguiente ó al otro día, derrotábamos á Piris Cuti, que con 300 misioneros estaba en las puntas del Yuquerí, arroyo que desagua en el Uruguay cerca de la Concordia, marchamos sin parar y amanecemos sitiando á Mandisovi, persuadidos que estaba allí Matías Abucú, más éste se había retirado antes de amanecer, seguimos en su alcance, y á las cuatro de la tarde lo cargamos cerca del Mocoretá, que pasó casi en dispersión como con 400 hombres. Allí recibimos una diputación de Misiones, mandada por Siti, que era el comandante general, y que quedo sometido á Ramírez, incorporando el territorio de Misiones como un departamento á la provincia de Entre Ríos; á los dos días marchamos con dirección á Co-

rrientes por la costa del Mocoretá y en un lugar llamado las Tunas sobre este arroyo, encontramos á López Chico que estaba con 400 hombres á nuestra observación y allí estaba también Artigas ; á nuestra aproximación, se puso en retirada sostenida por muy buenos tiradores ; más nosotros marchábamos al galopé y á las cuatro leguas empezó á desorganizarse. Cerca de ponerse el sol, me ordenó Ramírez corriese á la vanguardia y ordenase al comandante Piris que hiciese alto para reunir su escuadrón y el de Barrenechea, que con ellos marchase hasta Abalos, para ver si conseguía apoderarse del parque y comisaría de Artigas que se hallaba en aquel punto y que en seguida se dirigiese á la Esquina de Corrientes, en donde le esperaba para el miércoles ó jueves de la semana entrante (esto era viernes ó sábado). Yo alcancé casi de noche á Piris, y resolví seguir con él, así es que después de dar un pequeño descanso, volvimos á marchar, y al amanecer llegamos á las Osamentas de donde acababa de salir Artigas, y en donde fué preso Monteroso por mi asistente Manuel García, hijo de Montevideo y que ha muerto hace poco tiempo en esta ciudad y en la clase de mayor, hecho por don Manuel Oribe. Seguimos hasta Abalos, de donde salió Artigas con sólo 12 hombres. Allí tomamos 22 carretas con familias, y todo su parque, que consistía en una carreta con algunas municiones y otra con lanzas y tercerolas descompuestas: y como no pudiésemos estar para el día señalado en la Esquina, me propuso Piris, que fuese yo á dar parte al general de todo lo acontecido y para que no estuviese con cuidado por nuestra demora. Yo tenía que atravesar 30 leguas por una campaña cubierta de enemigos, y tenía que pasar á la inmediatez de don Pablo Castro que estaba con su división en el paso de Vera del río Corrientes, saqué nueve hombres escogidos y emprendí mi viaje, á las dos postas supe que en la del Sarandí, que era la tercera, acababan de acampar don Aniceto Gómez, jefe de Artigas que iba enfermo en una carretilla, y el capitán

don José Vera, con cerca de 40 hombres, me dispuse sorprenderlo, pues eran las siete; la localidad me favorecía, porque era una montaña y aquella gente no debía persuadirse que solo 10 hombres los atacasen; estaban descuidados, unos con reses enlazadas para carnear, otros sacando leña del monte y otros durmiendo, yo los observé bien, de distancia de cinco cuadras, y cuando me pareció oportuno, salí con mis nueve hombres esparcidos en tiradores, y les encargué disparasen algunos tiros al aproximarnos, aunque fuesen al aire. Dispararon los que podían resistirme, cortando los lazos de las reses que tenían enlazadas, otros ganaron el monte y yo quedé dueño del campo con 12 ó 15 prisioneros, entre los cuales se contaba el comandante Gómez y el capitán Vera. Yo sabía por la declaración de Monterroso, que Gómez tenía algún dinero de Artigas, se lo pedí, me lo negó, más, amenazando con registrarle la carretilla, me lo entregó, levantando un colchón, y sacó una bota de cuero de potro, en la que estaban 428 onzas, de las cuales le dí un recibo, y previéndole que esparase allí al comandante Piris, que no tardaría en llegar, continué mi viaje, llevándome sólo al capitán Vera y dos ó tres soldados que quisieron seguirme voluntariamente. Llegué á la Esquina al día siguiente como á las cuatro de la tarde, Ramírez estaba comiendo á bordo del bergantín *Belén* pues, la escuadrilla á las órdenes de Monteverde, había subido hasta aquel puerto, trayendo la infantería á las órdenes de Mansilla; luego que llegué á la playa, el general me conoció y mandó un lanchón á buscarme, haciendo cargar al mismo tiempo los cañones, porque esperaba buenas noticias, así fué que al aproximarme, me preguntó si eran buenas ó malas, y habiéndole dicho que eran buenas, mandó hacer la salva, privándome el atracar hasta que ella se concluyó. Entonces subí á bordo, le participé todo lo que había acontecido y le entregué el dinero que le había quitado á Aniceto Gómez. Escribo ante mis contemporáneos y sin temor á ser desmentido, el general don Ma-

nuel Antonio Urdinarrain, era ayudante de Ramírez y sabe que es exactísimo mi relato.

Á la décima : Dos ó tres días después llegó Piris á Esquina y en esos momentos recibe el general el parte de que Artigas con una fuerte división marchaba sobre el Cambay, con el objeto de someter á Siti que se había incorporado á nosotros, en el acto hizo salir á Piris nuevamente con 300 hombres, con la orden de no regresar hasta no haber expulsado á Artigas del territorio comprendido entre los ríos Uruguay y Paraná, yo le acompañaba, y efectivamente tal era el prestigio de Artigas entre aquellas gentes, que á pesar de verle solo, y perseguido incesantemente después que escapó en Abalos, se dirigió hacia San Roquito, sobre la costa del Miriñay, y en su tránsito salían los indios á pedirle la bendición, y seguían tras él como en procesión con sus familias, abandonando sus casas, sus vaquitas, sus ovejas. Así fué que nosotros en el tránsito, encontramos desierto el territorio de Misiones, y cuando llegamos al Cambay, que sería cerca de mediodía, Artigas atacaba como con 600 hombres á Siti, encerrado con doscientos hombres en un reducto formado de fajinas muy regularmente y con cuatro piezas de artillería en sus troneras. Nosotros le cargamos por la espalda, fué una sorpresa horrorosa, y una dispersión completa, entonces, con muy poca gente tomó la costa del Miriñay y se dirigió hacia Candelaria; nosotros le perseguíamos por el rastro que quedaba impreso en unos campos desiertos y cubiertos de pantanos. Llegamos á Candelaria dos horas después que Artigas había pasado al territorio paraguayo, como con 150 hombres, entre los cuales iba Zapata, y algunos jefes de Misiones. Cumplida nuestra misión, retrocedimos á buscar la incorporación con Ramírez, habiendo comido once días la carne de los caballos que se nos cansaban en la marcha.

Con lo referido hasta aquí queda contestada la décima interrogación.

Á la undécima : Campbell, Aguiar y otros jefes estaban en la capital de Corrientes, cuando Artigas emigraba al Paraguay ; incorporados nosotros á Ramírez en el paso de Cano del río Corrientes, marchamos sobre San Roque y desde allí mandó Ramírez un oficio al cabildo de Corrientes, ordenándole la prisión de don Juan Bautista Méndez, que era el gobierno de Aguiar, de Campbell y de otros personajes. Yo hice el oficio y decía por conclusión: *Yo marchó con mi ejército á esa ciudad, y mi escuadra debe anclar en ese puerto, hago á V. E. responsable del cumplimiento de mis disposiciones.* Á las 48 horas recibimos la contestación del cabildo sometiéndose á Ramírez, y manifestándole que tendrían mucha honra en recibirle en la ciudad y participándole que las personas que ordenaba se prendiesen habían fugado, y estaban ya en el Paraguay, por consiguiente Campbell y Aguiar, me consta que murieron en el Paraguay de muerte natural. No sé de qué modo se puso el primero á las órdenes de Artigas; sé que era considerado como oficial de marina y que no dejaba de tener prestigio en Misiones y en Corrientes.

Á la duodécima : Monterroso era pariente de Artigas, se incorporó á él me parece que por el año 14; venía de Córdoba, era fraile y había tirado los hábitos, no había para él mayor ultraje que llamarle reverendo. Cuántos chascos se llevaron algunas personas que le dieron ese tratamiento en mi presencia ! Era un hombre de talento, demasiado filósofo y el más elocuente que he conocido. ¡ Oh, hablaba mucho mejor que escribía, según mi humilde opinión ! Después que él llegó pudo Artigas separarse de Barreiro, que mandó como su delegado á Montevideo. Monterroso tenía mucha influencia sobre Artigas, mas sus ideas pueden traducirse por este razonamiento :

Estábamos en el Queguay y él venía algunas tardes á mi rancho para tomar mate y patriar (como decía), nos acompañaban don Segundo Aguiar, oriental, y don Juan Pablo Bulnes, que

eran capitanes de mi regimiento Blandengues del cual yo era ayudante mayor, y una tarde nos decía: « Desengañense ustedes, en esta época se encuentra más virtud en la ignorancia, que en la ilustración; echen ustedes una ojeada á los pueblos de Misiones, y verán que aunque son los más ignorantes, son los que tienen verdadero amor al sistema, que han ido á Corrientes, á Entre Ríos é irán dondequiera que los llame la necesidad de salvar la patria; pero los entrerrianos que se consideran más ilustrados con pretexto de cuatro montaraces, no nos quieren ayudar y don Frutos que se ha metido á político se nos quiere levantar con el santo y la limosna; por esta razón en mi opinión la fuerza debe confiarse á un hombre ignorante, porque es el que obedece ciegamente las disposiciones del jefe. »

Estas, más ó menos, fueron sus palabras. Nosotros los tres que le oíamos, aunque no éramos ilustrados, teníamos razón propia, y quedamos haciendo comentarios sobre semejante discurso. Las patriadas de Monterroso eran de ocho, diez y doce horas, en las que reía, lloraba, pero siempre ameno no dejaba de interesar y no nos cansaban sus visitas, tenía un memori6n asombroso, había estado en el Perú cuando subió Castelli, sabía los más mínimos acontecimientos de aquella época, había sido rector de filosofía en Córdoba, fué el maestro de nuestro actual vicario apostólico don José Benito Lamas. Nadie mejor que él debía de tener documentos autógrafos para la historia de aquella época, y sus deudos quizá los conserven. Cuando cayó prisionero Ramírez lo humilló hasta lo sumo, haciéndole subir á la cofa del bergantín *Belén* y predicar contra Artigas, después le hizo su secretario, y éste adquirió sobre Ramírez tal influencia, que cuando estaba decidido á emprender sobre el Paraguay desde Corrientes, Monterroso le condujo á llevar la guerra á Buenos Aires, para después con dobles recursos invadir al Paraguay. Yo presencié sobre este particular en Goya (adonde había ido en comisión) una conversaci6n entre Ramírez y Mon-

terroso. Se decidió Ramírez por la opinión de su secretario, quizá hubiera sido más feliz si sigue sus inspiraciones; vino al Paraná y sacando solo 800 hombres de su ejército, se lanzó en Punta Gorda para batirse con La Madrid en las barrancas. En esta campaña fué desgraciado y murió de un balazo en la campaña de Córdoba. Ramírez proyectaba invadir al Paraguay con 3000 hombres aguerridos y protegido por una escuadra muy regular que tenía, habría destruído á Francia, indudablemente, y el Paraguay sería hoy una provincia de la República Argentina, pero como he dicho antes, cediendo á las instigaciones de Monterroso, se decidió á pasar al occidente del Paraná para reponer á Sarratea, haciéndose preceder por una proclama impresa que empezaba diciendo: *El gran pueblo duerme, marchó por tercera vez á recordarle*. Ella sirvió sólo para que sus enemigos se pusieran en guardia, y se organizaran tres ejércitos para resistirle; sin embargo, nada le arredraba al caudillo más arrojado é intrépido de estos países, y pasó para que se cumpliera su destino. Monterroso le acompañaba; se internó disfrazado á las provincias, después de la muerte de Ramírez, y regresó después á su país, en donde murió de muerte natural.

Á la decimatercia: Don Miguel Barreiro y don Francisco de los Santos Núñez, del regimiento de Maldonado, fueron presos porque se les consideraba en relación con don Tomás García de Zúñiga al servicio de los portugueses, y me parece que fueron acusados por don Gogornio Aguiar; don Pablo Castro había sido nombrado fiscal y yo secretario para sumariarlos, cuando lo salvó Bentos Manoel por la sorpresa del Queguay.

Á la decimacuarta: Á Ramírez lo dejó de comandante del Arroyo de la China, lugar de su nacimiento, don José Antonio Berdún, que era el comandante general de Entre Ríos, cuando pasó con su división á la Banda Oriental para darse la acción del Catalán; tuvo la fortuna de derrotar á don Domingo Sáenz

en Santa Bárbara y después al general Balcarce en el Sauce Grande, desde entonces adquirió prestigio é importancia, y á mostrarse cosquilloso con Artigas.

Á la decimaquinta : Yupe había sido capitán de Otorgués, hombre de poca capacidad, mas con fama de valiente. Cuando don Frutos fué llamado con su división para hostilizar la columna de Curado, que ya estaba en el Hervidero, se le ordenó dejase á Yupe encargado del asedio de la plaza, cuyo empleo desempeñó por algún tiempo, teniendo su campo por Santa Lucía Chico, no conozco sus hechos notables. Durante, era oficial de infantería había sido siempre el segundo de don Frutos. Era hombre de muy buena razón, de mediana instrucción, y era el coronel de un batallón que se formó en el Durazno después de la acción de Sarandí. Aguiar era un jefe de los de más importancia que tenía Artigas, era hombre de capacidad y tenía algunos principios, mandaba un batallón de infantería de libertos en el Hervidero, y mandando en jefe había vencido en distintos encuentros por Corrientes, Entre Ríos, etc. Berdún era un pobre hombre y de muy mala figura ; no sé por qué razón Artigas le dió importancia hasta tenerlo de comandaute general en Entre Ríos, y mandando una división de 900 hombres en su ejército ; no me consta que hubiese hecho ninguna hazaña, al contrario, se dejó sorprender por Bentos Manoel en la barra del Arapey, que lo llevó prisionero, deshaciéndole toda la división con solo 90 hombres.

Á la decimasexta : No puedo decir cuál fué el principio de la carrera de Basualdo (que era santiagueño), créo que en la organización que Artigas dió á su ejército en el Ayuí, le dió á mandar un cuerpo, con el cual posteriormente derrotó á Perugorria en el corral de Palma, jurisdicción de Corrientes, había conseguido algunos triunfos en distintos combates parciales, y gozaba de la mejor reputación con Artigas ; yo le ví sólo dos veces y me pareció un hombre muy ordinario.

Á la decimaséptima : Artigas era casado y no tuvo más que un hijo, que era su retrato, y que ha muerto hace poco tiempo como coronel de la república y se llamaba don José María.

Contestadas las interpelaciones del modo más explícito que me es posible, agregaré que Artigas tenía grandes simpatías por los americanos del Norte, de cuyo gobierno tuvo muchas veces agentes cerca de sí y que algunos de los oficiales que trajo don José Miguel Carrera para su empresa sobre Chile, sirvieron á las órdenes de Artigas, entre ellos había un capitán de artillería que se llamaba don Enrique Kenedi, joven lleno de merecimientos y me han asegurado que subsiste por Mendoza, sin vista, porque una bala le sacó los dos ojos en la guerra civil.

#### SUCESO QUE HE PRESENCIADO Y QUE PRUEBA EL ENTUSIASMO DE NUESTROS PAISANOS AL PRINCIPIO DE LA REVOLUCIÓN

Cuando se aproximaban las tropas de la patria á poner el segundo sitio por el año 12, un tal Culta se hizo comandante y reunió como 200 hombres de este lado del Yí, protegido por don Tomás García de Zúñiga, y otros patriotas que le dieron algunas armas, etc., se puso á las órdenes del coronel Rondeau, que era el jefe de la vanguardia, y éste lo mandó como explorador á su frente, fué, pues, la primer fuerza de la patria que llegó á Canelones, en circunstancias que las partidas españolas que venían retirándose, arreaban cuanto podían para abastecer á Montevideo y especialmente un teniente alcalde de Santa Lucía llamado Marcos Zurdo, era el más corsario, y con una partida de 10 á 12 hombres, no se retiraba lejos de los patriotas.

Nosotros estábamos en nuestra chacra en Las Brujas, un día en que Marcos Zurdo pasaba escoltando tres carretas de leña, mas le alcanzó una partida de Culta, y le quitaron las carretas

que hicieron desuñir en las puertas de mi casa. Al otro día muy temprano apareció Marcos Zurdo, mandó uñir y se llevó las carretas, y como una hora después llega un bombero de los de Culta y le dice á mi padre que estaba sentado en un corredor, y sin bajarse del caballo : patrón, qué noticias me da de los gallegos. Mi padre le dijo: Á buenas horas le amanezca. ¿ Dónde están sus compañeros ? Marcos Zurdo acaba de salir de aquí y se lleva las carretas que ustedes le quitaron ayer ; entonces, dijo, no tiene usted un caballo que darme, pues el mío viene rendido. Mi padre le dijo, en este momento no, pero dentro de un instante habrá, porque han ido á recoger las mansas. Las carretas se habían ya perdido de vista, pero habían quedado cuatro ó cinco hombres sobre una cuchilla, como á 20 cuabras de mi casa, y así que se los mostramos, este hombre, como un tigre, enderezó á ellos; en vano mi padre le gritaba : venga usted, hombre, espere usted para que lo acompañen algunos de mis peones ó esclavos, y siguió como una exhalación, hacia el grupo que se veía ; éste se retiró á incorporarse con Marcos Zurdo en las carretas que iban llegando al Colorado, enderezó á todos, le erró fuego la tercerola y se puso á pelear á garrotazo y machucó á unos cuantos, mientras tanto á él lo dejaron por muerto y cubierto de heridas, mas afortunadamente aparecieron tres ó cuatro peones que mi padre mandó para ver el desenlace, y los gallegos, creyendo que fuesen compañeros de aquel valiente, dispararon, dejándole dueño de la presa que fué á disputarles. No tardó en aparecer la gente de Culta y de mi casa se llevó un carretón para conducir á Canelones ese héroe que se llamaba Pantaleón, mas que todos le nombraban Panta ; era vecino de Porongos y el año 25, le ví vivo todavía, aunque lleno de cicatrices y casi mutilado.

*Ramón de Cáceres.*

## SUCESO EXTRAORDINARIO EN EL AÑO 18

Marchaba el general Artigas con una división de 800 hombres, con el fin de sorprender una fuerza de los portugueses acampada á inmediaciones de Santa Ana, y acampaños al anochecer sobre la costa del Mataojo, en un lugar que llaman la Herrería. Empezó á llover y le hicieron á Artigas un ranchito de arcos, lo bastante para cubrirlo con un cuero ó un hijar. Artigas acostumbraba tener siempre cuatro ó seis perros cuscos que dormían con él, y que se guarecieron debajo de su poncho. cuando empezó la lluvia. Ya estaba Artigas durmiendo boca arriba, cuando sintió que le olfateaban los pies, creyó que fuese algún zorro y por dos ó tres veces lo espantó haciendo un movimiento con el pie; mas al poco rato siente un peso enorme sobre cuerpo y un fuerte olfateo sobre sus costados. Entonces descubre la cabeza y ve que era un tigre el que tenía encima; hace un esfuerzo, se incorpora y echa al tigre con rancho y todo patas arriba. Al grito de Artigas se levantan todos los que estaban á su alrededor, el tigre se fué al monte llevándose por trofeo de su empresa uno de los cuscos de Artigas. ¡Qué chasco si se le hubiese antojado llevarse al jefe de los orientales y protector de los pueblos libres! Pero esa fiera prefiere la raza canina, y esto mismo decía Artigas cuando hemos recordado este suceso en el Paraguay, poco antes de morir y en presencia del general Paz.

Esa misma noche hicimos un descubrimiento raro (en la extensión de la palabra). Como á la media hora del anterior acontecimiento y después que le volvieron á armar su rancho al general Artigas, éste llamó á su asistente á quien llamaba Tío Lencinas, y le pidió un fueguito para encender un cigarro. Tío Lencinas le contestó que iba á buscar los avíos y Artigas le dijo

que no había necesidad porque había fuego en el fogón. Tío Lencinas le replicó que no podía ser, porque había llovido lo bastante para apagar el fuego. Artigas insistía en que había fuego, y efectivamente tío Lencinas alcanzó un tizón que tenía una luz, de un color como la lucerna; pero en la cual no pudo encender Artigas su cigarro.

Nos llamó la atención aquel descubrimiento y trajimos el palo al cuartel general en el Queguay Chico; el comandante general don Andrés Latorre lo conservaba en una tinaja con agua, porque sólo húmedo presentaba la luz en la obscuridad á cualquier hora, y finalmente se lo regaló á un señor norteamericano que estuvo á visitar al general Artigas.

Nos han dicho que en la sierra del Infiernillo existe la planta á que los indios llamaban árbol de la luz. Lo que yo puedo decir es que el palo de que hice referencia y que tuve muchas veces en las manos, era semejante á un gajo de ombú muy seco, tenía esa misma hojarasca ó porosidad y era sumamente parecido al ombú.

#### VAYA DE VARIEDADES

Campó el ejército un día en la confluencia de los arroyos Valentín y Cañas en el departamento del Salto y á mi regimiento, que era el de Blandengues, le tocó asentar sobre una restinga de un cerro que está encima del arroyo de las Cañas y minado de abejas, pues no se movía una piedra sin que se encontrase abajo una colmena, y no había un rancho en el campamento en que no hubiese colgada una gran bola de cera destilando miel; Artigas mismo se sorprendió con este hallazgo, pues, decía que no había oído decir jamás que hubiese esos bichos tan industriosos y benéficos en el Estado Oriental.

Yo iría hoy mismo con los ojos vendados al lugar que indico, es probable que no haya desaparecido la cría y quizá se ha reproducido sin que sepa el dueño de esos terrenos, la riqueza que contiene en su seno.

MS. Aut.

## ÍNDICE DEL TOMO QUINTO

---

Negociaciones para la entrega de Montevideo á los españoles (1818)	5
Bando del comandante Felipe Duarte acerca de las personas que mantuvieran relaciones con los enemigos (1819) .....	143
Nota del gobernador de Santa Fe Estanislao López al general Rondeau expresándole su decidida disposición para terminar las disensiones que desangraban al país (1819).....	147
Plan de campaña contra los portugueses comunicado por Artigas al comandante Felipe Duarte (1819) .....	151
Presentación de varios jefes y oficiales orientales realistas al gobernador de Montevideo (1819).....	157
Parte oficial de don Aniceto Gómez al comandante Duarte sobre la acción de Guirapuitá (1819) .....	161
Nota del general Artigas al comandante general de Entre Ríos, Ricardo López, sobre recursos para las tropas (1820).....	165
Correspondencia oficial entre el gobernador de Buenos Aires y el barón de la Laguna. Corsarios y derecho de visita (1820).....	169
Libertad de industria saladeril. Matanza de vacas (1820).....	207
Incorporación de Montevideo al reino de Portugal (1821).....	213
Bando sobre terrenos realengos (1821).....	223
Comunicación sobre rumores de invasión en territorio argentino (1823) .....	229
Oficio justificando la conducta del barón de la Laguna (1823).....	235
Conducta del barón de la Laguna respecto del imperio del Brasil..	239
Convención ajustada entre el barón de la Laguna por el Brasil y el general Sousa de Macedo por el Portugal (1823).....	243

Memoria de don Ramón de Céspedes sobre hechos históricos en la república oriental del Uruguay.....	251
Anécdotas por el general Nicolás de Vedia.....	271
Apuntes históricos, datos sobre Artigas por el general Nicolás de Vedia.....	283
Documentación que don Ramón de Céspedes aporta sobre la historia uruguaya á pedido del general Mitre.....	317



EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Á 23 DE MAYO DEL AÑO 1913

ACABÓSE DE IMPRIMIR

ESTA COLECCIÓN